452

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste 11 UTC -5 15:22:26 EDELMIRA SIERRA G...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

Id de página:: 23000726 **Ayuda**

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FE-18	8 días de tiempo transcurrido *(19/12/2022 3:07:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	12 horas de tiempo transcurrido *(27/12/2022 3:16:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	407.561.537,7 COP	Aceptada	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO CMA-007-2022.pdf	ACTA DE INICIO CMA-007-2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP.pdf	RP.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE ANTICIPO.pdf	ACTA DE ANTICIPO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PLAN DE ANTICIPO.pdf	PLAN DE ANTICIPO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS ANTICIPO}.pdf	ANEXOS ANTICIPO}.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE SUSPENSION No1.pdf	ACTA DE SUSPENSION No1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS SUSPENSION No1.pdf	ANEXOS SUSPENSION No1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE SUSPENSION No. 2	Cto-1344-2022- ACTA DE SUSPENSION No. 2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PARCIAL 1 CTO 1344-2022_1.pdf	PARCIAL 1 CTO 1344-2022_1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

153

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Marcela
Quien Recibe
Fecha 28-12-22 Hora 9:30.

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA PARCIAL No. 001 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ CC. 24.227.103
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE INICIO:	23 DE AGOSTO DE 2022
VALOR CONTRATO:	MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML/CTE. ($1.139.790.741,00).
PLAZO	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

En la ciudad de Yopal, a los 27 días del mes de diciembre de 2022, se reunieron ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, Director de Cobertura Educativa, quien actúa en su calidad de Supervisor del contrato y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con C.C. No. 24.227.103 de Aguazul, en calidad de contratista a fin de suscribir ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 01 del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No. Interno 1344 de 2022-08-03, de acuerdo a las siguientes generalidades:

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No. INTERNO 1344 DE 2021-08-03	
Contratista:	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Valor del Contrato principal:	$1.139.790.741,00
Valor del Anticipo (30%):	$ 341.937.222,30
Fecha de suscripción	03 de agosto de 2022
Plazo:	Cinco (05) meses y quince (15) días
Fecha de acta de Inicio:	23 de agosto de 2022
Terminación inicial programada:	6 de febrero de 2022
Suspensión No. 1	07 de octubre de 2022
Reinicio 1	18 de octubre de 2022
Tiempo de suspensión	Diez (10) días
Suspensión No. 2	16 de diciembre de 2022
Reinicio previsto	17 de enero 2023
Tiempo suspendido previsto	Treinta (30 días
Fecha de terminación actual	17 de marzo de 2022

154

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA PARCIAL No. 001 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No. INTERNO 1344 DE 2021-08-03	
Periodo de informe	Del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022
Códigos Presupuestales Contrato	5.123303.22.2201.0700.2020005850018.0.2.3.2.02.02.35
Registro Presupuestal	2201344 del 04/08/2022
Disponibilidad Presupuestal	2202026 del 29/06/2022
Supervisor del contrato.	Secretaria de Educación Departamental, Dirección de Cobertura Educativa. ANDRES JESUS CAMPO BECERRA

PRIMERA: Que el 03 de agosto de 2022, el DEPARTAMENTO DE CASANARE y EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, suscribieron el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No. Interno 1344 de 2022-08-03, cuyo objeto es: *"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"* **Anexo No. 0.2 – Minuta del contrato.**

SEGUNDA: Que la cláusula vigésima del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-20212 y No. Interno 1344 de 2022-08-03, designa la supervisión de este acto a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

TERCERA: El contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento contemplados en la cláusula vigésima segunda, que establece que para la ejecución: "se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos de que haya lugar. La aprobación, por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. La constitución de las garantías deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro de los tres (03) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co". Dicha cláusula se cumple suscribiendo el acta de inicio, presentando las pólizas correspondientes a la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, las cuales se encuentran vigentes y cuyos números corresponden a: **3402820-1** Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Territoriales y **0860945-4** Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedidas por Seguros Suramericana además de esto, se presenta recibos de caja que corresponden a la legalización del contrato:

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 410576001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 410576002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 410576003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 410576005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor			

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA PARCIAL No. 001 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Valor Total Inicial	$9.578.100,00					22025810	12/08/2022
Valor Total Inicial		$28.734.200,00				22025812	12/08/2022
Valor Total Inicial			$9.578.100,00			22025811	12/08/2022
Valor Total Inicial				$23.945.184,00		22025743	12/08/2022
					$14.367.110,00	22025744	12/08/2022

Ver documentos contractuales, Anexo No. 0.4 – Pago de estampillas.

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON CONTRATO

Póliza expedida por: SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 3402820-1
Fecha de aprobación de la póliza: 08/08/2022

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento general del contrato	04/08/2022	19/05/2023	$ 113.979.074,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	04/08/2022	19/05/2023	$ 341.937.222,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	04/08/2022	19/01/2026	$ 56.989.537,00
Calidad del servicio	04/08/2022	19/05/2023	$ 113.979.074,00

Póliza expedida por: SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 0860945-4
Fecha de aprobación de la póliza: 08/08/2022

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	04/08/2022	19/01/2023	$ 200.000.000,00

Ver documentos contractuales, Anexo **0.5** – Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE REINICIACION No. 1
Póliza expedida por: SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 3402820-1
Fecha de aprobación de la póliza: 25/10/2022

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento general del contrato	23/08/2022	18/06/2023	$ 113.979.074,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	23/08/2022	18/06/2023	$ 341.937.222,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	23/08/2022	18/02/2026	$ 56.989.537,00
Calidad del servicio	23/08/2022	18/06/2023	$ 113.979.074,00

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA PARCIAL No. 001 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Póliza expedida por: SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 0860945-4
Fecha de aprobación de la póliza: 25/10/2022

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	23/08/2022	18/02/2023	$ 200.000.000,00

Nota. A la fecha las garantías se encuentran vigentes y debidamente actualizadas. Ver documentos contractuales **Anexo No. 0.5 – Reporte de aprobación de pólizas.**

CUARTA: Que el día 23 de agosto del 2022, supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No. Interno 1344 de 2022-08-03. Ver documentos contractuales **Anexo No. 0.3 – Acta de inicio.**

QUINTA: Que el 12 de septiembre de 2022, se protocolizó acta entrega de anticipo, por el treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato, equivalentes a la suma de trescientos cuarenta y un millones novecientos treinta y siete mil doscientos veintidós pesos con treinta centavos m/cte. ($341.937.222,30), según Plan de Inversión de Anticipo de fecha 13 de septiembre de 2022. Ver documentos contractuales: **Anexo No. 0.6 – Plan de inversión del anticipo y Acta de entrega de anticipo**.

SEXTA: La Dirección Técnica de Tesorería del Departamento de Casanare, desembolso el treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato, conforme a Plan de Inversión de Anticipo - Orden de Pago No. 01 – 22010184 del 14 de septiembre de 2022, a la cuenta de ahorros No. 981-639040 del BANCO BBVA. Ver documentos contractuales **Anexo No. 0.7 – Certificación cuenta bancaria para pago de anticipo de anticipo.**

SÉPTIMA: Que el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No. Interno 1344 de 2022-08-03, tiene un porcentaje de ejecución del 35,76 %.

OCTAVA: Que la Supervisión una vez revisado, avalado y aprobado el informe presentado por el contratista, autoriza el pago de la presente acta así:

PRESUPUESTO		PERIODO			PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO		PRESUPUESTO POR EJECUTAR	
VALOR	%	23 AL 31 DE AGOSTO DE 2022	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR	%	VALOR	%
		$62.170.404,05	$207.234.680,18	$138.156.453,45				
		ACTA PARCIAL 1						
$ 1.139.790.741,00	100	$ 407.561.537,70			$ 407.561.537,70	35,76%	$732.229.203,30	64,24%

NOVENA: Que teniendo en cuenta la presente acta aprobada por parte de la supervisión, se estable para el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No. Interno 1344 de 2022-08-03, el siguiente,

457

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA PARCIAL No. 001 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.139.790.741,00				
VALOR ANTICIPO					$ 341.937.222,30
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 407.561.537,70			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				$ 122.268.461,31	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 01					$ 285.293.076,39
VALOR POR EJECUTAR			$ 732.229.203,30		
VALOR POR AMORTIZAR				$ 219.668.760,99	
VALOR POR PAGAR					$ 512.560.442,31
TOTAL	$ 1.139.790.741,00	$ 407.561.537,70	$ 732.229.203,30	$ 341.937.222,30	$ 1.139.790.741,00

Valor a girar en la presente acta: Doscientos ochenta y cinco millones doscientos noventa y tres mil setenta y seis pesos ml/cte. ($285.293.076,39).

DECIMO: Que para el manejo de los recursos girados por concepto de ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 01, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, tiene apertura da la cuenta corriente No. 0077006211 del BANCO BBVA, allegando factura, por valor de cuatrocientos siete millones quinientos sesenta y un mil quinientos treinta y siete pesos con setenta centavos ml/cte. ($ 407.561.537,70), que corresponden al cobro de la presente acta. Ver documentos contractuales Anexo No. 0.10 – Certificación Bancaria.

DECIMO PRIMERA: Que en la ejecución del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No. Interno 1344 de 2022-08-03, se han llevado a cabo reuniones y comités técnicos, cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

RELACIÓN ACTAS DE REUNIÓN		
ÍTEM	**FECHA CELEBRACIÓN**	**TEMAS ABORDADOS**
1	08-08-2022	Establecer fecha de suscripción del acta de inicio del operador y prestación del servicio de alimentación escolar.
2	31-08-2022	Entrega de registro de beneficiarios con estrategia en el SIMAT para atención a partir del 01 de septiembre del 2022.

458

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA PARCIAL No. 001 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

RELACIÓN ACTAS DE REUNIÓN		
ÍTEM	**FECHA CELEBRACIÓN**	**TEMAS ABORDADOS**
		Autorización cupos adicionales-Alcance COMUNICADO DE PRENSA de fecha: 22 de agosto de 2022
3	01-09-2022	Conformación, posesión y definición obligaciones y actividades conforme al Contrato 1374 de 2022, presentación equipo PAE, interventoría y Operador del Programa de Alimentación Escolar
4	06-09-2022	Socializar alcance de las actividades de la contratista fijada en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022
5	12-09-2022	Socializar las acciones implementadas por el operador del servicio, CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS de acuerdo con compromisos establecidos en acta de reunión de fecha: 06 septiembre de 2022.

RELACIÓN MESAS DE TRABAJO		
ÍTEM	**FECHA CELEBRACIÓN**	**TEMAS ABORDADOS**
1	01/09/2022	Revisión de documentos técnicos de nutrición Modalidad Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo, Modalidad Ración para preparar en sitio Estrategia Residencias Escolares, complemento alimentario Desayuno, Almuerzo, Cena, modalidad Ración Industrializada. Revisión de ficha técnica pulpa de fruta, leche en polvo y agua envasada. Aspectos Ficha técnica PAE

RELACIÓN ACTAS DE COMITES			
ÍTEM	**FECHA CELEBRACIÓN**	**ACTA DE COMITÉ No.**	**TEMAS ABORDADOS**
1	01-09-2021	1	Fase pre-operativa/ Fase de alistamiento, Establecer fecha de inicio de prestación del servicio de alimentación escolar.
3	13-10-2022	2	Socialización del plan de contingencia, implementado por el operador CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, con ocasión a la emergencia, caída del puente Ramón Basurto sobre el rio Ariporo vía Paz de Ariporo- Hato Corozal.

DÉCIMO SEGUNDO: Que en la ejecución del contrato cuya acta aquí se tramita se han presentado dos suspensiones así:

	FECHA	**TIEMPO**	**CAUSA**
SUSPENSION 1	7/10/2022	10 días	Receso escolar octubre 2022 - Resolución No. 1709 de 01 de octubre de 2021 y Resolución No. 2361 del 24 de diciembre de 2021, por la cual se modifica parcialmente el calendario académico para el año 2022
SUSPENSION 2	16/12/2022	30 días	Culminación calendario académico 2022 - Resolución No. 1709 de 01 de octubre de 2021 y Resolución No. 2361 del 24 de diciembre de 2021, por la cual se modifica parcialmente el calendario académico para el año 2022.

DÉCIMA TERCERA: Que en acta de comité adelantado el 2 de diciembre de 2022 se abordó la solicitud de pago de actas parciales correspondiente a servicios ya prestados, esto teniendo en cuenta que el operación se encuentra suspendida, por la culminación del calendario académico 2022, en aplicación a las Resoluciones

459

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA PARCIAL No. 001 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

1709 y 2361 de 2021, se concluyó que las suspensiones del instrumento contractual aquí mencionado, mantendrían administrativamente vigente las obligaciones de cada una de las partes frente a la presentación de informes de pago y trámite a las cuentas tanto del operador como del interventor, dando aplicación al memorando No. 523 de fecha 24 de Julio de 2020, emanado por la Oficina Asesora Jurídica, establece que "... *bajo el principio de la autonomía de la voluntad, revisar y si es el caso avalar y/o modificar el alcance y efectos pretendidos con el acta de suspensión, con el fin de determinar que obligaciones de la partes resultan temporalmente imposible de cumplir , así como las que pueden continuar en ejecución, de tal manera que sin lugar a dudas , se pueda determinar el trámite y el pago de las actas parciales solicitadas, previo cumplimiento de los requisitos de orden contractual y legal requeridos para tal efecto*", el cual guarda congruencia con el Concepto 2278 de julio 5 de 2016, emanado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado.

DÉCIMO CUARTA: Que durante la ejecución del contrato comprendida del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, el contratista cumplió con los respectivos aportes a los sistemas en salud, pensión, riesgos profesionales, y caja de compensación familiar, de conformidad con la normatividad vigente, presentando certificación de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por Contadora Pública Myriam Gutiérrez Patiño, quien se identifica con C.C. No. 46.379.959 expedida en Sogamoso (Boyacá) y T.P. No. 119676-T, documento e información verificada y avalada por la Supervisión. Ver documentos contractuales **Anexo No. 0.11 – Certificado de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.**

DÉCIMO QUINTA: Que la contratista dio cumplimiento al objeto del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No. Interno 1344 de 2022-08-03 y a lo contractualmente pactado en las especificaciones técnicas, conforme se refleja en informe de avance No. 1 correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de agosto al 31 de octubre de 2022.

Mediante la suscripción del presente documento, la supervisión aprueba el pago de la presente acta, teniendo en cuenta cada uno de los soportes allegados por el contratista quien asume la plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y que sustentan el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas y que se parte de la buena fe de la veracidad de cada uno de los documentos anexos.

En constancia de lo expuesto anteriormente se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron,

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Director Técnico de Cobertura Educativa
Supervisión Contrato de Cons. 1344 de 2022

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022
Contratista

Reviso, Robert Morales Salamanca, Profesional SED

Elaboró, Juliana Castillo Pallezzo, Profesional Contratado PAE
María E. Páez, Profesional Contratado PAE
William Alejandro Meléndez, Profesional Contratado PAE.
Zulma Cristina Duarte Bohórquez, Profesional Contratado PAE.

460

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

OBJETO:

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONTRATISTA:
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

YOPAL - CASANARE
2022

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

INFORME DE ACTIVIDADES

En el presente informe de supervisión se registran las actividades de control, supervisión y seguimiento adelantado a las actividades adelantadas por la firma consultora durante el periodo comprendido entre el 23 de. Agosto de 2022 al 31 de Octubre de 2022, correspondientes al informe de avance No. 1 del contrato de consultoría No. 1344 de 2022, cuyo objeto es: : "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Se realiza la revisión del informe y la validación de cada uno de los soportes por parte de los profesionales que conforman el equipo PAE y aprobadas por la supervisión presentado por el representante legal del consorcio y se comparan con cada una de las actividades contenidas en el contrato Consultoría No1344 del 2022, por parte de la supervisión. Que corresponden a la prestación del servicio de alimentación escolar ejecutado entre el 1 de septiembre de 2022 a 31 de octubre de 2022; y en el presente informe la supervisión verificó y validó la información presentada por la firma consultora, correspondiente a la ejecución del periodo comprendido entre el 23 de agosto de 2022 al 31 de Octubre de 2022, soportado con los anexos presentado por el contratista y realizando la verificación del cumplimiento de cada una de las actividades contenidas en el contrato Consultoría No. 1344 del 2022, por parte de la supervisión.

Durante la revisión de estos informes y documentos soportes, se encuentra la siguiente información:

1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 de 2022

PROCESO	**No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022**	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	**No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03**	
CONTRATISTA:	**EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**	
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
SUPERVISOR:	NOMBRE:	SUPERVISOR:
	CARGO:	Director De Cobertura Educativa
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
	FECHA ACTA DE INICIO:	23 de agosto de 2022
VALOR DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO	PLAZO DE EJECUCIÓN
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Seis (06) de febrero de 2023
PERIODO DEL INFORME DE AVANCE No. 1	SUSPENSIÓN No. 1	7 DE OCTUBRE DE 2022
	REINICIO 1	18 DE OCTUBRE DE 2022
	TIEMPO SUSPENDIDO	DIEZ (10) DÍAS

462

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

PROCESO	**No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022**	
	SUSPENSIÓN No. 2	16 DE DICIEMBRE DE 2022
	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	17 DE ENERO 2023
	DESDE	PERIODO DEL INFORME DE AVANCE No. 1
	HASTA	17 DE MARZO DE 2023
PROCESO CONTRATO DE CONSULTORÍA	No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022	PROCESO
	No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03	CONTRATO DE CONSULTORÍA

FUENTE: ANEXO No. 0.2: Minuta del contrato 1344 de 2022. **Carpeta 1, ANEXO 0.3Acta de inicio, carpeta 1, ANEXO 0.8** Suspensión No. 1 - Reinicio No. 1**, carpeta 1,** del informe de avance No. 1 de la firma consultora

2 INFORMACIÓN LEGAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

2.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

El 03 de agosto del 2022, se suscribió el Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022 y corresponde a la ejecución del proyecto registrado a continuación:

Tabla 1.

DEPENDENCIA:	Secretaría De Educación De Casanare
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fuente: No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2021
Ver Anexo No. 0.2: Minuta del contrato No. 1344 de 2022. **Carpeta 1,** del informe de avance No. 1 de la firma consultora

2.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Tabla 2.

CONCEPTO	FUENTE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal contrato inicial	5.123303.22.2201.0700.2020005850018.0.2.3.2.02.02.35	2202026	29/06/2022	$786.600.000,00	2201344	04/08/2022	$786.600.000,00
Otro_____		VF		$353.190.741,00	VF		$ 353.190.741,00
						Total Convenio	$1.139.790.741,00

Visible Anexo No. 0.1 – Certificado y registro de disponibilidad presupuestal. **Carpeta 1** del informe de avance No. 1 de la firma consultora

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

2.3 -PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y PAGO DE IMPUESTOS

Que el contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, contemplados en la cláusula vigésima segunda que establece que: El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requirió del registro presupuestal, pago de impuestos que hubo lugar, la aprobación por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyeron a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y garantías a favor del contrato, Dicha cláusula se cumplió suscribiendo acta de inicio, presentando las pólizas aprobadas por la Oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare como se relacionan en el numeral 2.4 del presente informe y visibles en el Anexo 0.5 del Informe de Avance No. 1 de la firma consultora, el Certificado y Registro presupuestal visible en el Anexo 0.1 del informe de Avance No. 1 de la firma consultora. Adicionalmente el contratista realizo el pago de estampillas Pro-cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Desarrollo, Pro-Deporte y Recreación y Pro-UNITROPICO como se relaciona en la tabla No. 3 - Gastos de Impuestos Contrato Inicial del presente informe.

Tabla 3. GASTOS DE IMPUESTOS CONTRATO INICIAL

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 410576001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 410576002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 410576003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 410576005
	Nota crédito	Nota crédito	Nota crédito	Nota crédito	Nota crédito
	22025810	**22025812**	**22025811**	**22025743**	**22025744**
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
	12/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	12/08/2022
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Valor Total Inicial	$9.578.100,00				
Valor Total Inicial		$28.734.200,00			
Valor Total Inicial			$9.578.100,00		
Valor Total Inicial				$23.945.184,00	
					$14.367.110,00

Ver Anexo No. 0.4 – Pago de estampillas. **Carpeta 1** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.

2.4 GARANTIAS CONTRACTUALES

La firma consultora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ constituyó pólizas, aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación del Casanare correspondientes al contrato, acta de inicio y acta de reinicio con números **3402820-1** y **0860945-4,** que corresponden a la Póliza Única de cumplimiento en favor de entidades estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual respectivamente, las cuales a la fecha han sido actualizadas conforme a lo establecido en la cláusula decima del contrato de consultoría No. 1344 de 2022 visibles en el Anexo No. 05 del informe de avance No. 1 de la firma consultora y detalladas de la siguiente manera:

INFORMACIÓN DE POLIZAS

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE INICIO

Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 3402820-1

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No. de la Póliza: 3402820-1
Fecha de aprobación de la póliza: 08/08/2022

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento general del contrato	04/08/2022	19/05/2023	$ 113.979.074,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	04/08/2022	19/05/2023	$ 341.937.222,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	04/08/2022	19/01/2026	$ 56.989.537,00
Calidad del servicio	04/08/2022	19/05/2023	$ 113.979.074,00

Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 0860945-4
Fecha de aprobación de la póliza: 08/08/2022

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	04/08/2022	19/01/2023	$ 200.000.000,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE REINICIACION No. 1
Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 3402820-1
Fecha de aprobación de la póliza: 25/10/2022

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento general del contrato	23/08/2022	18/06/2023	$ 113.979.074,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	23/08/2022	18/06/2023	$ 341.937.222,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	23/08/2022	18/02/2026	$ 56.989.537,00
Calidad del servicio	23/08/2022	18/06/2023	$ 113.979.074,00

Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 0860945-4
Fecha de aprobación de la póliza: 25/10/2022

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	23/08/2022	18/02/2023	$ 200.000.000,00

2.5 EJECUCIÓN PLAZO CONTRACTUAL

El contrato de consultoría No. 1344 de 2022, establece plazo de ejecución de cinco (5) meses y quince (15) días, a partir del 23 de agosto del 2022, culminando el 06 de febrero de 2023; con un plazo total de ejecución efectivo de 59 días al informe de avance No. 1, equivalente a un porcentaje 35,76% de ejecución del plazo contractual, es de señalar que el contrato de consultoría fue suspendido por un término de diez (10) días desde el 7 de octubre al 17 de octubre de 2022, como se detalla a continuación:

EJECUCIÓN DIAS CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 de 202	
Plazo de ejecución total	165 días.
Fecha acta de inicio	23 de agosto de 2022
Periodo del informe	Del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022
Número de días ejecutados	59

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

EJECUCIÓN DIAS CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 de 202	
Porcentaje de ejecución	35,76%
Número de días por ejecutar	106
Porcentaje por ejecutar-días	64,24%

2.6 INFORMES EJECUTIVOS MENSUALES

La firma consultora entregó informes mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido, en los periodos correspondientes del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, el cual una vez aprobado se validara el acta parcial No. 1 y que hacen parte del expediente contractual. Para el periodo comprendido entre el 23 de agosto al 31 de octubre de 2022 se validan en el informe de Avance No. 1 del contratista EDELMIRA SIERRA así:

ANEXO 1.1 Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 23 de agosto al 30 de septiembre de 2022, **carpeta 1**

ANEXO 1.2 Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **carpeta 1**

2.7 RELACIÓN ACTAS DE REUNIÓN Y ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

La firma consultora participó en reuniones y comités técnicos, cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se dejaron constancias así:

Acta conformación comité técnico de seguimiento y control

1	01-09-2022	Conformación, posesión y definición obligaciones y actividades conforme al Contrato 1374 de 2022, presentación equipo PAE, interventoría y Operador del Programa de Alimentación Escolar

ANEXO 2.1 Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, carpeta 1, de la firma consultora

✓ CONSOLIDADO ACTAS DE REUNIÓN

RELACIÓN ACTAS DE REUNIÓN		
ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	08-08-2022	Establecer fecha de suscripción del acta de inicio del operador y prestación del servicio de alimentación escolar.
2	31-08-2022	Entrega de registro de beneficiarios con estrategia en el SIMAT para atención a partir del 01 de septiembre del 2022. Autorización cupos adicionales-Alcance COMUNICADO DE PRENSA de fecha: 22 de agosto de 2022
3	06-09-2022	Socializar alcance de las actividades de la contratista fijada en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022
4	12-09-2022	Socializar las acciones implementadas por el operador del servicio, CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS de acuerdo con compromisos establecidos en acta de reunión de fecha: 06 septiembre de 2022.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

Ver Anexo No. 2.2 Actas de Reunión, Carpeta 1 del Informe de Avance No. 1 de la firma consultora.

✓ **CONSOLIDADO MESAS DE TRABAJO**

RELACIÓN MESAS DE TRABAJO		
ÍTEM	**FECHA CELEBRACIÓN**	**TEMAS ABORDADOS**
1	01/09/2022	Revisión de documentos técnicos de nutrición Modalidad Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo, Modalidad Ración para preparar en sitio Estrategia Residencias Escolares, complemento alimentario Desayuno, Almuerzo, Cena, modalidad Ración Industrializada. Revisión de ficha técnica pulpa de fruta, leche en polvo y agua envasada. Aspectos Ficha técnica PAE

Ver Anexo No. 2.3 Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, Carpeta 1 – 2 del Informe de Avance No. 1 de la firma consultora.

✓ **CONSOLIDADOS COMITÉS TÉCNICOS**

RELACIÓN ACTAS DE COMITES			
ÍTEM	**FECHA CELEBRACIÓN**	**ACTA DE COMITÉ No.**	**TEMAS ABORDADOS**
1	01-09-2021	1	Fase pre-operativa/ Fase de alistamiento, Establecer fecha de inicio de prestación del servicio de alimentación escolar.
3	13-10-2022	2	Socialización del plan de contingencia, implementado por el operador CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, con ocasión a la emergencia, caída del puente Ramón Basurto sobre el rio Ariporo vía Paz de Ariporo- Hatocorozal.

Ver Anexo No. 2.4 Actas de comité técnicos, Carpeta 2 del Informe de Avance No. 1 de la firma consultora.

3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

3.1 PERSONAL PROFESIONAL DE INTERVENTORÍA

En marco del proceso No. **SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022**, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ acatando los términos del pliego de condiciones definitivo, presentó a la Gobernación de Casanare, y contrato al personal ofertado de acuerdo a las exigencias de experiencia y formación profesional así:

Tabla 4. PROFESIONALES OFERTADOS Y CONTRATADOS PROCESO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022

RELACIÓN PERSONAL PROFESIONAL			
CARGO	**NOMBRE COMPLETO**	**No. CEDULA**	**TIEMPO DE DEDICACION**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	24.227.103	100%
COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORÍA:	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	75%

467

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

RELACIÓN PERSONAL PROFESIONAL			
CARGO	**NOMBRE COMPLETO**	**No. CEDULA**	**TIEMPO DE DEDICACION**
COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORÍA:	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	75%
ADMINISTRADOR LOGÍSTICO DE INTERVENTORÍA	DIANA CATERINE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024	75%
COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA:	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	63.533.436	75%
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ	1.118.534.255	100%
	LEIDY JOHANA MEDINA	63.526.676	100%
	MARIA ALEJANDRA PINZON	1.019.073.163	100%
	JOHANA ANGELICA HURTADO	33.645.869	100%
	MARLY SHIRLEY CORREDOR	1.118.539.719	100%
TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD	LUZ GERALDINE RAMIREZ	1.057.587.328	100%
	EUCLIDES ANTONIO ORTEGA CALDERON	1.110.487.716	100%
	ANLLY LORENA AREVALO AREVALO	1.094.575.916	100%
	SANDRA MILENA HERNANDEZ	23.324.493	100%
	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	1.057.574.984	100%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	YANETH LILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.325.053	100%
CONTADOR PÚBLICO DE INTERVENTORÍA	MIRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO	46.379.959	50%
ABOGADO DE INTERVENTORÍA	ANDREA MORALES CIFUENTES	1.115.851.035	50%

La supervisión, previo a la suscripción de acta de inicio verificó por parte de los profesionales que conforman el equipo PAE cada uno de los soportes de las hojas de vida del personal Técnico en control de calidad (5) y Auxiliar Administrativo (1), registrado en la tabla No. 11 siendo aprobados mediante Acta de reunión por parte de los integrantes del comité técnico directivo, realizado en la 3 Fecha 1 de septiembre de 2022 contenida en el **anexo 21** CD - Acta de reunión aprobación hojas de vida, **carpeta 15**, informe de avance No. 1 contrato de interventoría.

CONTRATACIÓN Y NÓMINA

- El 03 de agosto del 2022, se suscribió con la GOBERNACION DE CASANARE el contrato de Consultoría No 1344 de 2022, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**
- En fecha 23 de agosto de 2022, fue suscrita acta de inicio al contrato de consultoría No 1344 de 2022.
- Para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, la firma consultora contrató los profesionales ofertados en el proceso SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 Numero Interno No. 1344 de 2022, por lo cual fue suscrito contrato de trabajo a término fijo, comprendido del 23 de agosto al 02 de diciembre de 2022 por termino pactado de tres (03) meses y diez (10) días.
- El 07 de octubre de 2022, se firmó Acta de suspensión al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 Numero Interno No. 1344 de 2022, por el periodo de diez (10) días y

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

fecha de reinicio 18 de octubre de 2022, por lo cual se realizó suspensión en los contratos de los empleados de la Consultoría

ANEXO 3.1 Contratos laborales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. **Carpeta 2** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.

ANEXO 3.2 Actas de entrega de dotación, **carpeta 2** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.

ANEXO 3.3 Comprobantes de nómina periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 2** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.

ANEXO 3.4 Acta de suspensión contrato laboral, **carpeta 2 – 3** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.

3.1.1 PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La firma consultora realizo las afiliaciones y suscripciones de contratos de trabajo, siendo vinculados de acuerdo con el tiempo de dedicación y salarios ofertados en Concurso de Méritos Abierto **No. SECOP II CAS-OAJ- CMA-007-2022**

Tabla 5. PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ITEM	NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. CEDULA	No. DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSION	SALUD
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	24.227.103	9438734705	Agosto de 2022	Agosto de 2022
			9441101398	Septiembre de 2022	Septiembre de 2022
			9441427102	Octubre de 2022	Octubre de 2022
2	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
3	DIANA CATERINE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
4	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	63.533.436	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
5	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ	1.118.534.255	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
6	LEIOY JOHANA MEDINA	63.526.676	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
7	MARIA ALEJANDRA PINZON	1.019.073.163	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
8	JOHANA ANGELICA HURTADO	33.645.869	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
9	MARLY SHIRLEY CORREDOR	1.118.539.719	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
10	LUZ GERALDINE RAMIREZ	1.057.587.328	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
11	EUCLIDES ANTONIO ORTEGA CALDERON	1.110.487.716	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
12	ANLLY LORENA AREVALO AREVALO	1.094.575.916	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

ITEM	NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. CEDULA	No. DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSION	SALUD
13	SANDRA MILENA HERNANDEZ	23.324.493	9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
			9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
14	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	1.057.574.984	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
15	YANETH LILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.325.053	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
16	MIRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO	46.379.959	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
17	ANDREA MORALES CIFUENTES	1.115.851.035	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022

ANEXO 3.5 Planillas de seguridad social, carpeta 3
ANEXO 3.6 Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, carpeta 3

3.2 SOPORTE DE GASTOS CONTRATO 1344 DE 2022

3.2.1 GASTOS DE OFICINA

La firma consultora, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de consultoría aportando los soportes de pago por concepto de arrendamiento del alquiler de la oficina para ejecución del contrato 1344 de 2022 y Gastos de papelería documentos y equipos para el periodo comprendido entre el 23 de agosto al 31 de octubre de 2022.

ANEXO 4.1 Contrato y gastos de arrendamiento periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022**, carpeta 3** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.
ANEXO 4.2 Gastos de oficina periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022**, carpeta 3** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.

3.2.2 FACTURA PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS

La firma consultora aportó soportes de 46 pruebas microbiológicas, para la validación de la calidad microbiológica de alimentos a suministrar para ración preparado en sitio modalidad almuerzo y preparado en sitio internados (tres tiempos de comida – desayuno, almuerzo y cena).
ANEXO 4.3 Factura pruebas de laboratorio periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 3** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.

3.2.3 GASTOS EQUIPO DE TRANSPORTE MINIMO REQUERIDO

La firma consultora aportó documentos soporte del alquiler de cinco vehículos tipo camionetas placas blancas conforme a la propuesta económica aprobada por la Gobernación, para el desplazamiento y cumplimiento de todas las actividades establecidas en el contrato de consultoría No. 1344 de 2022. El grupo de vehículos contratado por la interventoría corresponde a los siguientes:

Tabla 6. EQUIPO DE TRANSPORTE MINIMO REQUERIDO

1	WDT 233	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2019
2	WDT 356	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2019

3	WDT 368	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2019
4	WDT 361	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2019
5	WDT 616	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2020

ANEXO 4.4 Equipo de transporte mínimo requerido periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 3** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.
ANEXO 4.4.1 Contrato, documentos y factura periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022de 2022, **carpeta 3** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.
ANEXO 4.4.2 Documentos de vehículos, **carpeta 3** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.
ANEXO 4.4.3 Consulta RUNT, **carpeta 3** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.
ANEXO 4.4.4 Documentos conductores, **carpeta 3** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.
ANEXO 4.4.5 Seguridad social de conductores, **carpeta 3** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.
ANEXO 5.1 Metodología de interventoría, **Carpeta 3**
ANEXO 5.2 Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 3**
ANEXO 5.3 Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 3**

4 INFORMACIÓN TÉCNICA

4.1 ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

4.1.1 CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Para el periodo comprendido entre el 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la consultoría mantuvo calibrados, verificados y en buen estado físico e higiénico los equipos de medición, con el fin de realizar una trazabilidad y controlar los pesos en servido de cada uno de los componentes de la ración para preparar en sitio – residencias escolares, ración para preparar en sitio – almuerzo y Ración Industrializada – RI establecidos en la resolución 00335 de 2021 y en la Minuta Patrón establecida en mesa de trabajo del 1 de septiembre de 2022.
Ver Anexo 6.1. Certificación de calibración de equipos e instrumentos de medición, **Carpeta 3.**

4.1.2 VERIFICACIÓN ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

La firma consultora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, realizó seguimiento a la etapa de planeación para la entrega de ración modalidad RI, RPS – almuerzo y RPS – residencias escolares, Conforme a la Resolución No. 00335 del 2021 así:

4.1.2.1 VALIDACIÓN FASE PRE OPERATIVA (ALISTAMIENTO) DE LA OPERACIÓN POR PARTE DEL OPERADOR

La interventoría EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ realizó la verificación y validó la información de la fase de alistamiento del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022, dando cumplimiento a las actividades inherentes a los anexos técnicos de la resolución 00335 de 2021, ejerciendo un estricto control y seguimiento de estas así:

4.1.2.1.1 Coordinador Operativo PAE:

La firma consultora evalúo los requisitos que debe cumplir el coordinador operativo PAE

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

4.1.2.1.2 Manipuladores de Alimentos
La firma consultora evalúo los requisitos que debe cumplir el personal manipulador de alimentos directo, como aquel externo que ingresa a la bodega ofertada en el proceso.

Documentos Técnicos:

La firma consultora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ revisó, verificó y evaluó los documentos técnicos elaborados por el Operador, que deben cumplir el marco normativo, operativo y técnico para la implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE.

- **Plan de saneamiento básico:** La firma consultora verificó el Plan de saneamiento presentado por el OPERADOR PAE que cumpliera con lo establecido en Artículo 26. De la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección.

- **Adecuación de Bodega Ofertada:** La firma consultora verificó que la bodega de recepción de alimentos ofertada por el OPERADOR cumpliera con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos:** La firma consultora validó y verificó las capacitaciones bridadas al personal manipulador de alimentos de acuerdo con el Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos:** La firma interventora evaluó el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos conforme a la estructura de costos de las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022.

- **Plan de Rutas, periodicidad y días de entrega de vivieres, elementos de aseo y combustible (Gas) a cada comedor escolar (PAE):** La firma consultora evaluó el modelo de operación del programa PAE, con especificaciones del plan de rutas, Periodicidad, fechas y horas de entrega de elementos e insumos para la prestación del servicio de alimentación escolar en diferentes modalidades (Preparado en sitio e industrializado) en las unidades aplicativas autorizados por la ETC.

- **Documentos técnicos de nutrición:** La firma consultora participó en Mesa de trabajo con supervisión y operador del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022, en la cual se realizaron ajustes a la información nutricional correspondiente a la minuta patrón, ciclo de menús y análisis químico, guía de preparación entre otros aprobados para la ejecución por la ETC.

- **Control de proveedores en la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE:** La firma interventora evaluó el programa de proveedores materias primas e insumos presentada por el operador PAE, el cual cumplió con la normatividad sanitaria vigente "Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección social" y Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2022.

- **Calibración de equipos e instrumentos de medición de bodega principal:** La firma interventora verificó que el operador cumpliera con la calibración de los equipos e instrumentos de medición, evaluó su estado físico e higiénico.

ANEXO 7.1 CD - INFORME FASE PREOPERATIVA (FASE DE ALISTAMENTO). **Carpeta 4**
ANEXO 15.1 validación fase preoperativa (fase de alistamiento), **Carpeta 13**
ANEXO 16.1 Certificación de verificación y validación documental informe fase de alistamiento, **Carpeta 14**

4.1.3 FASE DE OPERACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.

4.1.3.1 DESARROLLO DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 00335 DE 2021

La firma consultora evaluó el cumpliendo de la Resolución No. 00335 de 2021 y en especial los lineamientos que, a través de anexos técnicos, fueran desarrollados y ejecutados de manera práctica abarcando todos los aspectos para tener en cuenta en el Programa de Alimentación Escolar – PAE.

4.1.3.1.1 ANEXO A - ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ANEXO ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE:

4.1.3.1.1.1 DESCRIPCION DE MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, COBERTURAS, DÍAS DE ATENCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS

4.1.3.1.1.1.1 MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA

Conforme a la resolución No. 00335 del 21 de diciembre de 2021, ración industrializada, se define como el complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos procesados y no procesados como las frutas que se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido en la minuta patrón definida por el MEN y las demás condiciones y características exigidas, así como la normatividad de empaque y rotulado vigente.

Tabla 7. MINUTA PATRÓN RACIÓN INDUSTRIALIZADA – RI

RACION INDUSTRIALIZADA PREESCOLAR A PRIMARIA PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y PRIMARIA: CUARTO Y QUINTO								
COMPONENTES	**PREESCOLAR**	**PRIMARIA 1**	**PRIMARIA 2**	**MENU No.1**	**MENU No.2**	**MENU No.3**	**MENU No.4**	**MENU No.5**
BEBIDA (LACTEOS)	180	200	200	LECHE SABORIZADA VAINILLA UHT	AVENA UHT	LECHE SABORIZADA FRESA UHT	LECHE ENTERA UHT	LECHE SABORIZADA DE CHOCOLATE UHT
DERIVADO DE CEREAL	30	40	70	GALLETA CHIPS DE CHOCOLATE	ROSCON CON BOCADILLO	TORTA DE QUESO	MOGOLLA CARAMELO	PONQUE
FRUTA*	165	165	190	PERA	MANZANA ROJA	DURAZNO		
AZUCARES Y DULCES	15	20	25				BOCADILLO TRICOLOR	MANI
SEMANA No. 2								

BEBIDA (LACTEOS)	180	200	200	LECHE SABORIZADA MORA UHT	AVENA UHT	LECHE SABORIZADA VAINILLA UHT	LECHE SABORIZADA DE FRESA UHT	AVENA UHT
DERIVADO DE CEREAL	30	40	70	MUFFINS	GALLETA CASERA	PONQUE	MANTECADA	BROWNIE
FRUTA*	165	165	190	MANZANA	NARANJA	PERA		
AZUCARES Y DULCES	15	20	25				UVAS PASAS	PANELITA DE LECHE

Fuente: Resolución 00335 de 2021. Estándares y condiciones técnicas Ración Industrializada.

Ver Anexo 2.3 Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, **Carpeta 1 – 2** del informe de Avance No. 1 de la firma consultora.

También es importante señalar, que la firma consultora realizó seguimiento a la cobertura de titulares de derecho autorizada por la secretaría de Educación Departamental como se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 8. COBERTURAS, DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PRIORIZACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS PARA RACIÓN INDUSTRIALIZADA – RI

MODALIDAD	ASIGNACIÓN	TITULARES DERECHOS	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO ENTREGA DE R.I.
RACIÓN INDUSTRIALIZADA - RI	SIMAT DEL 18/08/2022	399	22	Del 01/09/2022 al 30/09/2022
	SIMAT DEL 15/09/2022	422	15	Del 01/10/2022 al 31/10/2022

Ver los siguientes anexos del del informe de Avance No. 1 de la firma consultora:

Anexo 8.1.1 Reporte SIMAT de fecha 18/08/2022. Ración Industrializada, **carpeta 4**

Anexo 8.2.1 Reporte SIMAT de fecha 15/09/2022. Ración Industrializada, **carpeta 4**

4.1.3.1.1.1.2 RACIÓN PREPARADA EN SITIO – MODALIDAD ALMUERZO

La entrega de ración preparada en sitio – modalidad almuerzo se realizó con 20 menús, organizados en 4 semanas de 5 días, los cuales contemplaron 6 componentes de acuerdo con la minuta patrón y ciclos de menús autorizados en actas de mesas de trabajo del 1 de septiembre de 2022.

Tabla 9. MINUTA PATRON RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO- ALMUERZO

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	PREESCOLAR		PRIMARIA: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO		PRIMARIA: CUARTO Y QUINTO		SECUNDARIA: SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO		SECUNDARIA: DECIMO, ONCE Y CICLO COMPLEMENTARIO	
			PESO BRUTO	P. SERVIDO	PESO BRUTO	P. SERVIDO	PESO BRUTO	P. SERVIDO	PESO BRUTO	P. SERVIDO	PESO BRUTO	P. SERVIDO
ALIMENTO PROTEICO	GRUPO IV. CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS											
	Carne roja	2 veces/ semana opcional (1	50 gr	31,9 gr	55 gr	35,09 gr	63 gr	40,2 gr	78 gr	50 gr	85 gr	54,2 gr

		vez/semana hígado										
	Carne blanca	2 vez/ semana	55 gr	41 gr	59 gr	44 gr	67 gr	50 gr	78 gr	58 gr	85 gr	64 gr
	Huevo	1 vez/ semana	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr
	Leguminosas secas, frijol, lentejas, garbanzo, arveja	2 veces/semana	5 gr	15 gr	8 gr	24 gr	17 gr	51 gr	25 gr	75 gr	35 gr	105 gr
CEREALES	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANO											
	Arroz	Todos los días	24 gr	54 gr	37 gr	83 gr	40 gr	90 gr	56 gr	126 gr	62 gr	140gr
	Pasta		24 gr	55,2 gr	37 gr	85 gr	40 gr	92 gr	56 gr	129 gr	62 gr	143 gr
TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANO											
	Plátano	Todos los días	95 gr	62 gr	95 gr	62 gr	95 gr	62 gr	116 gr	76 gr	150 gr	98 gr
	Papa, yuca, ñame, arracacha		78 gr	62 gr	80 gr	64 gr	95 gr	76 gr	110 gr	87 gr	135 gr	107 gr
	Arepa o Bollo		40 gr	40 gr	55 gr	55 gr	55 gr	55 gr	55 gr	55 gr	80 gr	80 gr
VERDURAS	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS											
	Verdura fría o caliente	todos los días	90 gr	60 gr	90 gr	60 gr	90 gr	60 gr	100 gr	70 gr	112 gr	80 gr
FRUTAS	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS											
	Fruta en jugo	todos los días	90 gr	200 cc	90 gr	200 cc	90 gr	200cc	96,5 gr	200 cc	96,5 gr	200 cc
AZUCARES	GRUPO VI. AZUCARES											
	Azúcar o panela	Todos los días	7 gr	No aplica	9 gr	No aplica	9 gr	No aplica	9 gr	No aplica	10 gr	No aplica
GRASAS	GRUPO V. GRASAS											
	Aceite	Todos los días	7 cc	No aplica	8 cc	No aplica	9 cc	No aplica	16 cc	No aplica	19 cc	No aplica
	Margarina		7 gr	No aplica	10 gr	No aplica	10 gr	No aplica	16 gr	No aplica	19 gr	No aplica
LACTEOS	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS											
	Leche entera pasteurizada	3 veces / semana	80 cc	80 cc	100 cc	100 cc	100 cc	100 cc	120 cc	120 cc	120 cc	120 cc
	Leche entera en polvo		11 gr	80 cc	13 gr	100 cc	13 gr	100 cc	15 gr	120 cc	15 gr	120 cc
AGUA	Agua pura para consumo humano	3 veces / semana	150 cc	150 cc	150 cc	150 cc	180 cc	180 cc	200 cc	200 cc	200 cc	200 cc
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA POR PARTE DE LA ETC LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS							ANGELA CAROLINA MORENO MND 05665					
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA CALIFICACIÓN POR PARTE DE LA ETC LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS							AURORA PINTO RAMIREZ					
FIRMA							MATRÍCULA PROFESIONAL					MND 02485

Fuente: Resolución 00335 de 2021. Estándares y condiciones técnicas Ración Industrializada.

ANEXO 2.3 Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, **Carpeta 1-2** del informe de avance No. 1 la firma consultora

La firma consultora realizó seguimiento a la cobertura de titulares de derecho autorizada por la secretaría de Educación Departamental como se relacionan en la siguiente tabla:

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1**

Tabla 9. COBERTURAS, DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PRIORIZACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS PARA RACIÓN PREPARADA EN SITIO MODALIDAD ALMUERZO.

MODALIDAD	ASIGNACIÓN ALMUERZO	TITULARES DERECHOS	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO ENTREGA RACIÓN PS-MODALIDAD ALMUERZO.
RACIÓN PREPARADA EN SITIO MODALIDAD ALMUERZO.	SIMAT DEL 18/08/2022	14.499	22	Del 01/09/2022 al 30/09/2022
	SIMAT DEL 15/09/2022	14.476	15	Del 01/10/2022 al 31/10/2022

Ver los siguientes anexos del Informe de avance No. 1 de la firma consultora:
ANEXO 8.1.2 Reporte SIMAT de fecha 18/08/2022. Ración Preparado en Sitio Almuerzo, **carpeta 4**
ANEXO 8.2.2 Reporte SIMAT de fecha 15/09/2022. Ración Preparado en Sitio Almuerzo, **carpeta 4**

4.1.3.1.1.1.3 RACIÓN PREPARADA EN SITIO RESIDENCIAS ESCOLARES

La entrega de la ración para preparar en sitio – tiempos de comida desayuno, almuerzo y cena, distribuidos en 28 menús organizados en 4 semanas de 7 días, los cuales presentaron igualdad en los menús del 1 al 20 con modalidad almuerzos suministrados a beneficiarios de PAE externos. Para evitar confusión en la entrega de la ración en aquellas instituciones educativas donde operaron los dos tipos de raciones, se validó que los menús de fines de semana se designaron a partir del numeral 21 hasta el 29, de acuerdo con la minuta patrón y ciclo de menú autorizado en acta de mesa de trabajo del 1 de septiembre de 2022.

Tabla 10. MINUTA PATRON – RESIDENCIAS ESCOLARES - DESAYUNO

MINUTA PATRON – RESIDENCIAS ESCOLARES- DESAYUNO										
COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	ALIMENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS (gr)					
				PRIMARIA 2		NIVEL SECUNDARIA		NIVEL MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	
				PESO BRUTO	PESO SERVIDO	PESO BRUTO	PESO SERVIDO	PESO BRUTO	PESO SERVIDO
BEBIDA LACTEA	GRUPO III. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS								
	BEBIDA LACTEA	Leche Entera Pasteurizada	5 veces/ semana	200 cc	200 cc	200 cc	200 cc	200 cc	200 cc
		Yogurt o Kumis	2 veces / semana	400 cc	400 cc	400 cc	400 cc	400 cc	400 cc
	PARA PREPARACION DE BEBIDAS	Avena/Fécula de Maíz/Cocea	Todos los días	20 gr	200 cc	20 gr	200 cc	20 gr	200 cc
		Fruta en jugo		85 gr		85 gr		85 gr	
ALIMENTO PROTEICO	GRUPO III. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS Y GRUPO IV CARNE Y LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS								
	LACTEO	Queso campesino	Todos los días	50 gr	50 gr	69 gr	69 gr	69 gr	69 gr
	CARNES	Carne Roja		94 gr	60 gr	125 gr	80 gr	125 gr	80 gr

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

MINUTA PATRON - RESIDENCIAS ESCOLARES- DESAYUNO									
		Carne Blanca			70 gr		94 gr		94 gr
		Huevo		55 gr	50 gr	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr
TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANO								
	CEREALES, TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	Galletas/Tostadas	Todos los días	40 gr	40 gr	50 gr	50 gr	50 gr	50 gr
		Pan, Ponqué, Arepa		65 gr	50 - 87 gr	65 gr	60-92 gr	90 gr	60 - 92 gr
		Plátano		150 gr	97 gr	150 gr	97 gr	217 gr	141 gr
		Papa, Yuca, Ñame		125gr	99 gr	150 gr	119 gr	170 gr	135 gr
FRUTAS	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS								
	FRUTAS	Porción de fruta entera	Todos los días	200 gr	170 gr	240 gr	190 gr	260 gr	180 gr
AZUCARES	GRUPO VI. AZUCARES	Azúcar o panela	Todos los días	10 gr	No aplica	10 gr	No aplica	10 gr	No aplica
		chocolate		18 gr	No aplica	18 gr	No aplica	18 gr	No aplica
GRASAS	GRUPO V. GRASAS	Aceite	Todos los días	10 gr	No aplica	10 gr	No aplica	10 gr	No aplica
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA POR PARTE DE LA ETC LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS					ANGELA CAROLINA MORENO MND 05665				
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA ETC LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS					AURORA PINTO RAMIREZ				
FIRMA					MATRÍCULA PROFESIONAL				MND 02485

Tabla Fuente: Resolución 00335 de 2021. Estándares y condiciones técnicas Ración Industrializada
ANEXO 2.3 Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, **Carpeta 1 – 2** del informe de Avance No. 1 de la firma interventora

Tabla 12. MINUTA PATRON - RESIDENCIAS ESCOLARES- ALMUERZO

MINUTA PATRON - RESIDENCIAS ESCOLARES- ALMUERZO								
COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS (gr)					
			PRIMARIA 2		NIVEL SECUNDARIA		NIVEL MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	
			PESO BRUTO	PESO SERVIDO	PESO BRUTO	PESO SERVIDO	PESO BRUTO	PESO SERVIDO
ALIMENTO PROTEICO	GRUPO IV. CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS							
	Carne roja	2 veces/semana	86 gr	55 gr	109 gr	70 gr	120 gr	77 gr
	Carne blanca	4 vez/semana	75 gr	56 gr	95 gr	71 gr	120 gr	90 gr
	Huevo	1 vez/ semana	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr
	Leguminosas secas	3 veces/semana	25 gr	75 gr	35 gr	105 gr	45 gr	135 gr
CEREALES	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANO							
	Arroz	Todos los días	45 gr	101 gr	55 gr	124 gr	60 gr	135 gr
	Pasta		45 gr	104 gr	55 gr	127 gr	60 gr	138 gr
TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANO							
	Plátano	Todos los días	110 gr	72 gr	130 gr	85 gr	145 gr	94 gr
	Papa, yuca, fiame		100 gr	80 gr	125 gr	99 gr	140 gr	111 gr
	Arepa o Bollo		60 gr	60 gr	60 gr	60 gr	80 gr	80 gr
VERDURAS	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS							
	Verdura fria o caliente	todos los días	90 gr	60 gr	105 gr	70 gr	105 gr	70 gr
FRUTAS	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS							
	Fruta en jugo	todos los días	90 gr	200 cc	95 gr	200 cc	113 gr	200 cc
AZUCARES	GRUPO VI. AZUCARES							

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

MINUTA PATRON - RESIDENCIAS ESCOLARES- ALMUERZO								
	Azúcar o panela	Todos los días	7 gr	No aplica	9 gr	No aplica	12 gr	No aplica
GRASAS	GRUPO V. GRASAS							
	Aceite	Todos los días	9 cc	No aplica	11 cc	No aplica	16 cc	No aplica
	Margarina		10 gr	No aplica	10 gr	No aplica	15 gr	No aplica
LACTEOS	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS							
	Leche entera pasteurizada	3 veces / semana	100 cc	100 cc	120 cc	120 cc	130 cc	130 cc
	Leche en polvo		13 gr	200 cc	13gr	200 cc	15 gr	200 cc
AGUA	Agua pura para consumo humano	4 veces / semana	180 cc	180 cc	200 cc	200 cc	200 cc	200 cc
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA POR PARTE DE LA ETC LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS					ANGELA CAROLINA MORENO MND 05665			
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA ETC LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS					AURORA PINTO RAMIREZ			
FIRMA					MATRICULA PROFESIONAL		MND 02485	

Tabla Fuente: Resolución 00335 de 2021. Estándares y condiciones técnicas Ración Industrializada
ANEXO 2.3 Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, **Carpeta 1 – 2** del informe de Avance No. 1 de la firma interventora

Tabla 13. MINUTA PATRON - RESIDENCIAS ESCOLARES- CENA

MINUTA PATRON - RESIDENCIAS ESCOLARES- CENA								
COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS (gr)					
			PRIMARIA 2		NIVEL SECUNDARIA		NIVEL MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	
			PESO BRUTO	PESO SERVIDO	PESO BRUTO	PESO SERVIDO	PESO BRUTO	PESO SERVIDO
ALIMENTO PROTEICO	GRUPO IV. CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS							
	Carne roja	2 veces/semana	65 gr	41 gr	85 gr	54 gr	95 gr	61 gr
	Carne blanca	3 vez/semana	65 gr	49 gr	85 gr	64 gr	95 gr	71 gr
	Huevo	2 vez/ semana	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr
	Leguminosas secas	2 veces/semana	25 gr	75 gr	40 gr	120 gr	45 gr	135 gr
CEREALES	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANO							
	Arroz	Todos los dias	35 gr	79 gr	35 gr	79 gr	55 gr	124 gr
	Pasta		35 gr	81 gr	35 gr	81 gr	55 gr	127 gr
	Avena/ Fecula de Maiz/ Harina de platano		15 gr	200 cc	15 gr	200 cc	25 gr	200 cc
TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANO							
	Platano	Todos los dias	110 gr	72 gr	120 gr	78 gr	140 gr	91 gr
	Papa, yuca, ñame, arracacha		110 gr	87 gr	120 gr	95 gr	140 gr	111 gr
	Arepa o Bollo		65 gr	65 gr	65 gr	65 gr	80 gr	80 gr
VERDURAS	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS							
	Verdura fria o caliente	todos los dias	105 gr	65 gr	105 gr	65 gr	125 gr	85 gr
FRUTAS	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS							
	Fruta en jugo	todos los dias	95 gr	200 cc	95 gr	200 cc	95 gr	200 cc
AZUCARES	GRUPO VI. AZUCARES							

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

MINUTA PATRON - RESIDENCIAS ESCOLARES- ALMUERZO								
	Azúcar o panela	Todos los días	7 gr	No aplica	9 gr	No aplica	12 gr	No aplica
GRASAS	GRUPO V. GRASAS							
	Aceite	Todos los días	9 cc	No aplica	11 cc	No aplica	16 cc	No aplica
	Margarina		10 gr	No aplica	10 gr	No aplica	15 gr	No aplica
LACTEOS	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS							
	Leche entera pasteurizada	3 veces / semana	100 cc	100 cc	120 cc	120 cc	130 cc	130 cc
	Leche en polvo		13 gr	200 cc	13gr	200 cc	15 gr	200 cc
AGUA	Agua pura para consumo humano	4 veces / semana	180 cc	180 cc	200 cc	200 cc	200 cc	200 cc
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA POR PARTE DE LA ETC LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS					ANGELA CAROLINA MORENO MND 05665			
[redacted]					AURORA PINTO RAMIREZ			
[redacted]					MATRÍCULA PROFESIONAL		MND 02485	

Tabla Fuente: Resolución 00335 de 2021. Estándares y condiciones técnicas Ración Industrializada
ANEXO 2.3 Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, **Carpeta 1 – 2** del informe de Avance No. 1 de la firma interventora

Tabla 13. MINUTA PATRON - RESIDENCIAS ESCOLARES- CENA

MINUTA PATRON RESIDENCIAS ESCOLARES- CENA								
COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS (gr)					
			PRIMARIA 2		NIVEL SECUNDARIA		NIVEL MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	
			PESO BRUTO	PESO SERVIDO	PESO BRUTO	PESO SERVIDO	PESO BRUTO	PESO SERVIDO
ALIMENTO PROTEICO	GRUPO IV. CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS							
	Carne roja	2 veces/semana	65 gr	41 gr	85 gr	54 gr	95 gr	61 gr
	Carne blanca	3 vez/semana	65 gr	49 gr	85 gr	64 gr	95 gr	71 gr
	Huevo	2 vez/ semana	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr
	Leguminosas secas	2 veces/semana	25 gr	75 gr	40 gr	120 gr	45 gr	135 gr
CEREALES	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANO							
	Arroz	Todos los dias	35 gr	79 gr	35 gr	79 gr	55 gr	124 gr
	Pasta		35 gr	81 gr	35 gr	81 gr	55 gr	127 gr
	Avena/ Fecula de Maiz/ Harina de platano		15 gr	200 cc	15 gr	200 cc	25 gr	200 cc
TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANO							
	Platano	Todos los dias	110 gr	72 gr	120 gr	78 gr	140 gr	91 gr
	Papa, yuca, ñame, arracacha		110 gr	87 gr	120 gr	95 gr	140 gr	111 gr
	Arepa o Bollo		65 gr	65 gr	65 gr	65 gr	80 gr	80 gr
VERDURAS	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS							
	Verdura fria o caliente	todos los dias	105 gr	65 gr	105 gr	65 gr	125 gr	85 gr
FRUTAS	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS							
	Fruta en jugo	todos los dias	95 gr	200 cc	95 gr	200 cc	95 gr	200 cc
AZUCARES	GRUPO VI. AZUCARES							

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

MINUTA PATRON - RESIDENCIAS ESCOLARES- CENA								
	Azucar o panela	Todos los dias	7 gr	No aplica	10 gr	No aplica	15 gr	No aplica
GRASAS	GRUPO V. GRASAS							
	Aceite	Todos los dias	9 gr	No aplica	10 gr	No aplica	12 gr	No aplica
	Margarina		10 gr	No aplica	10 gr	No aplica	12 gr	No aplica
LACTEOS	GRUPO DE LACTEOS							
	Leche entera pasteurizada	3 veces / semana	120 cc	120 cc	150 cc	150 cc	200 cc	200 cc
AGUA	Agua pura para consumo humano	4 veces / semana	180 cc	180 cc	200 cc	200 cc	200 cc	200 cc
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA POR PARTE DE LA ETC LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS					ANGELA CAROLINA MORENO MND 05665			
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA ETC LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS					AURORA PINTO RAMIREZ			
FIRMA					MATRÍCULA PROFESIONAL		MND 02485	

Tabla Fuente: Resolución 00335 de 2021. Estándares y condiciones técnicas Ración Industrializada
ANEXO 2.3 Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, **Carpeta 1 – 2** del informe de Avance No. 1 de la firma interventora

Es de resaltar que la firma consultora realizó seguimiento a la cobertura de titulares de derecho fue autorizada por la secretaría de Educación Departamental así:

Tabla 14. COBERTURAS, DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PRIORIZACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS PARA RACIÓN PREPARADA EN SITIO INTERNADOS

MODALIDAD	ASIGNACIÓN	TITULARES DERECHOS	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO ENTREGA PREPARADO EN PS – RESIDENCIAS ESCOLARES
PREPARADO EN SITIO – RESIDENCIAS ESCOLARES	SIMAT DEL 18/08/2022	1.338	30	Del 01/09/2022 al 30/09/2022
	SIMAT DEL 21/02/2022	1.315	21	Del 01/10/2022 al 31/10/2022

Ver los anexos del Informe de Avance No. 1 de la firma consultora.

ANEXO 8.1 Reporte SIMAT de fecha 18/08/2022, **carpeta 4**
ANEXO 8.1.3 Reporte SIMAT de fecha 18/08/2022. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares, **carpeta 4**
ANEXO 8.2 Reporte SIMAT de fecha 15/09/2022, carpeta 4
ANEXO 8.2.3 Reporte SIMAT de fecha 15/09/2022. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares, **carpeta 4**

4.1.3.1.1.2 FICHA TECNICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

La firma consultora, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ verificó y validó que el operador elaborara y ubicara en lugar visible del restaurante escolar.

ANEXO 16.4 Certificación de cumplimiento modelo ficha técnica del PAE, **carpeta 14** del informe de Avance No. 1 de la firma interventora

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

ANEXO 16.5 Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, **carpeta 146** del informe de Avance No. 1 de la firma interventora

4.1.3.1.1.3 REMISIONES DE VÍVERES PARA CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

La firma consultora realizó seguimiento al cumplimento de los lineamientos técnicos del contrato en cuanto a:
Tener en cuenta que la información cuantitativa registrada en las remisiones de materias primas y componentes corresponda a la exigida en la minuta patrón relacionada con el peso bruto, el cual debe utilizarse para el cálculo de la compra de los alimentos.

Ver anexos del informe de avance No. 1 de la firma de consultora:

ANEXO 16.6 Certificación de cumplimiento requerimientos técnicos de nutrición, **Carpeta 14**
ANEXO 16.8 Certificación de cumplimiento de los productos de la minuta patrón y componentes nutricionales., **Carpeta 14**
ANEXO 16.20 Certificación validación de remisiones periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 14**

4.1.3.1.1.4 CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS

La firma interventora constató, verifico y validó que los alimentos que integran las raciones, tanto preparadas en el sitio, como industrializadas, cumplieron con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades trasmitidas por ellos.

- Interventoría valida que el empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005.
- Igualmente validó que todos los alimentos suministrados durante la ejecución del PAE tuvieron marca de fábrica y registro o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.
- También evaluó el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
- Los productos alimenticios que conformaron la R.I. (lácteo, cereal, dulces), poseen fichas técnicas aprobadas por la secretaria de Educación e interventoría.
- La firma consultoría valido el Cumplimento con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.

ANEXO 16.9. Certificación de cumplimiento de rotulado., **carpeta 14**
ANEXO 16.9.1 Certificación de cumplimiento de los envases y embalajes utilizados en productos alimenticios de los complementos alimentarios de la ración RI, almuerzo y PS residencias escolares, **carpeta 14**

4.1.3.1.1.5 CUMPLIMENTO DE MINUTA PATRON Y CICLOS DE MENUS POR MODALIDAD DE ATENCION.

La firma consultora validó el cumplimiento de la publicación de los ciclos de menús de manera visible en cada uno de los servicios de alimentos.

Ver Anexos del informe de avance No. 1 de la firma consultora:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

ANEXO 2.3 Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, **Carpeta 1 – 2**
ANEXO 16.5 Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, **Carpeta 14**
ANEXO 16.8 Certificación de cumplimiento de los productos de la minuta patrón y componentes nutricionales, **Carpeta 14**

4.1.3.1.1.6 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:

La firma consultora validó y certificó la cartelera con estrategias de educación alimentaria y nutricional (Plan pedagógico del PAE, un momento saludable) junto con el Cronograma de divulgación estrategias de educación alimentaria y nutricional presentado por el OPERADOR PAE para ser aplicado en la ejecución del contrato de prestación de servicios 1374 de 2022.

Ver anexos del informe de Avance No. 1 de la firma consultora:
ANEXO 16.10 Certificación implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional (Plan pedagógico del PAE, un momento saludable), **carpeta 14**

4.1.3.1.2 ANEXO B - ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CALIDAD E INOCUIDAD EN EL PAE:

4.1.3.1.2.1 REQUISITOS SANITARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE.

Teniendo en cuenta el marco lo contemplado en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan; así como los lineamientos que al respecto emitió el sector salud, la interventoría realizo, control, seguimiento y verificación:

4.1.3.1.2.1.1 PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO

Dentro del plan de saneamiento básico, la interventoría validó que este fuera diseñado para su aplicación en las unidades de servicio y bodega operados por el CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022 en la ejecución del contrato en el periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, impartiendo al personal manipular las técnicas asociadas a garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos a los titulares mediante el cumplimento de las actividades de limpieza y defección, manejo de residuos, control integrado de plagas y abastecimiento de agua potable, para la prevención de enfermedades de transmisión alimentaria y el mantenimiento de un entorno con las mejores condiciones de higiene basado en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y protección social.

ANEXO 16.12 Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico, **Carpeta 14**

4.1.3.1.2.1.2 PLAN DE SANEAMIENTO APLICADO A BODEGA DE ALMACENAMIENTO

La firma interventora evaluó el cumplimiento del plan de saneamiento aplicado en la bodega de almacenamiento, acorde con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de salud y de Protección Social y las demás normas complementarias, que garantice las condiciones mínimas higiénicas.

Cabe resaltar que dentro los documentos aportados, la bodega contó con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por Secretaría de Salud del Municipio de Yopal.

Ver anexos del informe de Avance No. 1 de la firma consultora.
ANEXO 16.11 Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes, **Carpeta 14**
ANEXO 16.12.1 Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega, **carpeta 14**

4.1.3.1.2.1.3 PLAN DE SANEAMIENTO APLICADO A COMEDORES ESCOLARES
La firma interventora evaluó el cumplimiento del plan de saneamiento aplicado a comedores escolares, abarcando todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos de cada sede educativa con el fin de garantizar la calidad de los alimentos, y por ende la inocuidad de este.

ANEXO 16.11 Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes, **Carpeta 14** del informe de Avance No. 1 de la firma consultora
ANEXO 16.12.2 Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en comedores escolares, **Carpeta 14** del informe de Avance No. 1 de la firma consultora

4.1.3.1.2.1.4 DOTACIÓN DE VESTIMENTA DE TRABAJO
La firma consultora validó el cumplimiento de la resolución 2674 de 2013 por parte del operador del contrato de servicios No. 1374 de 2022.

Tabla 15. DOTACIÓN DE VESTIMENTA A PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Descripción	PEPARADO EN SITIO – RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADO EN SITIO - ALMUERZO
Dotación (conjunto antifluido camisa + pantalón + zapatos)	1	1
Guantes desechables	2 pares * manipulador de alimentos	1 par * manipulador de alimentos
Gorros	2 pares * manipulador de alimentos	1 par * manipulador de alimentos
tapabocas	2 pares * manipulador de alimentos	1 par * manipulador de alimentos

ANEXO 16.13 Certificación entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos, **carpeta 14** del informe de Avance No. 1 de la firma consultora.

4.1.3.1.2.1.5 CERTIFICADOS MEDICOS
La firma consultora verificó el cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, Capitulo III , Artículo 11, correspondientes a loso certificados de aptitud medica del personal manipulador de alimentos.

ANEXO 16.14 Certificación de cumplimento de certificados médicos de aptitud para manipuladores de alimentos, **carpeta 14** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

4.1.3.1.2.1.6 ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO
La firma consultora valido el cumplimiento de la entrega de elementos e implementos de aseo.

ANEXO 16.20 Certificación validación de remisiones periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.

4.1.3.1.2.1.7 PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUADA
La firma consultora verificó la ejecución del plan de capacitación evaluado en los planes de capacitaciones presentados por el operador en la fase alistamiento.

ANEXO 11.1 **CD** - Certificados de capacitación continuada a personal manipulador de alimentos, **Carpeta 12,** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.
ANEXO **15.12** Validación plan de capacitación mes de septiembre y octubre de 2022, **13**
ANEXO 16.15 Certificación de cumplimiento formación en manipulación de alimentos del personal, **carpeta 44** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.

4.1.3.1.2.1.8 SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE MATERIAS PRIMAS
La firma consultora validó la información suministrada para la trazabilidad de materias primas. La consultoría evaluó que a trazabilidad permitiera conocer el histórico, la ubicación y cómo se mueve un producto determinado o un lote de productos para la operación del programa PAE.

ANEXO 16.11 Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes, **Carpeta 14** del informe de Avance No. 1 de la firma consultora.

4.1.3.1.2.1.9 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS
La firma consultora verificó la ejecución del plan de mantenimiento presentado por el operador

ANEXO 16.16 Certificación de cumplimiento de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio Ración preparado en Sitio, **Carpeta 14** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.

4.1.3.1.3 ANEXO C - COMPRAS LOCALES
La firma consultora realizó seguimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el cual se fija como postulado la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales, con la finalidad de contribuir en la dinamización de la economía regional.

ANEXO 16.21 Certificación de compras locales de alimentos bienes y servicios, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 14** del informe de Avance No. 1 de la firma consultora.

4.1.3.1.4 ANEXO D PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PAE
La firma interventora verificó el cumplimiento de la participación ciudadana en el PAE cumpliendo lo especificado en la Resolución 00335 de 2021 y Actividades relacionadas en el Anexo D.

ANEXO 16.24 Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042)

periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 14** del informe de Avance No. 1 de la firma consultora.

La interventoría, El operador PAE participaron en reuniones del CAE con el fin aclarar sugerencias, peticiones, quejas o reclamos que se presentaron durante la ejecución del contrato.

ANEXO 16.25 Certificación participación ciudadana del operador en el PAE, **carpeta 14**

La firma consultora verificó el cumplimiento de la publicación de la Ficha Técnica de Información del PAE, como mecanismo dispuesto para garantizar el acceso a la información del Programa por parte de los diferentes actores. Ver los anexos del informe de avance No. 1 de la firma consultora:

ANEXO 16.4 Certificación de cumplimiento modelo ficha técnica del PAE, **carpeta 14**
ANEXO 16.5 Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, **carpeta 14**

4.1.4 OTROS ASPECTOS VERIFICADOS EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEL ALIMENTACION ESCOLAR PAE

4.1.4.1 SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE RACIONES ENTREGADAS POR MODALIDAD DE ATENCIÓN.

La firma consultora evaluó el cumplimiento del operador en cuanto a efectuar seguimiento y registro de raciones entregadas y beneficiarios atendidos y raciones no entregadas, por cada sede educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante como soporte de pago para el acta parcial No. 1.

Soportado en los anexos del informe de avance No. 1 de la firma consultora:

ANEXO 15.18 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes septiembre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.19 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes octubre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.20 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes septiembre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.21 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes octubre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.22 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de septiembre 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.23 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de octubre 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.24 Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.25 Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.26 Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.27 Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 16.27 Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15**

ANEXO 16.28 Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15**

4.1.4.2 RESPUESTA OPORTUNA A PQRS A SUGERENCIAS, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

La firma consultora evaluó el cumplimiento del operador, en atención de manera oportuna a respuesta a las anomalías, inconvenientes y novedades presentadas en la operación del programa, a través de los canales de comunicación a la interventoría. Igualmente realizo seguimiento a planes y acciones de mejora con base en las falencias presentadas en las visitas de supervisión e interventoría.

ANEXO 16.26 Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15** del informe de avance No. 1 de la firma consultor.

4.1.4.3 PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS

Durante el periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022 la firma consultora, desarrolló un plan mensual de toma de muestras microbiológicas a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS a los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar, para asegurar que los productos cumplieran con los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente y se pudiera realizar un proceso de seguimiento (trazabilidad) de estos en cada una de las etapas de proceso como una herramienta para evitar enfermedades trasmitidas por alimentos.

Visible en el informe de Avance No.1 de la firma consultora:

ANEXO 10.1 Documentos INGELABS LABORATORIOS S.A.S, **Carpeta 11**

ANEXO 10.2 Protocolo de toma de muestras, **Carpeta 11**

ANEXO 10.3 Certificado de capacitación de toma de muestras expedido por el laboratorio de referencia, **Carpeta 11**

ANEXO 10.4 Cronograma de toma de muestras microbiológicas, **Carpeta 11**

ANEXO 10.5 Plan de toma de muestras microbiológicas, **Carpeta 11**

ANEXO 10.6 Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos, **Carpeta 11 – 12**

ANEXO 15.26 Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.27 Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 16.27 Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15**

ANEXO 16.28 Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15**

4.1.4.2 RESPUESTA OPORTUNA A PQRS A SUGERENCIAS, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

La firma consultora evaluó el cumplimiento del operador, en atención de manera oportuna a respuesta a las anomalías, inconvenientes y novedades presentadas en la operación del programa, a través de los canales de comunicación a la interventoría. Igualmente realizo seguimiento a planes y acciones de mejora con base en las falencias presentadas en las visitas de supervisión e interventoría.

ANEXO 16.26 Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15** del informe de avance No. 1 de la firma consultor.

4.1.4.3 PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS

Durante el periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022 la firma consultora, desarrolló un plan mensual de toma de muestras microbiológicas a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS a los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar, para asegurar que los productos cumplieran con los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente y se pudiera realizar un proceso de seguimiento (trazabilidad) de estos en cada una de las etapas de proceso como una herramienta para evitar enfermedades trasmitidas por alimentos.

Visible en el informe de Avance No.1 de la firma consultora:

ANEXO 10.1 Documentos INGELBAS LABORATORIOS S.A.S, **Carpeta 11**

ANEXO 10.2 Protocolo de toma de muestras, **Carpeta 11**

ANEXO 10.3 Certificado de capacitación de toma de muestras expedido por el laboratorio de referencia, **Carpeta 11**

ANEXO 10.4 Cronograma de toma de muestras microbiológicas, **Carpeta 11**

ANEXO 10.5 Plan de toma de muestras microbiológicas, **Carpeta 11**

ANEXO 10.6 Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos, **Carpeta 11 – 12**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

ANEXO 10.7 Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos, **Carpeta 12**

4.1.4.4 VISITAS TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA ENTREGA DE RACION PARA PREPARAR EN SITIO – RESIDENCIAS ESCOLARES, ALMUERZO Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA.

VISITAS TECNICAS DE BODEGA / DEPOSITO DE ALIMENTOS

OBJETIVOS:
El objetivo de la firma consultora fue realizar visita de seguimiento y control al proceso operativo del PAE recolectando información confiable en forma eficiente, que sirva como insumo a los procesos desarrollados tanto por el operador como la Entidad territorial.

METODOLOGÍA:
La firma consultora utilizó el Formato de verificación de condiciones de operación en plantas de ensamble ración industrializada – ración para preparar en sitio y Formato de verificación características organolépticas, gramajes y trazabilidad de temperaturas dispuesto por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar por el cual se evalúan los aspectos técnicos fundamentados en el análisis de las condiciones de la bodega de almacenamiento principal del "Consorcio Alimentado Sueños 2022"-

MARCO LEGAL:
Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se expiden los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar – PAE".
Resolución 2674 del 26 de julio de 2013 del Ministerio de Salud y protección Social. "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"

4.1.4.4.1 INFORME VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE BODEGA Y / O DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PAE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE:

Visible en los siguientes anexos en el informe No. 1 de la firma consultora:

Anexo 9.1 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega, **Carpeta 4**
Anexo 9.2 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega, **Carpeta 4.**
Anexo 16.7 Certificación utilización de bodega periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022., **Carpeta 14**
Anexo 16.12.1 Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en bodega, **Carpeta 14**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

4.1.4.5 ASPECTOS TÉCNICOS VERIFICADOS EN VISITAS DE SEGUIMENTO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES PARA MODALIDAD PS - ALMUERZO, PS – RESIDENCIAS ESCOLARES Y MODALIDAD INDUSTRIALIZAD0 – RI.

OBJETIVOS

1. La firma consultora debe identificar los aspectos técnicos e ítems que requieren acciones correctivas oportunas para el mejoramiento de la ejecución del PAE.
2. La firma consultora debe vigilar que la Ración Industrializada- sean entregados a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes matriculados en el entorno educativo según el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT- en las mejores condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
3. La firma consultoras debe vigilar que la Ración para preparar en sitio modalidad almuerzo y ración industrializada (tiempos de comida desayuno, almuerzo y cena) - se entregue a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes matriculados en el entorno educativo según el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT- en las mejores condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
4. También debe Consolidar el porcentaje de cumplimiento del programa de manera mensual, para establecer un comparativo durante la ejecución global del contrato de prestación de servicio que tiene como objeto la operatividad del PAE.

ALCANCE

Por parte de la firma consultora aplicar a todas las actividades de seguimiento técnico realizados para la entrega de la Ración Industrializada y ración para preparar en sitio, conforme a los ajustes del Programa de Alimentación Escolar.

METODOLOGÍA

Para establecer el presente seguimiento, la firma consultora realizó las visitas técnicas, aplicando formatos para evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos para la implementación del PAE en la modalidad ración industrializada y modalidad para preparar en sitio. A continuación, se relacionan los formatos sugeridos por la UAPA y adaptados por interventoría para la verificación en campo:

- FORMATO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES DE DESPACHO Y SUMINISTRO RACIÓN INDUSTRIALIZADA
- FORMATO DE REQUERIMIENTOS ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES RACIÓN INDUSTRIALIZADA
- FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO
- FORMATO DE REQUERIMIENTOS ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES RACIÓN PREÁRADA EN SITIO
- FO-AT-IF-08. FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO- INDUSTRIALIZADA.

VALIDACIÓN DE PLANES DE MEJORA

La firma consultora validó los planes de mejora con el fin de:

- ✓ Formular y realizar seguimiento a los planes de acción con el fin de generar alertas oportunas y acciones de mejora para el correcto desarrollo del Programa.
- ✓ Medición del estado de avance del Plan de Mejoramiento frente a visitas notificadas en las instituciones educativas.

ANEXO 15.17 Validación Planes de mejora periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.

5 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CONTRATO DE CONSULTORIA 1344 DE 202.

5.1 VALOR DEL CONTRATO

5.1.1 VALOR CONTRATO INICIAL

La Clausula Quinta establece el valor del contrato de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUENTA Y UNO PESOS (1.139.790.741,00) M/CTE.

Tabla 16. PRESUPUESTO INICIAL ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONOMICA

ACTIVIDADES INTERVENTORIA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	UND	1	$ 72.475.583,29
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	UND	1	$ 36.237.791,65
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$ 36.237.791,65
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	UND	1	$ 885.331.761,71
2.1 Interventoría Técnica	UND	1	$ 355.772.447,91
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	$ 235.563.872,28
2.3 Interventoría Jurídica	UND	1	$ 52.148.506,27
2,4 Interventoría Contable	UND	1	$ 46.514.240,02
2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	$ 161.714.749,05
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	$ 33.617.946,18
Costo Básico			$ 957.807.345,00
Costo IVA (19 %)			$ 181.983.395,55
Costo			$ 1.139.790.740,55
Ajuste al peso			$ (0,45)
COSTO TOTAL FINAL			$ 1.139.790.741,00

Anexo 0.2 Minuta del contrato 1344 de 2022, **Carpeta 1.**

5.1.2 ANTICIPO DEL CONTRATO 1344 DE 2022

En cumplimiento de la cláusula sexta del contrato establece la forma de pago así: El Departamento entregara un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación.

Tabla 17. DISCRIMINACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:**	**$ 26.130.177,20**	**7,64%**
1.1.	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	$ 13.065.088,60	
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 13.065.088,60	
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:**	**$ 315.807.045,11**	**92,36%**
2.1.	Interventoría Técnica	$ 127.426.007,38	
2.2.	Interventoría Administrativa	$ 84.571.381,86	
2.3.	Interventoría Jurídica	$ 18.049.207,09	
2.4.	Interventoria Contable	$ 16.078.466,82	
2.5.	Interventoría Ambiental	$ 57.920.912,45	
2.6.	Interventoría Financiera	$ 11.761.069,51	
	TOTAL	**$ 341.937.222,30**	**100,00%**

Visible Anexo 0.6 Plan de inversión del anticipo y acta de entrega de Anticipo. **Carpeta 1** del informe de Avance No. 1 de la firma consultora.

5.1.3 MANEJO DE ANTICIPO:

Dando cumplimiento en lo establecido en la cláusula sexta del contrato de consultoría 1344 de 2022, manejo del anticipo, la firma consultora realizó apertura de cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción de acta de inicio y presentación de plan de inversión del anticipo, que fue aprobado por esta supervisión.

Tabla 18. CUENTA DE MANEJO PARA PAGO DE ANTICIPO

Cuenta de Manejo Especial (pago anticipados/anticipos)	
Tipo:	**CUENTA DE AHORROS**
No.:	981-639040
Entidad Financiera	**BANCO "BBVA"**
Fecha constitución cuenta	07/09/2022

Visible Anexo 0.7 Certificación cuenta bancaria para pago de Anticipo, **Carpeta 1** del informe de Avance No. 1 de la firma consultora.

5.1.4 INFORME INVERSION DE ANTICIPO:

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones contractuales con la suscripción del contrato de consultoría 1344 de 2022 y como requisito para la entrega del anticipo, la firma consultora presentó el informe de inversión del anticipo de acuerdo al presupuesto por actividades y plan de cargas presentadas en la propuesta económica del Anticipo 1.

Anexo 14.1 Informe inversión del anticipo contrato 1344 de 2022, **Carpeta 13** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

Tabla 19. INVERSION DE ANTICIPO

No.	DESCRIPCION	VR. ANTICIPO	VR. EJECUCION	VR. POR EJECUTAR
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCION**	**26.130.177,20**	**26.130.177,20**	-
1.1	Revisión y verificación de términos	13.065.088,60	13.065.088,60	-
1.2	Fase de alistamiento operador	13.065.088,60	13.065.088,60	-
2	**ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE EJECUCION**	**315.807.045,11**	**192.544.738,30**	**123.262.668,88**
2.1	Interventoría técnica	127.426.007,38	127.426.007,38	0,00
2.2	Interventoría administrativa	84.571.381,86	32.807.990,00	51.763.392,00
2.3	Interventoría jurídica	18.049.207,09	18.049.207,09	- 0,00
2.4	Interventoría contable	16.078.466,82	7.231.507,00	8.846.960,00
2.5	Interventoría ambiental	57.920.912,45	5.705.126,76	52.215.786,00
2.6	Interventoría financiera	11.761.069,51	1.437.538,00	10.323.523,00
TOTALES		**341.937.222,30**	**218.787.553,43**	**123.149.668,88**

5.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONTRATO 1344-2022

Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022 la firma consultora ejecutó la suma de **$407.561.537,70** que corresponde al **35,76%** del valor del presupuesto.

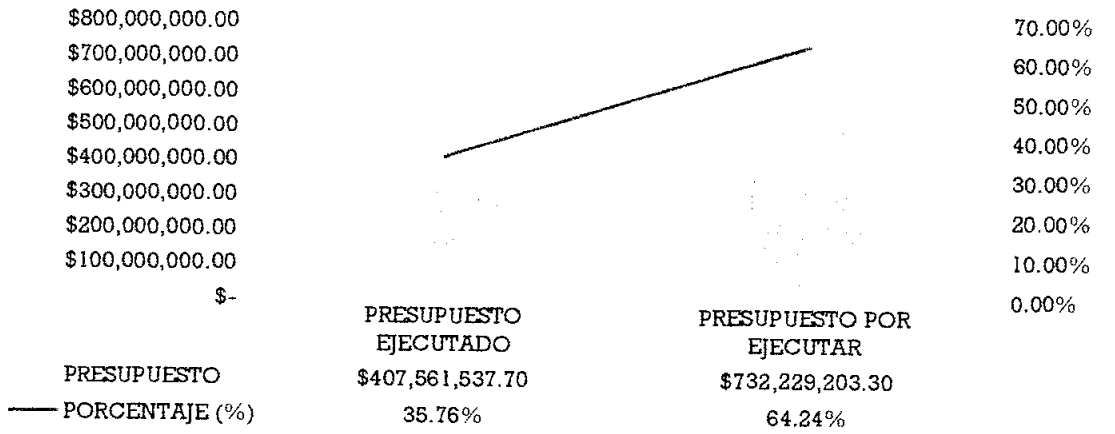
Tabla No. 20. EJECUCION DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO		PERIODO			PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO		PRESUPUESTO POR EJECUTAR	
VALOR	%	23 AL 31 DE AGOSTO DE 2022	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR	%	VALOR	%
		$62.170.404,05	$207.234.680,18	$138.156.453,45				
		ACTA PARCIAL 1						
$ 1.139.790.741,00	100	$ 407.561.537,70			$ 407.561.537,70	35,76%	$732.229.203,30	64,24%

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

Gráfica 1. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 DE 2022.



El presupuesto se ha ejecutado en un 35,76% que corresponden a $407.561.537,70.

5.3 BALANCE ECONÓMICO

La cláusula sexta del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022 indica que: El Departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las Actas de Terminación y Liquidación

Visible Anexo 0.2 Minuta del contrato 1344 de 2024, **Carpeta 1, del informe de avance No. 1 de interventoría.**

De acuerdo a lo anterior, para el periodo objeto del presente informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma consultora tramitará Acta Parcial No. 01 quedando el balance financiero así:

Tabla 21. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 1.139.790.741,00				
VALOR ANTICIPO					$ 341.937.222,30
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 407.561.537,70			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				$ 122.268.461,31	

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

					$ 285.293.076,39
VALOR POR EJECUTAR			$ 732.229.203,30		
VALOR POR AMORTIZAR				$ 219.668.760,99	
VALOR POR PAGAR					$ 512.560.442,31
			$ 732.229.203,30	$ 341.937.222,30	$ 1.139.790.741,00

6 VALIDACIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1374 DE 2022

La firma consultora dio cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 1344 de 2022 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera, esta actividades se pueden evidenciar en:

Visibles en el informe de avance No. 1 de la firma consultora:

ANEXO 15.1 **VALIDACION FASE PREOPERATIVA (FASE DE ALISTAMIENTO), Carpeta 13**
ANEXO 15.2 **Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, Carpeta 13**
ANEXO 15.3 Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.4 Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.5 Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.6 Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias Escolares periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.7 Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias Escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.8 Validación equipo mínimo requerido mes de septiembre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.9 Validación equipo mínimo requerido mes de octubre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.10 Validación arrendamiento de bodega mes de septiembre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.11 Validación arrendamiento de bodega mes de octubre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.12 Validación plan de capacitación mes de septiembre y octubre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.13 Validación compras locales mes de septiembre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.14 Validación compras locales mes de octubre de 2022, **Carpeta 13 – 14**
ANEXO 15.15 Validación integración dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia mes de septiembre de 2022,, **Carpeta 14**
ANEXO 15.16 Validación integración dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia mes de octubre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.17 Validación Planes de mejora periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.18 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes septiembre de 2022, **Carpeta 14**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

ANEXO 15.19 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes octubre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.20 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes septiembre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.21 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes octubre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.22 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de septiembre 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.23 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de octubre 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.24 Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.25 Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.26 Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.27 Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.28 Validación inversión del anticipo mes de octubre de 2022, **Carpeta 14**

7 CERTIFICACIONES DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1374 DE 2022

La firma consultora dio cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 1344 de 2022 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera las cuales se pueden evidenciar en:

Visible en el informe de avance No. 1 de la firma consultora.

ANEXO 16.1 Certificación de verificación y validación documental informe fase de alistamiento, **carpeta 14**

ANEXO 16.2 Certificación radicado de informe ejecutivo e informe de avance mensual de ejecución periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022 - contrato 1374 de 2022, **carpeta 14**

ANEXO 16.3 Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**

ANEXO 16.4 Certificación de cumplimiento modelo ficha técnica del PAE, **carpeta 14**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

ANEXO 16.5 Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, **carpeta 14**
ANEXO 16.6 Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición, **carpeta 14**
ANEXO 16.7 Certificación utilización de bodega periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**
ANEXO 16.8 Certificación de cumplimiento de los productos de la minuta patrón y componentes nutricionales, **carpeta 14**
ANEXO 16.9 Certificación de cumplimiento de rotulado, **carpeta 14**
ANEXO 16.9.1 Certificación de cumplimiento de los envases y embalajes utilizados en productos alimenticios de los complementos alimentarios de la ración RI, almuerzo y PS residencias escolares, **carpeta 14**
ANEXO 16.10 Certificación implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional (Plan pedagógico del PAE, un momento saludable), **carpeta 14**
ANEXO 16.11 Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes, **carpeta 14**
ANEXO 16.12 Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico, **carpeta 14**
ANEXO 16.12.1 Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en bodega, **carpeta 14**
ANEXO 16.12.2 Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en comedores escolares, **carpeta 14**
ANEXO 16.13 Certificación de cumplimiento entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos, **carpeta 14**
ANEXO 16.14 Certificación de cumplimento de certificados médicos de aptitud para manipuladores de alimentos, **carpeta 14**
ANEXO 16.15 Certificación de cumplimiento formación en manipulación de alimentos del personal, **carpeta 14**
ANEXO 16.16 Certificación de cumplimiento de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio Ración preparado en Sitio, **carpeta 14**
ANEXO 16.17 Certificación de cumplimiento de señalización áreas del comedor escolar, **carpeta 14**
ANEXO 16.18 Certificación visitas técnicas de seguimiento y control para la entrega de ración RI y PS almuerzo y PS residencias escolares, **carpeta 14**
ANEXO 16.19 Certificación plan de rutas, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**
ANEXO 16.20 Certificación validación de remisiones periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**
ANEXO 16.21 Certificación de compras locales de alimentos bienes y servicios, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**
ANEXO 16.22 Certificación pago de servicios públicos en la ejecución del contrato del periodo 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**
ANEXO 16.23 Certificación de cumplimiento de paz y salvo de proveedores, impuestos y deudas con terceros. Periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**
ANEXO 16.24 Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**
ANEXO 16.25 Certificación participación ciudadana del operador en el PAE, **carpeta 14**
ANEXO 16.26 Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

ANEXO 16.27 Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15**
ANEXO 16.28 Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15**
ANEXO 16.29 Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022**, carpeta 15**
ANEXO 16.30 Certificación de cumplimiento general del contrato**, carpeta 15**

8 ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1344 de 2022.

La supervisión realizó la verificación del informe de actividades presentado por LA INTERVENTORA, del contrato de consultoría No. 1344 de 2022 y sus respectivos soportes que documentan el cumplimiento de las actividades previstas a desarrollar para el cumplimiento del objeto del mismo:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
1	El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen porte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, así como las condiciones establecidas por la ETC	Durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventoría EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ efectuó verificación, seguimiento y control a través del alcance técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental a la prestación de servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales y residencias escolares del Departamento de Casanare" Soportado en el informe de avance No. 1 de la firma consultora así: **VALIDACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1374 DE 2022** **ANEXO 15.1 VALIDACION FASE PREOPERATIVA (FASE DE ALISTAMIENTO), Carpeta 13** **ANEXO 15.2 Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, Carpeta 13** **ANEXO 15.3** Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 1 al 31 de octubre de 2022**, Carpeta 13** **ANEXO 15.4** Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.5** Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo periodo del 1 al 31 de octubre de 2022**, Carpeta 13**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 15.6 Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias Escolares periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.7** Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias Escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.8** Validación equipo mínimo requerido mes de septiembre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.9** Validación equipo mínimo requerido mes de octubre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.10** Validación arrendamiento de bodega mes de septiembre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.11** Validación arrendamiento de bodega mes de octubre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.12** Validación plan de capacitación mes de septiembre y octubre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.13** Validación compras locales mes de octubre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.14** Validación compras locales mes de octubre de 2022, **Carpeta 13 – 14** **ANEXO 15.15** Validación integración dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia mes de septiembre de 2022,, **Carpeta 14** **ANEXO 15.16** Validación integración dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia mes de octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.17** Validación Planes de mejora, **Carpeta 14** **ANEXO 15.18** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes septiembre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.19** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.20** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes septiembre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.21** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.22** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		estrategia Residencias Escolares de septiembre 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.23** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de octubre 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.24** Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.25** Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.26** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.27** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.28** Validación inversión del anticipo mes de octubre de 2022, **Carpeta 14** **CERTIFICACIONES DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1374 DE 2022** **ANEXO 16.1** Certificación de verificación y validación documental informe fase de alistamiento, **carpeta 14** **ANEXO 16.2** Certificación radicado de informe ejecutivo e informe de avance mensual de ejecución periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022 - contrato 1374 de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.3** Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.4** Certificación de cumplimiento modelo ficha técnica del PAE, **carpeta 14** **ANEXO 16.5** Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, **carpeta 14** **ANEXO 16.6** Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición, **carpeta 14** **ANEXO 16.7** Certificación utilización de bodega periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.8** Certificación de cumplimiento de los productos de la minuta patrón y componentes nutricionales, **carpeta 14** **ANEXO 16.9** Certificación de cumplimiento de rotulado, **carpeta 14** **ANEXO 16.9.1** Certificación de cumplimiento de los envases y embalajes utilizados en productos alimenticios de los complementos alimentarios de la ración RI, almuerzo y PS residencias escolares, **carpeta 14** **ANEXO 16.10** Certificación implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional (Plan pedagógico del PAE, un momento saludable), **carpeta 14** **ANEXO 16.11** Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes, **carpeta 14** **ANEXO 16.12** Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico, **carpeta 14** **ANEXO 16.12.1** Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en bodega, **carpeta 14** **ANEXO 16.12.2** Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en comedores escolares, **carpeta 14** **ANEXO 16.13** Certificación de cumplimiento entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos, **carpeta 14** **ANEXO 16.14** Certificación de cumplimento de certificados médicos de aptitud para manipuladores de alimentos, **carpeta 14** **ANEXO 16.15** Certificación de cumplimiento formación en manipulación de alimentos del personal, **carpeta 14**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 16.16 Certificación de cumplimiento de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio Ración preparado en Sitio, **carpeta 14** **ANEXO 16.17** Certificación de cumplimiento de señalización áreas del comedor escolar, **carpeta 14** **ANEXO 16.18** Certificación visitas técnicas de seguimiento y control para la entrega de ración RI y PS almuerzo y PS residencias escolares, **carpeta 14** **ANEXO 16.19** Certificación plan de rutas, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.20** Certificación validación de remisiones periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.21** Certificación de compras locales de alimentos bienes y servicios, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.22** Certificación pago de servicios públicos en la ejecución del contrato del periodo 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.23** Certificación de cumplimiento de paz y salvo de proveedores, impuestos y deudas con terceros. Periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.24** Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.25** Certificación participación ciudadana del operador en el PAE, **carpeta 14** **ANEXO 16.26** Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15** **ANEXO 16.27** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15** **ANEXO 16.28** Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15**

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 16.29 Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022, **carpeta 15** **ANEXO 16.30** Certificación de cumplimiento general del contrato, **carpeta 15**
2	Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad	La interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ dio cumplimiento a la verificación de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador del contrato de servicios No. 1374. La actividad se encuentra soportada en el informe de avance No. 1 de la interventoría: **ANEXO 7.1** CD - informe fase preoperativa (fase de alistamiento), **Carpeta 4** **ANEXO 15.1** validación fase preoperativa (Fase de alistamiento), **Carpeta 13** **ANEXO 16.1** Certificación de verificación y validación documental informe fase de alistamiento, carpeta 14
3	Para cumplir con el objeto del presente contrato de consultoría se requiere contratar con una persona natural o jurídica que demuestre capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera, que deberá ceñirse a las especificaciones del Manual de Interventoría del Departamento de Casanare, a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 1082 de 2015, a los requisitos establecidos en el Estudio Previo y sus anexos, pliego de condiciones y sus anexos y minuta del Contrato. Teniendo en cuenta el valor y la naturaleza de las actividades a realizar en el contrato de prestación de servicios (contrato a intervenir), el objeto del presente proceso es: seleccionar al contratista que realice la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental del contrato resultante del proceso de licitación pública cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE – PARA NIÑO, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Los interventores, deberán dejar por escrito las observaciones en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones	Para cumplir con el objeto del contrato, El Deparmento de Casanare adelantó el proceso No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022, adjudicando dicha Consultoría a **EDEMIRA SIERRA GUTIERREZ.** **Ver Anexo No. 0.2** Minuta del contrato 1344 de 2022, **Carpeta 1** del informe de avance No. 1 de la firma consultora. **Ver Anexo No. 0.3** Acta de inicio, **Carpeta 1** del informe de avance No. 1 de la firma consultora.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	contenidas en el texto del contrato que sea materia de la supervisión tal como lo establece el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Se debe contratar con una persona natural o jurídica que haya desarrollado labores de interventoría, con experiencia general, especifica y capacidad de contratación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007	
4	Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad)	Durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, esta supervisión a través de la revisión de los informes ejecutivos mensuales presentados, así como los informes presentados para cobro y por medio de visitas realizadas por los profesionales del equipo PAE tanto a la bodega de almacenamiento como a diferentes instituciones educativas, se ha constatado que la firma consultora ha dado cumplimiento según los parámetros de orden legal y contractual para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control para la ejecución del contrato comprendida del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2022; lo que se evidencia en el Informe de avance No. 1, carpeta 1 a la 15 con los soportes de ejecución los cuales se ajustan y se presentan en los formatos definidos por la Gobernación al igual que las actividades y variables a través de las cuales la interventoría ha presentado de manera mensual conforme a las obligaciones establecidas en el contrato de Consultoría No. 1344 de 2022. La actividad se encuentra soportada en el informe de avance No. 1 de la interventoría: **Anexo No. 16.30** Certificado de cumplimento general del contrato, **Carpeta 15** **Anexo No. 20** CD Informe de validación No. 1: Periodo: del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022. **Carpeta 15**
5	La interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a lo alteración de lo normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión	La interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ dio cumplimiento a la actividad, atendiendo los requerimientos realizado por parte de la supervisión. Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora. **ANEXO 1.1** Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 23 de agosto al 30 de septiembre de 2022, Carpeta 1 **ANEXO 1.2** Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, Carpeta 1

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 16.26 – Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15**
6	Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos	Durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma consultora, dio cumplimiento a la actividad efectuando visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo se realizó validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, determinando consolidado de raciones entregadas, no entregadas y consecuentemente se realizó análisis financiero. Soportado en el informe de avance No. 1 de la firma consultora. **ANEXO 15.18** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes septiembre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.19** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.20** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes septiembre de 2022**, Carpeta 14** **ANEXO 15.21** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.22** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de septiembre 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.23** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de octubre 2022**, Carpeta 14** **ANEXO 15.24** Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.25** Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.26** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.27** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 16.27** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15** **ANEXO 16.28** Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15** **ANEXO 16.29** Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022, **carpeta 15**
7	La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021	Durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ autorizó el cambio de menú o componente que solicito el operador (contratista), para su aprobación la interventora tuvo en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora. **Anexo No. 2.3** Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE,, **carpeta 1-2** **Anexo No. 16.6** Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición, **carpeta 14**
8	La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador	Durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ dio cumplimiento a la actividad Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora. **Anexo No. 16.17** Certificación de cumplimiento de señalización áreas del comedor escolar, **carpeta 14**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
9	La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente	Durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventora EDELMIRA SIERRA. GUTIERREZ cumplió con la actividad al verificar y validar los procesos de contratación personal manipulador, igualmente la interventora cumplió con los lineamientos establecido en los lineamientos de la Resolución 00335 de 2021. Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora. **ANEXO 15.2** Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, **carpeta 13** **ANEXO 15.3** Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 1 al 31 de octubre de 202, **carpeta 13** **ANEXO 15.4** Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, **carpeta 13** **ANEXO 15.5** Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **carpeta 13** **ANEXO 15.6** Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias Escolares periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, **carpeta 13** **ANEXO 15.7** Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias Escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **carpeta 13** **ANEXO 16.3** Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 14**
10	La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor	Durante el periodo comprendido de 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma consultora dio cumplimiento a la actividad, presentó en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta. Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora. **Anexo 15.17** Validación Planes de mejora periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 14**
11	La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento	La firma consultora dio cumplimiento a la actividad, verificó los intercambios aprobados en la entrega de alimentos para su posterior autorización previa revisión de los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato en el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE	Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora. **Anexo No. 2.3** Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, **carpeta 1-2** **ANEXO 13.1** Solicitud aprobación de intercambios, **carpeta 13** **ANEXO 13.2** Aprobación de intercambios, **carpeta 13** **Anexo No. 16.6** Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición **carpeta 14**
12	La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en el lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio	La firma consultora dio cumplimiento a la actividad, verificó la publicación del ciclo de menú, en vistas técnicas de seguimiento y control en el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022. Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora. **Anexo 16.5** Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús. **Carpeta 14**
13	La Interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas	La firma consultora cumplió con la presente actividad, verifico e hizo seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunico oportunamente a la SED las novedades encontradas Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora. **Anexo 9.7** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares, **Carpeta 8, 9 y 10.**
14	La Interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED	La firma consultora dio cumplimiento a la actividad, reportó el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED, para el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022 en el informe de validación No. 1. Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora. **Anexo No. 16.30** – Certificado de cumplimento general del contrato, **Carpeta 15** **Anexo No. 20 – CD** Informe de validación No. 1: Periodo: del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022. **Carpeta 15**
15	La interventoría deberá Constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportados	La firma consultora dio cumplimiento a la actividad, efectúo comparativo entre reporte SIMAT autorizado para cada entrega

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por los SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios	según modalidad, con validación de formato registro diario de asistencia de titulares de derecho, registro formato de entrega detallado de padres de familia y/o acudientes y certificación de cobertura suscrita por Rectores, estableciendo coherencia y autorizando cancelación solamente en cantidades autorizadas por supervisión, para el periodo comprendido del 23 de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 8.1** Reporte SIMAT de fecha 15/08/2022, **carpeta 4** **ANEXO 8.1.1** Reporte SIMAT de fecha 18/08/2022. Ración Industrializada, **carpeta 4** **ANEXO 8.1.2** Reporte SIMAT de fecha 18/08/2022. Ración Preparado en Sitio Almuerzo, **carpeta 4** **ANEXO 8.1.3** Reporte SIMAT de fecha 18/08/2022. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares, **carpeta 4** **ANEXO 8.2** Reporte SIMAT de fecha 15/09/2022, **carpeta 4** **ANEXO 8.2.1** Reporte SIMAT de fecha 15/09/2022. Ración Industrializada, **carpeta 4** **ANEXO 8.2.2** Reporte SIMAT de fecha 15/09/2022. Ración Preparado en Sitio Almuerzo, **carpeta 4** **ANEXO 8.2.3** Reporte SIMAT de fecha 15/09/2022. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares, **carpeta 4** **ANEXO 15.18** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes septiembre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 15.19** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 15.20** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes septiembre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 15.21** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 15.22** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de septiembre 2022, **carpeta 14** **ANEXO 15.23** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de octubre 2022, **carpeta 14** **ANEXO 15.24** Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio -

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 15.25** Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.27** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15** **ANEXO 16.28** Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15**
16	La Interventoría deberá verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato	Durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma consultora dio cumplimiento a la presente actividad, efectuando comparativo entre reporte SIMAT autorizado para cada entrega según modalidad, con validación de formato registro diario de asistencia de titulares de derecho y certificación de cobertura suscrita por Rectores, estableciendo coherencia y autorizando cancelación solamente en cantidades autorizadas por supervisión. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 16.27** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15** **ANEXO 16.28** Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15**
17	La Interventoría deberá Realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar en informe mensual	La interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ dio cumplimiento a la presente actividad, efectuó 100 visitas técnicas de seguimiento y control de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 9.3** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares, **carpeta 5** **ANEXO 9.4** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico, **carpeta 5, 6, 7 y 8.**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 9.5 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en comedores escolares, **carpeta 8** **ANEXO 9.6** Diagnóstico de infraestructura, equipos y menaje, **carpeta 8** **ANEXO 9.7** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares, **carpeta 8, 9 y 10**
18	La Interventoría deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, de los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización	La firma consultora dio cumplimiento a la actividad, presentó el plan de toma de muestras microbiológicas y valido la calidad microbiológica de los alimentos para la modalidad preparada en sitio – almuerzo y preparado en sitio internados, para el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022 **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 10.5** Plan de toma de muestras microbiológicas, **carpeta 11** **ANEXO 10.4** Cronograma de toma de muestras microbiológicas, **carpeta 11** **ANEXO 10.6** Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos, **carpeta 11 -12** **ANEXO 10.7** Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos, **carpeta 12**
19	La Interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente	La Interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ dio cumplimiento a la actividad, verifico que los alimentos suministrados cumplieran con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan en cuanto a registros sanitarios permiso o notificación sanitaria: **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 16.9** Certificación de cumplimiento de rotulado, **carpeta 14** **Anexo 16.11** - Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes. **Carpeta 14**
20	La Interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	La Interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ cumplió con la presente actividad, verifico que los alimentos suministrados cumplieran con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho	Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 16.9** Certificación de cumplimiento de rotulado, **carpeta 14** **Anexo 16.11** - Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes. **Carpeta 14**
21	La Interventoría deberá Vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan	Para el periodo comprendido entre el 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la Interventoría cumplió con la presente actividad, verifico la entrega de alimentos en envases fabricados con materiales que garantizaron la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 16.9.1** Certificación de cumplimiento de los envases y embalajes utilizados en productos alimenticios de los complementos alimentarios de la ración RI, almuerzo y PS residencias escolares. **carpeta 14** **Anexo 16.11** - Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes. **Carpeta 14**
22	La Interventoría deberá Realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente	En el periodo objeto de informe comprendida del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventora dio cumplimiento a la presente actividad, realizo visitas técnicas de seguimiento y control a bodega de alimentos, con la finalidad de establecer cumplimiento del operador en condiciones sanitarias, de bioseguridad y de orden legal, actividad de la cual se elaboró informe mensual de análisis de resultados obtenidos. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 9.1** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega, **carpeta 4** **ANEXO 9.2** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega, **carpeta 4**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
23	La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentara concepto técnico en razón a las solicitudes de cambio de modalidad	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de a agosto al 31 de octubre de 2022, la consultora participó en los comités técnicos presentó informes de ejecución y avance de los planes de mejora. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 2.4 Actas de comités técnicos, carpeta 2**
24	La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventora dio cumplimiento a la presente actividad, efectuó seguimiento a las capacitaciones dadas al personal de bodega y manipuladores de alimentos en cumplimento al plan de capacitación continuado presentado en la fase de alistamiento. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO No. 11** Informe de seguimiento al programa continuo de capacitación a manipuladoras de alimentos, carpeta 12 **ANEXO 11.1** CD - Certificados de capacitación continuada a personal manipulador de alimentos, **carpeta 12** **ANEXO 16.15** Certificación de cumplimiento plan de capacitación, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**
25	La Interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad de operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventora cumplió con la actividad, realizó verificación de remisiones de materias primas para modalidad Industrialízada, preparada en sitio almuerzo y preparado en sitio Residencias escolares. De igual forma se realizó seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos presentados en cuanto reporte de faltantes de materias primas, validando planes de mejora que permitieron normalizar la prestación del servicio de alimentación escolar. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **Anexo 15.17** Validación Planes de mejora periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022. **Carpeta 14** **Anexo 16.20**. Certificación validación de remisiones periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022 **Carpeta 14**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		Anexo 16.26 Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 14**
26	La Interventoría verificara la salida de la materia prima previamente al envío de cada sede, esta labor se realizara en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventora cumplió con la actividad, realizó verificación de remisiones de materias primas para modalidad industrializada, preparada en sitio almuerzo y preparado en sitio residencias escolares, con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús, en cumplimento con el periodo de atención y número de beneficiarios autorizados para cada modalidad; actividad de la cual se elaboró informe mensual de análisis de resultados obtenidos. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 9.1** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega., **Carpeta 4** **ANEXO 16.7** Certificación utilización de bodega periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022. **Carpeta 14.** **ANEXO 16.20** Certificación validación de remisiones periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**
27	La Interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registro y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ dio cumplimiento a la presente actividad, realizó verificación y cumplimento de reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, en cumplimento a la ley 2046 del 2020 y decretos reglamentarios. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 15.13** Validación compras locales mes de octubre de 2022, **carpeta 13** **ANEXO 15.14** Validación compras locales mes de octubre de 2022, **carpeta 13 – 14** **ANEXO 16.21** Certificación de compras locales de alimentos bienes y servicios, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**
28	La Interventoría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no	La interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ cumplió con la actividad, realizó la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia	un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 16.24** Certificación de cumplimiento de integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, Carpeta 14
29	El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, La firma consultora no reportó posibles brotes alimentarios que pudiera poner en riesgo a la población objetivo, en lo que hubiese tenido que exigir al operador acciones correctivas e informar a autoridades de salud competente.
30	Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los 18 municipios en dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ cumplió con la actividad, realizó visitas técnicas de seguimiento y control a sedes educativas, con la finalidad de establecer cumplimiento del operador en la entrega RI, preparado en sitio – almuerzo y residencias escolares, efectuando verificación del cumplimiento de menú, cumplimiento del plan de saneamiento básico y condiciones sanitarias del personal manipulador de alimentos. Como parte de las actividades de validación mensual, la interventora validó certificados de cobertura suscritos por Rectores, autorizando cancelación solamente de cantidades reportadas por supervisión **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 16.6** Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición, carpeta **14** **ANEXO 16.11** Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes, **carpeta 14** **ANEXO 16.12.2** Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en comedores escolares, **carpeta 14.** **ANEXO 16.13** Certificación de cumplimiento entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos, **carpeta 14**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 16.14 Certificación de cumplimento de certificados médicos de aptitud para manipuladores de alimentos, **Carpeta 14** **ANEXO 16.15** Certificación de cumplimiento formación en manipulación de alimentos del personal, **carpeta 14** **ANEXO 15.26** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 15.27** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.27** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15** **ANEXO 16.28** Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15**
31	Presentar a la supervisión los lineamientos y criterio para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. Variables y periodicidad)	La firma consultora cumplió con la actividad, presentó a la supervisión las actividades realizadas en la ejecución del seguimiento y control de la operación del contrato de prestación de servicios 1344 de 2022, durante la primera semana de ejecución, incluyó aprobación de formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **Anexo 9.1** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega, **Carpeta 4** **Anexo 9.4** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico, **Carpeta 5, 6, 7 – 8**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		Anexo 9.7 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares, **carpeta 8, 9 – 10**
32	Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación minina de bata, gorro y tapabocas	La firma consultora dio cumplimiento a la presente actividad al realizar la entrega de dotación al personal vinculado para la ejecución de labores de interventoría, de acuerdo con las actividades a desempeñar: (dotación mínima de bata, gorro, tapabocas, guantes, gel y alcohol) y carnet de identificación. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **Anexo 3.2** – Actas de entrega de dotación **Carpeta 2**
33	Verificar que el contratista presten el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicha actividad en Colombia	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ cumplió con la actividad, reportó el seguimiento integral efectuado respecto del contrato intervenido, realizando análisis de resultados obtenidos y adjuntando los soportes mensuales de seguimiento, evidenciando cumplimiento en prestación del servicio de alimentación escolar. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 16.27** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15** **ANEXO 16.30** Certificación de cumplimento general del contrato. **Carpeta 15.** **ANEXO 20** – CD Informe de validación No. 1: Periodo: del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022 **Carpeta 15.**
34	La Interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante la ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de los Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto.	Para el periodo comprendido entre el 23 de agosto de 2022 y 31 de octubre de 2022, luego de analizar y revisar los informes presentados por la firma consultora registra que no evidenció publicaciones o divulgaciones de información que pudieran causar afectación al contratante.
35	La Interventoría deberá verificar el cumplimiento de la minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ dio cumplimiento a la actividad, verifico

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso.	el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, en cumplimento a los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 16.8** - Certificación de cumplimiento de los productos de la minuta patrón y componentes nutricionales, **Carpeta 14.** **ANEXO 16.6** - Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición, **Carpeta 14.**
a.	Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador tanto para bodegas como para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021	La firma consultora dio cumplimiento a la presente actividad, reviso y aprobó el plan de saneamiento básico para bodega de alimentos y para para los restaurantes escolares presentado por El Consorcio Alimentando Sueños 2022, tal como lo establece la Resolución 2674 de 2013 y 00335 de 2021: **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 16.12** Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico. **Carpeta 14**
b.	Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ cumplió con la actividad, verifico la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 16.12.2** Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en comedores escolares, **carpeta 14**
c.	La interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales.	La firma consultora dio cumplimiento con la presente actividad, la consultoría promovió la implementación de políticas medio ambientales política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales mediante la no duplicidad de impresión de documentos del expediente contractual, los cuales son custodiados en medio magnético para el periodo comprendido entre el 23 de agosto al 31 de agosto de 2022. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 20 CD Informe de validación No. 1: Periodo: del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022 **Carpeta 15**
1	Informar oportunamente al departamento sobre los hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma consultora manifestó que no se presentaron situaciones de riesgo al objeto contractual.
2	Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, esta supervisión evidencio que la firma consultora cumplió con la actividad, verificó y validó proceso de contratación de soportes contractuales presentados por el operador, que constan de: contratos laborales, afiliaciones y pago al sistema de seguridad social y caja de compensación familiar, actas de entrega de dotación / vestimenta, hojas de vida y cedulas de ciudadanía. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 16.3** Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022. **Carpeta 14**
3	Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ dio cumplimiento a la actividad, esta supervisión evidencio que la interventora verifico el cumplimiento del operador de la obligación relacionada con el pago de proveedores. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 16.23** Certificación de cumplimiento de paz y salvo de proveedores, impuestos y deudas con terceros. Periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**
4	Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demando o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma consultora cumplió con la actividad, realizó el control de recursos desde la asignación de cobertura por supervisión, previendo no se desborda la ejecución del valor contratado.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora. **ANEXO 16.29** Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022 **, carpeta 15** **ANEXO 20** – CD Informe de validación No. 1: Periodo: del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022., **Carpeta 15.**
5	Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ cumplió con la actividad al ejercer seguimiento y control de las actividades del operador, siendo analizados los resultados obtenidos, los cuales se presentaron en informe técnico, administrativo, contable y jurídico del Contratista Intervenido. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 20** – CD Informe de validación No. 1: Periodo: del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **15**
6	Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventoría presentó informe para pago de acta parcial No. 1 **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 20** – CD Informe de validación No. 1: Periodo: del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022., **Carpeta 15**
7	Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventoría presentó el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, ajustes y deducciones realizados en dicho periodo: **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 15.24** Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 15.25** Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **carpeta 14**

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 16.29 Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022 **, carpeta 15** **ANEXO 17** Provisión ICA contrato 1374 de 2022, **Carpeta 15** **ANEXO 18** Descuentos realizados por falencias técnicas, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, contrato No. 1344 de 2022, **Carpeta 15**
8	Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, las modificaciones suscritas o la proyección de recursos con que se disponga.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, no se surten modificaciones contractuales que requieran ajuste a las garantías del contrato inicial.
9	Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventora dio alcance al acta de conformación de Comité Técnico de Dirección de fecha 1 de septiembre de 2022, donde se socializaron y aprobaron los descuentos por incumplimiento en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, la presente firma interventora aplicó dichos parámetros de acuerdo a los resultados obtenidos en visitas técnicas de seguimiento y control a unidades de servicio. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 2.1** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control**, Carpeta 1** **ANEXO 18** Descuentos realizados por falencias técnicas, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, contrato No. 1374 de 2022, **Carpeta 15**
10	Verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, el operador presentó factura electrónica para pago de Acta Parcial No. 1: **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **Anexo 19** Copia Factura acta parcial No 1. Operador , **Carpeta 15**
11	Realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventora EDELMIRA SIERRA. GUTIERRZ cumplió con la actividad, verifico la

520

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		factura electrónica No. FEVC-1 realizo seguimiento a la amortización generada para pago de Acta Parcial No. 1: **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 15.28** Validación inversión del anticipo mes de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.29** Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022, **Carpeta 15**
12	Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente.	La firma consultora presentó radicado informe ejecutivo mensual, informando a supervisión ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido, Durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022) **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 1.1** Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 23 de agosto al 30 de septiembre de 2022, **carpeta 1** **ANEXO 1.2** Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **carpeta 1**
1	Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el **COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN**. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el Director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto.	La actividad de cumplió, Se conformó el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN como lo establece la actividad contractual: **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 2.1** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1.**
2	La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada una de las sedes y las jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma consultora cumplió con la actividad realizo visitas de seguimiento y control evidenciado copia de la minuta patrón y ciclos de menús en la I.E. visitadas: **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **Anexo 9.4** – Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico, **carpeta 5,6.7,8** **Anexo 16.5** – Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, **Carpeta 14**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
3	La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022 la firma interventora cumplió con la actividad, reportando los SPQR con sus respectivas acciones evidenciando que estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos evitando configuración de silencio administrativo. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **Anexo 16.26** – Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15**
4	La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022 la firma interventora cumplió con la actividad, reportando los SPQR con sus respectivas acciones evidenciando que estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos evitando configuración de silencio administrativo. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **Anexo 16.26** – Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15**
5	La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma consultora dispuso del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido, conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 3.1** Contratos laborales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social, **carpeta 2** **ANEXO 3.2** Actas de entrega de dotación, **carpeta 2** **ANEXO 3.3** Comprobantes de nómina periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 2** **ANEXO 3.4** Acta de suspensión contrato laboral, **carpeta 2-3** **ANEXO 3.5** Planillas de seguridad social, **carpeta 3**

522

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 3.6 Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 3**
6	La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma interventora dio cumplimiento a la actividad, La firma consultora garantizó la vinculación del recurso humano, equipo mínimo requerido de vehículos, oficina, recurso físico, de papelería, dotación (batas, kit de bioseguridad, grameras, cámaras, etc) y demás requeridos para una ejecución integral de la labor de interventoría. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 3.6** Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 3** **ANEXO 4.1** Contrato y gastos de arrendamiento periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 3** **ANEXO 4.2** Gastos de oficina periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022**, carpeta 3** **ANEXO 4.3** Factura pruebas de laboratorio periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 3** **ANEXO 4.4** Equipo de transporte mínimo requerido periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022**, carpeta 3** **ANEXO 4.4.1** Contrato, documentos y factura periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022de 2022, **carpeta 3** **ANEXO 4.4.2** Documentos de vehículos**, carpeta 3** **ANEXO 4.4.3** Consulta RUNT, **carpeta 3** **ANEXO 4.4.4** Documentos conductores, **carpeta 3** **ANEXO 4.4.5**Seguridad social de conductores, **carpeta 3**
7	La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma consultora dio cumplimiento a la presente actividad, garantizó la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 3.1** Contratos laborales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social**, carpeta 2** **ANEXO 3.2** Actas de entrega de dotación, **carpeta 2**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 3.3 Comprobantes de nómina periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 2** **ANEXO 3.4** Acta de suspensión contrato laboral, **carpeta 2 – 3** **ANEXO 3.5** Planillas de seguridad social, **carpeta 3** **ANEXO 3.6** Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 3**
8	La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma consultora cumplió con la actividad, Supervisó la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido en la ejecución del contrato de prestación de servicios 1374 de 2022. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 16.3** Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**
9	La Interventoría deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la Secretaria de Educación Departamental.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma consultora dio cumplimiento a la presente actividad, realizó seguimiento a la socialización del fomento de hábitos y estilos de vida saludables a titulares de derecho beneficiarios del PAE, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación Departamental. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **Anexo No. 9.4** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico, **Carpeta 5, 6, 7 – 8** **ANEXO 16.10** Certificación implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional (Plan pedagógico del PAE, un momento saludable), **carpeta 14**
10	La Interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma consultora no requirió análisis de viabilidad para adiciones ni prorrogas del contrato intervenido.
11	La Interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, se dio cumplimiento de la actividad por parte de la firma consultora; se presentaron informes y/o respuestas a peticiones para atender requerimientos de supervisión, siendo atendidos oportunamente.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 – 2022
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar.	**Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 16.26** Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15**
12	Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la supervisión evidenció la asistencia de la firma interventora a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar a través de la ETC en las instituciones educativas. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 2.5 Actas de reunión CAE, Carpeta 2**
13	Asistir a la mesa pública convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma interventora no reporto convocatoria por la ETC a mesas públicas.
14	Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma interventora no reporto convocatoria por la ETC a mesas públicas.

ANDRES DE JESUS CAMPO BECERRA.
Director Técnico de Cobertura Educativa
Supervisor Delegado

Proyectaron: Profesionales contratados Equipo PAE:
Zulma Cristina Duarte Bohorquez.
William A. Melendez Garcia
Juliana Castillo Ramirez
Maria E. Páez Castellanos

525

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 - CAS-OAJ-CMA-007-2022 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Yopal, 27 de Diciembre del 2022.

Doctor(a)
ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 - CAS-OAJ-CMA-007-2022 de 2022-08-03.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE CONSULTORÍA de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 23/08/2022 hasta 31/10/2022.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS

3. FECHA DE INICIO: 2022-08-23

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2023-02-06

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS
2	Un (1) MES Y Un (1) DIA

Acta No.	Fecha Reinicio
1	2022-10-18
2	2023-01-17

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2023-03-17

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $1.139.790.741,00 M.L.C.

9. ADICIONES: $0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $1.139.790.741,00 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 - CAS-OAJ-CMA-007-2022 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Hasta la fecha 31/10/2022, el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 presenta una ejecución del 35.76% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$1.139.790.741,00	$341.937.222,30	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$1.139.790.741,00	$341.937.222,30	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$407.561.537,70	$122.268.461,31	$285.293.076,39
POR EJECUTAR	$732.229.203,30		
TOTAL	$1.139.790.741,00	$122.268.461,31	$285.293.076,39

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 1: $285.293.076,39 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES GENERALES 1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido. 2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido. 3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido. 4 Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 5. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. 6. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. 7. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. 8. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 9. Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizara entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato. 10. Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inoculada, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana. 11. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes. 12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren o causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC. 14. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar. 15. Entregar al supervisor del Contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 16. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la gobernación de Casanare través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 17. Ejecutar las demás

actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales. 18. Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad. 19. Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: COMPONENTE TÉCNICO 1. El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen porte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, así como los condiciones establecidas por la ETC. 2. Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que cebe cumplir en esta fase según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad. 3. Para cumplir con el objeto del presente contrato de consultoría se requiere contratar con una persona natural o jurídica que demuestre capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera, que deberá ceñirse a las especificaciones del Manual de Interventoría del Departamento de Casanare, a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 1082 de 2015, a los requisitos establecidos en el Estudio Previo y sus anexos, pliego de condiciones y sus anexos y minuta del Contrato. Teniendo en cuenta el valor y la naturaleza de las actividades a realizar en el contrato de prestación de servicios (contrato a intervenir), el objeto del presente proceso es: seleccionar al contratista que realice la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera,contable y ambiental del contrato resultante del proceso de licitación pública cuyo objeto es:PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE." Los interventores, deberán dejar por escrito las observaciones en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones contenidas en el texto del contrato que sea materia de la supervisión tal como lo establece el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Se debe contratar con una persona natural o jurídica que haya desarrollado labores de interventoría, con experiencia general, especifica y capacidad de contratación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007. 4. Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (formato. variables y periodicidad). 5. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a lo alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión. 6. Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos. 7. La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 - CAS-OAJ-CMA-007-2022 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021. 8. La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador. 9. La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente. 10. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor. 11. La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. 12. La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio. 13. La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas. 14. La Interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones .de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED. 15. La Interventoría deberá Constatar que los cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por lo SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios. 16. La Interventoría deberá Verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con los condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato. 17. La interventoría deberá Realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar en informe mensual. 18. La Interventoría deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización. 19. La Interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente. 20. La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o

envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho. 21. La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 22. La Interventoría deberá Realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente. 23. La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentara concepto técnico en razón alas solitudes de cambio de modalidad. 24. La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio 25. La Interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento 26. La Interventoría verificara la salida de la materia prima previamente al envió a cada sede, esta labor se realizara en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo. 27. La Interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento. 28. la inventaría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. 29. El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes. 30. Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de los instituciones educativas de los 18 municipios en dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos. 31. Presentar a la supervisión los lineamientos y criterio para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: Los actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). 32. Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del

contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas. 33. Verificar que el contratista presten el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicho actividad en Colombia. 34. La interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante lo ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de lo Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto. 35. la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso. COMPONENTE AMBIENTAL a. Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador tanto para bodegas como para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021. b. Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico. c. La Interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobiemo, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales. COMPONENTE FINANCIERO/ CONTABLES 1. Informar oportunamente al Departamento sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato. 2. Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría. 3. Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores. 4. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demando o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios. 5. Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos. 6. Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría. 7. Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato. 8. Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, los modificaciones suscritas o lo proyección de recursos con que se dispongo. 9. Realizar lo aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo o lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación. 10. verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados. 11. realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este. 12. Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente. COMPONENTE ADMINISTRATIVO / JURÍDICO 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el Director

técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto. b. Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato. c. Establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa. d. En la primera reunión de comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregará en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente. e. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección. f. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico. g. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa. h Así mismo, la Interventoría (como secretaria técnica) deberá vigilar el cumplimiento cabal con las obligaciones establecidas en cada comité. Y Solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa. 2. La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada uno de las sedes y/o jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa. 3. La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo. 4. La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato. 5. La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido. 6. La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato. 7. La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado. 8. La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato. 9. La Interventoría deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la Secretaria de Educación Departamental. 10. La Interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse. 11. La Interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar. 12. Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas. 13. Asistir a la mesa publica convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato. 14. Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas publicas y comités de alimentación.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
-	-	-

532

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 - CAS-OAJ-CMA-007-2022 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

F. OBSERVACIONES:

Atentamente,

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Supervisor(a)
Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021

V.°B.°: _____

533

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Yopal, 27 de Diciembre del 2022.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 del Tres(03) de Agosto de 2022, cuyo Objeto es "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 23/08/2022 hasta 31/10/2022, por un valor de $407.561.537,70 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA

534

edelmira sierra g
Asesorías & Consultorías

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA DE EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

NIT 24.227.103-3

CERTIFICA QUE:

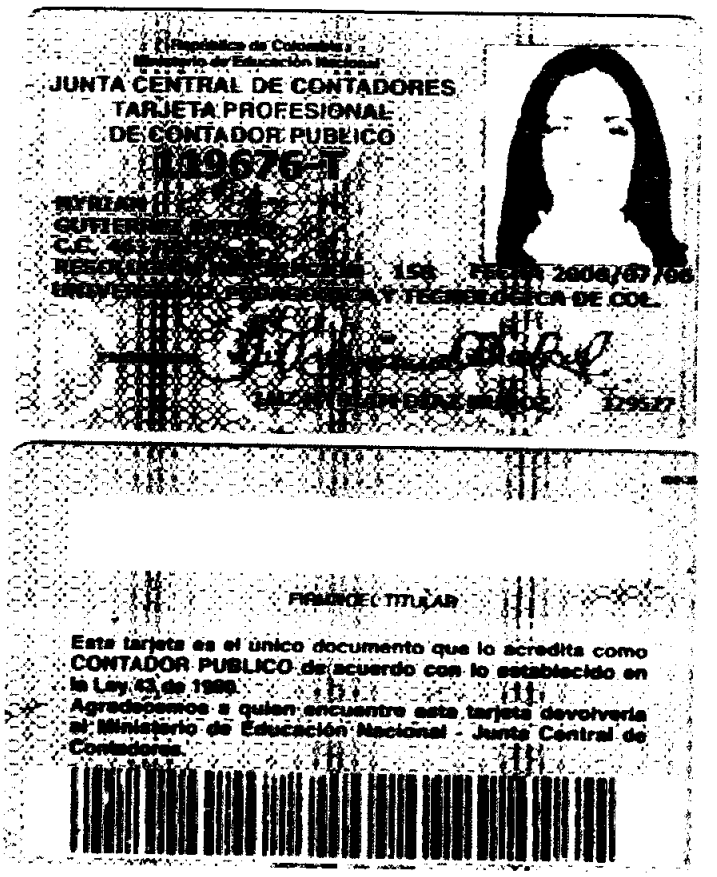
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con CC. 24.227.103, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar exigidos por la ley, y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes correspondientes al mes de agosto, septiembre y octubre de 2022. Soportado con Planillas de Pago No. 9438734705, No. 9439804838 correspondientes al mes de agosto, No. 9441101398, No. 9441101044 correspondientes al mes de septiembre, No. 9441427102, No. 9442401962 correspondientes al mes de octubre.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Yopal, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022.

MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO
C.C. 46.379.959
T.P. 119676-T

Correo Electrónico: interventoriapaecasanare@outlook.com



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

119676-T

SYRIAM
GUTIERREZ
C.C. 4
RESOLUCION
UNIVERSIDAD

156 FECHA 2000/07/06
TECNOLOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.

29527

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

536

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 5 5 A 7 C 1 6 7 C B 9 E 6 C C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46379959 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 119676-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

en línea

Planilla Resumen

537

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 17a-15	YOPAL-CASANARE	6333083	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1639131789	9438734705	I	2022/09/02	2022/09/06	BANCO DAVIVIENDA	4	$2,464,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	24227103	SIERRA EDELMIRA																		230301	30	$8,177,000	$1,390,200	EPS037	30	$8,177,000	$1,022,200		0	$0	$0	14-23	30	$8,177,000	$42,700	0	$0	$0	No	$2,455,100
Total	Afiliados(1)																						$8,177,000	$1,390,200			$8,177,000	$1,022,200			$0	$0			$8,177,000	$42,700		$0	$0		$2,455,100

2022/12/19 04:57 PM

en línea

Planilla Resumen

538

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 242271D3		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 17a-15	YOPAL-CASANARE	6333083	No

OATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1639131789	9438734705	I	2022/09/02	2022/09/06	BANCO DAVIVIENDA	4	$2,464,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,390,200	$5,200	$0	$1,395,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,390,200	$5,200	$0	$1,395,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$200	$0	$42,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,700	$200	$0	$42,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,022,200	$3,800	$0	$1,026,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$1,022,200	$3,800	$0	$1,026,000
TOTAL				1	$2,455,100	$9,200	$0	$2,464,300

2022/12/19 04:57 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

539

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 17a-15	YOPAL-CASANARE	6333083	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1690861748	94411101398	I	2022/10/04	2022/10/05	BANCO DAVIVIENDA	1	$2,103,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$7,000,000	$1,190,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$7,000,000	$36,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$7,000,000	$1,190,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$7,000,000	$36,600		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$7,000,000	$1,190,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$7,000,000	$36,600		$0	$0
1	CC	24227103	SIERRA EDELMIRA	230301	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS037	30	$7,000,000	$875,000		0	$0	$0	14-23	30	$7,000,000	$36,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$7,000,000	$1,190,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$7,000,000	$36,600		$0	$0

2022/10/05 02:09 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

540

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 17a-15	YOPAL-CASANARE	6333083	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1690861748	9441101398	I	2022/10/04	2022/10/05	BANCO DAVIVIENDA	1	$2,103,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,190,000	$1,300	$0	$1,191,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,190,000	$1,300	$0	$1,191,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,600	$100	$0	$36,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$36,600	$100	$0	$36,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$875,000	$900	$0	$875,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$875,000	$900	$0	$875,900
TOTAL				1	$2,101,600	$2,300	$0	$2,103,900

2022/10/05 02:09 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

541

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No.17a-15	YOPAL-CASANARE	6333083	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1738751789	9441427102	I	2022/11/02	2022/11/03	BANCO DAVIVIENDA	1	$2,104,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$7,000,000	$1,190,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$7,000,000	$36,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$7,000,000	$1,190,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$7,000,000	$36,600		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$7,000,000	$1,190,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$7,000,000	$36,600		$0	$0
1	CC 24227103	SIERRA EDELMIRA	230301	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS037	30	$7,000,000	$875,000		0	$0	$0	14-23	30	$7,000,000	$36,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$7,000,000	$1,190,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$7,000,000	$36,600		$0	$0

2022/11/03 10:48 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

5/12

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 17a-15	YOPAL-CASANARE	6333083	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1738751789	94414271OZ	1	2022/11/02	2022/11/03	BANCO DAVIVIENDA	1	$2,104,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,190,000	$1,400	$0	$1,191,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,190,000	$1,400	$0	$1,191,400
ARL (ADMINISTRADDRAS: 1)				1	$36,600	$100	$0	$36,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$36,600	$100	$0	$36,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$875,000	$900	$0	$875,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$875,000	$900	$0	$875,900
TOTAL				1	$2,101,600	$2,400	$0	$2,104,000

Octubre RL

2022/11/03 10:48 AM

5413

TOS GENERALES DEL APORTANTE

entificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CALLE 14 17A 15	YOPAL-CASANARE	6333083	SI

TOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
sión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
-08	2022-09	1639206973	9439804838	E	2022/09/02	2022/09/06	BANCO DAVIVIENDA	4	$10,380,200

IDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
Identifficación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
URSAL: COMFACASANARE (20 Afiliados)																						$40,650,000	$6,504,000			$40,650,000	$1,626,000			$49,946,366	$1,998,200			$40,650,000		$213,600		$0	$0		$10,341,800
de Trabajo: NIVEL RIESGO I (0,522%) (20 Afiliados)																						$40,650,000	$6,504,000			$40,650,000	$1,626,000			$49,946,366	$1,998,200			$40,650,000		$213,600		$0	$0		$10,341,800
d: YOPAL Depto: CASANARE (20 Afiliados)																						$40,650,000	$6,504,000			$40,650,000	$1,626,000			$49,946,366	$1,998,200			$40,650,000		$213,600		$0	$0		$10,341,800
CC	1018422024	ARCOS DIANA																	X	25-14	30	$3,375,000	$540,000	EPS005	30	$3,375,000	$135,000	CCF69	30	$4,223,438	$169,000	14-23	30	$3,375,000	0.522%	$17,700	30	$0	$0	SI	$861,700
CC	1094575916	AREVALO ANLLY	X																	23030 1	8	$400,000	$64,000	ESSC24	8	$400,000	$16,000	CCF69	8	$400,000	$16,000	14-23	8	$400,000	0.522%	$2,100	8	$0	$0	SI	$98,100
CC	96185550	CASTRO EDER		X															X	23038 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,842,392	$73,700	14-23	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$381,600
CC	1118539719	CORREDOR MARLY																	X	23030 1	38	$3,450,000	$552,000	EPS005	30	$3,450,000	$138,000	CCF69	30	$4,317,292	$172,700	14-23	30	$3,450,000	0.522%	$18,100	30	$0	$0	SI	$880,800
CC	46379959	GUTIERREZ MYRIAM																	X	23030 1	30	$1,725,000	$276,000	EPS005	30	$1,725,000	$69,000	CCF69	30	$2,158,646	$86,400	14-23	30	$1,725,000	0.522%	$9,100	30	$0	$0	SI	$440,500
:	23324493	HERNANDEZ SANDRA																	X	23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS041	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,842,392	$73,700	14-23	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$381,600
	23325053	HERNANDEZ YANETH																	X	23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS046	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,841,889	$73,700	14-23	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$381,600
CC	13645869	HURTADO JOHANA																	X	23100 1	30	$3,450,000	$552,000	EPS005	30	$3,450,000	$138,000	CCF69	30	$4,317,292	$172,700	14-23	30	$3,450,000	0.522%	$18,100	30	$0	$0	SI	$880,600
CC	3526676	MEDINA LEIDY																	X	25-14	30	$3,450,000	$552,000	EPS010	30	$3,450,000	$138,000	CCF69	30	$4,317,292	$172,700	14-23	30	$3,450,000	0.522%	$18,100	30	$0	$0	SI	$880,600
CC	13617281	MOLINA LENYS		X															X	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,842,392	$73,700	14-23	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$381,600
CC	118534255	MONTAÑEZ JOSE																	X	23030 1	30	$3,450,000	$552,000	ESSC24	30	$3,450,000	$138,000	CCF69	30	$4,317,292	$172,700	14-23	30	$3,450,000	0.522%	$18,100	30	$0	$0	SI	$880,800
	1115851035	MORALES ANDREA																	X	23030 1	30	$1,725,000	$276,000	EPS037	30	$1,725,000	$69,000	CCF69	30	$2,158,646	$86,400	14-23	30	$1,725,000	0.522%	$9,100	30	$0	$0	SI	$440,500
	1010166434	NIÑO NELSON	X																	23020 1	8	$900,000	$144,000	EPS017	8	$900,000	$36,000	CCF69	8	$900,000	$36,000	14-23	8	$900,000	0.522%	$4,700	8	$0	$0	SI	$220,700
	1110487716	ORTEGA EUCLIDES	X																	25-14	8	$400,000	$64,000	EPS037	8	$400,000	$16,000	CCF69	8	$400,000	$16,000	14-23	8	$400,000	0.522%	$2,100	8	$0	$0	SI	$98,100
	40436299	PEREZ VICTORIA																	X	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,842,392	$73,700	14-23	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$381,600
	63533436	PEREZ YULY																	X	23030 1	30	$3,375,000	$540,000	EPS005	30	$3,375,000	$135,000	CCF69	30	$4,223,438	$169,000	14-23	30	$3,375,000	0.522%	$17,700	30	$0	$0	SI	$861,700
	1D19073163	PINZON MARIA																	X	23030 1	30	$3,450,000	$552,000	EPS005	30	$3,450,000	$138,000	CCF69	30	$4,317,292	$172,700	14-23	30	$3,450,000	0.522%	$18,100	30	$0	$0	SI	$880,800
	1057587328	RAMIREZ LUZ																	X	23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,842,392	$73,700	14-23	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$381,600
C	1043223	ROJAS NIXSON																		23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF69	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	0.522%	$5,300	30	$0	$0	SI	$245,300
C	4227044	SIERRA GLORIA																	X	23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,841,889	$73,700	14-23	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$381,600
Afiliados(20)																						$40,650,000	$6,504,000			$40,650,000	$1,626,000			$49,946,366	$1,998,200			$40,650,000		$213,600		$0	$0		$10,341,800

544

S GENERALES DEL APORTANTE

ntificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CALLE 14 17A 15	YOPAL-CASANARE	6333083	SI

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
nsión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
-08	2022-09	1639206973	9439804838	E	2022/09/02	2022/09/06	BANCO DAVIVIENDA	4	$10,380,200

IMEN DE PAGO

GO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
(ADMINISTRADORAS: 4)				20	$6,504,000	$23,900	$0	$6,527,900
OLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$552,000	$2,100	$0	$554,100
OLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,636,000	$6,000	$0	$1,642,000
ORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$4,172,000	$15,200	$0	$4,187,200
.CION	230201	800,229,739	0	1	$144,000	$600	$0	$144,600
(ADMINISTRADORAS: 1)				20	$213,600	$800	$0	$214,400
DSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	20	$213,600	$800	$0	$214,400
(ADMINISTRADORAS: 1)				20	$1,998,200	$7,300	$0	$2,005,500
OMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	20	$1,998,200	$7,300	$0	$2,005,500
ADMINISTRADORAS: 7)				20	$1,626,000	$6,400	$0	$1,632,400
DOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$154,000	$600	$0	$154,600
PS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$138,000	$600	$0	$138,600
AMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$36,000	$200	$0	$36,200
UEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$145,000	$600	$0	$145,600
EVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$100,000	$400	$0	$100,400
LUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$60,000	$300	$0	$60,300
NITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$993,000	$3,700	$0	$996,700
L				20	$10,341,800	$38,400	$0	$10,380,200

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CALLE 14 17A 15	YOPAL-CASANARE	6333083	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1690846360	9441101044	E	2022/10/04	2022/10/05	BANCO DAVIVIENDA	1	$10,595,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: COMFACASANARE (21 Afiliados)						$43,158,334	$6,905,400			$43,158,334	$1,726,400			$43,158,334	$1,726,400			$43,158,334	$226,900		$0	$0
Centro de Trabajo: NIVEL RIESGO I (0,522%) (21 Afiliados)						**$43,158,334**	**$6,905,400**			**$43,158,334**	**$1,726,400**			**$43,158,334**	**$1,726,400**			**$43,158,334**	**$226,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (21 Afiliados)						**$43,158,334**	**$6,905,400**			**$43,158,334**	**$1,726,400**			**$43,158,334**	**$1,726,400**			**$43,158,334**	**$226,900**		**$0**	**$0**
1	CC	1018422024	ARCOS DIANA	25-14	30	$3,375,000	$540,000	EPS005	30	$3,375,000	$135,000	CCF69	30	$3,375,000	$135,000	14-23	30	$3,375,000	$17,700	30	$0	$0
2	CC	1094575916	AREVALO ANLLY	230301	30	$1,500,000	$240,000	ESSC24	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
3	CC	1118539719	CORREDOR MARLY	230301	30	$3,450,000	$552,000	EPS005	30	$3,450,000	$138,000	CCF69	30	$3,450,000	$138,000	14-23	30	$3,450,000	$18,100	30	$0	$0
4	CC	46379959	GUTIERREZ AYRIAM	230301	30	$1,725,000	$276,000	EPS005	30	$1,725,000	$69,000	CCF69	30	$1,725,000	$69,000	14-23	30	$1,725,000	$9,100	30	$0	$0
5	CC	23324491	HERNANDEZ SANDRA	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS041	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
6	CC	23325053	HERNANDEZ YANETH	230361	30	$1,500,000	$240,000	EPS046	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
7	CC	3364589	HURTADO JOHANA	231001	30	$3,450,000	$552,000	EPS005	30	$3,450,000	$138,000	CCF69	30	$3,450,000	$138,000	14-23	30	$3,450,000	$18,100	30	$0	$0
8	CC	63526676	MEDINA LEIDY	25-14	30	$3,450,000	$552,000	EPS010	30	$3,450,000	$138,000	CCF69	30	$3,450,000	$138,000	14-23	30	$3,450,000	$18,100	30	$0	$0
9	CC	1118534285	MONTAÑEZ JOSE	230301	30	$3,450,000	$552,000	ESSC24	30	$3,450,000	$138,000	CCF69	30	$3,450,000	$138,000	14-23	30	$3,450,000	$18,100	30	$0	$0
10	CC	1115851035	MORALES ANDREA	230301	30	$1,725,000	$276,000	EPS037	30	$1,725,000	$69,000	CCF69	30	$1,725,000	$69,000	14-23	30	$1,725,000	$9,100	30	$0	$0
11	CC	1010166434	NIÑO NELSON	230201	30	$3,375,000	$540,000	EPS017	30	$3,375,000	$135,000	CCF69	30	$3,375,000	$135,000	14-23	30	$3,375,000	$17,700	30	$0	$0
12	CC	1110487716	ORTEGA EUCLIBES	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
13	CC	63531436	PEREZ YULY	230301	30	$3,375,000	$540,000	EPS005	30	$3,375,000	$135,000	CCF69	30	$3,375,000	$135,000	14-23	30	$3,375,000	$17,700	30	$0	$0
14	CC	1019073163	PINZON MARIA	230301	30	$3,450,000	$552,000	EPS005	30	$3,450,000	$138,000	CCF69	30	$3,450,000	$138,000	14-23	30	$3,450,000	$18,100	30	$0	$0
15	CC	1006440116	ROVEDA YURY	230301	5	$166,867	$26,700	ESSC24	5	$166,667	$6,700	CCF69	5	$166,667	$6,700	14-23	5	$166,667	$900	5	$0	$0
16	CC	1057587328	RAMIREZ LUZ	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
17	CC	4043223	ROJAS NIXSON	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF69	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
18	CC	24227044	SIERRA GLORIA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF69	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
19	CC	13538438	SUAREZ MARCO	230301	5	$166,667	$26,700	EPS041	5	$166,667	$6,700	CCF69	5	$166,667	$6,700	14-23	5	$166,667	$900	5	$0	$0
20	CC	1010563362	URRUTIA ANDREA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF69	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
21	CC	1057574904	VARGAS NIKOL	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF69	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(21)**			**$43,158,334**	**$6,905,400**			**$43,158,334**	**$1,726,400**			**$43,158,334**	**$1,726,400**			**$43,158,334**	**$226,900**		**$0**	**$0**

2022/10/05 02:03 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	D - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CALLE 14 17A 15	YOPAL-CASANARE	6333083	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1690844360	9441101044	E	2022/10/04	2022/10/05	BANCO DAVIVIENDA	1	$10,595,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$6,905,400	$6,800	$0	$6,912,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$552,000	$600	$0	$552,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,332,000	$1,300	$0	$1,333,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$4,481,400	$4,300	$0	$4,485,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$540,000	$600	$0	$540,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$226,900	$300	$0	$227,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	21	$226,900	$300	$0	$227,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$1,726,400	$1,700	$0	$1,728,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	21	$1,726,400	$1,700	$0	$1,728,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				21	$1,726,400	$2,000	$0	$1,728,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$204,700	$200	$0	$204,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$138,000	$200	$0	$138,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$135,000	$200	$0	$135,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$169,000	$200	$0	$169,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$106,700	$200	$0	$106,900
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$60,000	$100	$0	$60,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$913,000	$900	$0	$913,900
TOTAL				21	$10,585,100	$10,800	$0	$10,595,900

2022/10/05 02:03 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CALLE 14 17A 15	YOPAL-CASANARE	6333083	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1736734892	94424019 62	E	2022/11/02	2022/11/03	BANCO DAVIVIENDA	1	$9,133,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: COMFACASANARE (21 Afiliados)						$44,825,005	$6,575,000			$44,825,005	$1,195,500			$44,825,005	$1,195,500			$44,825,005	$157,400		$0	$0
Centro de Trabajo: NIVEL RIESGO I (0,522%) (21 Afiliados)						$44,825,005	$6,575,000			$44,825,005	$1,195,500			$44,825,005	$1,195,500			$44,825,005	$157,400		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (21 Afiliados)						$44,825,005	$6,575,000			$44,825,005	$1,195,500			$44,825,005	$1,195,500			$44,825,005	$157,400		$0	$0
1	CC	1018422024	ARCOS DIANA	25-14	20	$2,250,000	$360,000	EPS005	20	$2,250,000	$90,000	CCF69	20	$2,250,000	$90,000	14-23	20	$2,250,000	$11,800	20	$0	$0
2	CC	1018422024	ARCOS DIANA	25-14	10	$1,125,000	$135,000	EPS005	10	$1,125,000	$0	CCF69	10	$1,125,000	$0	14-23	10	$1,125,000	$0	10	$0	$0
3	CC	1094575916	AREVALO ANLLY	230301	20	$1,000,000	$160,000	ESSC24	20	$1,000,000	$40,000	CCF69	20	$1,000,000	$40,000	14-23	20	$1,000,000	$5,300	20	$0	$0
4	CC	1094575916	AREVALO ANLLY	230301	10	$500,000	$60,000	ESSC24	10	$500,000	$0	CCF69	10	$500,000	$0	14-23	10	$500,000	$0	10	$0	$0
5	CC	1118539719	CORREDOR MARLY	230301	20	$2,300,000	$368,000	EPS005	20	$2,300,000	$92,000	CCF69	20	$2,300,000	$92,000	14-23	20	$2,300,000	$12,100	20	$0	$0
6	CC	1118539719	CORREDOR MARLY	230301	10	$1,150,000	$138,000	EPS005	10	$1,150,000	$0	CCF69	10	$1,150,000	$0	14-23	10	$1,150,000	$0	10	$0	$0
7	CC	46379959	GUTIERREZ MYRIAM	230301	20	$1,150,000	$184,000	EPS005	20	$1,150,000	$46,000	CCF69	20	$1,150,000	$46,000	14-23	20	$1,150,000	$6,100	20	$0	$0
8	CC	46379959	GUTIERREZ MYRIAM	230301	10	$575,000	$69,000	EPS005	10	$575,000	$0	CCF69	10	$575,000	$0	14-23	10	$575,000	$0	10	$0	$0
9	CC	23324493	HERNANDEZ SANDRA	230301	20	$1,000,000	$160,000	EPS041	20	$1,000,000	$40,000	CCF69	20	$1,000,000	$40,000	14-23	20	$1,000,000	$5,300	20	$0	$0
10	CC	23324493	HERNANDEZ SANDRA	230301	10	$500,000	$60,000	EPS041	10	$500,000	$0	CCF69	10	$500,000	$0	14-23	10	$500,000	$0	10	$0	$0
11	CC	23325053	HERNANDEZ YANETH	230301	20	$1,000,000	$160,000	EPS046	20	$1,000,000	$40,000	CCF69	20	$1,000,000	$40,000	14-23	20	$1,000,000	$5,300	20	$0	$0
12	CC	23325053	HERNANDEZ YANETH	230301	10	$500,000	$60,000	EPS046	10	$500,000	$0	CCF69	10	$500,000	$0	14-23	10	$500,000	$0	10	$0	$0
13	CC	33645869	HURTADO JOHANA	231001	20	$2,300,000	$368,000	EPS005	20	$2,300,000	$92,000	CCF69	20	$2,300,000	$92,000	14-23	20	$2,300,000	$12,100	20	$0	$0
14	CC	33645869	HURTADO JOHANA	231001	10	$1,150,000	$138,000	EPS005	10	$1,150,000	$0	CCF69	10	$1,150,000	$0	14-23	10	$1,150,000	$0	10	$0	$0
15	CC	63526676	MEDINA LEIDY	25-14	20	$2,300,000	$368,000	EPS010	20	$2,300,000	$92,000	CCF69	20	$2,300,000	$92,000	14-23	20	$2,300,000	$12,100	20	$0	$0
16	CC	63526676	MEDINA LEIDY	25-14	10	$1,150,000	$138,000	EPS010	10	$1,150,000	$0	CCF69	10	$1,150,000	$0	14-23	10	$1,150,000	$0	10	$0	$0
17	CC	1118534255	MONTAÑEZ JOSE	230301	20	$2,300,000	$368,000	ESSC24	20	$2,300,000	$92,000	CCF69	20	$2,300,000	$92,000	14-23	20	$2,300,000	$12,100	20	$0	$0
18	CC	1118534255	MONTAÑEZ JOSE	230301	10	$1,150,000	$138,000	ESSC24	10	$1,150,000	$0	CCF69	10	$1,150,000	$0	14-23	10	$1,150,000	$0	10	$0	$0
19	CC	1115851035	MORALES ANDREA	230301	20	$1,150,000	$184,000	EPS037	20	$1,150,000	$46,000	CCF69	20	$1,150,000	$46,000	14-23	20	$1,150,000	$6,100	20	$0	$0
20	CC	1115851035	MORALES ANDREA	230301	10	$575,000	$69,000	EPS037	10	$575,000	$0	CCF69	10	$575,000	$0	14-23	10	$575,000	$0	10	$0	$0
21	CC	1010166434	NIÑO NELSON	230201	20	$2,250,000	$360,000	EPS017	20	$2,250,000	$90,000	CCF69	20	$2,250,000	$90,000	14-23	20	$2,250,000	$11,800	20	$0	$0
22	CC	1019166434	NIÑO NELSON	230201	10	$1,125,000	$135,000	EPS017	10	$1,125,000	$0	CCF69	10	$1,125,000	$0	14-23	10	$1,125,000	$0	10	$0	$0
23	CC	1110407716	ORTEGA EUCLIDES	25-14	20	$1,000,000	$160,000	EPS037	20	$1,000,000	$40,000	CCF69	20	$1,000,000	$40,000	14-23	20	$1,000,000	$5,300	20	$0	$0
24	CC	1110407716	ORTEGA EUCLIDES	25-14	10	$500,000	$60,000	EPS037	10	$500,000	$0	CCF69	10	$500,000	$0	14-23	10	$500,000	$0	10	$0	$0
25	CC	63533436	PEREZ YULY	230301	20	$2,250,000	$360,000	EPS005	20	$2,250,000	$90,000	CCF69	20	$2,250,000	$90,000	14-23	20	$2,250,000	$11,800	20	$0	$0
26	CC	63533436	PEREZ YULY	230301	10	$1,125,000	$135,000	EPS005	10	$1,125,000	$0	CCF69	10	$1,125,000	$0	14-23	10	$1,125,000	$0	10	$0	$0
27	CC	1019073163	PINZON MARIA	230301	20	$2,300,000	$368,000	EPS005	20	$2,300,000	$92,000	CCF69	20	$2,300,000	$92,000	14-23	20	$2,300,000	$12,100	20	$0	$0
28	CC	1019073163	PINZON MARIA	230301	10	$1,150,000	$138,000	EPS005	10	$1,150,000	$0	CCF69	10	$1,150,000	$0	14-23	10	$1,150,000	$0	10	$0	$0
29	CC	1006440116	POVEDA YURY	230301	20	$666,667	$106,700	ESSC24	20	$666,667	$26,700	CCF69	20	$666,667	$26,700	14-23	20	$666,667	$3,500	20	$0	$0
30	CC	1006440116	POVEDA YURY	230301	10	$333,334	$40,100	ESSC24	10	$333,334	$0	CCF69	10	$333,334	$0	14-23	10	$333,334	$0	10	$0	$0
31	CC	1057507328	RAMIREZ LUZ	230301	20	$1,000,000	$160,000	EPS005	20	$1,000,000	$40,000	CCF69	20	$1,000,000	$40,000	14-23	20	$1,000,000	$5,300	20	$0	$0
32	CC	1057507328	RAMIREZ LUZ	230301	10	$500,000	$60,000	EPS005	10	$500,000	$0	CCF69	10	$500,000	$0	14-23	10	$500,000	$0	10	$0	$0
33	CC	4043223	ROJAS NIXSON	230301	20	$666,667	$106,700	EPS041	20	$666,667	$26,700	CCF69	20	$666,667	$26,700	14-23	20	$666,667	$3,500	20	$0	$0
34	CC	4043223	ROJAS NIXSON	230301	10	$333,334	$40,100	EPS041	10	$333,334	$0	CCF69	10	$333,334	$0	14-23	10	$333,334	$0	10	$0	$0
35	CC	24227044	SIERRA GLORIA	230301	20	$666,667	$106,700	EPS005	20	$666,667	$26,700	CCF69	20	$666,667	$26,700	14-23	20	$666,667	$3,500	20	$0	$0
36	CC	24227044	SIERRA GLORIA	230301	10	$333,334	$40,100	EPS005	10	$333,334	$0	CCF69	10	$333,334	$0	14-23	10	$333,334	$0	10	$0	$0
37	CC	13538438	SUAREZ MARCO	230301	20	$666,667	$106,700	EPS041	20	$666,667	$26,700	CCF69	20	$666,667	$26,700	14-23	20	$666,667	$3,500	20	$0	$0
38	CC	13538438	SUAREZ MARCO	230301	10	$333,334	$40,100	EPS041	10	$333,334	$0	CCF69	10	$333,334	$0	14-23	10	$333,334	$0	10	$0	$0

2022/11/03 10:34 AM

ths

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
39	CC	1118563362	URRUTIA ANDREA	230301	20	$666,667	$106,700	EPS037	20	$666,667	$26,700	CCF69	20	$666,667	$26,700	14-23	20	$666,667	$3,500	20	$0	$0
40	CC	1118563362	URRUTIA ANDREA	230301	10	$333,334	$40,100	EPS037	10	$333,334	$0	CCF69	10	$333,334	$0	14-23	10	$333,334	$0	10	$0	$0
41	CC	1057574984	VARGAS NIKOL	230301	20	$1,000,000	$160,000	EPS005	20	$1,000,000	$40,000	CCF69	20	$1,000,000	$40,000	14-23	20	$1,000,000	$5,300	20	$0	$0
42	CC	1057574984	VARGAS NIKOL	230301	10	$500,000	$60,000	EPS005	10	$500,000	$0	CCF69	10	$500,000	$0	14-23	10	$500,000	$0	10	$0	$0
Total			**Afiliados(21)**			$44,825,005	$6,575,000			$44,825,005	$1,195,500			$44,825,005	$1,195,500			$44,825,005	$157,400		$0	$0

548

2022/11/03 10:34 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

5419

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CALLE 14 17A 15	YOPAL-CASANARE	6333083	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1738714892	94424019 62	E	2022/11/02	2022/11/03	BANCO DAVIVIENDA	1	$9,133,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$6,575,000	$6,800	$0	$6,581,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$506,000	$600	$0	$506,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,221,000	$1,300	$0	$1,222,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$4,353,000	$4,400	$0	$4,357,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$495,000	$500	$0	$495,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$157,400	$200	$0	$157,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	21	$157,400	$200	$0	$157,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$1,195,500	$1,200	$0	$1,196,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	21	$1,195,500	$1,200	$0	$1,196,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				21	$1,195,500	$1,500	$0	$1,197,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$158,700	$200	$0	$158,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$92,000	$100	$0	$92,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$90,000	$100	$0	$90,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$112,700	$200	$0	$112,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$93,400	$100	$0	$93,500
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$40,000	$100	$0	$40,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$608,700	$700	$0	$609,400
TOTAL				21	$9,123,400	$9,700	$0	$9,133,100

2022/11/03 10:34 AM

550

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 DE 2022

DISCRIMINACIÓN POR MUNICIPIO PARA EFECTOS DE RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONTRATO No. 1344 - 2022

ACTA PARCIAL No. 01

MUNICIPIO	VR. BASE	VR. IVA	TOTAL ACTA ($)	%
AGUAZUL	$ 33.134.834,35	$ 6.295.618,53	$ 39.430.452,88	9,67%
CHAMEZA	$ 7.901.431,19	$ 1.501.271,93	$ 9.402.703,12	2,31%
HATOCOROZAL	$ 32.021.416,63	$ 6.084.069,16	$ 38.105.485,79	9,35%
LA SALINA	$ 6.524.200,08	$ 1.239.598,01	$ 7.763.798,09	1,90%
MANI	$ 18.975.685,79	$ 3.605.380,30	$ 22.581.066,09	5,54%
MONTERREY	$ 6.727.287,38	$ 1.278.184,60	$ 8.005.471,98	1,96%
NUNCHIA	$ 24.787.768,55	$ 4.709.676,02	$ 29.497.444,57	7,25%
OROCUE	$ 19.375.451,47	$ 3.681.335,78	$ 23.056.787,25	5,66%
PAZ DE ARIPORO	$ 37.302.747,04	$ 7.087.521,94	$ 44.390.268,98	10,89%
PORE	$ 9.910.078,18	$ 1.882.914,85	$ 11.792.993,03	2,89%
RECETOR	$ 4.423.975,63	$ 840.555,37	$ 5.264.531,00	1,29%
SABANALARGA	$ 14.979.449,26	$ 2.846.095,36	$ 17.825.544,62	4,37%
SACAMA	$ 4.871.718,15	$ 925.626,45	$ 5.797.344,60	1,42%
SAN LUIS DE PALENQUE	$ 23.081.559,16	$ 4.385.496,24	$ 27.467.055,40	6,74%
TAMARA	$ 22.184.661,28	$ 4.215.085,64	$ 26.399.746,92	6,48%
TAURAMENA	$ 28.840.984,41	$ 5.479.787,04	$ 34.320.771,45	8,42%
TRINIDAD	$ 34.098.017,49	$ 6.478.623,33	$ 40.576.640,82	9,96%
VILLANUEVA	$ 13.347.421,10	$ 2.536.010,01	$ 15.883.431,11	3,90%
TOTAL	$ 342.488.687,14	$ 65.072.850,56	$ 407.561.537,70	100,00%

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
C.C. 24.227.103

557

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA NO SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTOS DE AVISOS Y TABLEROS

Yopal, diciembre 20 de 2022

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Yopal Casanare

REF: NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS ART. 37 Y 39 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 032 DE 2020

Marque con una x, la opción que aplique.

X

PERSONA NATURAL
Yo EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ identificado (a) con C.C. No. 24.227.103 de Aguazul Casanare, manifiesto que NO soy sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en consideración a lo señalado en el Articulo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de Diciembre 30 de 2020.

PERSONA JURÍDICA
Yo, _____identificado (a) con C.C. No. _____, en calidad de representante legal de la empresa _____ identificado (a) con Nit No. _____, manifiesto que esta entidad NO es sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en consideración a lo señalado en el Articulo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de Diciembre 30 de 2020.

Atentamente,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. 24.227.103 de Aguazul.
Teléfono: 3112632150
No. CONTRATO 1344 DE 2022

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 27.227.103 Y EL CONTADOR PUBLICO, MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 46.379.959 Y TARJETA PROFESIONAL No. 119676-T.

CERTIFICACIÓN DE NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS

Que EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ Identificada con C.C. No. 24.227.103, durante la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1344 de 03-08-2022, suscrito entre la Gobernación de Casanare y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" manifiesta que esta entidad NO es sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en los municipios del departamento de Casanare donde se presta el servicio de Alimentación escolar:

1	AGUAZUL
2	CHAMEZA
3	HATO COROZAL
4	LA SALINA
5	MANÍ
6	MONTERREY
7	NUNCHIA
8	OROCUÉ
9	PAZ DE ARÍPORO
10	PORE
11	RECETOR
12	SABANALARGA
13	SÁCAMA
14	SAN LUIS DE PALENQUE
15	TAMARA
16	TAURAMENA
17	TRINIDAD
18	VILLANUEVA

Se expide en Yopal (Casanare), a los veite (20) días del ~~mes de diciembre~~ de 2022.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103
INTERVENTORA
No. CONTRATO 1344-2022

MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO
C.C. No. ~~46.379~~.959
CONTADOR PÚBLICO
TP 119676-T.

553

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 24,227,103 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA CORRIENTE No. 077006211 aperturada el 12 de julio de 2001 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de diciembre de 2022.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0077006211
Cuenta de 16 dígitos:	0077000100006211
Cuenta de 20 dígitos:	00130077000100006211

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

554

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14797458819

(415)7707212489984(8020) 000001479745881 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 4 2 2 7 1 0 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	24227103	1 9 8 5 1 1 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SIERRA	GUTIERREZ	EDELMIRA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 17 A 15 BRR CEN

42. Correo electrónico: losgranjeros_@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 9 2 6 2 9	3 1 1 2 6 3 2 1 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 1 1 2 1	7 4 9 0	2 0 1 3 1 1 2 1	8 2 3 0	4 7 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario-RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 11 - 17 / 11 : 23: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO

555

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14797458819

(415)7707212489984(8020) 000001479745881 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 4 2 2 7 1 0 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 8 5 6 1	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

86. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	1 2 2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN

Fecha generación documento PDF: 17-11-2021 11:23:40AM

556

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 3 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14797458819

(415)7707212489984(8020) 000001479745881 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designede

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 8 1 4 7 4 2		1 4 2 2 3 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PAEZ	RODRIGUEZ	OSCAR	EDUARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 1 2 2 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO

557

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764027152033

(415)7707212489984(8020) 001876402715203 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
24227103	3	SIERRA	GUTIERREZ	EDELMIRA	

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal — Cód. 44

24. Dirección
CL 14 9 30 BRR LUIS MARIA JIMEZ

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Casanare	Yopal

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-03-29 / 11:32:23 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 24227103 1004. DV 3
1005. Cod. Representación
1006. Organización SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2022-03-29 11:32:23

558

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764027152033

(415)7707212489984(8020) 001876402715203 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
24227103	3	SIERRA	GUTIERREZ	EDELMIRA	

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA CL 14 9 30 BRR LUIS MARIA JIMEZ	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	12	1,000	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

554

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA
Fecha expedición: 2021/11/24 - 10:44:13 **** Recibo No. S000578710 **** Num. Operación. 01-SAM-CAJA-20211124-0004

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN VwPQQbBJsN

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CEDULA DE CIUDADANIA - 24227103
NIT : 24227103-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : AGUAZUL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 38561
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 03 DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 1,101,972,855.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 12 N. 8-28
BARRIO : SAN AGUSTIN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85010 - AGUAZUL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3112632150
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : losgranjeros_@hotmail.com
SITIO WEB : no tiene

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 12 N. 8-28
MUNICIPIO : 85010 - AGUAZUL
TELÉFONO 1 : 3112632150
CORREO ELECTRÓNICO : losgranjeros_@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SÍ AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : losgranjeros_@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : ACTIVIDADES DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS EN PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ADULTO MAYOR, POBLACIÓN VULNERABLE Y ACTIVIDADES A FINES, CAPACITACIONES A POBLACIÓN VULNERABLE, SERVICIOS Y SUMINISTROS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, SUMINISTRO DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS Y ALIMENTOS PARA HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE EVENTOS SOCIALES.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $652,963,704
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompeña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación VwPQQbBjsN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

567

INFORME DE AVANCE NO. 1

PERIDO: DEL 23 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1344 DE 2022

Edelmira Sierra G.
Asesorias y Consultorias

OBJETO: OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARESDEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ANEXO	CONCEPTO	CARPETA
	DOCUMENTOS CONTRACTUALES CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1344 DE 2022	1
ANEXO 0.1	Certificado y registro de disponibilidad presupuestal	1
ANEXO 0.2	Minuta del contrato 1344 de 2022	1
ANEXO 0.3	Acta de inicio	1
ANEXO 0.4	Pago de estampillas	1
ANEXO 0.5	Reporte de aprobación de pólizas	1
ANEXO 0.6	Plan de inversión del anticipo y acta de entrega de anticipo	1
ANEXO 0.7	Certificación cuenta bancaria para pago de anticipo	1
ANEXO 0.8	Suspensión No. 1 - Reinicio No. 1	1
ANEXO 0.9	Suspensión No. 2	1
ANEXO 0.10	Certificación cuenta bancaria para pago actas parciales	1
	INFORMES Y RADICADOS EJECUTIVO MENSUAL	1
ANEXO 1.1	Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 23 de agosto al 30 de septiembre de 2022,	1
ANEXO 1.2	Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 1 al 31 de octubre de 2022	1
	ACTAS DE REUNIÓN, MESAS DE TRABAJO, ACTAS DE COMITES TECNICOS Y ACTAS DE REUNION CAE	1
ANEXO 2.1	Acta conformación comité técnico de seguimiento y control	1
ANEXO 2.2	Actas de reunión	1
ANEXO 2.3	Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE	**1-2**
ANEXO 2.4	Actas de comités técnicos	**2**
ANEXO 2.5	Actas de reunión CAE	**2**
	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PERSONAL PROFESIONAL	**2**
ANEXO 3.1	Contratos laborales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social.	**2**
ANEXO 3.2	Actas de entrega de dotación	**2**
ANEXO 3.3	Comprobantes de nómina periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022	**2**
ANEXO 3.4	Acta de suspensión contrato laboral	**2-3**
ANEXO 3.5	Planillas de seguridad social	3
ANEXO 3.6	Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022	3
	SOPORTES DE GASTOS CONTRATO 1344 DE 2022	3
ANEXO 4.1	Contrato y gastos de arrendamiento periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022,	3
ANEXO 4.2	Gastos de oficina periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022	3

ANEXO	CONCEPTO	CARPETA
ANEXO 4.3	Factura pruebas de laboratorio periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022	3
ANEXO 4.4	**Equipo de transporte mínimo requerido periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022**	**3**
ANEXO 4.4.1	Contrato, documentos y factura periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022de 2022	3
ANEXO 4.4.2	Documentos de vehículos	3
ANEXO 4.4.3	Consulta RUNT	3
ANEXO 4.4.4	Documentos conductores	3
ANEXO 4.4.5	Seguridad social de conductores	3
		3
ANEXO 5.1	**Metodología de interventoría**	3
ANEXO 5.2	Formatos de seguimiento monitoreo y control	3
ANEXO 5.3	Acta de aprobación de formatos	3
		3
ANEXO 6.1	Certificación de calibración de equipos e instrumentos de medición.	3
		4
ANEXO 7.1	CD - INFORME FASE PREOPERATIVA (FASE DE ALISTAMENTO)	4
	REPORTE SIMAT PERIODO DEL 23 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022DE 2022	4
ANEXO 8.1.1	Reporte SIMAT de fecha 18/08/2022. Ración Industrializada	4
ANEXO 8.1.2	Reporte SIMAT de fecha 18/08/2022. Ración Preparado en Sitio Almuerzo	4
ANEXO 8.1.3	Reporte SIMAT de fecha 18/08/2022. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares	4
ANEXO 8.2.1	Reporte SIMAT de fecha 15/09/2022. Ración Industrializada	4
ANEXO 8.2.2	Reporte SIMAT de fecha 15/09/2022. Ración Preparado en Sitio Almuerzo	4
ANEXO 8.2.3	Reporte SIMAT de fecha 15/09/2022. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares	4
		4
ANEXO 9.1	Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega.	4
ANEXO 9.2	Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega.	4
ANEXO 9.3	Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares	5
ANEXO 9.4	Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico.	**5-6-7-8**
ANEXO 9.5	Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en comedores escolares.	**8**
ANEXO 9.6	Diagnóstico de infraestructura, equipos y menaje.	**8**

edelmira sierra g. Asesorías & Consultorías		**CÓDIGO:** INTER - PAE-2022-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	**VERSIÓN:** 01
		FECHA: 03/08/2022
INFORME DE AVANCE No. 1	**PERIODO: DEL 23 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022**	

ANEXO	CONCEPTO	CARPETA
ANEXO 9.7	Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares	**8-9-10**
	PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS.	**11**
ANEXO 10.1	Documentos INGELEBS LABORATORIOS S.A.S	**11**
ANEXO 10.2	Protocolo de toma de muestras	**11**
ANEXO 10.3	Certificado de capacitación de toma de muestras expedido por el laboratorio de referencia.	**11**
ANEXO 10.4	Cronograma de toma de muestras microbiológicas	**11**
ANEXO 10.5	Plan de toma de muestras microbiológicas	**11**
ANEXO 10.6	Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos.	**11-12**
ANEXO 10.7	Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos.	**12**
ANEXO 11	**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA CONTINUO DE CAPACITACIÓN A MANIPULADORAS DE ALIMENTOS**	**12**
ANEXO 11.1	CD - Certificados de capacitación continuada a personal manipulador de alimentos.	**12**
		12
ANEXO 12.1	Actas de reunión atención a Sugerencias, Peticiones, Quejas y Reclamos	**12**
ANEXO 12.2	Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 23 de agosto al 30 de septiembre	**12-13**
ANEXO 12.3	Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 31 de octubre de 2022	**13**
		13
ANEXO 13.1	Solicitud aprobación de intercambios	**13**
ANEXO 13.2	Aprobación de intercambios	**13**
		13
ANEXO 14.1	Informe inversión del anticipo contrato 1344 de 2022	**13**
	VALIDACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1374 DE 2022	**13**
ANEXO 15.1	**VALIDACION FASE PREOPERATIVA (FASE DE ALISTAMIENTO)**	**13**
ANEXO 15.2	Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022	**13**
ANEXO 15.3	Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 1 al 31 de octubre de 2022	**13**
ANEXO 15.4	Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022	**13**
ANEXO 15.5	Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo periodo del 1 al 31 de octubre de 2022	**13**

ANEXO	CONCEPTO	CARPETA
ANEXO 15.6	Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias Escolares periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022	**13**
ANEXO 15.7	Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias Escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2022	**13**
ANEXO 15.8	Validación equipo mínimo requerido mes de septiembre de 2022	**13**
ANEXO 15.9	Validación equipo mínimo requerido mes de octubre de 2022	**13**
ANEXO 15.10	Validación arrendamiento de bodega mes de septiembre de 2022	**13**
ANEXO 15.11	Validación arrendamiento de bodega mes de octubre de 2022	**13**
ANEXO 15.12	Validación plan de capacitación mes de septiembre y octubre de 2022	**13**
ANEXO 15.13	Validación compras locales mes de septiembre de 2022	**13**
ANEXO 15.14	Validación compras locales mes de octubre de 2022	**13-14**
ANEXO 15.15	Validación integración dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia mes de septiembre de 2022	**14**
ANEXO 15.16	Validación integración dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia mes de octubre de 2022	**14**
ANEXO 15.17	Validación Planes de mejora periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022	**14**
ANEXO 15.18	Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes septiembre de 2022	**14**
ANEXO 15.19	Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes octubre de 2022	**14**
ANEXO 15.20	Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes septiembre de 2022	**14**
ANEXO 15.21	Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes octubre de 2022	**14**
ANEXO 15.22	Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de septiembre 2022	**14**
ANEXO 15.23	Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de octubre 2022	**14**
ANEXO 15.24	Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022	**14**
ANEXO 15.25	Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022	**14**
ANEXO 15.26	Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022	**14**

ANEXO	CONCEPTO	CARPETA
ANEXO 15.27	Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022	**14**
ANEXO 15.28	Validación inversión del anticipo mes de octubre de 2022, contrato 1374 de 2022.	**14**
	CERTIFICACIONES DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1374 DE 2022 PERIDO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	**14**
ANEXO 16.1	Certificación de verificación y validación documental informe fase de alistamiento	**14**
ANEXO 16.2	Certificación radicado de informe ejecutivo e informe de avance mensual de ejecución periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022 - contrato 1374 de 2022	**14**
ANEXO 16.3	Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022	**14**
ANEXO 16.4	Certificación de cumplimiento modelo ficha técnica del PAE	**14**
ANEXO 16.5	Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús.	**14**
ANEXO 16.6	Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición.	**14**
ANEXO 16.7	Certificación utilización de bodega periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022.	**14**
ANEXO 16.8	Certificación de cumplimiento de los productos de la minuta patrón y componentes nutricionales.	**14**
ANEXO 16.9	Certificación de cumplimiento de rotulado.	**14**
ANEXO 16.9.1	Certificación de cumplimiento de los envases y embalajes utilizados en productos alimenticios de los complementos alimentarios de la ración RI, almuerzo y PS residencias escolares.	**14**
ANEXO 16.10	Certificación implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional (Plan pedagógico del PAE, un momento saludable)	**14**
ANEXO 16.11	Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes.	**14**
ANEXO 16.12	Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico.	**14**
ANEXO 16.12.1	Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en bodega.	**14**
ANEXO 16.12.2	Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en comedores escolares.	**14**
ANEXO 16.13	Certificación de cumplimiento entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos.	**14**
ANEXO 16.14	Certificación de cumplimento de certificados médicos de aptitud para manipuladores de alimentos.	**14**

edelmira sierra g. Asesorías & Consultorías		**CÓDIGO:** INTER - PAE-2022-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	**VERSIÓN:** 01
		FECHA: 03/08/2022
INFORME DE AVANCE No. 1	**PERIODO: DEL 23 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022**	

ANEXO	CONCEPTO	CARPETA
ANEXO 16.15	Certificación de cumplimiento formación en manipulación de alimentos del personal.	**14**
ANEXO 16.16	Certificación de cumplimiento de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio Ración preparado en Sitio.	**14**
ANEXO 16.17	Certificación de cumplimiento de señalización áreas del comedor escolar.	**14**
ANEXO 16.18	Certificación visitas técnicas de seguimiento y control para la entrega de ración RI y PS almuerzo y PS residencias escolares,	**14**
ANEXO 16.19	Certificación plan de rutas, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022.	**14**
ANEXO 16.20	Certificación validación de remisiones periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022.	**14**
ANEXO 16.21	Certificación de compras locales de alimentos bienes y servicios, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022	**14**
ANEXO 16.22	Certificación pago de servicios públicos en la ejecución del contrato del periodo 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022	**14**
ANEXO 16.23	Certificación de cumplimiento de paz y salvo de proveedores, impuestos y deudas con terceros. Periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022	**14**
ANEXO 16.24	Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022.	**14**
ANEXO 16.25	Certificación participación ciudadana del operador en el PAE.	**14**
ANEXO 16.26	Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022	**15**
ANEXO 16.27	Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022	**15**
ANEXO 16.28	Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022	**15**
ANEXO 16.29	Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022	**15**
ANEXO 16.30	Certificación de cumplimiento general del contrato	**15**
ANEXO 17	**Provisión ICA contrato 1374 de 2022**	**15**
ANEXO 18	Descuentos realizados por falencias técnicas, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, contrato No. 1374 de 2022	**15**
ANEXO 19	Copia Factura acta parcial No 1.Operador	**15**
ANEXO 20	**CD Informe de validación No. 1: Periodo: del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022.**	**15**
ANEXO 21	**CD Acta de reunión aprobación hojas de vida**	**15**

PRESENTACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

Mediante el presente informe de avance No 1, se reportan las actividades desarrolladas en marco del Contrato de Consultoría No. 1344 del 3 de agosto de 2022, cuyo objeto es: "**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**". El informe está integrado por cinco componentes:

1. Información del contrato de consultoría.
2. Información legal del contrato de consultoría.
3. Descripción de las actividades correspondientes al componente administrativo.
4. Descripción de las actividades correspondientes al componente Técnico
5. Descripción de las actividades correspondientes al componente financiero.
6. Informe alcance de las actividades contractualmente pactadas.

1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.

Tabla 1. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

PROCESO	**No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022**	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	**No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03**	
CONTRATISTA:	**EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**	
OBJETO:	**"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**	
SUPERVISOR:	NOMBRE:	ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
	CARGO:	Director De Cobertura Educativa
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	**03 de agosto de 2022**
	FECHA ACTA DE INICIO:	**23 de agosto de 2022**
VALOR DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	Mil ciento treinta y nueve millones setecientos noventa mil setecientos cuarenta y un pesos ml/cte. ($1.139.790.741,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	**PLAZO**	**Cinco (5) meses y Quince (15) días**
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**Seis (06) de febrero de 2023**
	SUSPENSIÓN No. 1	**7 DE OCTUBRE DE 2022**
	REINICIO 1	**18 DE OCTUBRE DE 2022**
	TIEMPO SUSPENDIDO	**DIEZ (10) DÍAS**
	SUSPENSIÓN No. 2	**16 DE DICIEMBRE DE 2022**
	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	**17 DE FEBRERO DE 2022**
PERIODO DEL INFORME DE AVANCE No. 1	DESDE	23 DE AGOSTOS DE 2022
	HASTA	31 DE OCTUBRE DE 2022

FUENTE: ANEXO No. 0.2: Minuta del contrato 1344 de 2022. **Carpeta 1, ANEXO 0.3Acta de inicio, carpeta 1, ANEXO 0.8** Suspensión No. 1 - Reinicio No. 1, **carpeta 1**

2 INFORMACIÓN LEGAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

2.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Tabla 2. INFORMACIÓN PROYECTO

DEPENDENCIA:	**Secretaría De Educación De Casanare**
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fuente: No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022

2.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Tabla 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
Rubro presupuestal contrato inicial	5.123303.22.2201.0700.202000585 0018.0.2.3.2.02.02.35	2202026	29/06/2022	$786.600.000,00	2201344	04/08/2022	$786.600.000,00
Otro_____		VF		$353.190.741,00	VF		$ 353.190.741,00

Visible Anexo No. 0.1 – Certificado y registro de disponibilidad presupuestal. **Carpeta 1.**

2.3 PAGO DE IMPUESTOS

Dando cumplimiento al pago de impuestos fijados por la Gobernación de Casanare, a los cuales se encuentra obligada a contribuir la firma Consultora **EDELMIRA SIERRA GUSTIERREZ**, se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 4. GASTOS DE IMPUESTOS

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 410576001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 410576002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 410576003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 410576005
	22025810	**22025812**	**22025811**	**22025743**	**22025744**
	12/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	12/08/2022
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Valor Total Inicial	$9.578.100,00				
Valor Total Inicial		$28.734.200,00			
Valor Total Inicial			$9.578.100,00		
Valor Total Inicial				$23.945.184,00	
					$14.367.110,00

Visible Anexo No. 0.4 – Pago de estampillas. **Carpeta 1.**

2.4 GARANTÍA CONTRACTUAL

LA CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ constituyo pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la Compañía Suramericana, siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula decima del Contrato de consultoría No. 1344 de 2022-08-03, con total cubrimiento de montos y plazos fijados, como se refleja en la siguiente tabla.

Tabla 5. INFORMACIÓN DE PÓLIZAS

- **PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON CONTRATO**

Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 3402820-1
Fecha de aprobación de la póliza: 08/08/2022

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento general del contrato	04/08/2022	19/05/2023	$ 113.979.074,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	04/08/2022	19/05/2023	$ 341.937.222,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	04/08/2022	19/01/2026	$ 56.989.537,00
Calidad del servicio	04/08/2022	19/05/2023	$ 113.979.074,00

Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 0860945-4
Fecha de aprobación de la póliza: 08/08/2022

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	04/08/2022	19/01/2023	$ 200.000.000,00

- **PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE REINICIACION No. 1**

Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 3402820-1
Fecha de aprobación de la póliza: 25/10/2022

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento general del contrato	23/08/2022	18/06/2023	$ 113.979.074,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	23/08/2022	18/06/2023	$ 341.937.222,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	23/08/2022	18/02/2026	$ 56.989.537,00
Calidad del servicio	23/08/2022	18/06/2023	$ 113.979.074,00

Póliza expedida por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
No. de la Póliza: 0860945-4
Fecha de aprobación de la póliza: 25/10/2022

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	23/08/2022	18/02/2023	$ 200.000.000,00

Anexo No. 0.5 – Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La cláusula séptima del contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, establece el plazo de ejecución del contrato 1344 de 2022 de cinco (5) meses y quince (15) días contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el 23 de agosto de 2022.

Tabla 6. PLAZO CONTRACTUAL

MESES	AÑO	EJECUCIÓN SIN SUSPENSIONES	
		DÍAS	MESES
AGOSTO	2022	9	0,30
SEPTIEMBRE	2022	30	1,00
OCTUBRE	2022	30	1,00
NOVIEMBRE	2022	30	1,00
DICIEMBRE	2022	30	1,00
ENERO	2022	30	1,00
FEBRERO	2022	6	0,20
TOTAL DÍAS		**165,00**	**5,50**

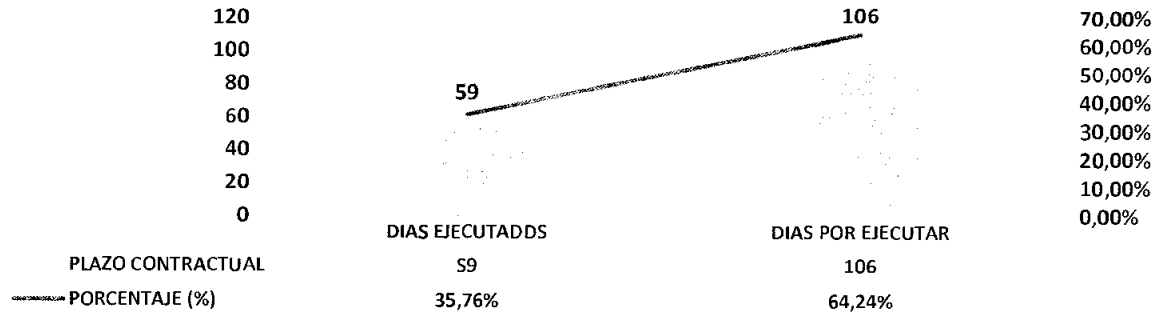
FUENTE: ANEXO No. 0.2: Minuta del contrato 1344 de 2022.

Es de aclarar que mediante acta No. 1 de fecha 7 de octubre del año 2022, se suspendió el contrato por un término de diez (10) días que inició el día 7 de octubre y termino el diecisiete (17) de octubre de 2022, reiniciando el contrato el día dieciocho (18) de octubre de 2022, en consecuencia el plazo de ejecución en días para el mes de octubre fue de 20 días. Visible: **ANEXO 0.8** Suspensión No. 1 - Reinicio No. 1, **carpeta 1.**

Tabla 7. EJECUCION PLAZO CONTRACTUAL

PLAZO CONTRACTUAL		PLAZO EJECUTADO						
		PERIODO						
DÍAS		23 AL 31 DE AGOSTO DE 2022	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	PLAZO TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	PLAZO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		9	30	20				
100		59			59	**35,76%**	106	**64,24%**

Gráfica 1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 DE 2022.



2.6 INFORME EJECUTIVO MENSUAL

En cumplimento al numeral 12 de las obligaciones específicas del componente financiero/contable fijado en la cláusula segunda del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, esta interventoría ha entregado un informe mes vencido el cual incluye información relevante sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido.

ANEXO 1.1 Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 23 de agosto al 30 de septiembre de 2022, **carpeta 1** .

ANEXO 1.2 Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **carpeta 1**

2.7 RELACIÓN ACTAS DE REUNIÓN, MESAS DE TRABAJO Y ACTAS DE COMITES TECNICOS

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, se han llevado a cabo reuniones y comités técnicos, cuyas funciones están establecidas en la minuta de este, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

Acta conformación comité técnico de seguimiento y control

1	01-09-2022	Conformación, posesión y definición obligaciones y actividades conforme al Contrato 1374 de 2022, presentación equipo PAE, interventoría y Operador del Programa de Alimentación Escolar

ANEXO 2.1 Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, ***carpeta 1***

Tabla 8. RELACIÓN ACTAS DE REUNIÓN

RELACIÓN ACTAS DE REUNIÓN		
ÍTEM	**FECHA CELEBRACIÓN**	**TEMAS ABORDADOS**
1	08-08-2022	Establecer fecha de suscripción del acta de inicio del operador y prestación del servicio de alimentación escolar.
2	31-08-2022	Entrega de registro de beneficiarios con estrategia en el SIMAT para atención a partir del 01 de septiembre del 2022. Autorización cupos adicionales-Alcance COMUNICADO DE PRENSA de fecha: 22 de agosto de 2022
3	06-09-2022	Socializar alcance de las actividades de la contratista fijada en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022
4	12-09-2022	Socializar las acciones implementadas por el operador del servicio, CONSDRCIO ALIMENTANDO SUEÑOS de acuerdo con compromisos establecidos en acta de reunión de fecha: 06 septiembre de 2022.

ANEXO 2.2 Actas de reunión, ***carpeta 1***

Tabla 9. RELACIÓN MESAS DE TRABAJO

RELACIÓN MESAS DE TRABAJO		
ÍTEM	**FECHA CELEBRACIÓN**	**TEMAS ABORDADOS**
1	01/09/2022	Revisión de documentos técnicos de nutrición Modalidad Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo, Modalidad Ración para preparar en sitio Estrategia Residencias Escolares, complemento alimentario Desayuno, Almuerzo, Cena, modalidad Ración Industrializada. Revisión de ficha técnica pulpa de fruta, leche en polvo y agua envasada. Aspectos Ficha técnica PAE

ANEXO 2.3 Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, **Carpeta 1 – 2**

Tabla 10. RELACIÓN COMITÉS TÉCNICOS

RELACIÓN ACTAS DE COMITES			
ÍTEM	**FECHA CELEBRACIÓN**	**ACTA DE COMITÉ No.**	**TEMAS ABORDADOS**
1	01-09-2021	1	Fase pre-operativa/ Fase de alistamiento, Establecer fecha de inicio de prestación del servicio de alimentación escolar.
3	13-10-2022	2	Socialización del plan de contingencia, implementado por el operador CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, con ocasión a la emergencia, caída del puente Ramón Basurto sobre el rio Ariporo vía Paz de Ariporo-Hatocorozal.

ANEXO 2.4 Actas de comité técnicos, **Carpeta 2**

3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

3.1 PERSONAL PROFESIONAL DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento a las condiciones contractualmente pactadas, las actividades de intervención fueron desarrolladas por personal con perfil y experiencia conforme a exigencias de la entidad territorial; en la siguiente tabla se relaciona el personal que ejecutó las labores de interventoría, acatando los términos del Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022.

Tabla 11. PROFESIONALES OFERTADOS Y CONTRATADOS PROCESO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022

RELACIÓN PERSONAL PROFESIONAL			
CARGO	**NOMBRE COMPLETO**	**No. CEDULA**	**TIEMPO DE DEDICACION**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	24.227.103	100%
COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORÍA:	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	75%
ADMINISTRADOR LOGÍSTICO DE INTERVENTORÍA	DIANA CATERINE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024	75%
COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA:	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	63.533.436	75%
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ	1.118.534.255	100%
	LEIDY JOHANA MEDINA	63.526.676	100%
	MARIA ALEJANDRA PINZON	1.019.073.163	100%
	JOHANA ANGELICA HURTADO	33.645.869	100%
	MARLY SHIRLEY CORREDOR	1.118.539.719	100%
TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD	LUZ GERALDINE RAMIREZ	1.057.587.328	100%
	EUCLIDES ANTONIO ORTEGA CALDERON	1.110.487.716	100%
	ANLLY LORENA AREVALO AREVALO	1.094.575.916	100%
	SANDRA MILENA HERNANDEZ	23.324.493	100%
	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	1.057.574.984	100%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	YANETH LILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.325.053	100%
CONTADOR PÚBLICO DE INTERVENTORÍA	MIRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO	46.379.959	50%
ABOGADO DE INTERVENTORÍA	ANDREA MORALES CIFUENTES	1.115.851.035	50%

La presente firma consultora acatando los términos del pliego de condiciones definitivo del proceso de concurso de méritos No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022, previo a la suscripción de acta de inicio, se requirió a la supervisión, la aprobación del personal Técnico en control de calidad (5) y Auxiliar Administrativo (1), registrado en la tabla No. 11 siendo aprobados mediante Acta de reunión de fecha 1 de septiembre de 2022 contenida en el **anexo 21** CD - Acta de reunión aprobación hojas de vida, **carpeta 15**

Por parte de la firma consultora en aras de garantizar los diferentes procesos, en selección de personal profesional se propendió por la conformación de equipo interdisciplinario con alto sentido de pertenencia en la labor de interventoría, igualmente se contribuyó aportando todas las herramientas necesarias para lograr una adecuada intervención al proyecto.

CONTRATACIÓN Y NÓMINA

- En fecha 03 de agosto del 2022, se suscribió con la GOBERNACION DE CASANARE el contrato de Consultoría No 1344 de 2022, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**
- En fecha 23 de agosto de 2022, fue suscrita acta de inicio al contrato de consultoría No 1344 de 2022.
- Para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, se requirió contratar los profesionales ofertados en el proceso SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 Numero Interno No. 1344 de 2022, por lo cual fue suscrito contrato de trabajo a término fijo, comprendido del 23 de agosto al 02 de diciembre de 2022 por termino pactado de tres (03) meses y diez (10) días.
- El 07 de octubre de 2022, se firmó Acta de suspensión al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 Numero Interno No. 1344 de 2022, por el periodo de diez (10) días y fecha de reinicio 18 de octubre de 2022, por lo cual se realizó suspensión en los contratos de los empleados de la Consultoría

ANEXO 3.1 Contratos laborales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. **Carpeta 2**
ANEXO 3.2 Actas de entrega de dotación, **carpeta 2**
ANEXO 3.3 Comprobantes de nómina periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 2**
ANEXO 3.4 Acta de suspensión contrato laboral, **carpeta 2 – 3**

3.1.1 PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Por parte de la consultoría se procedió a realizar afiliaciones y suscripción de contratos de trabajo, siendo vinculados de acuerdo con el tiempo de dedicación y salarios ofertados en Concurso de Méritos Abierto **No. SECOP II CAS-OAJ- CMA-007-2022**

Tabla 12. PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ITEM	NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. CEDULA	No. DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSION	SALUD
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	24.227.103	9438734705	Agosto de 2022	Agosto de 2022
			9441101398	Septiembre de 2022	Septiembre de 2022
			9441427102	Octubre de 2022	Octubre de 2022
2	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
3	OIANA CATERINE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
4	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	63.533.436	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
5	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ	1.118.534.255	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
6	LEIDY JOHANA MEOINA	63.526.676	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
7	MARIA ALEJANDRA PINZON	1.019.073.163	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
8	JOHANA ANGELICA HURTADO	33.645.869	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
9	MARLY SHIRLEY CORREDOR	1.118.539.719	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
10	LUZ GERALDINE RAMIREZ	1.057.587.328	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
11	EUCLIDES ANTONIO ORTEGA CALOERON	1.110.487.716	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
12	ANLLY LORENA AREVALO AREVALO	1.094.575.916	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
13	SANDRA MILENA HERNANDEZ	23.324.493	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
14	NIKOL ALEXANORA VARGAS CHAVEZ	1.057.574.984	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
15	YANETH LILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.325.053	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
16	MIRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO	46.379.959	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022
17	ANDREA MORALES CIFUENTES	1.115.851.035	9439804838	Agosto de 2022	Septiembre de 2022
			9441101044	Septiembre de 2022	Octubre de 2022
			9442401962	Octubre de 2022	Noviembre de 2022

ANEXO 3.5 Planillas de seguridad social, **carpeta 3**

ANEXO 3.6 Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 3**

3.2 SOPORTE DE GASTOS CONTRATO 1344 DE 2022

3.2.1 GASTOS DE OFICINA

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de consultoría se aportan soportes de pago por concepto de arrendamiento del alquiler de la oficina de la firma consultora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ para ejecución del contrato 1344 de 2022 y Gastos de papelería documentos y equipos para el periodo comprendido entre el 23 de agosto al 31 de octubre de 2022.

ANEXO 4.1 Contrato y gastos de arrendamiento periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 3**

ANEXO 4.2 Gastos de oficina periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 3**

3.2.2 FACTURA PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS

La firma consultora aporta soportes de 46 pruebas microbiológicas, para la validación de la calidad microbiológica de alimentos a suministrar para ración preparado en sitio modalidad almuerzo y preparado en sitio internados (tres tiempo de comida – desayuno, almuerzo y cena).

ANEXO 4.3 Factura pruebas de laboratorio periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 3**

3.2.3 GASTOS EQUIPO DE TRANSPORTE MINIMO REQUERIDO

La firma consultora aporta documentos soporte del alquiler de cinco vehículos tipo camionetas placas blancas, para el desplazamiento y cumplimiento de todas las actividades establecidas en el contrato de consultoría No. 1344 de 2022. El grupo de vehículos contratado por la interventoría corresponde a los siguientes:

Tabla 13. EQUIPO DE TRANSPORTE MINIMO REQUERIDO

	PLACA	CLASE	CILINDRAJE	MARCA	MODELO
1	WDT 233	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2019
2	WDT 356	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2019
3	WDT 368	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2019
4	WDT 361	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2019
5	WDT 616	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2020

ANEXO 4.4 Equipo de transporte mínimo requerido periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 3**
ANEXO 4.4.1 Contrato, documentos y factura periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022de 2022, **carpeta 3**
ANEXO 4.4.2 Documentos de vehículos, **carpeta 3**
ANEXO 4.4.3 Consulta RUNT, **carpeta 3**
ANEXO 4.4.4 Documentos conductores, **carpeta 3**
ANEXO 4.4.5 Seguridad social de conductores, **carpeta 3**
ANEXO 5.1 Metodología de interventoría, **Carpeta 3**
ANEXO 5.2 Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 3**
ANEXO 5.3 Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 3**

4 INFORMACIÓN TÉCNICA

4.1 ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

4.1.1 CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Dando cumplimiento a la presente actividad, es de resaltar que para el periodo comprendido entre el 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, se mantuvieron calibrados, verificados y en buen estado físico e higiénico los equipos de medición, con el fin de realizar una trazabilidad y controlar los pesos en servido de cada uno de los componentes de la ración para preparar en sitio – residencias escolares, ración para preparar en sitio – almuerzo y Ración Industrializada – RI establecidos en la resolución 00335 de 2021 y en la Minuta Patrón establecida en mesa de trabajo del 1 de septiembre de 2022. **Anexo 6.1**. Certificación de calibración de equipos e instrumentos de medición, **Carpeta 3.**

4.1.2 VERIFICACIÓN ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

En este componente el operador describe las acciones y fases que desarrolló, para garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar bajo la modalidad Complemento alimentario modalidad ración industrializada – RI ración preparada en sitio modalidad almuerzo y ración preparada en sitio residencias escolares en condiciones de calidad e inocuidad, incluidas aquellas previas al inicio de la atención a los titulares de derecho y aquellas que se realizan durante su ejecución y con posterioridad a ella. Por ello esta interventoría procede a:

4.1.2.1 VALIDACIÓN FASE PRE OPERATIVA (ALISTAMIENTO) DE LA OPERACIÓN POR PARTE DEL OPERADOR

El operador CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022 presentó informe Fase preoperativa (Alistamiento) del Programa de Alimentación Escolar PAE, teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena el MEN, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social)

El operador CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS describe la Necesidad de recurso humano, esta interventoría garante de que el operador cumpla con las diferentes etapas del proceso desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción en el comedor escolar, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, verifico el recurso humano necesario así:

a. Coordinador Operativo: El operador designo un Coordinador Operativo quien es el enlace con la entidad contratante para brindar la información requerida en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios 1374 de 2022; ejecutando actividades relacionadas con la planeación, dirección y control de las acciones necesarias para el cumplimiento del contrato en los aspectos técnicos y administrativos del Programa.

Tabla 14. COORDINADOR OPERATIVO PAE

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2022		
NOMBRE	**PROFESION**	**CARGO**
ALFONSO PIRATEQUE	INGENIERO DE ALIMENTOS	Coordinador administrativo / DIRECTOR DEL PAE

b. Manipuladores de alimentos: El operador, selecciono el personal manipulador cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), acreditando el siguiente perfil mínimo.

- Mayor de 18 años
- Certificación Médica: No mayor a un año con relación al inicio de la operación del Programa. (Resolución 2674 de 2013)
- Formación en educación sanitaria: No mayor a un año (Resolución 2674 de 2013)

Documentos Técnicos:

Los documentos técnicos elaborados por el Operador fueron diseñados bajo el marco normativo, operativo y técnico para la implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE el cual incluyeron:

- **Plan de saneamiento básico:** El operador PAE elaboró el Plan de saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE, cumpliendo lo establecido en Artículo 26. De la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección.

- **Adecuación de Bodega Ofertada:** Corresponde a las acciones desarrolladas por el operador en la bodega de recepción de los alimentos que fue ofertada de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos:** Esta interventoría, consciente de la importancia y cumplimiento de la normatividad para la ejecución y puesta en marcha del programa de alimentación escolar en la Ración Modalidad preparado en sitio (PS) almuerzo y Residencias escolares, (desayuno, almuerzo y cena), verifico el cumplimiento por parte del operador en cuanto a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo con el Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos:** El operador PAE diseño el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos según la estructura de costos de las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios No. 1374 de 2022 los cuales fueron aplicados en los comedores escolares, donde se implementaron las acciones pertinentes

para responder por el mantenimiento preventivo, detectando las fallas en los equipos que cuentan los sitios para la prestación del servicio en las modalidades PS- almuerzo y PS residencias escolares, buscando evitar el deterioro de los mismos.

- **Plan de Rutas, periodicidad y días de entrega de vivieres, elementos de aseo y combustible (Gas) a cada comedor escolar (PAE):** El operador, presentó el modelo de operación del programa PAE, especificando el plan de rutas, Periodicidad, fechas y horas de entrega de elementos e insumos para la prestación del servicio de alimentación escolar en diferentes modalidades (Preparado en sitio e industrializado) en las unidades aplicativas autorizados por la ETC.

- **Documentos técnicos de nutrición:** El operador participó en Mesa de trabajo con supervisión e interventoría, en ese se realizaron ajustes a la información nutricional correspondiente a la minuta patrón, ciclo de menús y análisis químico, guía de preparación entre otros aprobados para la ejecución por la ETC.

- **Control de proveedores en la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE:** El operador elaboro el programa de proveedores materias primas e insumos conforme a la normatividad sanitaria vigente "Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección social" y Resolución 033S del 23 de diciembre de 2022, cuyo objetivo es que todas las materias primas e insumos utilizados en modalidades preparado en sitio – almuerzo, preparado en sitio residencias escolares y ración industrializada cumplan con una serie de requisitos sanitarios que permitan ofrecer productos inocuos.

- **Calibración de equipos e instrumentos de medición de bodega principal:** El operador mantuvo calibrados y en buen estado físico e higiénico los equipos e instrumentos de medición utilizados, con el fin de realizar una trazabilidad y controlar puntos críticos de los procesos en el programa de alimentación escolar PAE.

Una vez esta interventoría verifico y valido la información aportada por el operador, concluyo que El CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, cumplió actividades inherentes a los anexos técnicos de la resolución 0033S de 2021.

ANEXO 7.1 CD - INFORME FASE PREOPERATIVA (FASE DE ALISTAMENTO). **Carpeta 4**
ANEXO 15.1 validación fase preoperativa (fase de alistamiento), **Carpeta 13**
ANEXO 16.1 Certificación de verificación y validación documental informe fase de alistamiento, **Carpeta 14**

4.1.3 FASE DE OPERACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.

4.1.3.1 DESARROLLO DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 00335 DE 2021

En cumpliendo de la Resolución No. 00335 de 2021 y en especial los lineamientos que, a través de anexos técnicos, fueron desarrollados y ejecutados de manera práctica por el operador donde abarcaron todos los aspectos para tener en cuenta en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, entre tales temas refiere Alimentación saludable; Calidad e Inocuidad; Participación Ciudadana; Seguimiento y Monitoreo; Administrativo y Financiero; y Compras Públicas Locales.

4.1.3.1.1 ANEXO A - ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ANEXO ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE:

4.1.3.1.2 DESCRIPCION DE MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, COBERTURAS, DÍAS DE ATENCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS

4.1.3.1.2.1 MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA

El operador entregó la Ración Industrializada con una distribución para 2 semanas por 5 días de acuerdo con la minuta patrón y ciclos de menús autorizada en actas de reunión (mesas de trabajo con operador e interventoría del Programa de Alimentación Escolar PAE) de fecha 1 de septiembre de 2022.

Teniendo en cuenta las características del territorio y base de datos del SIMAT, el operador determinó que para la modalidad ración industrializada la planeación de los documentos técnicos de nutrición para los tres grados de escolaridad (preescolar, primaria - primero, segundo y tercero, primaria - cuarto y quinto, secundaria y media y ciclo complementario).

Tabla 15. MINUTA PATRÓN RACIÓN INDUSTRIALIZADA – RI

RACION INDUSTRIALIZADA PREESCOLAR A PRIMARIA PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y PRIMARIA: CUARTO Y QUINTO								
COMPONENTES	PREESCOLAR	PRIMARIA 1	PRIMARIA 2	MENU No.1	MENU No.2	MENU No.3	MENU No.4	MENU No.5
BEBIDA (LACTEOS)	180	200	200	LECHE SABORIZADA VAINILLA UHT	AVENA UHT	LECHE SABORIZADA FRESA UHT	LECHE ENTERA UHT	LECHE SABORIZADA DE CHOCOLATE UHT
DERIVADO DE CEREAL	30	40	70	GALLETA CHIPS DE CHOCOLATE	ROSCON CON BOCADILLO	TORTA DE QUESO	MOGOLLA CARAMELO	PONQUE
FRUTA*	165	165	190	PERA	MANZANA ROJA	DURAZNO		
AZUCARES Y DULCES	15	20	25				BOCADILLO TRICOLOR	MANI
SEMANA No. 2								
COMPONENTES				MENU No. 6	MENU No. 7	MENU No. 8	MENU No. 9	MENU No. 10
BEBIDA (LACTEOS)	180	200	200	LECHE SABORIZADA MORA UHT	AVENA UHT	LECHE SABORIZADA VAINILLA UHT	LECHE SABORIZADA DE FRESA UHT	AVENA UHT
DERIVADO DE CEREAL	30	40	70	MUFFINS	GALLETA CASERA	PONQUE	MANTECADA	BROWNIE
FRUTA*	165	165	190	MANZANA	NARANJA	PERA		
AZUCARES Y DULCES	15	20	25				UVAS PASAS	PANELITA DE LECHE

Fuente: Resolución 00335 de 2021. Estándares y condiciones técnicas Ración Industrializada.

ANEXO 2.3 Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, **Carpeta 1 – 2**

Cabe aclarar que según la resolución No. 00335 del 21 de diciembre de 2021, ración industrializada, se define como el complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos procesados y no procesados como las frutas que se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido en la minuta patrón definida por el MEN y las demás condiciones y características exigidas, así como la normatividad de empaque y rotulado vigente.
También es importante señalar, que la cobertura de titulares de derecho fue autorizada por la secretaría de Educación Departamental como se relacionan en la tabla 16.

Tabla 16. COBERTURAS, DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PRIORIZACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS PARA RACIÓN INDUSTRIALIZADA – RI

MODALIDAD	ASIGNACIÓN	TITULARES DERECHOS	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO ENTREGA DE R.I.
RACIÓN INDUSTRIALIZADA - RI	SIMAT DEL 18/08/2022	399	22	Del 01/09/2022 al 30/09/2022
	SIMAT DEL 15/09/2022	422	15	Del 01/10/2022 al 31/10/2022

ANEXO 8.1.1 Reporte SIMAT de fecha 18/08/2022. Ración Industrializada, **carpeta 4**
ANEXO 8.2.1 Reporte SIMAT de fecha 15/09/2022. Ración Industrializada, **carpeta 4**

4.1.3.1.2.2 RACIÓN PREPARADA EN SITIO – MODALIDAD ALMUERZO

Esta interventoría validó que el operador hiciera entrega de ración preparada en sitio – modalidad almuerzo con 20 menús, organizados en 4 semanas de 5 días, los cuales contemplaron 6 componentes de acuerdo con la minuta patrón y ciclos de menús autorizados en actas de mesas de trabajo del 1 de septiembre de 2022.

De acuerdo con las características del territorio y base de datos del SIMAT, se determinó que para la modalidad ración preparada en sitio complemento alimentario almuerzo la planeación de los documentos técnicos de nutrición para los cinco grados de escolaridad (preescolar, primaria - primero, segundo y tercero, primaria - cuarto y quinto, secundaria y media y ciclo complementario).

Tabla 17. MINUTA PATRON RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO- ALMUERZO

MINUTA PATRON RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO- ALMUERZO												
COMPONENTE	**GRUPO ALIMENTO**	**FRECUENCIA**	**PREESCOLAR**		**PRIMARIA: PRIMERO SEGUNDO Y TERCERO**		**PRIMARIA: CUARTO Y QUINTO**		**SECUNDARIA: SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO**		**SECUNDARIA: DECIMO, ONCE Y CICLO COMPLEMENTARIO**	
			PESO BRUTO	**P. SERVIDO**	**PESO BRUTO**	**P. SERVIDO**	**PESO BRUTO**	**P. SERVIDO**	**PESO BRUTO**	**P. SERVIDO**	**PESO BRUTO**	**P. SERVIDO**
	GRUPO IV. CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS											
ALIMENTO PROTEICO	Carne roja	2 veces/ semana opcional (1 vez/semana hígado	50 gr	31,9 gr	55 gr	35,09 gr	63 gr	40,2 gr	78 gr	50 gr	85 gr	54,2 gr

MINUTA PATRON RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO- ALMUERZO												
		opcional (1 vez/semana hígado										
	Carne blanca	2 vez/ semana	55 gr	41 gr	59 gr	44 gr	67 gr	50 gr	78 gr	58 gr	85 gr	64 gr
	Huevo	1 vez/ semana	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr
	Leguminosas secas, frijol, lentejas, garbanzo, arveja	2 veces/semana	5 gr	15 gr	8 gr	24 gr	17 gr	51 gr	25 gr	75 gr	35 gr	105 gr
CEREALES	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANO											
	Arroz	Todos los días	24 gr	54 gr	37 gr	83 gr	40 gr	90 gr	56 gr	126 gr	62 gr	140gr
	Pasta		24 gr	55,2 gr	37 gr	85 gr	40 gr	92 gr	56 gr	129 gr	62 gr	143 gr
TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANO											
	Plátano	Todos los días	95 gr	62 gr	95 gr	62 gr	95 gr	62 gr	116 gr	76 gr	150 gr	98 gr
	Papa, yuca, ñame, arracacha		78 gr	62 gr	80 gr	64 gr	95 gr	76 gr	110 gr	87 gr	135 gr	107 gr
	Arepa o Bollo		40 gr	40 gr	55 gr	55 gr	55 gr	55 gr	55 gr	55 gr	80 gr	80 gr
VERDURAS	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS											
	Verdura fría o caliente	todos los días	90 gr	60 gr	90 gr	60 gr	90 gr	60 gr	100 gr	70 gr	112 gr	80 gr
FRUTAS	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS											
	Fruta en jugo	todos los días	90 gr	200 cc	90 gr	200 cc	90 gr	200cc	96,5 gr	200 cc	96,5 gr	200 cc
AZUCARES	GRUPO VI. AZUCARES											
	Azúcar o panela	Todos los días	7 gr	No aplica	9 gr	No aplica	9 gr	No aplica	9 gr	No aplica	10 gr	No aplica
GRASAS	GRUPO V. GRASAS											
	Aceite	Todos los días	7 cc	No aplica	8 cc	No aplica	9 cc	No aplica	16 cc	No aplica	19 cc	No aplica
	Margarina		7 gr	No aplica	10 gr	No aplica	10 gr	No aplica	16 gr	No aplica	19 gr	No aplica
LACTEOS	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS											
	Leche entera pasteurizada	3 veces / semana	80 cc	80 cc	100 cc	100 cc	100 cc	100 cc	120 cc	120 cc	120 cc	120 cc
	Leche entera en polvo		11 gr	80 cc	13 gr	100 cc	13 gr	100 cc	15 gr	120 cc	15 gr	120 cc
AGUA	Agua pura para consumo humano	3 veces / semana	150 cc	150 cc	150 cc	150 cc	180 cc	180 cc	200 cc	200 cc	200 cc	200 cc
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA PDR PARTE DE LA ETC LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS								**ANGELA CAROLINA MORENO MND 05665**				
[redacted]								**AURDRA PINTD RAMIREZ**				
[redacted]								[redacted]		**MND 02485**		

Fuente: Resolución 00335 de 2021. Estándares y condiciones técnicas Ración Industrializada.

ANEXO 2.3 Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, **Carpeta 1-2**

Es importante resaltar que la cobertura de titulares de derecho fue autorizada por la secretaría de Educación Departamental relacionados en la tabla 18.

Tabla 18. COBERTURAS, DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PRIORIZACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS PARA RACIÓN PREPARADA EN SITIO MODALIDAD ALMUERZO.

MODALIDAD	ASIGNACIÓN	TITULARES DERECHOS	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO ENTREGA RACIÓN PS- MODALIDAD ALMUERZO.
RACIÓN PREPARADA EN SITIO MODALIDAD ALMUERZO.	SIMAT DEL 18/08/2022	14.499	22	Oel 01/09/2022 al 30/09/2022
	SIMAT DEL 15/09/2022	14.476	15	Del 01/10/2022 al 31/10/2022

ANEXO 8.1.2 Reporte SIMAT de fecha 18/08/2022. Ración Preparado en Sitio Almuerzo, **carpeta 4**
ANEXO 8.2.2 Reporte SIMAT de fecha 15/09/2022. Ración Preparado en Sitio Almuerzo, **carpeta 4**

4.1.3.1.1.2.3 RACIÓN PREPARADA EN SITIO RESIDENCIAS ESCOLARES

Esta interventoría validó que el operador entrego la ración para preparar en sitio – tiempos de comida desayuno, almuerzo y cena, distribuidos en 28 menús organizados en 4 semanas de 7 días, los cuales presentaron igualdad en los menús del 1 al 20 con modalidad almuerzos suministrados a beneficiarios de PAE externos. Para evitar confusión en la entrega de la ración en aquellas instituciones educativas donde operaron los dos tipos de raciones, se validó que los menús de fines de semana se designaron a partir del numeral 21 hasta el 29, de acuerdo con la minuta patrón y ciclo de menú autorizado en acta de mesa de trabajo del 1 de septiembre de 2022.

Tabla 19. MINUTA PATRON – RESIDENCIAS ESCOLARES - DESAYUNO

MINUTA PATRON - RESIDENCIAS ESCOLARES- DESAYUNO										
COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	ALIMENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS (gr)					
				PRIMARIA 2		NIVEL SECUNDARIA		NIVEL MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	
				PESO BRUTO	PESO SERVIDO	PESO BRUTO	PESO SERVIDO	PESO BRUTO	PESO SERVIDO
BEBIDA LACTEA	GRUPO III. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS								
	BEBIDA LACTEA	Leche Entera Pasteurizada	5 veces/ semana	200 cc	200 cc	200 cc	200 cc	200 cc	200 cc
		Yogurt o Kumis	2 veces / semana	400 cc	400 cc	400 cc	400 cc	400 cc	400 cc
	PARA PREPARACION DE BEBIDAS	Avena/Fécula de Maíz/Cocea	Todos los días	20 gr	200 cc	20 gr	200 cc	20 gr	200 cc
		Fruta en jugo		85 gr		85 gr		85 gr	
ALIMENTO PROTEICO	GRUPO III. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS Y GRUPO IV CARNE Y LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS								
	LACTEO	Queso campesino	Todos los días	50 gr	50 gr	69 gr	69 gr	69 gr	69 gr
	CARNES	Carne Roja		94 gr	60 gr	125 gr	80 gr	125 gr	80 gr
		Carne Blanca			70 gr		94 gr		94 gr
		Huevo		55 gr	50 gr	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr
TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANO								
	CEREALES, TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS Y	Galletas/Tostadas	Todos los días	40 gr	40 gr	50 gr	50 gr	50 gr	50 gr
		Pan, Ponqué, Arepa		65 gr	50 - 87 gr	65 gr	60-92 gr	90 gr	60 - 92 gr

MINUTA PATRON - RESIDENCIAS ESCOLARES- DESAYUNO									
DERIVADOS DE CEREAL	PLATANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	Plátano		150 gr	97 gr	150 gr	97 gr	217 gr	141 gr
		Papa, Yuca, Ñame		125gr	99 gr	150 gr	119 gr	170 gr	135 gr
FRUTAS	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS								
	FRUTAS	Porción de fruta entera	Todos los días	200 gr	170 gr	240 gr	190 gr	260 gr	180 gr
AZUCARES	GRUPO VI. AZUCARES	Azúcar o panela	Todos los días	10 gr	No aplica	10 gr	No aplica	10 gr	No aplica
		chocolate		18 gr	No aplica	18 gr	No aplica	18 gr	No aplica
GRASAS	GRUPO V. GRASAS	Aceite	Todos los días	10 gr	No aplica	10 gr	No aplica	10 gr	No aplica
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA POR PARTE DE LA ETC LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS					ANGELA CAROLINA MORENO MND 05665				
[redacted]					AURORA PINTO RAMIREZ				
					[redacted]				MND 0248S

Tabla Fuente: Resolución 00335 de 2021. Estándares y condiciones técnicas Ración Industrializada
ANEXO 2.3 Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, **Carpeta 1 – 2**

Tabla 20. MINUTA PATRON - RESIDENCIAS ESCOLARES- ALMUERZO

MINUTA PATRON - RESIDENCIAS ESCOLARES- ALMUERZO								
COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS (gr)					
			PRIMARIA 2		NIVEL SECUNDARIA		NIVEL MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	
			PESO BRUTO	PESO SERVIDO	PESO BRUTO	PESO SERVIDO	PESO BRUTO	PESO SERVIDO
ALIMENTO PROTEICO	GRUPO IV. CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS							
	Carne roja	2 veces/semana	86 gr	55 gr	109 gr	70 gr	120 gr	77 gr
	Carne blanca	4 vez/semana	75 gr	56 gr	95 gr	71 gr	120 gr	90 gr
	Huevo	1 vez/ semana	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr
	Leguminosas secas	3 veces/semana	25 gr	75 gr	35 gr	105 gr	45 gr	135 gr
CEREALES	GRUPO I. CEREALES, RAÍCES, TUBERCULOS Y PLATANO							
	Arroz	Todos los días	45 gr	101 gr	55 gr	124 gr	60 gr	135 gr
	Pasta		45 gr	104 gr	55 gr	127 gr	60 gr	138 gr
TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANO							
	Plátano	Todos los días	110 gr	72 gr	130 gr	85 gr	145 gr	94 gr
	Papa, yuca, ñame		100 gr	80 gr	125 gr	99 gr	140 gr	111 gr
	Arepa o Bollo		60 gr	60 gr	60 gr	60 gr	80 gr	80 gr
VERDURAS	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS							
	Verdura fría o caliente	todos los días	90 gr	60 gr	105 gr	70 gr	105 gr	70 gr
FRUTAS	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS							
	Fruta en jugo	todos los días	90 gr	200 cc	95 gr	200 cc	113 gr	200 cc
AZUCARES	GRUPO VI. AZUCARES							
	Azúcar o panela	Todos los días	7 gr	No aplica	9 gr	No aplica	12 gr	No aplica
GRASAS	GRUPO V. GRASAS							
	Aceite	Todos los días	9 cc	No aplica	11 cc	No aplica	16 cc	No aplica
	Margarina		10 gr	No aplica	10 gr	No aplica	15 gr	No aplica
LACTEOS	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS							
	Leche entera pasteurizada	3 veces / semana	100 cc	100 cc	120 cc	120 cc	130 cc	130 cc
	Leche en polvo		13 gr	200 cc	13gr	200 cc	15 gr	200 cc

MINUTA PATRON - RESIDENCIAS ESCOLARES- ALMUERZO								
AGUA	Agua pura para consumo humano	4 veces / semana	180 cc	180 cc	200 cc	200 cc	200 cc	200 cc
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA POR PARTE DE LA ETC LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS					**ANGELA CAROLINA MORENO MND 0566S**			
[redacted]					**AURORA PINTO RAMIREZ**			
[redacted]					[redacted] PROFESIONAL			**MND 0248S**

Tabla Fuente: Resolución 00335 de 2021. Estándares y condiciones técnicas Ración Industrializada
ANEXO 2.3 Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, **Carpeta 1 – 2**

Tabla 21. MINUTA PATRON - RESIDENCIAS ESCOLARES- CENA

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS (gr)					
			PRIMARIA 2		NIVEL SECUNDARIA		NIVEL MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	
			PESO BRUTO	PESO SERVIDO	PESO BRUTO	PESO SERVIDO	PESO BRUTO	PESO SERVIDO
ALIMENTO PROTEICO	**GRUPO IV. CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS**							
	Carne roja	2 veces/semana	65 gr	41 gr	85 gr	54 gr	95 gr	61 gr
	Carne blanca	3 vez/semana	65 gr	49 gr	85 gr	64 gr	95 gr	71 gr
	Huevo	2 vez/ semana	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr	55 gr	50 gr
	Leguminosas secas	2 veces/semana	25 gr	75 gr	40 gr	120 gr	45 gr	135 gr
CEREALES	**GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANO**							
	Arroz	Todos los dias	35 gr	79 gr	35 gr	79 gr	55 gr	124 gr
	Pasta		35 gr	81 gr	35 gr	81 gr	55 gr	127 gr
	Avena/ Fecula de Maiz/ Harina de platano		15 gr	200 cc	15 gr	200 cc	25 gr	200 cc
TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	**GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANO**							
	Platano	Todos los dias	110 gr	72 gr	120 gr	78 gr	140 gr	91 gr
	Papa, yuca, ñame, arracacha		110 gr	87 gr	120 gr	95 gr	140 gr	111 gr
	Arepa o Bollo		65 gr	65 gr	65 gr	65 gr	80 gr	80 gr
VERDURAS	**GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS**							
	Verdura fria o caliente	todos los dias	105 gr	65 gr	105 gr	65 gr	125 gr	85 gr
FRUTAS	**GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS**							
	Fruta en jugo	todos los dias	95 gr	200 cc	95 gr	200 cc	95 gr	200 cc
AZUCARES	**GRUPO VI. AZUCARES**							
	Azucar o panela	Todos los dias	7 gr	No aplica	10 gr	No aplica	15 gr	No aplica
GRASAS	**GRUPO V. GRASAS**							
	Aceite	Todos los dias	9 gr	No aplica	10 gr	No aplica	12 gr	No aplica
	Margarina		10 gr	No aplica	10 gr	No aplica	12 gr	No aplica
LACTEOS	**GRUPO DE LACTEOS**							
	Leche entera pasteurizada	3 veces / semana	120 cc	120 cc	150 cc	150 cc	200 cc	200 cc
AGUA	Agua pura para consumo humano	4 veces / semana	180 cc	180 cc	200 cc	200 cc	200 cc	200 cc
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA POR PARTE DE LA ETC LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS					**ANGELA CAROLINA MORENO MND 0566S**			

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA ETC LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS		**AURORA PINTO RAMIREZ**	
FIRMA		**MATRÍCULA PROFESIONAL**	**MND 02485**

Tabla Fuente: Resolución 00335 de 2021. Estándares y condiciones técnicas Ración Industrializada
ANEXO 2.3 Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, **Carpeta 1 – 2**

Es de resaltar que la cobertura de titulares de derecho fue autorizada por la secretaría de Educación Departamental así:

Tabla 22. COBERTURAS, DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PRIORIZACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS PARA RACIÓN PREPARADA EN SITIO INTERNADOS

MODALIDAD	ASIGNACIÓN	TITULARES DERECHOS	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO ENTREGA PREPARADO EN PS – RESIDENCIAS ESCOLARES
PREPARADO EN SITIO – RESIDENCIAS ESCOLARES	SIMAT DEL 18/08/2022	1.338	30	Del 01/09/2022 al 30/09/2022
	SIMAT DEL 21/02/2022	1.315	21	Del 01/10/2022 al 31/10/2022

ANEXO 8.1.3 Reporte SIMAT de fecha 18/08/2022. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares, **carpeta 4**
ANEXO 8.2.3 Reporte SIMAT de fecha 15/09/2022. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares, **carpeta 4**

4.1.3.1.2.2.1 FICHA TECNICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

El operador elaboró y ubico en un lugar visible del restaurante escolar un formato de visibilidad, conteniendo la siguiente información:

- Número del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de iniciación del servicio.
- Minuta patrón y ciclos de menú.
- Días de atención.
- Número de raciones diarias –por modalidad de atención.
- Número de beneficiarios.
- Línea de Atención al Ciudadano y correo electrónico para la atención de peticiones, quejas y reclamos.

ANEXO 16.4 Certificación de cumplimiento modelo ficha técnica del PAE, **carpeta 14**
ANEXO 16.5 Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, **carpeta 14**

4.1.3.1.2.2.2 REMISIONES DE VÍVERES PARA CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El operador realizó las remisiones de entrega de víveres para cada establecimiento educativo, el formato utilizado contenía la información del nombre de la Sede Educativa, el nombre del docente encargado del restaurante escolar, el número de cupos adjudicados y atendidos, la modalidad de atención, los días de atención, el tipo de alimento, la unidad y cantidad entregada y un espacio de observaciones. Los formatos se encuentran debidamente diligenciados por el manipulador de alimentos que recibió y por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de alimentos.

ANEXO 16.6 Certificación de cumplimiento requerimientos técnicos de nutrición, **Carpeta 14**
ANEXO 16.8 Certificación de cumplimiento de los productos de la minuta patrón y componentes nutricionales., **Carpeta 14**
ANEXO 16.20 Certificación validación de remisiones periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 14**

4.1.3.1.1.1.4 CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS

Los alimentos que integran las raciones, tanto preparadas en el sitio, como industrializadas, cumplieron con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades trasmitidas por ellos.

- El empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005.
- Todos los alimentos suministrados durante la ejecución del PAE tuvieron marca de fábrica y registro o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.
- Los alimentos suministrados estuvieron libres de cualquier tipo de contaminación (física, química y biológica), garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
- Los productos alimenticios que conformaron la R.I. (lácteo, cereal, dulces), poseen fichas técnicas aprobadas por la secretaria de Educación e interventoría.
- Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.
- Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas.

ANEXO 16.9. Certificación de cumplimiento de rotulado., **carpeta 14**
ANEXO 16.9.1 Certificación de cumplimiento de los envases y embalajes utilizados en productos alimenticios de los complementos alimentarios de la ración RI, almuerzo y PS residencias escolares, **carpeta 14**

4.1.3.1.1.1.5 CUMPLIMENTO DE MINUTA PATRON Y CICLOS DE MENUS POR MODALIDAD DE ATENCION.

El operador publicó los ciclos de menús de manera visible en cada uno de los servicios de alimentos.

Los alimentos autorizados por modalidades de atención (ración industrializada, RPS – almuerzo y RPS – residencias escolares) fueron entregados conforme a la minuta patrón y ciclos de menús a titulares de derecho beneficiarios (niños, niñas, jóvenes y adolescentes).

ANEXO 2.3 Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, **Carpeta 1 – 2**
ANEXO 16.5 Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, **Carpeta 14**
ANEXO 16.8 Certificación de cumplimiento de los productos de la minuta patrón y componentes nutricionales, **Carpeta 14**

4.1.3.1.1.1.6 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:

El CONSORCIO ALIMENTANDO SUELÑOS 2022 presentó la cartelera con estrategias de educación alimentaria y nutricional (Plan pedagógico del PAE, un momento saludable) junto con el Cronograma de divulgación estrategias de educación alimentaria y nutricional para ser aplicado en la ejecución del contrato de prestación de servicios 1374 de 2022, con el fin de fortalecer el proceso de adquisición y práctica de estilos de vida saludable, con énfasis en la alimentación escolar saludable para niñas, niños y adolescentes a lo largo de su trayectoria educativa, teniendo un efecto importante en su permanencia en el entorno educativo y en su desarrollo integral.

ANEXO 16.10 Certificación implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional (Plan pedagógico del PAE, un momento saludable), **carpeta 14**

4.1.3.1.1.2 ANEXO B - ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CALIDAD E INOCUIDAD EN EL PAE:

4.1.3.1.1.2.1 REQUISITOS SANITARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE.

El operador ejecutó las siguientes actividades teniendo en cuenta el marco normativo contemplado en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan; así como los lineamientos que al respecto emitió el sector salud.

4.1.3.1.1.2.1.1 PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO

Dentro del plan de saneamiento básico, esta interventoría validó que este fuera diseñado para su aplicación en las unidades de servicio y bodega operados por el CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022 en la ejecución del contrato en el periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, impartiendo al personal manipular las técnicas asociadas a garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos a los titulares mediante el cumplimento de las actividades de limpieza y defección, manejo de residuos, control integrado de plagas y abastecimiento de agua potable, para la prevención de enfermedades de transmisión alimentaria y el mantenimiento de un entorno con las mejores condiciones de higiene basado en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y protección social.

ANEXO 16.12 Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico, **Carpeta 14**

4.1.3.1.1.2.1.2 **PLAN DE SANEAMIENTO APLICADO A BODEGA DE ALMACENAMIENTO**

Esta interventoría validó que el operador para la operación del contrato de prestación de servicios 1374 de 2022 para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022 contara con una bodega ubicada en municipio de Yopal, con un área mínima y de uso exclusivo para el almacenamiento y distribución de materias primas para y componentes nutricionales que conformaron la minuta Patrón modalidades Ración Industrializada RI, Preparado en Sitio - almuerzo y Preparado en Sitio – Residencias Escolares.

La bodega y los equipos e implementos empleados en ella, cumplieron con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 del MSPS.

Es de aclarar que la bodega contó con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por Secretaría de Salud del Municipio de Yopal.

ANEXO 16.11 Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes, **Carpeta 14**
ANEXO 16.12.1 Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega, **carpeta 14**

4.1.3.1.1.2.1.3 **PLAN DE SANEAMIENTO APLICADO A COMEDORES ESCOLARES**

En el diseño y la implementación del CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022 para la operación del contrato de prestación de servicios 1374 de 2022 para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y 31 de octubre de 2022, esta interventoría validó que el operador abarcara todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, igualmente abarcó el personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, teniendo como fin específico garantizar la calidad de los alimentos, y por ende la inocuidad del mismo.

ANEXO 16.11 Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes, **Carpeta 14**
ANEXO 16.12.2 Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en comedores escolares, **Carpeta 14**

4.1.3.1.1.2.1.4 DOTACIÓN DE VESTIMENTA DE TRABAJO

Revisando la estructura de costos para la ejecución del contrato para el período comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, esta interventoría validó que el operador para la entrega de preparada en sitio modalidad almuerzo y preparado en sitio – Residencias escolares y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, dotó a su personal manipulador que ingresó para el periodo de:

- Vestimenta de trabajo cumpliendo con los siguientes requisitos: De color claro que permitió visualizar fácilmente su limpieza; con cremalleras; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura. El CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, fue responsable de la entrega dotación de vestimenta de trabajo para el personal manipulador contratado para la modalidad preparado en sitio - almuerzo y para Residencias escolares.
- Gorro anti fluido de color blanco para mantener el cabello recogido y cubierto totalmente.
- Tapabocas desechables cubriendo nariz y boca

- Calzado antideslizante cerrado de color blanco, de material resistente e impermeable y de tacón bajo.
- Guantes desechables para manipulación de alimentos.

Tabla 23. DOTACIÓN DE VESTIMENTA A PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Descripción	PEPARADO EN SITIO – RESIDENCIAS ESCOLARES	PREPARADO EN SITIO - ALMUERZO
Dotación (conjunto antifluido camisa + pantalón + zapatos)	1	1
Guantes desechables	2 pares * manipulador de alimentos	1 par * manipulador de alimentos
Gorros	2 pares * manipulador de alimentos	1 par * manipulador de alimentos
tapabocas	2 pares * manipulador de alimentos	1 par * manipulador de alimentos

ANEXO 16.13 Certificación entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos, **carpeta 14**

4.1.3.1.1.2.1.5 CERTIFICADOS MEDICOS

El operador dio cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, Capitulo III , Artículo 11, tomó las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practicara una certificación medica en el cual consta que es apto para laborar como manipulador de alimentos en la ejecución del contrato de prestación de servicios 1374 de 2022.

ANEXO 16.14 Certificación de cumplimento de certificados médicos de aptitud para manipuladores de alimentos, **carpeta 14**

4.1.3.1.1.2.1.6 ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO

Esta interventoría valida que el operador, presentara remisiones de entrega de elementos e implementos de aseo para las unidades aplicativas prestadoras del servicio en sus diferentes modalidades: ración preparada en sitio – modalidad almuerzo, ración industrializada – RI y preparada en sitio – residencias escolares.

ANEXO 16.20 Certificación validación de remisiones periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**

4.1.3.1.1.2.1.7 PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUADA

En cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, Artículo 12. Educación y capacitación "Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos", esta interventoría validó que durante la ejecución del contrato, se llevaron a cabo capacitaciones al personal de bodega y personal manipulador de alimentos para entrega de Ración

preparada en sitio, las capacitaciones además incluyeron temas de protocolos de bioseguridad y demás normas sanitarias; cabe resaltar que los temas están incluidos en el plan de capacitación presentado por el operador en la fase de alistamiento.

ANEXO 11.1 **CD** - Certificados de capacitación continuada a personal manipulador de alimentos, **Carpeta 12**
ANEXO 15.12 Validación plan de capacitación mes de septiembre y octubre de 2022, **13**
ANEXO 16.15 Certificación de cumplimiento formación en manipulación de alimentos del personal, **carpeta 14**

4.1.3.1.1.2.1.8 SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE MATERIAS PRIMAS

El operador Consorcio Alimentando Sueños 2022, creo un programa de trazabilidad con procedimientos que permite conocer el histórico, la ubicación y cómo se mueve un producto determinado o un lote de productos para la operación del programa PAE permitiendo realizar un seguimiento desde su origen hasta que llega a los comedores escolares de las unidades aplicativas ofreciendo la información veraz y oportuna.

ANEXO 16.11 Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes, **Carpeta 14**

4.1.3.1.1.2.1.9 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS

Esta interventoría constato que el operador garantizara la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, con la modalidad preparado en sitio, modalidad almuerzo y preparado en sitio residencias (desayuno, almuerzo y cena), mediante los mantenimientos preventivos de equipos y utensilios básicos reportados por el personal manipulador y la firma interventora con fallas mínimas como neveras, estufas y licuadoras cumpliendo el plan de mantenimiento preventivo, estructura y rubro de costos para dicha actividad.

ANEXO 16.16 Certificación de cumplimiento de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio Ración preparado en Sitio, **Carpeta 14**

4.1.3.1.1.3 ANEXO C - COMPRAS LOCALES

Dando cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el cual se fija como postulado la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales, con la finalidad de contribuir en la dinamización de la economía regional; por lo cual en marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022, se remite el listado de los productores locales de acuerdo a lo enviado por la Dirección Técnica Empresarial de la Secretaria de Agricultura, con el propósito de que se tomen como referencia los productores allí inscritos para el cumplimiento de las compras locales de acuerdo a la Ley No. 2046 del 2020, así mismo, menciona al contratista el alcance de la circular externa No. DAB 400-0201-17 del INVIMA en la cual se aclaran los requisitos sanitarios que se deben cumplir en la estrategia de compras locales frente a los temas de Rotulado Nutricional y requisitos por producto

ANEXO 16.21 Certificación de compras locales de alimentos bienes y servicios, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 14**

4.1.3.1.1.4 ANEXO D PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PAE

Teniendo en cuenta la Resolución 00335 de 2021 y Actividades relacionadas en el Anexo D, el operador contrató dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia.

ANEXO 16.24 Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 14**

El operador PAE participó en reuniones del CAE con el fin aclarar sugerencias, peticiones, quejas o reclamos que se presentaron durante la ejecución del contrato.

ANEXO 16.25 Certificación participación ciudadana del operador en el PAE, **carpeta 14**

EL CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022 publico la Ficha Técnica de Información del PAE, como mecanismo dispuesto para garantizar el acceso a la información del Programa por parte de los diferentes actores:

ANEXO 16.4 Certificación de cumplimiento modelo ficha técnica del PAE, **carpeta 14**
ANEXO 16.5 Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, **carpeta 14**

4.1.4 OTROS ASPECTOS VERIFICADOS EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEL ALIMENTACION ESCOLAR PAE

4.1.4.1 SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE RACIONES ENTREGADAS POR MODALIDAD DE ATENCIÓN.

Permite evaluar el cumplimiento del operador en cuanto a efectuar seguimiento y registro de raciones entregadas y beneficiarios atendidos, por cada sede educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante como soporte de pago para el acta parcial No. 1.

De igual forma el seguimiento realizado por esta interventoría al operador a las raciones no entregadas y no certificadas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas.

ANEXO 15.18 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes septiembre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.19 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes octubre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.20 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes septiembre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.21 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes octubre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.22 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de septiembre 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.23 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de octubre 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.24 Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.25 Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.26 Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 15.27 Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **Carpeta 14**

ANEXO 16.27 Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15**

ANEXO 16.28 Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15**

4.1.4.2 RESPUESTA OPORTUNA A PQRS A SUGERENCIAS, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Permitió evaluar el cumplimiento del operador, en atención de manera oportuna a respuesta de manera oportuna a las anomalías, inconvenientes y novedades presentadas en la operación del programa, a través de los canales de comunicación a la interventoría, igualmente el diseño e implementación de planes y acciones de mejora con base en las falencias presentadas en las visitas de supervisión e interventoría.

ANEXO 16.26 Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15**

4.1.4.3 PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS

Se Desarrolló un plan mensual de toma de muestras microbiológicas a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS a los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar, para asegurar que los productos cumplieran con los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente y se pudiera realizar un proceso de seguimiento (trazabilidad) de estos en cada una de las etapas de proceso como una herramienta para evitar enfermedades trasmitidas por alimentos.

ANEXO 10.1 Documentos INGELABS LABORATORIOS S.A.S, **Carpeta 11**

ANEXO 10.2 Protocolo de toma de muestras, **Carpeta 11**

ANEXO 10.3 Certificado de capacitación de toma de muestras expedido por el laboratorio de referencia, **Carpeta 11**

ANEXO 10.4 Cronograma de toma de muestras microbiológicas, **Carpeta 11**

ANEXO 10.5 Plan de toma de muestras microbiológicas, **Carpeta 11**

ANEXO 10.6 Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos, **Carpeta 11 – 12**

ANEXO 10.7 Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos, **Carpeta 12**

4.1.4.4 VISITAS TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA ENTREGA DE RACION PARA PREPARAR EN SITIO – RESIDENCIAS ESCOLARES, ALMUERZO Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA.

VISITAS TECNICAS DE BODEGA / DEPOSITO DE ALIMENTOS

OBJETIVOS:

Realizar visita de seguimiento y control al proceso operativo del PAE en bodega de almacenamiento ofertada para el Contrato De Prestación de servicio 1374 de 2022.

METODOLOGÍA:

La firma consultora utilizó el Formato de verificación de condiciones de operación en plantas de ensamble ración industrializada – ración para preparar en sitio y Formato de verificación características organolépticas, gramajes y trazabilidad de temperaturas dispuesto por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar por el cual se evalúan los aspectos técnicos fundamentados en el análisis de las condiciones de la bodega de almacenamiento principal del "Consorcio Alimentado Sueños 2022"-

MARCO LEGAL:

Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se expiden los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar – PAE".

Resolución 2674 del 26 de julio de 2013 del Ministerio de Salud y protección Social. "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"

4.1.4.4.1 INFORME VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE BODEGA Y / O DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PAE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE:

Anexo 9.1 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega, **Carpeta 4**

Anexo 9.2 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega, **Carpeta 4**

Anexo 16.7 Certificación utilización de bodega periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022., **Carpeta 14**

Anexo 16.12.1 Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en bodega, **Carpeta 14**

4.1.4.5 ASPECTOS TÉCNICOS VERIFICADOS EN VISTAS DE SEGUIMENTO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES PARA MODALIDAD PS - ALMUERZO, PS – RESIDENCIAS ESCOLARES Y MODALDA INDUSTRIALIZADO – RI.

OBJETIVOS

1. Identificar los aspectos técnicos e ítems que requieren acciones correctivas oportunas para el mejoramiento de la ejecución del PAE.
2. Vigilar que la Ración Industrializada- se entregue a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes matriculados en el entorno educativo según el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT- en las mejores condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
3. Vigilar que la Ración para preparar en sitio modalidad almuerzo y ración industrializada (tiempos de comida desayuno, almuerzo y cena) - se entregue a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes matriculados en el entorno educativo según el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT- en las mejores condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
4. Consolidar el porcentaje de cumplimiento del programa de manera mensual, para establecer un comparativo durante la ejecución global del contrato de prestación de servicio que tiene como objeto la operatividad del PAE.

ALCANCE

Aplica a todas las actividades de seguimiento técnico realizados para la entrega de la Ración Industrializada y ración para preparar en sitio, conforme a los ajustes del Programa de Alimentación Escolar durante el periodo de 01 de septiembre al 31 de octubre de 2022.

METODOLOGÍA

Para establecer el presente seguimiento, la firma consultora realizó las visitas técnicas, aplicando formatos para evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos para la implementación del PAE en la modalidad ración industrializada y modalidad para preparar en sitio. A continuación, se relacionan los formatos sugeridos por la UAPA y adaptados por interventoría para la verificación en campo:

- FORMATO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES DE DESPACHO Y SUMINISTRO RACIÓN INDUSTRIALIZADA
- FORMATO DE REQUERIMIENTOS ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES RACIÓN INDUSTRIALIZADA
- FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO
- FORMATO DE REQUERIMIENTOS ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES RACIÓN PREÁRADA EN SITIO
- FO-AT-IF-08. FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO- INDUSTRIALIZADA.

VALIDACIÓN DE PLANES DE MEJORA

Se realiza con el fin de:

- ✓ Formular y realizar seguimiento a los planes de acción con el fin de generar alertas oportunas y acciones de mejora para el correcto desarrollo del Programa.
- ✓ Medición del estado de avance del Plan de Mejoramiento frente a visitas notificadas en las instituciones educativas.

ANEXO 15.17 Validación Planes de mejora periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**

5 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CONTRATO DE CONSULTORIA 1344 DE 202.

5.1 VALOR DEL CONTRATO

5.1.1 VALOR CONTRATO INICIAL

La Clausula Quinta establece el valor del contrato de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUENTA Y UNO PESOS (1.139.790.741,00) M/CTE.

Tabla 24. PRESUPUESTO INICIAL ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONOMICA

ACTIVIDADES INTERVENTORIA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 72.475.583,29**
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	UND	1	$ 36.237.791,65
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$ 36.237.791,65
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 885.331.761,71**
2.1 Interventoría Técnica	UND	1	$ 355.772.447,91
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	$ 235.563.872,28
2.3 Interventoría Jurídica	UND	1	$ 52.148.506,27
2,4 Interventoría Contable	UND	1	$ 46.514.240,02
2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	$ 161.714.749,05
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	$ 33.617.946,18
Costo Básico			**$ 957.807.345,00**
			$ 1.139.790.740,55
Ajuste al peso			**$ (0,45)**
COSTO TOTAL FINAL			**$ 1.139.790.741,00**

Anexo 0.2 Minuta del contrato 1344 de 2022, **Carpeta 1.**

5.1.2 ANTICIPO DEL CONTRATO 1344 DE 2022

La cláusula sexta del contrato establece la forma de pago así:

El Departamento entregara un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación.

Tabla 25. DISCRIMINACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:**	**$ 26.130.177,20**	
1.1.	**Revisión y verificación de términos del contrato intervenido**	**$ 13.065.088,60**	
1.2.	**Cumplimiento requisitos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 2842 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)**	**$ 13.065.088,60**	
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:**	**$ 315.807.045,11**	
2.1.	Interventoría Técnica	$ 127.426.007,38	
2.2.	Interventoría Administrativa	$ 84.571.381,86	
2.3.	Interventoría Jurídica	$ 18.049.207,09	
2.4.	Interventoría Contable	$ 16.078.466,82	
2.5.	Interventoría Ambiental	$ 57.920.912,45	
2.6.	Interventoría Financiera	$ 11.761.069,51	

Visible Anexo 0.6 Plan de inversión del anticipo y acta de entrega de Anticipo. **Carpeta 1.**

5.1.3 MANEJO DE ANTICIPO:

Dando cumplimiento en lo establecido en la clasula sexta del contrato de consultoría 1344 de 2022, manejo del anticipo, esta interventopría realizo apertura de cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción de acta de inicio y presentación de plan de inversión del anticipo, que fue aprobado por supervisión.

Tabla 26. CUENTA DE MANEJO PARA PAGO DE ANTICIPO

Cuenta de Manejo Especial (pago anticipados/anticipos)	
Tipo:	**CUENTA DE AHORROS**
Entidad Financiera	**BANCO "BBVA"**

Visible Anexo 0.7 Certificación cuenta bancaria para pago de Anticipo, **Carpeta 1**

5.1.4 INFORME INVERSION DE ANTICIPO:

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones contractuales con la suscripción del contrato de consultoría 1344 de 2022 y como requisito para la entrega del anticipo, esta interventoría presentó el informe de inversión del anticipo de acuerdo al presupuesto por actividades y plan de cargas presentadas en la propuesta económica del Anticipo 1.

Anexo 14.1 Informe inversión del anticipo contrato 1344 de 2022, **Carpeta 13.**

Tabla 27. INVERSION DE ANTICIPO

No.	DESCRIPCION	VR. ANTICIPO	VR. EJECUCION	VR. POR EJECUTAR
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN**	**26.130.177,20**	**26.130.177,20**	-
1.1	Revisión y verificación de términos	13.065.088,60	13.065.088,60	-
1.2	Fase de alistamiento operador	13.065.088,60	13.065.088,60	-
2	**ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE EJECUCION**	**315.807.045,11**	**192.544.738,30**	**123.262.668,88**
2.1	Interventoría técnica	127.426.007,38	127.426.007,38	0,00
2.2	Interventoría administrativa	84.571.381,86	32.807.990,00	51.763.392,00
2.3	Interventoría jurídica	18.049.207,09	18.049.207,09	- 0,00
2.4	Interventoría contable	16.078.466,82	7.231.507,00	8.846.960,00
2.5	Interventoría ambiental	57.920.912,45	5.705.126,76	52.215.786,00
2.6	Interventoría financiera	11.761.069,51	1.437.538,00	10.323.523,00
		341.937.222,30	**218.787.553,43**	**123.149.668,88**

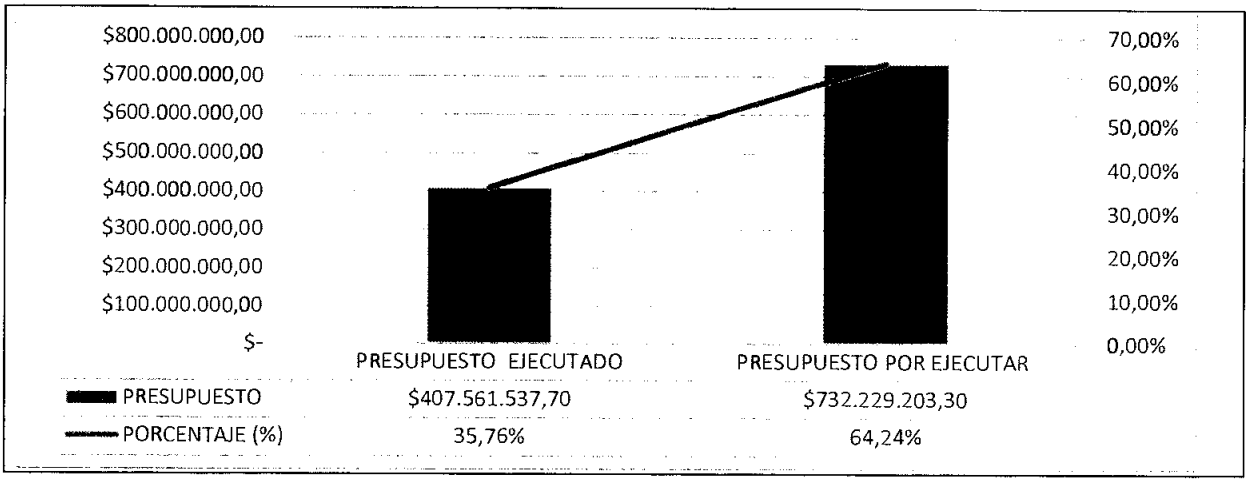
5.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONTRATO 1344-2022

Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022 se ejecuta la suma de **$407.561.537,70** que corresponde al **35,76%** del valor del presupuesto.

Tabla No. 28. EJECUCION DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO		PERIODO			PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO		PRESUPUESTO POR EJECUTAR	
VALOR	%	23 AL 31 DE AGOSTO DE 2022	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR	%	VALOR	%
		$62.170.404,05	$207.234.680,18	$138.156.453,45				
		ACTA PARCIAL 1						
$ 1.139.790.741,00	100	$ 407.561.537,70			$ 407.561.537,70	35,76%	$732.229.203,30	64,24%

Gráfica 1. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 DE 2022.



5.3 BALANCE ECONÓMICO

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022 **en la cláusula sexta** El Departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las Actas de Terminación y Liquidación

Visible Anexo 0.2 Minuta del contrato 1344 de 2024, **Carpeta 1**

De acuerdo a lo anterior, para el periodo objeto del presente informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, se tramita Acta Parcial No. 01 quedando el balance financiero así:

Tabla 28. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 1.139.790.741,00				
VALOR ANTICIPO					$ 341.937.222,30
[redacted]					
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				$ 122.268.461,31	
[redacted]					
VALOR POR EJECUTAR			$ 732.229.203,30		
VALOR POR AMORTIZAR				$ 219.668.760,99	
VALOR POR PAGAR					$ 512.560.442,31
TOTAL	$ 1.139.790.741,00	$ 407.561.537,70	$ 732.229.203,30	$ 341.937.222,30	$ 1.139.790.741,00

6 VALIDACIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1374 DE 2022

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 1344 de 2022 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera, esta actividades se pueden evidenciar en:

ANEXO 15.1 **VALIDACION FASE PREOPERATIVA (FASE DE ALISTAMIENTO), Carpeta 13**
ANEXO 15.2 **Valldación Documentos personal profesional ofertado periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, Carpeta 13**
ANEXO 15.3 Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 13**

ANEXO 15.4	Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.5	Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.6	Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias Escolares periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.7	Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias Escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.8	Validación equipo mínimo requerido mes de septiembre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.9	Validación equipo mínimo requerido mes de octubre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.10	Validación arrendamiento de bodega mes de septiembre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.11	Validación arrendamiento de bodega mes de octubre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.12	Validación plan de capacitación mes de septiembre y octubre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.13	Validación compras locales mes de septiembre de 2022, **Carpeta 13**
ANEXO 15.14	Validación compras locales mes de octubre de 2022, **Carpeta 13 – 14**
ANEXO 15.15	Validación integración dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.16	Validación integración dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia mes de octubre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.17	Validación Planes de mejora periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.18	Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes septiembre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.19	Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes octubre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.20	Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes septiembre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.21	Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes octubre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.22	Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de septiembre 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.23	Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de octubre 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.24	Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.25	Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.26	Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.27	Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **Carpeta 14**
ANEXO 15.28	Validación inversión del anticipo mes de octubre de 2022, **Carpeta 14**

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1374 DE 2022

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 1344 de 2022 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera las cuales se pueden evidenciar en:

ANEXO 16.1 Certificación de verificación y validación documental informe fase de alistamiento, **carpeta 14**

ANEXO 16.2 Certificación radicado de informe ejecutivo e informe de avance mensual de ejecución periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022 - contrato 1374 de 2022, **carpeta 14**

ANEXO 16.3 Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**

ANEXO 16.4 Certificación de cumplimiento modelo ficha técnica del PAE, **carpeta 14**

ANEXO 16.5 Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, **carpeta 14**

ANEXO 16.6 Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición, **carpeta 14**

ANEXO 16.7 Certificación utilización de bodega periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**

ANEXO 16.8 Certificación de cumplimiento de los productos de la minuta patrón y componentes nutricionales, **carpeta 14**

ANEXO 16.9 Certificación de cumplimiento de rotulado, **carpeta 14**

ANEXO 16.9.1 Certificación de cumplimiento de los envases y embalajes utilizados en productos alimenticios de los complementos alimentarios de la ración RI, almuerzo y PS residencias escolares, **carpeta 14**

ANEXO 16.10 Certificación implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional (Plan pedagógico del PAE, un momento saludable), **carpeta 14**

ANEXO 16.11 Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes, **carpeta 14**

ANEXO 16.12 Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico, **carpeta 14**

ANEXO 16.12.1 Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en bodega, **carpeta 14**

ANEXO 16.12.2 Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en comedores escolares, **carpeta 14**

ANEXO 16.13 Certificación de cumplimiento entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos, **carpeta 14**

ANEXO 16.14 Certificación de cumplimento de certificados médicos de aptitud para manipuladores de alimentos, **carpeta 14**

ANEXO 16.15 Certificación de cumplimiento formación en manipulación de alimentos del personal, **carpeta 14**

ANEXO 16.16 Certificación de cumplimiento de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio Ración preparado en Sitio, **carpeta 14**

ANEXO 16.17 Certificación de cumplimiento de señalización áreas del comedor escolar, **carpeta 14**

ANEXO 16.18 Certificación visitas técnicas de seguimiento y control para la entrega de ración RI y PS almuerzo y PS residencias escolares, **carpeta 14**

ANEXO 16.19 Certificación plan de rutas, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**

ANEXO 16.20 Certificación validación de remisiones periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**

ANEXO 16.21 Certificación de compras locales de alimentos bienes y servicios, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**

ANEXO 16.22 Certificación pago de servicios públicos en la ejecución del contrato del periodo 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**

ANEXO 16.23 Certificación de cumplimiento de paz y salvo de proveedores, impuestos y deudas con terceros. Periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**

ANEXO 16.24 Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**

ANEXO 16.25 Certificación participación ciudadana del operador en el PAE, **carpeta 14**

ANEXO 16.26 Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15**

ANEXO 16.27 Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15**

ANEXO 16.28 Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15**

ANEXO 16.29 Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022, **carpeta 15**

ANEXO 16.30 Certificación de cumplimiento general del contrato, **carpeta 15**

7 ACTIVIADES CONTRACTUALES

Tabla 29. ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 DE 2022

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
1	El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen porte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, así como las condiciones establecidas por la ETC	Durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la presente firma interventora efectuó verificación, seguimiento y control a través del alcance técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental a la prestación de servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales y residencias escolares del Departamento de Casanare" Las actividades se encuentran soportadas en el presente informe así: **VALIDACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1374 DE 2022** **ANEXO 15.1 VALIDACION FASE PREOPERATIVA (FASE DE ALISTAMIENTO), Carpeta 13** **ANEXO 15.2 Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, Carpeta 13** **ANEXO 15.3** Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.4** Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, **Carpeta 13**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 15.5 Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.6** Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias Escolares periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.7** Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias Escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.8** Validación equipo mínimo requerido mes de septiembre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.9** Validación equipo mínimo requerido mes de octubre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.10** Validación arrendamiento de bodega mes de septiembre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.11** Validación arrendamiento de bodega mes de octubre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.12** Validación plan de capacitación mes de septiembre y octubre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.13** Validación compras locales mes de septiembre de 2022, **Carpeta 13** **ANEXO 15.14** Validación compras locales mes de octubre de 2022, **Carpeta 13 – 14** **ANEXO 15.15** Validación integración dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.16** Validación integración dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia mes de octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.17** Validación Planes de mejora periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.18** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes septiembre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.19** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.20** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes septiembre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.21** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes octubre de 2022, **Carpeta 14**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 15.22 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de septiembre 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.23** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de octubre 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.24** Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.25** Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.26** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.27** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.28** Validación inversión del anticipo mes de octubre de 2022, **Carpeta 14** **CERTIFICACIONES DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1374 DE 2022** **ANEXO 16.1** Certificación de verificación y validación documental informe fase de alistamiento, **carpeta 14** **ANEXO 16.2** Certificación radicado de informe ejecutivo e informe de avance mensual de ejecución periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022 - contrato 1374 de 2022, **carpeta 14**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 16.3 Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.4** Certificación de cumplimiento modelo ficha técnica del PAE, **carpeta 14** **ANEXO 16.5** Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, **carpeta 14** **ANEXO 16.6** Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición, **carpeta 14** **ANEXO 16.7** Certificación utilización de bodega periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.8** Certificación de cumplimiento de los productos de la minuta patrón y componentes nutricionales, **carpeta 14** **ANEXO 16.9** Certificación de cumplimiento de rotulado, **carpeta 14** **ANEXO 16.9.1** Certificación de cumplimiento de los envases y embalajes utilizados en productos alimenticios de los complementos alimentarios de la ración RI, almuerzo y PS residencias escolares, **carpeta 14** **ANEXO 16.10** Certificación implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional (Plan pedagógico del PAE, un momento saludable), **carpeta 14** **ANEXO 16.11** Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes, **carpeta 14** **ANEXO 16.12** Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico, **carpeta 14** **ANEXO 16.12.1** Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en bodega, **carpeta 14** **ANEXO 16.12.2** Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en comedores escolares, **carpeta 14** **ANEXO 16.13** Certificación de cumplimiento entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos, **carpeta 14** **ANEXO 16.14** Certificación de cumplimento de certificados médicos de aptitud para manipuladores de alimentos, **carpeta 14** **ANEXO 16.15** Certificación de cumplimiento formación en manipulación de alimentos del personal, **carpeta 14**

edelmira sierra g. Asesorías & Consultorías		**CÓDIGO:** INTER - PAE-2022-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	**VERSIÓN:** 01
		FECHA: 03/08/2022

INFORME DE AVANCE No. 1 **PERIODO: DEL 23 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 16.16 Certificación de cumplimiento de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio Ración preparado en Sitio, **carpeta 14** **ANEXO 16.17** Certificación de cumplimiento de señalización áreas del comedor escolar, **carpeta 14** **ANEXO 16.18** Certificación visitas técnicas de seguimiento y control para la entrega de ración RI y PS almuerzo y PS residencias escolares, **carpeta 14** **ANEXO 16.19** Certificación plan de rutas, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.20** Certificación validación de remisiones periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.21** Certificación de compras locales de alimentos bienes y servicios, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.22** Certificación pago de servicios públicos en la ejecución del contrato del periodo 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.23** Certificación de cumplimiento de paz y salvo de proveedores, impuestos y deudas con terceros. Periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.24** Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.25** Certificación participación ciudadana del operador en el PAE, **carpeta 14** **ANEXO 16.26** Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15** **ANEXO 16.27** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15** **ANEXO 16.28** Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15** **ANEXO 16.29** Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022, **carpeta 15** **ANEXO 16.30** Certificación de cumplimiento general del contrato, **carpeta 15**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
2	Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad	La presente firma interventora realizó verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, lo cual Interventoría presentó informe de validación y certificación de cumplimiento de cada una de las actividades según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar PAE para la entrega de modalidades PS – almuerzo, PS – residencias Escolares y modalidad ración Industrializada - RI **ANEXO 7.1** CD - informe fase preoperativa (fase de alistamiento), **Carpeta 4** **ANEXO 15.1** validación fase preoperativa (Fase de alistamiento), **Carpeta 13** **ANEXO 16.1** Certificación de verificación y validación documental informe fase de alistamiento, **carpeta 14**
3	Para cumplir con el objeto del presente contrato de consultoría se requiere contratar con una persona natural o jurídica que demuestre capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera, que deberá ceñirse a las especificaciones del Manual de Interventoría del Departamento de Casanare, a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 1082 de 2015, a los requisitos establecidos en el Estudio Previo y sus anexos, pliego de condiciones y sus anexos y minuta del Contrato. Teniendo en cuenta el valor y la naturaleza de las actividades a realizar en el contrato de prestación de servicios (contrato a intervenir), el objeto del presente proceso es: seleccionar al contratista que realice la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental del contrato resultante del proceso de licitación pública cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE – PARA NIÑO, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Los interventores, deberán dejar por escrito las observaciones en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones contenidas en el texto del contrato que sea materia de la supervisión tal como lo establece el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Se debe contratar con una persona natural o jurídica que haya desarrollado labores de interventoría, con experiencia general, especifica y capacidad de contratación de acuerdo a lo	El Deparmento de Casanare adelantó el proceso No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022, adjudicando dicha Consultoría a **EDEMIRA SIERRA GUTIERREZ** **Anexo No. 0.2** Minuta del contrato 1344 de 2022, **Carpeta 1.** **Anexo No. 0.3** Acta de inicio, **Carpeta 1.**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	establecido en el Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007	
4	Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad)	La firma consultora realiza la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad) Cabe aclarar, que esta firma consultora acogió los parámetros de orden legal, sanitario y contractual para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control para la ejecución del contrato comprendida del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022. **Anexo No. 16.30** Certificado de cumplimento general del contrato, **Carpeta 15** **Anexo No. 20** CD Informe de validación No. 1: Periodo: del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022. **Carpeta 15**
5	La interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a la alteración de lo normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión	Durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, se presentó a supervisión los informes mensuales, incluyendo las novedades encontradas en el mes anterior referentes a la alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión. **ANEXO 1.1** Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 23 de agosto al 30 de septiembre de 2022, Carpeta 1 **ANEXO 1.2** Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, Carpeta 1 **ANEXO 16.26** – Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15**
6	Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos	Durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, por parte de interventoría, para dar cumplimiento a la actividad se efectuaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo se realizó validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, determinando consolidado de raciones entregadas, no entregadas y consecuentemente se realizó análisis financiero. **ANEXO 15.18** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes septiembre de 2022, **Carpeta 14**

edelmira sierra Asesorías & Consultorías		**CÓDIGO:** INTER - PAE-2022-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	**VERSIÓN:** 01
		FECHA: 03/08/2022
INFORME DE AVANCE No. 1	**PERIODO: DEL 23 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022**	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 15.19 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.20** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes septiembre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.21** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.22** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de septiembre 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.23** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de octubre 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.24** Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.25** Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.26** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 15.27** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **Carpeta 14** **ANEXO 16.27** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 16.28 Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15** **ANEXO 16.29** Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022, **carpeta 15**
7	La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021	Durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, por parte de interventoría autorizó el cambio de menú o componente que solicito el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presentaron casos fortuitos, para su aprobación esta interventoría tuvo en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 Cabe aclarar, que esta interventoría realizó visitas técnicas de seguimiento y control a bodega de alimentos y sedes educativas, con la finalidad de establecer cumplimiento del ciclo de menú y los componentes que conforman los complementos alimentarios de las raciones en las distintas modalidades R.I y RPS – ALMUERZO Y RPS – RESIDENCIAS ESCOLARES. **Anexo No. 2.3** Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, **carpeta 1-2** **Anexo No. 16.6** Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición, **carpeta 14**
8	La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador	Durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, por parte de interventoría se realizaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes educativas, con la finalidad de establecer cumplimiento de la obligación por parte del operador, en cuanto verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor. **Anexo No. 16.17** Certificación de cumplimiento de señalización áreas del comedor escolar, **carpeta 14**
9	La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la	Durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, por parte de interventoría Se verificó y validó proceso de contratación personal manipulador, soportes contractuales presentados por el operador, que constan de: contratos laborales, afiliaciones y pago al sistema de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de la Resolución 00335 de 2021. **ANEXO 15.2** Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, **carpeta 13**

edelmira sierra Asesorías & Consultorías		**CÓDIGO:** INTER - PAE-2022-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	**VERSIÓN:** 01
		FECHA: 03/08/2022

INFORME DE AVANCE No. 1 **PERIODO: DEL 23 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022**

No.	DE5CRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE 5OPORTA LA ACTIVIDAD
	cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente	**ANEXO 15.3** Validación Documentos personal profesional ofertado periodo del 1 al 31 de octubre de 202, **carpeta 13** **ANEXO 15.4** Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, **carpeta 13** **ANEXO 15.5** Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **carpeta 13** **ANEXO 15.6** Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias Escolares periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022, **carpeta 13** **ANEXO 15.7** Validación personal manipulador de alimentos Ración Preparada en Sitio Modalidad Residencias Escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **carpeta 13** **ANEXO 16.3** Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 14**
10	La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor	Durante el periodo comprendido de 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, por parte de interventoría presentó en losinformes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la prpuesta. **Anexo 15.17** Validación Planes de mejora periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 14**
11	La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE	La Interventoría verificó los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato, el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022. **Anexo No. 2.3** Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE, **carpeta 1-2** **ANEXO 13.1** Solicitud aprobación de intercambios, **carpeta 13** **ANEXO 13.2** Aprobación de intercambios, **carpeta 13** **Anexo No. 16.6** Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición **carpeta 14**
12	La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en el lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social	Se verificó el cumplimiento de la actividad de publicación del ciclo de menú, en vistas técnicas de seguimiento y control en el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022. **Anexo 16.5** Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús. **Carpeta 14**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio	
13	La Interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas	Durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, Dando cumplimiento a la presente actividad, la interventoría verificó e hizo seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y se comunico oportunamente a la SED las novedades encontradas **Anexo 9.7** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares, **Carpeta 8, 9 y 10.**
14	La Interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED	La Interventoría Reportó el cumplimiento de todas las obligaciones .de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED, para el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022 en el informe de validación No. 1. **Anexo No. 16.30** – Certificado de cumplimento general del contrato, **Carpeta 15** **Anexo No. 20 – CD** Informe de validación No. 1: Periodo: del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022. **Carpeta 15**
15	La interventoría deberá Constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por la SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios	Durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, como parte de las actividades de validación se efectúo comparativo entre reporte SIMAT autorizado para cada entrega según modalidad, con validación de formato registro diario de asistencia de titulares de derecho y certificación de cobertura suscrita por Rectores, estableciendo coherencia y autorizando cancelación solamente en cantidades autorizadas por supervisión. **ANEXO 8.1.1** Reporte SIMAT de fecha 18/08/2022. Ración Industrializada, **carpeta 4** **ANEXO 8.1.2** Reporte SIMAT de fecha 18/08/2022. Ración Preparado en Sitio Almuerzo, **carpeta 4** **ANEXO 8.1.3** Reporte SIMAT de fecha 18/08/2022. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares, **carpeta 4** **ANEXO 8.2.1** Reporte SIMAT de fecha 15/09/2022. Ración Industrializada, **carpeta 4** **ANEXO 8.2.2** Reporte SIMAT de fecha 15/09/2022. Ración Preparado en Sitio Almuerzo, **carpeta 4** **ANEXO 8.2.3** Reporte SIMAT de fecha 15/09/2022. Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares, **carpeta 4** **ANEXO 15.18** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes septiembre de 2022, **carpeta 14**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 15.19 Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo mes octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 15.20** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes septiembre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 15.21** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Industrializada mes octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 15.22** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de septiembre 2022, **carpeta 14** **ANEXO 15.23** Validación Consolidado Raciones certificadas Modalidad Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares de octubre 2022, **carpeta 14** **ANEXO 15.24** Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 15.25** Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.27** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15** **ANEXO 16.28** Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15**
16	La Interventoría deberá verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato	Durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, como parte de las actividades de validación se efectúo comparativo entre reporte SIMAT autorizado para cada entrega según modalidad, con validación de formato registro diario de asistencia de titulares de derecho y certificación de cobertura suscrita por Rectores, estableciendo coherencia y autorizando cancelación solamente en cantidades autorizadas por supervisión. **ANEXO 16.27** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15** **ANEXO 16.28** Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15**
17	La Interventoría deberá Realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según	Dando cumplimiento a la presente actividad,esta interventoría realizo 100 visitas técnicas de seguimiento y control de campo

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar en informe mensual	mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión, durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022; en los informes de avance mensual se reportó el seguimiento y análisis integral efectuado. **ANEXO 9.3** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares, **carpeta 5** **ANEXO 9.4** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico, **carpeta 5, 6, 7 y 8.** **ANEXO 9.5** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en comedores escolares, **carpeta 8** **ANEXO 9.6** Diagnóstico de infraestructura, equipos y menaje, **carpeta 8** **ANEXO 9.7** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares, **carpeta 8, 9 y 10**
18	La Interventoría deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, de los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización	Durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre la Interventoría presentó el plan de toma de muestras microbiológicas a realizar, para validar la calidad microbiológica de los alimentos para la modalidad preparada en sitio – almuerzo y preparado en sitio residencias escolares, de lo cual se entrega en el informe a la supervisión, los resultados de los análisis microbiológicos realizados a los componentes de alto riego en salud pública; soporte en el expediente contractual. **ANEXO 10.5** Plan de toma de muestras microbiológicas, **carpeta 11** **ANEXO 10.4** Cronograma de toma de muestras microbiológicas, **carpeta 11** **ANEXO 10.6** Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos, **carpeta 11 -12** **ANEXO 10.7** Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos, **carpeta 12**
19	La Interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente	La Interventoría verificó que los alimentos suministrados cumplieran con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan en cuanto a registros sanitarios permiso o notificación sanitaria: periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022; soporte en el expediente contractual. **ANEXO 16.9** Certificación de cumplimiento de rotulado, **carpeta 14** **Anexo 16.11** - Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes. **Carpeta 14**
20	La Interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo	La Interventoría verifico que los alimentos suministrados cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho	de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. **ANEXO 16.9** Certificación de cumplimiento de rotulado, **carpeta 14** **Anexo 16.11** - Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes. **Carpeta 14**
21	La Interventoría deberá Vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan	La Interventoría verifico la entrega de alimentos en envases fabricados con materiales que garantizaron la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013. Periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022. **ANEXO 16.9.1** Certificación de cumplimiento de los envases y embalajes utilizados en productos alimenticios de los complementos alimentarios de la ración RI, almuerzo y PS residencias escolares. carpeta **14** **Anexo 16.11** - Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes. **Carpeta 14**
22	La Interventoría deberá Realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente	En el periodo objeto de informe comprendida del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, se realizaron visitas técnicas de seguimiento y control a bodega de alimentos, con la finalidad de establecer cumplimiento del operador en condiciones sanitarias, de bioseguridad y de orden legal, actividad de la cual se elaboró informe mensual de análisis de resultados obtenidos. **ANEXO 9.1** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega, **carpeta 4** **ANEXO 9.2** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega, **carpeta 4**
23	La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentara concepto técnico en razón a las solicitudes de cambio de modalidad	En el periodo objeto de informe comprendido 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la Interventoría participo en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que hubo lugar y aprobación de solicitud de cambios de modalidad. **ANEXO 2.4 Actas de comités técnicos, carpeta 2**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
24	La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventoría efectuó seguimiento a las capacitaciones dadas al personal de bodega y manipuladores de alimentos en cumplimento al plan de capacitación continuado presentado en la fase de alistamiento. **ANEXO No. 11** Informe de seguimiento al programa continuo de capacitación a manipuladoras de alimentos, carpeta 12 **ANEXO 11.1** CD - Certificados de capacitación continuada a personal manipulador de alimentos, **carpeta 12** **ANEXO 16.15** Certificación de cumplimiento plan de capacitación, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**
25	La Interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad de operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventoría realizó verificación de remisiones de materias primas para modalidad Industrializada, preparada en sitio almuerzo y preparado en sitio Residencias escolares. De igual forma se realizó seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos presentados en cuanto reporte de faltantes de materias primas, validando planes de mejora que permitieron normalizar la prestación del servicio de alimentación escolar. **Anexo 15.17** Validación Planes de mejora periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022. **Carpeta 14** **Anexo 16.20**. Certificación validación de remisiones periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022 **Carpeta 14** **Anexo 16.26** Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 14**
26	La Interventoría verificara la salida de la materia prima previamente al envío de cada sede, esta labor se realizara en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventoría realizó verificación de remisiones de materias primas para modalidad industrializada, preparada en sitio almuerzo y preparado en sitio residencias escolares, con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús, en cumplimento con el periodo de atención y número de beneficiarios autorizados para cada modalidad; actividad de la cual se elaboró informe mensual de análisis de resultados obtenidos.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 9.1 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega., **Carpeta 4** **ANEXO 16.7** Certificación utilización de bodega periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022. **Carpeta 14.** **ANEXO 16.20** Certificación validación de remisiones periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**
27	La Interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registro y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventoría realizó verificación y cumplimento de reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, en cumplimento a la ley 2046 del 2020 y decretos reglamentarios. **ANEXO 15.13** Validación compras locales mes de octubre de 2022, **carpeta 13** **ANEXO 15.14** Validación compras locales mes de octubre de 2022, **carpeta 13 – 14** **ANEXO 16.21** Certificación de compras locales de alimentos bienes y servicios, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**
28	La Interventoría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia	La presente firma interventora realizó la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia: **ANEXO 16.24** Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, Carpeta 14
29	El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, no se recibió ninguna notificación por parte de las entidades sanitarias competentes sobre brotes de enfermedades transmitidas por alimentos "ETAS" o de situaciones de riesgo para la población objetivo.
30	Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los 18 municipios en dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventoría realizó visitas técnicas de seguimiento y control a sedes educativas, con la finalidad de establecer cumplimiento del operador en la entrega RI, preparado en sitio – almuerzo y residencias escolares, efectuando verificación del cumplimiento de menú, cumplimiento del plan de saneamiento

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		básico y condiciones sanitarias del personal manipulador de alimentos. Como parte de las actividades de validación mensual se revisaron certificados de cobertura suscritos por Rectores, autorizando cancelación solamente de cantidades reportadas por supervisión **ANEXO 16.6** Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición, carpeta **14** **ANEXO 16.11** Certificación de cumplimiento de condiciones y requisitos sanitarios vigentes, **carpeta 14** **ANEXO 16.12.2** Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en comedores escolares, **carpeta 14** **ANEXO 16.13** Certificación de cumplimiento entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos, **carpeta 14** **ANEXO 16.14** Certificación de cumplimento de certificados médicos de aptitud para manipuladores de alimentos, **Carpeta 14** **ANEXO 16.15** Certificación de cumplimiento formación en manipulación de alimentos del personal, **carpeta 14** **ANEXO 15.26** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 15.27** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.27** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15** **ANEXO 16.28** Certificación de cumplimiento con la atención de estudiantes registrados en SIMAT periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 15**
31	Presentar a la supervisión los lineamientos y criterio para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes:	La firma consultora presentó a la supervisión las actividades a realizar en la ejecución del seguimiento y control de la operación del contrato de prestación de servicios 1344 de 2022, durante la primera semana de ejecución, incluyó aprobación de formatos a utilizar en el

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. Variables y periodicidad)	seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). Periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022. **Anexo 9.1** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega, **Carpeta 4** **Anexo 9.4** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico, **Carpeta 5, 6, 7 – 8** **Anexo 9.7** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestura, equipos y menaje de comedores escolares, **carpeta 8, 9 – 10**
32	Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación minina de bata, gorro y tapabocas	La firma consultora realizó entrega de dotación al personal vinculado para la ejecución de labores de interventoría, de acuerdo con las actividades a desempeñar: (dotación mínima de bata, gorro, tapabocas, guantes, gel y alcohol) y carnet de identificación.). Periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022. **Anexo 3.2** – Actas de entrega de dotación **Carpeta 2**
33	Verificar que el contratista presten el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicha actividad en Colombia	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventoría reportó el seguimiento integral efectuado respecto del contrato intervenido, realizando análisis de resultados obtenidos y adjuntando los soportes mensuales de seguimiento, evidenciando cumplimiento en prestación del servicio de alimentación escolar. **ANEXO 16.27** Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15** **ANEXO 16.30** Certificación de cumplimento general del contrato. **Carpeta 15.** **ANEXO 20** – CD Informe de validación No. 1: Periodo: del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022 **Carpeta 15.**
34	La Interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante la ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de los Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto.	La firma consultora no evidenció publicaciones o divulgaciones de información que pudieran causar afectación al contratante.
35	La Interventoría deberá verificar el cumplimiento de la minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventoría verifico el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso.	modalidad, en cumplimento a los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos. **ANEXO 16.8** - Certificación de cumplimiento de los productos de la minuta patrón y componentes nutricionales, **Carpeta 14.** **ANEXO 16.6** - Certificación de cumplimiento de requerimientos técnicos de nutrición, **Carpeta 14.**
a.	Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador tanto para bodegas como para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021	El Consorcio Alimentando Sueños 2022, presentó plan de saneamiento básico para bodega de alimentos y para para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 2674 de 2013 y 00335 de 2021, Período del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022. **ANEXO 16.12** Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico. **Carpeta 14**
b.	Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventoría verifico la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico. **ANEXO 16.12.2** Certificación cumplimiento de implementación y de desarrollo del plan de saneamiento básico en comedores escolares, **carpeta 14**
c.	La interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales.	La consultoría promueve la implementación de políticas medio ambientales política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales mediante la no duplicidad de impresión de documentos del expediente contractual, los cuales son custodiados en medio magnético.). Periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022. **ANEXO 20** CD Informe de validación No. 1: Periodo: del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022 **Carpeta 15**
1	Informar oportunamente al departamento sobre los hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, no se presentaron situaciones de riesgo al objeto contractual. En el informe de validación No. 1 se analiza en detalle el estado financiero del contrato intervenido.
2	Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, Se verificó y validó proceso de contratación de soportes contractuales presentados por el operador, que constan de: contratos laborales, afiliaciones y pago al sistema de seguridad

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría.	social y caja de compensación familiar, actas de entrega de dotación / vestimenta, hojas de vida y cedulas de ciudadanía. **ANEXO 16.3** Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022. **Carpeta 14**
3	Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, Se verificó que el operador se encuentra al día con los proveedores: **ANEXO 16.23** Certificación de cumplimiento de paz y salvo de proveedores, impuestos y deudas con terceros. Periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022**, carpeta 14**
4	Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demando o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, como parte de las actividades contractuales por parte de interventoría se realizó control de recursos desde la asignación de cobertura por supervisión, previendo no se desborda la ejecución del valor contratado: **ANEXO 16.29** Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022 **, carpeta 15** **ANEXO 20** – CD Informe de validación No. 1: Periodo: del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022., **Carpeta 15.**
5	Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventoría ejerció seguimiento y control de las actividades del operador, siendo analizados los resultados obtenidos, los cuales se presentaron en informe técnico, administrativo, contable y jurídico del Contratista Intervenido. **ANEXO 20** – CD Informe de validación No. 1: Periodo: del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **15**
6	Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventoría presentó informe para pago de acta parcial No. 1 Soportado con el Informe de avance No. 1 – Contrato de consultoría No. 1344 de 2022: **ANEXO 20** – CD Informe de validación No. 1: Periodo: del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022., **Carpeta 15**
7		Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventoría presentó el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato.	de pago, descuentos, ajustes y deducciones realizados en dicho periodo: **ANEXO 15.24** Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de septiembre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 15.25** Validación Consolidado total de raciones no certificadas Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, Ración Preparada en Sitio estrategia Residencias Escolares mes de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.29** Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022 **, carpeta 15** **ANEXO 17** Provisión ICA contrato 1374 de 2022, **Carpeta 15** **ANEXO 18** Descuentos realizados por falencias técnicas, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, contrato No. 1344 de 2022, **Carpeta 15**
8	Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, las modificaciones suscritas o la proyección de recursos con que se disponga.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, no se surten modificaciones contractuales que requieran ajuste a las garantías del contrato inicial.
9	Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventoría dio alcance al acta de conformación de Comité Técnico de Dirección de fecha 1 de septiembre de 2022, donde se socializaron y aprobaron los descuentos por incumplimiento en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, la presente firma interventora aplicó dichos parámetros de acuerdo a los resultados obtenidos en visitas técnicas de seguimiento y control a unidades de servicio. **ANEXO 2.1** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1** **ANEXO 18** Descuentos realizados por falencias técnicas, periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, contrato No. 1374 de 2022, **Carpeta 15**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
10	Verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, el operador presentó factura electrónica para pago de Acta Parcial No. 1: **Anexo 19** Copia Factura acta parcial No 1. Operador, **Carpeta 15**
11	Realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la interventoría realiza seguimiento a la amortización generada para pago de Acta Parcial No. 1: **ANEXO 15.28** Validación inversión del anticipo mes de octubre de 2022, **carpeta 14** **ANEXO 16.29** Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1374 de 2022, **Carpeta 15**
12	Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma consultora presentó a supervisión radicado informe ejecutivo mensual, informando a supervisión ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental: **ANEXO 1.1** Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 23 de agosto al 30 de septiembre de 2022, **carpeta 1** **ANEXO 1.2** Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, **carpeta 1**
1	Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el **COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN**. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el Director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto.	La actividad de cumplió, Se conformó el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN como lo establece la actividad contractual: **ANEXO 2.1** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1.**
2	La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada una de las sedes y las jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma consultora realizo visitas de seguimiento y control evidenciado copia de la minuta patrón y ciclos de menús en la I.E. visitadas: **Anexo 9.4** – Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico, **carpeta 5** **Anexo 16.5** – Certificación de cumplimiento publicación minuta patrón y ciclos de menús, **Carpeta 14**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
3	La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, se presentaron SPQR. La firma estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos evitando configuración de silencio administrativo. **Anexo 16.26** Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15**
4	La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, se presentaron SPQR. La firma estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos evitando configuración de silencio administrativo. **Anexo 16.26** – Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15**
5	La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma consultora garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. **ANEXO 3.1** Contratos laborales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social, **carpeta 2** **ANEXO 3.2** Actas de entrega de dotación, **carpeta 2** **ANEXO 3.3** Comprobantes de nómina periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 2** **ANEXO 3.4** Acta de suspensión contrato laboral, **carpeta 2-3** **ANEXO 3.5** Planillas de seguridad social, **carpeta 3** **ANEXO 3.6** Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 3**
6	La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, La firma consultora garantizó la vinculación del recurso humano, equipo mínimo requerido de vehículos, oficina, recurso físico, de papelería, dotación (batas, kit de bioseguridad, grameras, cámaras, etc) y demás requeridos para una ejecución integral de la labor de interventoría. **ANEXO 3.6** Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 3**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 4.1 Contrato y gastos de arrendamiento periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 3** **ANEXO 4.2** Gastos de oficina periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 3** **ANEXO 4.3** Factura pruebas de laboratorio periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 3** **ANEXO 4.4** Equipo de transporte mínimo requerido periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 3** **ANEXO 4.4.1** Contrato, documentos y factura periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022de 2022, **carpeta 3** **ANEXO 4.4.2** Documentos de vehículos, **carpeta 3** **ANEXO 4.4.3** Consulta RUNT, **carpeta 3** **ANEXO 4.4.4** Documentos conductores, **carpeta 3** **ANEXO 4.4.5** Seguridad social de conductores, **carpeta 3**
7	La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma consultora garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. **ANEXO 3.1** Contratos laborales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social, **carpeta 2** **ANEXO 3.2** Actas de entrega de dotación, **carpeta 2** **ANEXO 3.3** Comprobantes de nómina periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 2** **ANEXO 3.4** Acta de suspensión contrato laboral, **carpeta 2 – 3** **ANEXO 3.5** Planillas de seguridad social, **carpeta 3** **ANEXO 3.6** Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, **carpeta 3**
8	La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la firma consultora Supervisó la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista: **ANEXO 16.3** Certificación cumplimiento de procesos de contratación del personal, para la ejecución del periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **carpeta 14**
9	La Interventoría deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la Secretaria de Educación Departamental.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, la consultoría realizó seguimiento a la socialización del fomento de hábitos y estilos de vida saludables a titulares de derecho beneficiarios del PAE, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación Departamental.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		Anexo No. 9.4 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico, **Carpeta 5, 6, 7 – 8** **ANEXO 16.10** Certificación implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional (Plan pedagógico del PAE, un momento saludable), **carpeta 14**
10	La Interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, no se requirió análisis de viabilidad para adiciones ni prorrogas del contrato intervenido.
11	La Interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, se presentaron SPQR. La firma estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos: **ANEXO 16.26** Certificación atención a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022, **Carpeta 15**
12	Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, el operador y la presente firma interventora Asistieron a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar a través de la ETC en las instituciones educativas. **ANEXO 2.5 Actas de reunión CAE, Carpeta 2**
13	Asistir a la mesa pública convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, no se recibió convocatoria por la ETC a mesas públicas.
14	Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre de 2022, no se recibió convocatoria por la ETC a mesas públicas.

CONCLUSIONES:

Mediante el presente informe de Interventoría, se consignan las actividades de seguimiento, monitoreo, control y asesoría, adelantadas por la consultora Edelmira Sierra Gutiérrez, en desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1344 del 23 de agosto de 2022; durante el periodo comprendido entre el 23 de agosto al 31 de octubre de 2022. En consecuencia se solicita dar trámite de reconocimiento y pago de los valores causado e informados a través de Acta Parcial No. 1; para lo cual se adjunta factura No.FE-18

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO.1344 DE 2022

627

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA:	**EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**
C.C. Nº:	**24.227.103-3**
VALOR:	**MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE($1.139.790.741,00), DISCRIMINADOS ASI: VIGENCIA 2022 $786.600.000,00 VIGENCIA 2023 $353.190.741,00**
OBJETO:	**REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS.**

Entre los suscritos a saber, **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, mayor de edad, identificado(a) con **C.C. No. 52.049.717** de **Bogotá D.C., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica**, obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892.099.216-6, delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No 0100** del **11/05/2022** y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultado(a) mediante Circular **No. 0001** del **02/01/2.020** y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE;** y por otra parte **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 24.227.103** de **AGUAZUL**, que en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA,** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Gobernación de Casanare, realizó el estudio previo para contratar el siguiente objeto: . "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **2)** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección concurso de méritos abiertos **CAS-OAJ-CMA-007-2022**, se publicaron en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co, presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas oportunamente por la entidad. **3)** Que esta convocatoria pública surtió los trámites de publicidad de documentos previos a la apertura, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes. **4)** Que mediante Resolución **No. 0154** de fecha **12** de **Julio** de **2022**, la jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare ordenó la apertura, del proceso de selección concurso de méritos abiertos **CAS-OAJ-CMA-007-2022**, cuyo objeto "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", acto administrativo que fue publicado en la página http://www.colombiacompra.gov.co. **5)** Que el día 12 de julio de 2022, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página http://www.colombiacompra.gov.co. **6)** Que

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 4-8-22
FIRMA

ESTRO PRESUPUESTO
FECHA 04-08-22
FIRMA

18

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

conforme al cronograma del proceso contractual y según registro plataforma SECOP II, se presentó una (1) propuesta así: 1- **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 24.227.103 de Aguazul. **7)** Que luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes. **8)** Que la propuesta presentada dentro del Proceso fue evaluada por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello. 9) Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

10) Que la ponderación preliminar quedó de la siguiente manera:

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	76	-	20	96

11) Que la Gobernación de Casanare publicó el respectivo informe de evaluación preliminar en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co. presentándose escrito de subsanación al informe preliminar y sin que se presentaran observaciones al mismo. **12)** Que, así las cosas, de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica se obtuvo el siguiente informe final:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

13) Que la ponderación finalmente quedó de la siguiente manera:

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	76	-	20	96

VA 2022
Cmr
629

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

14) Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica quedó finalmente habilitada la propuesta presentada por: **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 24.227.103 de Aguazul., tras obtener **96** puntos y ocupar el primer lugar de elegibilidad. **15)** Que la Gobernación de Casanare dio a conocer el respectivo informe final de evaluación en la página http://www.colombiacompra.gov.co. **16)** Que los miembros del Comité Evaluador de Propuestas recomiendan a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, la adjudicación del proceso **CAS-OAJ-CMA-007-2022**, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", al oferente **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 24.227.103 de Aguazul., al considerar que presentó la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad tras obtener **96** puntos y ocupar el primer lugar de elegibilidad. **17)** Que mediante Acto Administrativo **No. 0188** de fecha **01/08/2022,** se adjudicó el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS denominado de **CAS-OAJ-CMA-007-2022**, cuyo objeto es **"REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**, al oferente **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 24.227.103** de **AGUAZUL**, por valor de **MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE($1.139.790.741,00).** **18)** Que en virtud de las consideraciones ya expresadas, el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA** se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.". CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a desarrollar las siguientes actividades: **ACTIVIDADES GENERALES** 1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido. 2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido. 3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido. 4 Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 5. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. 6. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. 7. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. 8. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 9. Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizara

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 4-8-22
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 04-08-22
FIRMA

80

630

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

presente proceso es: seleccionar al contratista que realice la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental del contrato resultante del proceso de licitación pública cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE." Los interventores, deberán dejar por escrito las observaciones en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones contenidas en el texto del contrato que sea materia de la supervisión tal como lo establece el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Se debe contratar con una persona natural o jurídica que haya desarrollado labores de interventoría, con experiencia general, especifica y capacidad de contratación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007. 4. Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (formato. variables y periodicidad). 5. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a lo alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión. 6. Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos. 7. La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021. 8. La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador. 9. La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente. 10. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor. 11. La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 4-8-22
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 09-08-22
FIRMA

51

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato. 10. Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inoculada, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana. 11. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes. 12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren o causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC. 14. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar. 15. Entregar al supervisor del Contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 16. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la gobernación de Casanare través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 17. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales. 18. Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad. 19. Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: COMPONENTE TÉCNICO 1**. El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen porte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, así como los condiciones establecidas por la ETC. 2. Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que cebe cumplir en esta fase según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad. 3. Para cumplir con el objeto del presente contrato de consultoría se requiere contratar con una persona natural o jurídica que demuestre capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera, que deberá ceñirse a las especificaciones del Manual de Interventoría del Departamento de Casanare, a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 1082 de 2015, a los requisitos establecidos en el Estudio Previo y sus anexos, pliego de condiciones y sus anexos y minuta del Contrato. Teniendo en cuenta el valor y la naturaleza de las actividades a realizar en el contrato de prestación de servicios (contrato a intervenir), el objeto del

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. 12. La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio. 13. La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas. 14. La Interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones ,de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED. 15. La Interventoría deberá Constatar que los cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por lo SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios. 16. La Interventoría deberá Verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con los condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato. 17. La interventoría deberá Realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar en informe mensual. 18. La Interventoría deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización. 19. La Interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente. 20. La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas

633

costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente. **COMPONENTE ADMINISTRATIVO / JURÍDICO** 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el **COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN**. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el Director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto. b. Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato. c. Establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa. d. En la primera reunión de comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregará en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente. e. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección. f. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico. g. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa. h Así mismo, la Interventoría (como secretaria técnica) deberá vigilar el cumplimiento cabal con las obligaciones establecidas en cada comité. Y Solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa. 2. La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada uno de las sedes y/o jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa. 3. La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo. 4. La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato. 5. La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido. 6. La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato. 7. La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado. 8. La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato. 9. La Interventoría deberá Socializar campañas que

DOCUMENTO REVISADO CONTROL PRESUPUESTO
FECHA 4-8-22
FIRMA
FECHA 04-08-22
FIRMA

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la Secretaria de Educación Departamental. 10. La Interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse. 11. La Interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar. 12. Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas. 13 Asistir a la mesa pública convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato. 14. Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación. **PARAGRAFO:** Las actividades anteriores conforme a las especificaciones técnicas del Numeral 4.1 del Estudio Previo N° 2022-01617. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante el desarrollo del contrato: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2.** Desarrollar las actividades establecidas en la segunda cláusula del presente contrato **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **4.** Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **5.** Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. **6.** Cumplir con todas las obligaciones derivadas y lineamientos técnicos del presente contrato.**7.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **8.** El **CONTRATISTA** deberá acreditar para el pago y liquidación del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de Ley, o por el representante legal, de conformidad con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLAUSULA CUARTA ACTIVIDADES DEL CONTRATANTE: 1.** Pagar en la forma establecida en la Cláusula Sexta "Forma de Pago", las facturas presentadas por el contratista. **2.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. **3.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **4.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5.** Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **6.** Adelantaran las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **7.** Solicitaran la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **8.** Adelantaran revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9.** Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin prejuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10.** Adelantaran las

dotación mínima de bata, gorro y tapabocas. 33. Verificar que el contratista presten el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicho actividad en Colombia. 34. La interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante lo ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de lo Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto. 35. la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso. **COMPONENTE AMBIENTAL** a. Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador tanto para bodegas como para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021. b. Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico. c. La Interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales. **COMPONENTE FINANCIERO/ CONTABLES** 1. Informar oportunamente al Departamento sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato. 2. Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría. 3. Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores. 4. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demando o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios. 5. Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos. 6. Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría. 7. Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato. 8. Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, los modificaciones suscritas o lo proyección de recursos con que se dispongo. 9. Realizar lo aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo o lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación. 10. verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados. 11. realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este. 12. Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales,

VF 2022 636
Sam

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

a cada titular de derecho. 21. La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 22. La Interventoría deberá Realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente. 23. La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentara concepto técnico en razón alas solitudes de cambio de modalidad. 24. La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio 25. La Interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento 26. La Interventoría verificara la salida de la materia prima previamente al envió a cada sede, esta labor se realizara en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo. 27. La Interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento. 28. la inventaría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. 29. El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes. 30. Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de los instituciones educativas de los 18 municipios en dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos. 31. Presentar a la supervisión los lineamientos y criterio para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: Los actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). 32. Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 4-8-22
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 09-08-22
FIRMA

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 11. Adoptaran las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. Las demás establecidas en la ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. Y las demás establecidas en la Ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es de **MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE($1.139.790.741,00)**, de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista:

1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 72.475.583,29**
1.1 Revisión y verificación de terminos del contrato intervenido	UND	1	$ 36.237.791,65
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$ 36.237.791,65
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 885.331.761,71**
2.1 Interventoria Técnica	UND	1	$ 355.772.447,91
2.2 Interventoria Administrativa	UND	1	$ 235.563.872,28
2.3 Interventoria Juridica	UND	1	$ 52.148.506,27
2,4 Interventoria Contable	UND	1	$ 46.514.240,02
2.5 Interventoria Ambiental	UND	1	$ 161.714.749,05
2.6 Interventoria Financiera	UND	1	$ 33.617.946,18
		Costo Básico	**$ 957.807.345,00**
		Costo IVA (19 %)	**$ 181.983.395,55**
		Costo	**$ 1.139.790.740,55**
		Ajuste al peso	**$ (0,45)**
		Costo Total Final	**$ 1.139.790.741,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El **DEPARTAMENTO** efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el **CONTRATISTA** al **DEPARTAMENTO**, y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**:

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 4-8-22
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 04-08-22
FIRMA

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación. Los pagos se realizaran de manera proporcional al porcentaje de avance ejecutado del contrato principal. MANEJO DEL ANTICIPO. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá abrir una cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo. Los rendimientos que llegaran a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Departamento, en consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y su respectiva consignación al Departamento de Casanare Dentro del contexto de Planeación, lo anterior conllevó a solicitar Vigencias Futuras del Proyecto SUIFP territorio con el código BPIN 2020005850018, aprobado mediante ordenanza N°009 de 30 de Abril de 2022; como se indica a continuación: RUBRO: 5.5.123303.22.2201.0700.2020005850018.0.2.3.02.02.35 VIGENCIA 2022 por valor de $786.600.000.00, VIGENCIA 2023 por valor de $353.190.741,00. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. **CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2202026** de fecha **2022-06-29**, bajo el rubro FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 5.123303.22.2201.0700.2020005850018.0.2.3.2.02.02.35 ($786.800.000,00), Vigencia Futura 2023 - 0.V23.0 ($353.293.792,00). **PARAGRAFO.-** El presente contrato se registrara de la siguiente manera: FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 5.123303.22.2201.0700.2020005850018.0.2.3.2.02.02.35 **($786.600.000,00)**, Vigencia Futura 2023 - 0.V23.0 **($353.190.741,00)**. **CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: 1) **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.-** Cuantia: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más en todo caso debe tener una vigencia mínimo hasta la liquidación del contrato. **2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.-** Cuantia: Cien (100%) por ciento del valor del anticipo. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más en todo caso debe tener una vigencia mínimo hasta la liquidación del contrato. **3) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.-** Cuantia: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más. 4) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.-** Cuantia: 200 SMLV. Vigencia: Igual a la ejecución del contrato. **5) CALIDAD DEL SERVICIO.-** Cuantia: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Duración del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARAGRAFO 2.** EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD**: Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA**, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales, si a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. **EL CONTRATISTA** deberá certificar los pagos de los aportes durante la ejecución y liquidación del contrato a los sistemas de seguridad social integral (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **DEPARTAMENTO**, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de cualquiera de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a cuatro (04) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el Artículo 887 del Código de comercio. Tampoco podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y el Departamento no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN**: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 4-8-22
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 04-08-22
FIRMA

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

establecidos en las Leyes 80 de 1993, artículo 60, 1150 de 2007, artículo 11 y Decreto ley 0019 de 2012, artículo 217. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL **DEPARTAMENTO** actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA VIGESIMA: SUPERVISION DEL CONTRATO**: La **Supervisión estará a cargo de la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare**, Vigilancia que estará sujeta a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, manual de interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare mediante la Resolución No. 0256 de 2004 en todo caso tanto el supervisor deberá acatar lo establecido en la Ley 1952 de 2019; Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83 y 84; y en lo pertinente a los items vigentes del Manual de Interventoría y supervisión de Colombia Compra Eficiente, Delegada por Decreto Departamental **0100** del **11/05/2022**.. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS**: Todos los gastos e impuestos que se causen en razón del perfeccionamiento y legalización del contrato, serán por cuenta del contratista. La entidad efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del **SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar**. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**,

641

NIT 2022

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No INTERNO 1344 de 2022-08-03, cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **VIGESIMA CUARTA: SUSCRIPCIÓN**: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en DIECIOCHO (18) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. EXCEPTO YOPAL POR SER CERTIFICADA. (CASANARE [SABANALARGA, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD]). Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Yopal, para constancia se firma en El Yopal, a los **2022/08/03**.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II.

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 4-8-22
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 04-08-22
FIRMA

ANEXO 0.3
Acta de inicio

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

GOBERNACIÓN DE CASANARE
SECRETARÍA JURÍDICA - ARCHIVO
Folios 23 26-22

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE CONSULTORÍA **No.** SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 - 1344

FECHA DEL CONTRATO: 2022-08-03

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

FECHA DE INICIO: 2022-08-23

FECHA DE TERMINACIÓN: 2023-02-06

APORTE ENTIDAD: $1.139.790.741,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $1.139.790.741,00 M.L.C.

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Veintitrés(23) días del mes de Agosto de 2022, se reunieron ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA, Según Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021, quien actúa en su calidad de supervisor, Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021 de conformidad con CLAUSULA VIGESIMA, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS.
3. Que EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación. Los pagos se realizaran de manera proporcional al porcentaje de avance ejecutado del contrato principal. MANEJO DEL ANTICIPO. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá abrir una cuenta bancaria no

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo. Los rendimientos que llegaran a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Departamento, en consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y su respectiva consignación al Departamento de Casanare Dentro del contexto de Planeación, lo anterior conllevó a solicitar Vigencias Futuras del Proyecto SUIFP territorio con el código BPIN 2020005850018, aprobado mediante ordenanza N°009 de 30 de Abril de 2022; como se indica a continuación: RUBRO: 5.5.123303.22.2201.0700.2020005850018.0.2.3.02.02.35 VIGENCIA 2022 por valor de $786.600.000.00, VIGENCIA 2023 por valor de $353.293.792.

OBSERVACIONES:

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Supervisor(a)
Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista.

Revisó:

Elaboró: INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES

ANEXO 0.4
Pago de estampillas

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

646

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 22025810

FECHA BANCO: 12-AGO-2022

FECHA REG.LIBRO: 12-AGO-2022

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE -----

CONCEPTO: ESTAMPILLA PROCULTURA. CONTRATO N° 1344 DE 2022. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002004	9,578,100.00	
410576001		9,578,100.00

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

604

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 22025812

FECHA REG.LIBRO: 12-AGO-2022 FECHA BANCO: 12-AGO-2022

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS

CONCEPTO: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR. CONTRATO N° 1344 DE 2022. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002023		28,734,200.00	
410576002			28,734,200.00

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 22025811

FECHA REG.LIBRO: 12-AGO-2022 FECHA BANCO: 12-AGO-2022

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE -----

CONCEPTO: ESTAMPILLA PRODESARROLLO. CONTRATO N° 1344 DE 2022. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002022	9,578,100.00	
410576003		9,578,100.00

649

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 22025743

FECHA REG.LIBRO: 12-AGO-2022 FECHA BANCO: 12-AGO-2022

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA

CONCEPTO: TASA PRODEPORTE Y RECREACION ONDENANZA 012 DEL 2021 -CONTRATO 1344 DE 2022.
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002026	23,945,184.00	
131101005		23,945,184.00

650

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 22025744

FECHA REG.LIBRO: 12-AGO-2022 FECHA BANCO: 12-AGO-2022

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ

CONCEPTO: DERECHOS DE LA ORDENANZA 023-2021 (CIRCULAR 015 DEL 17-12-2021 - RENTAS) PAGO DE ESTAMPILLA PROUNITROPICO CONTRATO 1344 DE 2022 CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006001032	14,367,110.00	
410576005		14,367,110.00

ANEXO 0.5
Reporte de aprobación de pólizas

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

652

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por CARMEN PALMENDA GONZALEZ PINILLA 05-30-2023 16:53

Id de la garantía CO1.WRT.9638427

Referencia de la garantía 3402820

Estado Aceptado

Justificación
- Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SURAMERICANA

Número de póliza 3402820

Tomador EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Beneficiario GOBERNACION DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	341.937.222,00 COP	19/05/2023 12:00:00 PM
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	113.979.074,00 COP	19/05/2023 12:00:00 PM

653

EGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
TUNJA, 04 DE AGOSTO DE 2022	3402820-1 ✓		14265798
Intermediario	Código	Oficina	Referencia de Pago
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	01214265798

OMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ		
Dirección		Ciudad	Teléfono
CR 12 NO 8 28		AGUAZUL	6047406

ARANTIZADO

CEDULA	Nombres y Apellidos
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8920992166	GOBERNACION DE CASANARE

OBERTURAS DE LA PÓLIZA

OBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
BUE[illegible]MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	04-AGO-2022	19-MAY-2023	341.937.222,00	674.506,00
CA[illegible]D DEL SERVICIO	04-AGO-2022	19-MAY-2023	113.979.074,00	224.835,00
[illegible]LIMIENTO DEL CONTRATO	04-AGO-2022	19-MAY-2023	113.979.074,00	224.835,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04-AGO-2022	19-ENE-2026	56.989.537,00	493.389,00

GENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
04-AGO-2022	19-ENE-2026	1264	04-AGO-2022	19-ENE-2026	$1.617.565	$307.337	$1.924.902

VALOR A PAGAR EN LETRAS
UN MILLON NOVECIENTOS VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$626.884.907	$1.567.213	$626.884.907,00

OMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
AS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARID	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2529	976892	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

E CIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	1.617.565

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

OBJETO DE LA GARANTIA
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO CAS OAJ CMA 007 2022 Y NO INTERNO 1344 DE 2022 08 03 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE V AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

654

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 04 DE AGOSTO DE 2022	0860945-4	01313702297

INTERMEDIARIO	CODIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	13702297

TOMADOR	CEDULA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103
ASEGURADO	**CEDULA**
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103
BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 21A 12 154	YOPAL	

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 21 A # 12 154	YOPAL	CASANARE	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD
OFICINAS Y/O DESPACHOS PROFESIONALES (ABOGADOS, ARQUITECTOS, CONTADORES, INGENIEROS, PUBLICISTAS Y SIMILARES), CASA CURAL, TUNTA67	
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	**RIESGO No**
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
SICO RESPONSABILIDAD CIVIL	200.000.000,00	200.000.000,00	0	84.034	15.966	100.000

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
04-AGO-2022	19-ENE-2023	168	$84.034	$15.966	$100.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIEN MIL PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
04-AGO-2022	19-ENE-2023	1	$200.000.000,00	$0,00	$200.000.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AGS	2529	976892	01	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	84.034

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZO	NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
TUNJA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

- CLIENTE -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

655

EGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 04 DE AGOSTO DE 2022	0860945-4	01313702297

INTERMEDIARIO	CODIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	13702297

TOMADOR EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CEDULA 24227103
ASEGURADO EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CEDULA 24227103
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 21A 12 154	YOPAL	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003402820. NO. DE CONTRATO .
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 200,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

.
OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO CAS OAJ CMA 007 2022 Y NO INTERNO 1344 DE 2022 08 03: REALIZAR INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE V AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

.
ASEGURADO ADICIONAL: GOBERNACION DE CASANARE NIT NO 892.099.216 6, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE ESTE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, Y POR LOS CUALES SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDADCIVIL EXTRACONTRACUAL PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA GOBERNACION DE CASANARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

656

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO
Certificado individual

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN			PÓLIZA NÚMERO
TUNJA, 04 DE AGOSTO DE 2022			0860945-4/
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	13702297

TOMADOR Y ASEGURADO	CEDULA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103
BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 21A 12 154	YOPAL	

DIRECCIÓN DEL PREDID ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 21 A # 12 154	YOPAL	CASANARE	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
OFICINAS Y/O DESPACHOS PROFESIONALES (ABOGADOS, ARQUITECTOS, CONTADORES, INGENIEROS, PUBLICISTAS Y SIMILARES), CASA CURAL, JUNTA	9 - 15
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% INDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	200.000.000,00	200.000.000,00	0	84.034	15.966	100.000

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA DEL RIESGO	IVA DEL RIESGO	TOTAL DEL RIESGO
04-AGO-2022	19-ENE-2023	168	$84.034	$15.966	$100.000

VALOR DEL RIESGO EN LETRAS
CIEN MIL PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
04-AGO-2022	19-ENE-2023		$200.000.000,00	$0,00	$200.000.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

DEDUCIBLES

BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL: 15% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
D

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

107

657

Aprobado por CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA 25-10-2022 17:20

Id de la garantía CO1.WRT.10164019

Referencia de la garantía 3402820

Estado Aceptado

Justificación
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria

Entidad aseguradora SURAMERICANA

Número de póliza 3402820

Tomador EDELMIRA SIERRA

Beneficiario GOBERNACION DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	341.937.222,00 COP	18/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	113.979.074,00 COP	18/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	56.989.537,00 COP	18/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	113.979.074,00 COP	18/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	200.000.000,00 COP	18/02/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA REINICIO-10252022105326.pdf	POLIZA REINICIO-10252022105326.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ* 25/10/2022 11:07 AM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

658

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza	Documento
TUNJA, 24 DE OCTUBRE DE 2022	3402820-1	14449260

Intermediario	Código	Oficina	Referencia de Pago
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	01214449260

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ		
Dirección		Ciudad	Teléfono
CR 12 # 8 28		AGUAZUL	3112632150

GARANTIZADO

CEDULA	Nombres y Apellidos
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8920992166	GOBERNACION DE CASANARE

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23-AGO-2022	18-JUN-2023	341.937.222,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	23-AGO-2022	18-JUN-2023	113.979.074,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23-AGO-2022	18-JUN-2023	113.979.074,00	0,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23-AGO-2022	18-FEB-2026	56.989.537,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS IVA	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
23-AGO-2022	18-FEB-2026	1213	24-OCT-2022	18-FEB-2026	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$626.884.907	$1.567.213	$626.884.907,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEODRES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2529	976892	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO CAS OAJ CMA 007 2022 Y NO INTERNO 1344 DE 2022 08 03 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

659

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
TUNJA, 24 DE OCTUBRE DE 2022	3402820-1		14449260
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	01214449260

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 12 # 8 28		AGUAZUL	3112632150

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 23DE AGOSTO DEL 2023, SE DA INICIO A LAS ACTIVIDAOES DEL CONTRATO Y SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA07 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES OEL CONTRATO POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CDN EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO OEL REINICIO DE LAS ACTIVIDADESDEL CONTRATO Y SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

110

660

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 24 DE OCTUBRE DE 2022	0860945-4	01313742754

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	13742754

TOMADOR	CÉDULA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103
ASEGURADO	CÉDULA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103
BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 21A 12 154	YOPAL	

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 21 A # 12 154	YOPAL	CASANARE	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD
OFICINAS Y/O DESPACHOS PROFESIONALES (ABOGADOS, ARQUITECTOS, CONTADORES, INGENIEROS, PUBLICISTAS Y SIMILARES), CASA CURAL, JUNTA	9101057

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	200.000.000,00	200.000.000,00	0	0	0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
24-OCT-2022	18-FEB-2023	117	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	VIGENCIA DEL SEGURO HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR ÍNDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
23-AGO-2022	18-FEB-2023	1	$200.000.000,00	$0,00	$200.000.000,00

DOCUMENTO DE:

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2529	976892	07	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

PIRMA AUTORIZADA

PIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	0

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZO	NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2003	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
TUNJA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

111

661

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO		REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 24 DE OCTUBRE DE 2022	0860945-4		01313742754
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	13742754

TOMADOR EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CEDULA 24227103
ASEGURADO EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CEDULA 24227103
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 21A 12 154	YOPAL	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003402820. NO. DE CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 200,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO CAS OAJ CMA 007 2022 Y NO INTERNO 1344 DE 2022 08 03: REALIZAR INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE V AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASEGURADO ADICIONAL: GOBERNACION DE CASANARE NIT NO 892.099.216 6, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE ESTE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, Y POR LOS CUALES SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDADCIVIL EXTRACONTRACUAL PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA GOBERNACION OE CASANARE.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 23DE AGOSTO DEL 2023, SE DA INICIO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA07 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, SURA TIENE CONOCIMIENTO DEL REINICIO DE LAS ACTIVIDADESDEL CONTRATO Y SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
TUNJA

ANEXO 0.6
Plan de inversión del anticipo y acta de entrega de anticipo

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

663

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FO-AB-36
2014-01-02
V-02

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 DEL 3 DE AGOSTO DE 2022
		13	9	2022	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)

DATOS GENERALES

CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022. 1344 DE 2022

PROGRAMACIÓN INICIAL x **REPROGRAMACIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÌDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INTERVENTOR

SUPERVISOR DR. ANDRES JESUS CAMPO BECERRA/ DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

DATOS ESPECÍFICOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:**	**$ 26.130.177,20**	**7,64%**
1.1.	Revisión y verificación de terminos del contrato intervenido	$ 13.065.088,60	
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 13.065.088,60	
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:**	**$ 315.807.045,11**	**92,36%**
2.1.	Interventoria Técnica	$ 127.426.007,38	
2.2.	Interventoria Administrativa	$ 84.571.381,86	
2.3.	Interventoria Juridica	$ 18.049.207,09	
2.4.	Interventoria Contable	$ 16.078.466,82	
2.5.	Interventoria Ambiental	$ 57.920.912,45	
2.6.	Interventoria Financiera	$ 11.761.069,51	
	TOTAL	**$ 341.937.222,30**	**100,00%**

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del contrato sin retenciones

b) Sólo se permite un máximo del diez por ciento (10%) para compra de equipo nuevo y repuestos

(Firma)

(Nombre) **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**
Contratista

(Firma)

(Nombre) **ANDRES JESUS CAMPO BECERRA**
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA EDUCATIVA SED

Original: Oficina Jurídica
1era copia: Interventor
2da copia: Contratista
3era copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato

664

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO
FO-AB-24
2014-01-02
V.02

Acta de Anticipo No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN **Acta No. 1** **Contrato No. 1344**

CONTRATO No.: SECOP II 1344

VIGENCIA: 2022

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DIECIOCHO (18) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. EXCEPTO YOPAL POR SER CERTIFICADA. (CASANARE [SABANALARGA, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD])

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-08-23

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 2023-02-06

VALOR DEL CONTRATO: $1.139.790.741,00 M.L.C.

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR: ANDRES JESUS CAMPO BECERRA

INTERVENTOR:

En la ciudad de Yopal, a los Doce(12) días del mes de Septiembre de 2022, se reunieron ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA, Según Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021, quien actúa en su calidad de supervisor, del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 de conformidad con CLAUSULA VIGESIMA y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL, en su condición de Contratista, para la entrega del anticipo. El valor de dicho anticipo es de $341.937.222,30 M.L.C. y corresponde al 30% del valor del contrato.

PÓLIZAS:

PÓLIZA NO.: 3402820-1				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2022-08-04	2023-05-19	$113.979.074,00
Cobertura 2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2022-08-04	2023-05-19	$341.937.222,00
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES	2022-08-04	2026-01-19	$56.989.537,00

665

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO
FO-AB-24
2014-01-02
V.02

Acta de Anticipo No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN **Acta No. 1** **Contrato No. 1344**

	SOCIALES E INDEMNIZACIONES			
Cobertura 4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2022-08-04	2023-01-19	$200.000.000,00
Cobertura 5	CALIDAD DEL SERVICIO	2022-08-04	2023-05-19	$113.979.074,00

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Doce(12) días del mes de Septiembre del 2022, bajo la respectiva responsabilidad de cada uno de ellos, de conformidad con las funciones desempeñadas.

OBSERVACIONES:

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Supervisor(a)
Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista

Elaboró: RICARDO BELLO PEREZ

ANEXO 0.7
Certificación cuenta bancaria para pago de anticipo

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

667

CERTIFICACION

EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A "BBVA" COLOMBIA certifica que la señora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** identificada con c.c. 24.227.103 es titular de la cuenta de ahorros 981-639040, para el manejo del **ANTICIPO DE CONTRATO DE CONSULTORIA N° CAS-OAJ-CMA-007-2022 y No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03** " REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA JURIDICA FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE " , esta cuenta es vigente desde el 07 de Septiembre de 2022,

Se expide en Yopal a los 07 días del mes de Septiembre por solicitud de la intersada.

BBVA
SUCURSAL YOPAL
ASESOR INTEGRAL DE SERVICIOS

FIRMA AUTORIZADA
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA "BBVA"
SUCURSAL YOPAL

118

ANEXO 0.8
Suspensión No. 1 - Reinicio No. 1

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

669

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cuarenta y Un Pesos ($1.139.790.741,00)

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR: ANDRES JESUS CAMPO BECERRA

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS

VALOR ACTUAL: Un Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos ($1.139.790.741,00)

En la ciudad de Yopal, a los Siete(07) días del mes de Octubre de 2022, se reunieron ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA, Según Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 de 2022-08-03 por un periodo de Diez (10) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Que, mediante resolución No. 1709 del 01 de octubre de 2021 la secretaria de Educación fijo calendario escolar para el año 2022, acto que fue modificado a través de la resolución No. 2361 del 24 de diciembre de 2021, por la cual se modifica parcialmente el calendario académico A para el año 2022, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare." Donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto : receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera: "... una (1) semana: del 10 de octubre 2022 al 16 octubre 2022;", en razón a lo anterior esta secretaria opta por realizar suspensión al contrato de prestación de servicios N° 1374 del 2022,al cual ejercer interventoría el contrato de consultoría 1344 del 2022, en ese orden de ideas este contrato de consultoría se requiere suspender puesto que no puede realizar actividades de seguimiento y control al contrato principal, por lo anterior la suspensión aplicara a partir del día 08 de octubre de 2022.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2022-10-08

PLAZO FALTANTE: Tres (3) MESES Y Veintinueve (29) DIAS

120

670

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2023-02-16

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2022-10-18

El contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ se compromete a terminar el objeto de contrato No. 1344 de 2022-08-03 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Observaciones

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Siete(07) días del mes de Octubre del 2022.

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Supervisor(a)
Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
V.° B.° Dependencia Responsable Contrato

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

Lic. Ingrith Patricia Mendoza
Ref. contratado SED

671

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA: 2022-08-03	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE CONSULTORÍA	**CONTRATO No.** 1344

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ACTA No. 1

SE HACE CONSTAR:

1) Que mediante acta No. 1 se suspendió el contrato No. 1344.

2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad.

- Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
- Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
- Relación de personal y maquinaria inactiva.
- Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia el Contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor, Contratista y Subdirector.

3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.

4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de contrato.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DIECIOCHO (18) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. EXCEPTO YOPAL POR SER CERTIFICADA. (CASANARE [SABANALARGA, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-08-23

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Un Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos ($1.139.790.741,00)

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR: ANDRES JESUS CAMPO BECERRA

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

672

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE: 2022-10-08

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Diez (10) DIAS

FECHA DE REINICIACIÓN: 2022-10-18

VALOR ACTUAL: Un Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos ($1.139.790.741,00)

En la ciudad de Yopal, a los Dieciocho(18) días del mes de Octubre de 2022, se reunieron ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA, Según Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL con el fin de aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ se compromete a terminar el objeto contratado con el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Dieciocho(18) días del mes de Octubre del 2022.

OBSERVACIONES

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Supervisor(a)
Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista.

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

Rv: Ingrith Tatiana Martinez
Prof contratista 569

ANEXO 0.9
Suspensión No. 2

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

674

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Folios 16
Quien Recibe
Fecha 16-12-22 Hora 4:45pm.

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTDRIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICID DE ALIMENTACIÓN ESCDLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DFICIALES Y RESIDENCIAS ESCDLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA: 2022-08-03	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE CONSULTORÍA	**CONTRATO No.** 1344
SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
ACTA No. 2		

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
c. Fecha prevista de reiniciación.
d. Relación de personal y maquinaria inactivo.
En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.
2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.
El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2022-12-16 **VIGENCIA:** Un (1) MES Y Un (1) DIA

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DIECIOCHO (18) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. EXCEPTO YOPAL POR SER CERTIFICADA. (CASANARE [SABANALARGA, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-08-23

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Un Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos

125

675

Gobernación de Casanare
NIT:892099214-8

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-08-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cuarenta y Un Pesos ($1.139.790.741,00)

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR: ANDRES JESUS CAMPO BECERRA

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES Y Quince (15) DIAS

VALOR ACTUAL: Un Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos ($1.139.790.741,00)

En la ciudad de Yopal, a los Dieciséis(16) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA, Según Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 de 2022-08-03 por un periodo de Un (1) MES Y Un (1) DIA, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Que mediante resolución No. 1709 del 01 de octubre de 2021 la secretaria de Educación fijo calendario escolar para el año 2022, acto que fue modificado a través de la resolución No. 2361 del 24 de diciembre de 2021, estableciendo en su artículo cuarto, lo siguiente: "ARTICULO 4: Receso Estudiantil: En las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera: (...) Seis (6) semanas: del 05 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023". En este sentido, es viable administrativa y jurídicamente realizar la suspensión del mismo, hasta tanto se dé inicio efectivo al calendario escolar para la vigencia 2023

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2022-12-16

PLAZO FALTANTE: Dos (2) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2023-03-17

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2023-01-17

El contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ se compromete a terminar el objeto de contrato No. 1344 de

126

676

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1344 de 2022-06-03 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2022-08-03 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Observaciones

Teniendo en cuenta comité realizado el día 02 de diciembre de 2022, en la oficina de la dirección de cobertura educativa, (acta que hace parte de documento), se acordó dejar vigente las siguientes obligaciones: DE LA CLAUSULA SEGUNDA:4. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la entidad estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 10 Verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inocuidad, anexo técnico de compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana. 13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o facturas o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes de acuerdo a los procedimientos fechas y manuales establecidos por la ETC.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Dieciséis(16) días del mes de Diciembre del 2022.

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Supervisor(a)
Resolución N° 0327 del 31 de diciembre del 2021

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
V°B° Dependencia Responsable Contrato

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

ANEXO 0.10
Certificación cuenta bancaria para pago actas parciales

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

678

BBVA

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 24.227.103** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CORRIENTE No. 077006211** aperturada el **12 de julio de 2001**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **18** días del mes de **agosto** del año **2021**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0077006211**
Cuenta de 16 dígitos: **0077000100006211**
Cuenta de 20 dígitos: **00130077000100006211**

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

129

ANEXO 1
INFORMES Y RADICADOS EJECUTIVO MENSUAL

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ANEXO 1.1
Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 23 de agosto al 30 de septiembre de 2022,

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

681

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal 10 de octubre de 2022
Oficio No. INTER-PAE-026-2022

Recibí: 10-10-2022 Hora: 4:40 P

Doctor
ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
La Ciudad

REF.: PRESENTACIÓN INFORME EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 23 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 1344 de 03 de agosto de 2022, que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, me permito presentar informe ejecutivo correspondiente al periodo del 23 de agosto al 30 de septiembre de 2022, del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022, a través del cual se reflejan las condiciones generales del desarrollo del programa y efectuó proyección de cobertura conforme a lo programado para entrega de Ración Industrializada (R.I), y modalidad preparado en sitio-Almuerzo y Estrategia Residencias Escolares modalidad preparado en sitio desayuno, almuerzo y cena para los estudiantes matriculados de las instituciones Educativas del Departamento de Casanare.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 1344 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO:
"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONSULTOR:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INFORME DE AVANCE No. 01
PERIODO: 23 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

YOPAL - CASANARE

2022

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente informe de Interventoría se consignan las actividades de control, supervisión y seguimiento adelantadas por la **INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022; respecto al Contrato de Prestación de Servicios No. 1344 de 2022 durante el periodo comprendido entre el periodo: 23 de agosto al 30 de septiembre de 2022.

FICHA TÉCNICA CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1344 DE 2022

NUMERO DE PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-INA-087-2022 - 1344
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	**No. INTERNO 1344 DE 2022**
CONTRATISTA:	**EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**
NIT. Nº	**24.227.103 - 3**
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 DE AGOSTO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE AGOSTO 2022
VALOR INICIAL	MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.139.790.741,00).
PLAZO INICIAL	5 MESES Y (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	SEIS (06) DE FEBRERO DE 2023
PERIODO DEL INFORME DE AVANCE No. 1	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

FICHA TÉCNICA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1170 DE 2022

NUMERO DE PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-INA-087-2022 - 1344
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	**No. INTERNO 1374 DE 2022**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022**
NIT. Nº	**901.619.659 - 1**
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE AGOSTO DE 2022

edelmira sierra g. Asesorías & Consultorías	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-027-2021 No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03 "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	**INFORME EJECUTIVO MENSUAL**

NUMERO DE PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-027-2021 - 1344
FECHA ACTA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE 2022
VALOR INICIAL	DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($12.665.357.240,00).
PLAZO INICIAL	CIENTO DOCE (112) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2022
INTERVENTOR	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
PERIODO DEL INFORME DE AVANCE No. 1	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

1. CONSOLIDADO DE VISITAS

1.1. RESUMEN DEL CONSOLIDADO DE VISITAS MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

[illegible]		[illegible]	[illegible]	Acumulado de visitas con porcentajes entre 61% y 79%	[illegible]	Porcentaje promedio general de la [illegible]
1	Visita Técnica de Seguimiento y Control evaluación de infraestructura a Comedores Escolares	23	2	11	17	79%
	Visita Técnica de Seguimiento y Control a Comedores Escolares modalidad Ración preparado en sitio (PS)/Residencia/Escolar/Ración Industrializada	63	1	3	61	83%
	Visita de Seguimiento a SPQR y/o Actas de Reunión.	8	0	0	0	N.A.
2	Sedes administrativas y/o Bodegas	10	0	1	7	86.68%
3	Plantas de producción y/o ensamble	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

1.2. Consolidado de visitas a comedores escolares MODALIDAD RACIÓN PREPARADO EN SITIO (PS)-ALMUERZO-RESIDENCIAS ESCOLARES-RACIÓN INDUSTRIALIZADA

				No de visitas con porcentajes entre 61% y 79%		
1	AGUAZUL	9	0	2	7	81%
2	CHAMEZA	2	0	0	2	95%
3	HATO COROZAL	10	1	6	3	72%
4	LA SALINA	0	0	0	0	0%
5	MANÍ	7	1	1	5	81%
6	MONTERREY	2	0	1	1	76%
7	NUNCHIA	5	0	1	4	86%
8	OROCUÉ	6	0	0	6	89%
9	PAZ DE ARIPORO	5	0	4	1	77%
10	PORE	5	0	0	5	94%
11	RECETOR	4	0	0	4	94%
12	SABANALARGA	3	0	0	3	98%
13	SÁCAMA	0	0	0	0	0%
14	SAN LUIS DE PALENQUE	6	0	1	5	85%
15	TAMARA	5	0	0	5	87%
16	TAURAMENA	11	0	1	10	91%
17	TRINIDAD	3	0	0	3	87%
18	VILLANUEVA	0	0	0	0	0%

1.3 Consolidado de actas de visita bodega y/o depósito de alimentos

1.3.1 Consolidado de actas de visita bodega y/o depósito de alimentos mes de septiembre 2022

CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	
	90.38%	90.38%	80.77%	95.35%	78.85%	80.77%	90.38%	90.38%	**86.68%**

1.3.2 Consolidado de actas de visita bodega y/o depósito de alimentos mes de septiembre 2022.

		[illegible]
1	AGUAZUL	0
2	CHAMEZA	0
3	HATO COROZAL	0
4	LA SALINA	0
5	MANÍ	1
6	MONTERREY	0
7	NUNCHIA	0
8	OROCUÉ	0
9	PAZ DE ARIPORO	0
10	PORE	0
11	RECETOR	0
12	SABANALARGA	0
13	SÁCAMA	0
14	SAN LUIS DE PALENQUE	0
15	TAMARA	0
16	TAURAMENA	1
17	TRINIDAD	0
18	VILLANUEVA	0

1.4 Consolidado Visitas y/o Actas de Reunión

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	AGUAZUL	CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022	1	1
2	CHAMEZA		0	0
3	HATO COROZAL		1	2
4	LA SALINA		0	0
5	MANÍ		0	1
6	MONTERREY		0	0
7	NUNCHIA		0	0
8	OROCUÉ		0	1
9	PAZ DE ARIPORO		1	3
10	PORE		0	0
11	RECETOR		0	1
12	SABANALARGA		1	1
13	SÁCAMA		0	0
14	SAN LUIS DE PALENQUE		0	0
15	TAMARA		0	2
16	TAURAMENA		0	2
17	TRINIDAD		1	1
18	VILLANUEVA		0	0

ÍTEM	MUNICIPIO	Consolidado casos de posible ETA NUMERO CASOS ETA	
1	AGUAZUL	-	0
2	CHAMEZA	-	0
3	HATO COROZAL	-	0
4	LA SALINA	-	0
5	MANÍ	-	0
6	MONTERREY	-	0
7	NUNCHIA	-	0
8	OROCUÉ	-	0
9	PAZ DE ARIPORO	-	0
10	PORE	-	0
11	RECETOR	-	0
12	SABANALARGA	-	0
13	SÁCAMA	-	0
14	SAN LUIS DE PALENQUE	-	0
15	TAMARA	-	0
16	TAURAMENA	-	0
17	TRINIDAD	-	0
18	VILLANUEVA	-	0

3. TÉCNICO Y NUTRICIONAL

3.1. CONSOLIDADO DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO

FECHA	MUNICIPIO		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
						SATISFACTORIO	RECHAZADO
01/09/2022	MANÍ	GAVIOTAS	RESIDENCIA ESCOLAR	HUEVOS REVUELTOS		1	0
				MELÓN		1	0
				AGUA DE PANELA CON LECHE		1	0
				AGUA DE GRIFO		1	0
				MANIPULADOR		1	0
				SUPERFICIE-CUCHILLO		1	0
				AMBIENTE		1	0
01/09/2022	PORE	ANTONIO NARIÑO	MIRALINDO	AGUA DE GRIFO		1	0
				AMBIENTE		1	0

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CTO-022-2021

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

PERIODO: 2 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

FECHA	MUNICIPIO		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
						SATISFACTORIO	RECHAZADO
					YOGURT DE MELOCOTÓN	1	0
					AGUA DE FILTRO	1	0
					TORTILLA ESPAÑOLA	1	0
					SUPERFICIE-CUCHILLO	1	0
					MANIPULADORA	1	0
04/09/2022	OROCUÉ	MIRALINDO	PRINCIPAL		AMBIENTE	1	0
					MANIPULADORA	1	0
					SUPERFICIE-PLATOS	1	0
					YOGURT DE MELOCOTÓN	1	0
					PAPAYA	1	0
					AGUA DE GRIFO	1	0
					TORTILLA ESPAÑOLA	1	0
05/09/2022	OROCUÉ	LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	LA INMACULADA RESIDENCIA ESCOLAR		AGUA DE GRIFO	1	0
					AMBIENTE	1	0
					MANIPULADORA	1	0
					SUPERFICIE TABLA DE PICAR	1	0
					CARNE	1	0
					ENSALADA PICO DE GALLO	1	0
					SORBETE DE GUAYABA	0	1
05/09/2022	PORE	EL BANCO	PRINCIPAL		GOULASH DE POLLO	1	0
					LIMONADA DE PANELA	0	1
					AGUA HERVIDA	1	0
					AMBIENTE	1	0
					MANIPULADORA	1	0
					SUPERFICIE TABLA DE PICAR	1	0
					AGUA DE GRIFO	1	0
05/09/2022	CHAMEZA	JOSÉ ANTONIO GALÁN	RESIDENCIA ESCOLAR		AGUA DE GRIFO	1	0
					YOGURT DE MELOCOTÓN	1	0
					MANGO	1	0
					HUEVO COCIDO	1	0
					MANIPULADOR	1	0
					SUPERFICIE-CUCHILLO	1	0
					AMBIENTES	1	0
05/09/2022	CHAMEZA	JOSÉ ANTONIO GALÁN	PRINCIPAL		GOULASH DE PECHUGA	1	0
					PAPA COCIDA EN LECHE	1	0

FECHA	MUNICIPIO		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
						SATISFACTORIO	RECHAZADO
				LIMONADA DE PANELA		1	0
				AMBIENTE		1	0
				ARROZ BLANCO		1	0
				AGUA HERVIDA		1	0
				CUCHILLO		1	0
				MANIPULADOR		1	0
05/09/2022	HATOCOROZAL	ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO	EL PORVENIR	AMBIENTE		1	0
				MANIPULADORA		1	0
				SUPERFICIE-VASOS		1	0
				PAPA COCIDA CON LECHE		1	0
				LIMONADA DE PANELA		1	0
				AGUA DE GRIFO		1	0
				GOULASH DE PECHUGA		1	0
10/09/2022	TAURAMENA	EL CUSIANA	LA IQUIA	AMBIENTE		1	0
				CERDO GUISADO		1	0
				JUGO DE GUAYABA EN LECHE		1	0
				ENSALADA DE ZANAHORIA, CEBOLLA Y TOMATE		1	0
				AGUA HERVIDA		0	1
				SUPERFICIE TABLA DE PICAR		1	0
				MANIPULADOR		1	0
10/09/2022	HATOCOROZAL	SIMÓN BOLÍVAR EL CHIRE	EL CONTROL	AMBIENTE		1	0
				MANIPULADOR		1	0
				SUPERFICIE PLATO DE METAL		1	0
				JUGO DE PIÑA		1	0
				ENSALADA DE REPOLLO Y ZANAHORIA		1	0
				AGUA DE GRIFO		0	1
				LENTEJAS SUDADAS		1	0
10/09/2022	PAZ DE ARIPORO	SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES RESIDENCIA ESCOLAR	AMBIENTE		1	0
				MANIPULADORA		1	0
				SUPERFICIE-LICUADORA		1	0
				JUGO DE PIÑA		1	0
				ENSALADA DE REPOLLO Y ZANAHORIA		1	0
				AGUA DE GRIFO		1	0

FECHA	MUNICIPIO		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
						SATISFACTORIO	RECHAZADO
				CARNE GUISADA		1	0
10/09/2022	HATOCOROZAL	SIMÓN BOLÍVAR EL CHIRE	LAS MERCEDES	AMBIENTE		1	0
				MANIPULADORA		1	0
				SUPERFICIE-LICUADORA		1	0
				JUGO DE PIÑA		1	0
				ENSALADA DE REPOLLO Y ZANAHORIA		1	0
				AGUA DE GRIFO		1	0
				CARNE GUISADA		1	0
10/09/2022	HATOCOROZAL	SIMÓN BOLÍVAR EL CHIRE	ROSA BLANCA	AMBIENTE		1	0
				MANIPULADORA		1	0
				SUPERFICIE-PLATOS		1	0
				JUGO DE PIÑA		1	0
				ENSALADA DE REPOLLO Y ZANAHORIA		1	0
				AGUA DE GRIFO		1	0
				CARNE GUISADA		1	0
11/09/2022	MANÍ	JESÚS BERNAL PINZÓN	GUAFAL PINTADO	AMBIENTE		1	0
				MANIPULADOR		1	0
				SUPERFICIE-VASOS		1	0
				ENSALADA PICO DE GALLO		1	0
				SORBETE DE MANGO		1	0
				AGUA DE GRIFO		1	0
				ESPAGUETI CON POLLO		1	0
11/09/2022	SAN LUIS DE PALENQUE	TÉCNICO FRANCISCO LUCEA	LA BARQUEREÑA	AMBIENTE		1	0
				MANIPULADOR		1	0
				SUPERFICIE-LICUADORA		1	0
				ENSALADA DE REPOLLO Y ZANAHORIA		1	0
				SORBETE DE MANGO		1	0
				AGUA DE GRIFO		1	0
				ESPAGUETI CON POLLO		1	0
11/09/2022	SAN LUIS DE PALENQUE	TÉCNICO FRANCISCO LUCEA	HUGO GAMBOA	AMBIENTE		1	0
				MANIPULADOR		1	0
				SUPERFICIE-LICUADORA		1	0
				ENSALADA DE REPOLLO Y ZANAHORIA		1	0
				SORBETE DE MANGO		1	0
				AGUA HERVIDA		1	0
				ESPAGUETI CON POLLO		1	0

FECHA	MUNICIPIO		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
						SATISFACTORIO	RECHAZADO
12/09/2022	NUNCHIA	SALVADOR CAMACHO ROLDÁN	RESIDENCIA ESCOLAR	AMBIENTE		1	0
				MANIPULADOR		1	0
				SUPERFICIE-PLATOS		1	0
				JUGO DE TOMATE DE ÁRBOL		1	0
				ENSALADA ROJA CON LIMÓN		1	0
				AGUA HERVIDA		1	0
				HUEVO EN TORTILLA		1	0
12/09/2022	TAURAMENA	JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	DIVINO NIÑO	AMBIENTE		1	0
				MANIPULADOR		1	0
				SUPERFICIE-VASOS		1	0
				JUGO DE TOMATE DE ÁRBOL		1	0
				ENSALADA ROJA CON LIMÓN		1	0
				AGUA DE GRIFO		1	0
				CARNE A LA PLANCHA		1	0
17/09/2022	AGUAZUL	LUIS MARÍA JIMÉNEZ	LA ESMERALDA	AMBIENTE		1	0
				MANIPULADOR		1	0
				SUPERFICIE-PLATOS		1	0
				SORBETE DE GUAYABA		1	0
				ENSALADA TOMATE, PEPINO Y LIMÓN		1	0
				AGUA HERVIDA		1	0
				CARNE EN BISTEC		1	0
18/09/2022	TAURAMENA	SIGLO XXI	PRINCIPAL	AMBIENTE		1	0
				ENSALADA ROJA		1	0
				MANIPULADORA		1	0
				SUPERFICIE- PLATO		1	0
				ARVEJA GUISADA		1	0
				JUGO DE MARACUYÁ		1	0
				AGUA HERVIDA		1	0
19/09/2022	TRINIDAD	POZO PETROLERO	RESIDENCIA ESCOLAR	AMBIENTE		1	0
				HUEVOS EN TORTILLA		1	0
				CHOCOLATE		1	0
				AGUA HERVIDA		1	0
				SUPERFICIE TABLA DE PICAR		1	0
				MANIPULADORA		1	0
20/09/2022	HATOCOROZAL			AMBIENTE		1	0

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAI-CMA-022-2022
No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03
"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
INFORME No. 7 PERIODO DE 23 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
					SATISFACTORIO	RECHAZADO
				MANIPULADOR	1	0
				SUPERFICIE-LICUADORA	1	0
				SORBETE DE MANGO	1	0
				TOMATE EN RODAJAS	1	0
				AGUA DE GRIFO	1	0
				CARNE EN TROZOS	1	0
20/09/2022	HATOCOROZAL	CARLOS LLERAS RESTREPO	PRINCIPAL	AMBIENTE	1	0
				MANIPULADOR	1	0
				SUPERFICIE-LICUADORA	1	0
				SORBETE DE MANGO	1	0
				TOMATE EN RODAJAS	1	0
				AGUA DE GRIFO	1	0
				CARNE EN TROZOS	1	0
23/09/2022	OROCUÉ	EL ALGARROBO	PRINCIPAL	PECHUGA EN SALSA BECHAMEL	1	0
				ENSALADA CHILENA	1	0
				JUGO DE MANGO	1	0
				AMBIENTE	1	0
				AGUA DE FILTRO	1	0
				SUPERFICIE TABLA DE PICAR	1	0
				MANIPULADORA	1	0
23/09/2022	AGUAZUL	LEÓN DE GREIFF	PRINCIPAL	AMBIENTE	1	0
				SUPERFICIE-CUCHILLO	1	0
				MANIPULADORA	1	0
				AGUA DE GRIFO	1	0
				PECHUGA EN SALSA BECHAMEL	1	0
				JUGO DE GUAYABA	1	0
				ENSALADA CHILENA	1	0
24/09/2022	AGUAZUL	CUPIAGUA	PRINCIPAL	AMBIENTE	1	0
				MANIPULADORA	1	0
				SUPERFICIE-CUCHILLO	1	0
				AGUA DE GRIFO	1	0
				GOULASH DE CARNE	1	0
				JUGO DE MARACUYÁ	1	0
				ESPAGUETI	1	0
23/09/2022	AGUAZUL	LEÓN DE GREIFF	SAN BENITO	AMBIENTE	1	0
				MANIPULADORA	1	0
				SUPERFICIE-CUCHILLO	1	0

FECHA	MUNICIPIO		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
						SATISFACTORIO	RECHAZADO
				JUGO DE GUAYABA		1	0
				ENSALADA CHILENA		1	0
				AGUA HERVIDA		1	0
				PECHUGA EN SALSA BECHAMEL		1	0
25/09/2022	TAURAMENA	EL CRIEET	RESIDENCIA ESCOLAR	AMBIENTE		1	0
				HUEVOS COCIDDS		1	0
				JUGO DE PIÑA		1	0
				AGUA DE GRIFO		1	0
				ENSALADA REPOLLO, TOMATE, PEPINO Y LIMÓN		1	0
				MANIPULADORA		1	0
				LICUADORA		1	0
25/09/2022	TAURAMENA	EL CRIEET	PIÑALITO	AMBIENTE		1	0
				MANIPULADORA		1	0
				SUPERFICIE-LICUADORA		1	0
				JUGO DE LULO		1	0
				ENSALADA DE PIÑA Y REPOLLO		1	0
				AGUA DE GRIFO		1	0
				HUEVO REVUELTO		1	0
MUESTREO MICROBIOLÓGICO MES DE SEPTIEMBRE				**CALIDAD MICROBIOLÓGICA**		206 **SATISFACTORIO**	4 **RECHAZADO**
				PORCENTAJE DE ACEPTABILIDAD		**98%**	

4. COMPONENTE FINANCIERO

4.1. PROYECCIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SEGÚN SIMAT DE FECHA 18/08/2022

A continuación, la firma consultora **INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ,** presenta la proyección del servicio de alimentación escolar correspondiente a modalidad Preparada en sitio, (PS)-Residencia Escolar y Ración preparada en sitio, (PS)Almuerzo, y la Ración industrializada, dentro del periodo de operación del PAE a entregar entre el periodo del 23 de agosto de al 30 de septiembre de 2022; esta información, se validará una vez se cuente con las certificaciones suscritas por los rectores de las Instituciones educativas y sus sedes anexas, las cuales a la fecha de presentación del actual informe, no se han generado. En tabla No. 1 se refleja la proyección correspondiente a población en Residencia Escolar (1.338) titulares de derecho quienes recibieron el servicio de Alimentación Escolar en la modalidad preparada en sitio (PS desayuno almuerzo y cena) por treinta (30) días con corte SIMAT del 18/08/2022, en tabla No. 2 se refleja la proyección correspondiente a (14.492) titulares de derecho quienes recibieron el servicio de Alimentación Escolar en la modalidad preparada en sitio (PS) por veintiún (22) días con corte SIMAT del 18/05/2022; Sin embargo se precisa que a los 15.830 titulares de derecho se garantiza el servicio de alimentación escolar a través de las modalidades: preparada en sitio (PS) Residencia Escolar, preparada en sitio (PS) Almuerzo y Ración industrializada.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-[illegible]

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. [illegible] PERIODO DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	CUNAMA	5	22	110	$ 7.304,00	$ 803.440,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	CUPIAGUA	302	22	6644	$ 7.304,00	$ 48.527.776,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	EL TRIUNFO	15	22	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	MANOGUIA	13	22	286	$ 7.304,00	$ 2.088.944,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	PLAN CUNAMA LAS BRISAS	96	22	2112	$ 7.304,00	$ 15.426.048,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	RETIRO MILAGRO	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	SAN IGNACIA	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	UNETE	41	22	902	$ 7.304,00	$ 6.588.208,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	CERRITO	12	22	264	$ 7.304,00	$ 1.928.256,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	CONSTRUCTIVISTA LA UPAMENA	25	22	550	$ 7.304,00	$ 4.017.200,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	EL SALITE				$ 7.304,00	$ -
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	15	22	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	I.E. LA TURUA - SEDE PRINCIPAL	198	22	4356	$ 7.304,00	$ 31.816.224,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	LA VICTORIA	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	SAN MIGUEL DE FARALLONES	17	22	374	$ 7.304,00	$ 2.731.696,00
AGUAZUL	IE CAMILO TORRES RESTREPO	SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	88	22	1936	$ 7.304,00	$ 14.140.544,00
AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	CAYAGUAS	20	22	440	$ 7.304,00	$ 3.213.760,00
AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	EL GUINEO	12	22	264	$ 7.304,00	$ 1.928.256,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	LA CABUYA	6	22	132	$ 7.304,00	$ 964.128,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	LEON DE GREIFF	181	22	3982	$ 7.304,00	$ 29.084.528,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	SAN BENITO	16	22	352	$ 7.304,00	$ 2.571.008,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	ALTAMIRA	13	22	286	$ 7.304,00	$ 2.088.944,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	EL GUAIMARO	21	22	462	$ 7.304,00	$ 3.374.448,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	EL TESORO DEL BUBUY	16	22	352	$ 7.304,00	$ 2.571.008,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	GUADUALITO	6	22	132	$ 7.304,00	$ 964.128,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA DEFENSA	20	22	440	$ 7.304,00	$ 3.213.760,00
AGUAZUL	IE LUIS MARÍA JIMÉNEZ	LA ESMERALDA	18	22	396	$ 7.304,00	$ 2.892.384,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. [illegible]

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

PERIODO [illegible] DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
AGUAZUL	IE LUIS MARÍA JIMÉNEZ	LA ESPERANZA	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
AGUAZUL	IE LUIS MARÍA JIMÉNEZ	LA GRACIELA	15	22	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00
AGUAZUL	IE LUIS MARÍA JIMÉNEZ	LUIS MARIA JIMENEZ	488	22	10736	$ 7.304,00	$ 78.415.744,00
AGUAZUL	IE LUIS MARÍA JIMÉNEZ	SAN LUIS DE PIÑALITO	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
AGUAZUL	IE LUIS MARÍA JIMÉNEZ	SAN RAFAEL	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
AGUAZUL	IE SAN AGUSTÍN	RIOCHIQUITO	18	22	396	$ 7.304,00	$ 2.892.384,00
CHAMEZA	I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN	ARNULFO BRICEÑO	4	22	88	$ 7.304,00	$ 642.752,00
CHAMEZA	I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN	JORDAN ALTO	3	22	66	$ 7.304,00	$ 482.064,00
CHAMEZA	I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN	JOSE ANTONIO GALAN - SEDE PRINCIPAL	325	22	7150	$ 7.304,00	$ 52.223.600,00
CHAMEZA	I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN	LA ESMERALDA	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
CHAMEZA	I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN	LAS NIEVES	6	22	132	$ 7.304,00	$ 964.128,00
CHAMEZA	I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN	LUIS CARLOS GALÁN	7	22	154	$ 7.304,00	$ 1.124.816,00
CHAMEZA	I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN	NUEVA CENTRO NORTE	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
CHAMEZA	I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN	NUEVA DE MUNDO VIEJO		22	0	$ 7.304,00	$ -
CHAMEZA	I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	7	22	154	$ 7.304,00	$ 1.124.816,00
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIÉRREZ	I.E. BONIFACIO GUTIÉRREZ - SEDE PRINCIPAL	110	22	2420	$ 7.304,00	$ 17.675.680,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	DIVINO NIÑO	23	22	506	$ 7.304,00	$ 3.695.824,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	I.E. HORACIO PERDOMO - SEDE PRINCIPAL	184	22	4048	$ 7.304,00	$ 29.566.592,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	LAS ENRAMADAS	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNÁNDEZ VARGAS	ALTAMIRA	19	22	418	$ 7.304,00	$ 3.053.072,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNÁNDEZ VARGAS	EL CEDRAL	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNÁNDEZ VARGAS	EL CONTROL	35	22	770	$ 7.304,00	$ 5.624.080,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNÁNDEZ VARGAS	EL SUNI	14	22	308	$ 7.304,00	$ 2.249.632,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-ONI-OMA-022-2021

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNÁNDEZ VARGAS	LA CABUYA	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNÁNDEZ VARGAS	LAS TAPIAS	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNÁNDEZ VARGAS	MARAURE	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNÁNDEZ VARGAS	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNÁNDEZ VARGAS	SAN LUIS BELTRÁN	14	22	308	$ 7.304,00	$ 2.249.632,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNÁNDEZ VARGAS	SAN NICOLÁS	18	22	396	$ 7.304,00	$ 2.892.384,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNÁNDEZ VARGAS	SANTA TERESITA	5	22	110	$ 7.304,00	$ 803.440,00
HATO CORDZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL CAFÉ	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL CAJARO	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL GUAFAL	14	22	308	$ 7.304,00	$ 2.249.632,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	GIRASOLES	7	22	154	$ 7.304,00	$ 1.124.816,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	I.E. PUERTO COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL	161	22	3542	$ 7.304,00	$ 25.870.768,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	LAS CRUCES	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	SAN JOSÉ DE MIRAVALLE	6	22	132	$ 7.304,00	$ 964.128,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	SANTA MARÍA DEL CASANARE	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO	EL PORVENIR	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO	LAS PALMAS	13	22	286	$ 7.304,00	$ 2.088.944,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO	SAN FRANCISCO	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CARLOS LLERAS RESTREPO	19	22	418	$ 7.304,00	$ 3.053.072,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	COROCITO	15	22	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	EL BRILLANTE	4	22	88	$ 7.304,00	$ 642.752,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	12	22	264	$ 7.304,00	$ 1.928.256,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LA REFORMA	12	22	264	$ 7.304,00	$ 1.928.256,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	SAMUCO	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
HATO COROZAL	IE SIMÓN BOLÍVAR (EL CHIRE)	CASA ROJA	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
HATO COROZAL	IE SIMÓN BOLÍVAR (EL CHIRE)	JORGE ELIECER GAITÁN	5	22	110	$ 7.304,00	$ 803.440,00
HATO COROZAL	IE SIMÓN BOLÍVAR (EL CHIRE)	LAS MERCEDES	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
HATO COROZAL	IE SIMÓN BOLÍVAR (EL CHIRE)	LUZ OE ORIENTE	6	22	132	$ 7.304,00	$ 964.128,00
HATO COROZAL	IE SIMÓN BOLÍVAR (EL CHIRE)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
HATO COROZAL	IE SIMÓN BOLÍVAR (EL CHIRE)	PIE DE MONTE LLANERO	5	22	110	$ 7.304,00	$ 803.440,00
HATO COROZAL	IE SIMÓN BOLÍVAR (EL CHIRE)	POLICARPA SALAVARRIETA	6	22	132	$ 7.304,00	$ 964.128,00
HATO COROZAL	IE SIMÓN BOLÍVAR (EL CHIRE)	RAMÓN NONATO PÉREZ	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
HATO COROZAL	IE SIMÓN BOLÍVAR (EL CHIRE)	ROSA BLANCA	35	22	770	$ 7.304,00	$ 5.624.080,00
HATO COROZAL	IE SIMÓN BOLÍVAR (EL CHIRE)	SAN RAFAEL	5	22	110	$ 7.304,00	$ 803.440,00
HATO COROZAL	IE SIMÓN BOLÍVAR (EL CHIRE)	SANTA MARÍA	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
HATO COROZAL	IE SIMÓN BOLÍVAR (EL CHIRE)	SIMÓN BOLÍVAR	132	22	2904	$ 7.304,00	$ 21.210.816,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	CHINIVAQUE	14	22	308	$ 7.304,00	$ 2.249.632,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	EL ARENAL	4	22	88	$ 7.304,00	$ 642.752,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	119	22	2618	$ 7.304,00	$ 19.121.872,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS COLORADOS	7	22	154	$ 7.304,00	$ 1.124.816,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS CUROS	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS PAPAYOS	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	RIONEGRO	6	22	132	$ 7.304,00	$ 964.128,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	RODRIGOQUE	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	EL GUAMAL	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	LIMONAL	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOAQUIN DE GARIBAY	15	22	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	45	22	990	$ 7.304,00	$ 7.230.960,00
MANÍ	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	LAS ISLAS	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
MANÍ	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	ROBERTH KENNEDY	7	22	154	$ 7.304,00	$ 1.124.816,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	CAMILO TORRES	132	22	2904	$ 7.304,00	$ 21.210.816,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	CAMPANERO	6	22	132	$ 7.304,00	$ 964.128,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	GUAYANAS	3	22	66	$ 7.304,00	$ 482.064,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	SANTA MARIA DE PALMARITO	17	22	374	$ 7.304,00	$ 2.731.696,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	GUAFAL PINTADO	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	GUINEA	15	22	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	LA CONSIGNA	17	22	374	$ 7.304,00	$ 2.731.696,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	LA LLANERITA	21	22	462	$ 7.304,00	$ 3.374.448,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MATA DE PIÑA	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	7	22	154	$ 7.304,00	$ 1.124.816,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	PABLO ANTONIO BARRERA	58	22	1276	$ 7.304,00	$ 9.319.904,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	SANTA CECILIA	14	22	308	$ 7.304,00	$ 2.249.632,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	BRISAS DEL CUSIANA	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	EL AMPARO	19	22	418	$ 7.304,00	$ 3.053.072,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	91	22	2002	$ 7.304,00	$ 14.622.608,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	MACUCO	12	22	264	$ 7.304,00	$ 1.928.256,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	ONESIMO ADAN SOLER	46	22	1012	$ 7.304,00	$ 7.391.648,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	SAN CARLOS	13	22	286	$ 7.304,00	$ 2.088.944,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	BRISAS DEL LLANO	33	22	726	$ 7.304,00	$ 5.302.704,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	EL PORVENIR	44	22	968	$ 7.304,00	$ 7.070.272,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	LA LIBERTAD	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	PALONEGRO	5	22	110	$ 7.304,00	$ 803.440,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	VILLACAROLA	S5	22	1210	$ 7.304,00	$ 8.837.840,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	BELLAVISTA	63	22	1386	$ 7.304,00	$ 10.123.344,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	BETEL	12	22	264	$ 7.304,00	$ 1.928.256,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	EL GUAFAL	167	22	3674	$ 7.304,00	$ 26.834.896,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	SANTANDER	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	361	22	7942	$ 7.304,00	$ 58.008.368,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLA	22	22	484	$ 7.304,00	$ 3.535.136,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLITA	16	22	352	$ 7.304,00	$ 2.571.008,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	CAMILO TORRES	21	22	462	$ 7.304,00	$ 3.374.448,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	EL CONCHAL	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	EL ROMERO	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	LA REDENCION	7	22	154	$ 7.304,00	$ 1.124.816,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	MACUCO	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SAN JOSE	20	22	440	$ 7.304,00	$ 3.213.760,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SAN NICOLAS	6	22	132	$ 7.304,00	$ 964.128,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SIMON BOLIVAR EL TABLON DE TACARE	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	VILLA PLAYON			0	$ 7.304,00	$ -
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	COREA	42	22	924	$ 7.304,00	$ 6.748.896,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	EL PRETEXTO	155	22	3410	$ 7.304,00	$ 24.906.640,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	SAN NICOLAS DE SIRIVANA	14	22	308	$ 7.304,00	$ 2.249.632,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	CAZADERO	23	22	506	$ 7.304,00	$ 3.695.824,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	LAS MERCEDES	102	22	2244	$ 7.304,00	$ 16.390.176,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	ROJAS PINILLA	15	22	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENOS AIRES	22	22	484	$ 7.304,00	$ 3.535.136,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	DIVINO NIÑO	18	22	396	$ 7.304,00	$ 2.892.384,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	EL PEDREGAL	18	22	396	$ 7.304,00	$ 2.892.384,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA CAPILLA	27	22	594	$ 7.304,00	$ 4.338.576,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA LIBERTAD	38	22	836	$ 7.304,00	$ 6.106.144,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA VIRGEN	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	NUEVA MAGÜITO	30	22	660	$ 7.304,00	$ 4.820.640,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PIEDECUESTA	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PUERTO PAYERO	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAGRADO CORAZON DE JESUS	29	22	638	$ 7.304,00	$ 4.659.952,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JUAN DE COFRADIA	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SEDDP1 CAS-OAI-CM-022-2021

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

PERIODO: DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN NICOLAS	6	22	132	$ 7.304,00	$ 964.128,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TAMURIA	22	22	484	$ 7.304,00	$ 3.535.136,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TOCARIA	27	22	594	$ 7.304,00	$ 4.338.576,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	VEGA DEL TACARE LA RESERVA	7	22	154	$ 7.304,00	$ 1.124.816,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	CARACARO	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	DEMOSTRATIVA LA LIBERTAD TUJÚA	14	22	308	$ 7.304,00	$ 2.249.632,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	LA GUIRRIPA	15	22	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	LA UNIÓN	5	22	110	$ 7.304,00	$ 803.440,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	MIRALINDO	58	22	1276	$ 7.304,00	$ 9.319.904,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	BRISAS DEL MAREMARE	32	22	704	$ 7.304,00	$ 5.142.016,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	CARRIZALES	20	22	440	$ 7.304,00	$ 3.213.760,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	EL ALGARROBO	387	22	8514	$ 7.304,00	$ 62.186.256,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	LA COLONIA	18	22	396	$ 7.304,00	$ 2.892.384,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	LA VENTUROSA	7	22	154	$ 7.304,00	$ 1.124.816,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	MARIARA	35	22	770	$ 7.304,00	$ 5.624.080,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE		22	0	$ 7.304,00	$ -
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	GUARIAMENA COREA	13	22	286	$ 7.304,00	$ 2.088.944,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LA PALMITA	13	22	286	$ 7.304,00	$ 2.088.944,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	SAN IGNACIO DE CUMACO	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	21	22	462	$ 7.304,00	$ 3.374.448,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	GENERAL SANTANDER - VDA PUERTO BRASILIA	19	22	418	$ 7.304,00	$ 3.053.072,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	93	22	2046	$ 7.304,00	$ 14.943.984,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-022-2021

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

PERIODO: 23 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA ALEGRIA DE LOS NIÑOS	14	22	308	$ 7.304,00	$ 2.249.632,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	PABLO SEXTO - LA HERMOSA	60	22	1320	$ 7.304,00	$ 9.641.280,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	VARSOVIA	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA	ANTONIO NARIÑO	32	22	704	$ 7.304,00	$ 5.142.016,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	BARINAS	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	CANDELARIA BAJA TRIUNFO	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL PORVENIR	5	22	110	$ 7.304,00	$ 803.440,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL 5ARARE	20	22	440	$ 7.304,00	$ 3.213.760,00
PAZ OE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL SINAI	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	GENERAL SANTANOER - VOA SAN LUIS DE ARIPORO	14	22	308	$ 7.304,00	$ 2.249.632,00
PAZ OE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	JORGE ELIECER GAITAN	22	22	484	$ 7.304,00	$ 3.535.136,00
PAZ OE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	LUIS CARLOS GALAN	6	22	132	$ 7.304,00	$ 964.128,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	MANUELA BELTRAN	23	22	506	$ 7.304,00	$ 3.695.824,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	PABLO SEXTO - VDA LA VEREMOS	20	22	440	$ 7.304,00	$ 3.213.760,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RAFAEL NUÑEZ	19	22	418	$ 7.304,00	$ 3.053.072,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RINCON HONDO	43	22	946	$ 7.304,00	$ 6.909.584,00
PAZ OE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	286	22	6292	$ 7.304,00	$ 45.956.768,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	AKIMINDIA	12	22	264	$ 7.304,00	$ 1.928.256,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL OEL NORTE OE CASANARE ITENCA	BRISAS DEL MUESE	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	CAMILO TORRES	16	22	352	$ 7.304,00	$ 2.571.008,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAF-CMA-[illegible]

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

[illegible] PERIODO: 22 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL BORAL	41	22	902	$ 7.304,00	$ 6.588.208,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL CARIBE	20	22	440	$ 7.304,00	$ 3.213.760,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL MUESE	12	22	264	$ 7.304,00	$ 1.928.256,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	FRANCISCO MIRANDA	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	GUADALUPE SALCEDO	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	GUILLERMO CANO IZASA	25	22	550	$ 7.304,00	$ 4.017.200,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	ISLAS DEL CARIBE	20	22	440	$ 7.304,00	$ 3.213.760,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	JOSE DE SUCRE	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	LA MADRILEÑA	31	22	682	$ 7.304,00	$ 4.981.328,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	117	22	2574	$ 7.304,00	$ 18.800.496,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL	PALOSANTAL	5	22	110	$ 7.304,00	$ 803.440,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EOUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
	NORTE DE CASANARE ITENCA						
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	POLICARPA SALAVARRIETA	14	22	308	$ 7.304,00	$ 2.249.632,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	RAFAEL NUÑEZ	7	22	154	$ 7.304,00	$ 1.124.816,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SABANETAS	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SAN JESUS DE BORINQUE	5	22	110	$ 7.304,00	$ 803.440,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SANTA TERESITA	13	22	286	$ 7.304,00	$ 2.088.944,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	306	22	6732	$ 7.304,00	$ 49.170.528,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	301	22	6622	$ 7.304,00	$ 48.367.088,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BELLAVISTA	25	22	550	$ 7.304,00	$ 4.017.200,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BRISAS DEL PAUTO	13	22	286	$ 7.304,00	$ 2.088.944,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	JORGE ELIECER GAITAN	20	22	440	$ 7.304,00	$ 3.213.760,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	MIRALINDO	18	22	396	$ 7.304,00	$ 2.892.384,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	SANTA MARTA	31	22	682	$ 7.304,00	$ 4.981.328,00
PORE	IE EL BANCO	AGUALINDA	17	22	374	$ 7.304,00	$ 2.731.696,00
PORE	IE EL BANCO	EL BANCO	169	22	3718	$ 7.304,00	$ 27.156.272,00
PORE	IE EL BANCO	LA MAPORA	17	22	374	$ 7.304,00	$ 2.731.696,00
PORE	IE EL BANCO	MATALARGA	30	22	660	$ 7.304,00	$ 4.820.640,00

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. [illegible]

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

PERIODO: 1 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
PORE	IE EL BANCO	RAMON NONATO PEREZ	13	22	286	$ 7.304,00	$ 2.088.944,00
PORE	IE EL BANCO	SAN ISIDRO	25	22	550	$ 7.304,00	$ 4.017.200,00
PORE	IE EL BANCO	SAN JOSE LA CURAMA	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JANEIRO	15	22	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE ANTONIO GALAN	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	SAN JOSE DE GUANABANAS	19	22	418	$ 7.304,00	$ 3.053.072,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	ANTONIO NARIÑO	5	22	110	$ 7.304,00	$ 803.440,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	EL VEGON	4	22	88	$ 7.304,00	$ 642.752,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ - SEDE PRINCIPAL	1D4	22	2288	$ 7.304,00	$ 16.711.552,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	LA LIBERTAD	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	LOS ALPES	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	MARACAGUA	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	PUEBLO NUEVO	21	22	462	$ 7.304,00	$ 3.374.448,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	SAN RAFAEL	4	22	88	$ 7.304,00	$ 642.752,00
SABANALARGA	I.E. JDRGE ELIECER GAITAN	EL SECRETO	15	22	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,DD
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	389	22	8558	$ 7.304,0D	$ 62.5D7.632,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	LA QUINCHALERA	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PALMICHAL	6	22	132	$ 7.304,00	$ 964.128,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PLANADAS	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PUERTO NUEVO	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	BOTIJERA BAJA	7	22	154	$ 7.304,00	$ 1.124.816,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	MANUEL ELKIN PATARROYO	123	22	2706	$ 7.304,00	$ 19.764.624,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	MANUELA BELTRAN			0	$ 7.304,00	$ -
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	222	22	4884	$ 7.304,00	$ 35.672.736,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	GUIVARIN	6	22	132	$ 7.304,00	$ 964.128,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	LOS ANGELES	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	MACUEQUE	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	MARIA GORETTY	13	22	286	$ 7.304,00	$ 2.088.944,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	SANTA TERESA	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	ALGODONAL	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	CABUYARO	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	CRISTO REY	13	22	286	$ 7.304,00	$ 2.088.944,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL GARRANCHO	16	22	352	$ 7.304,00	$ 2.571.008,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL JARDIN	17	22	374	$ 7.304,00	$ 2.731.696,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL MEREY	37	22	814	$ 7.304,00	$ 5.945.456,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL PALMAR DE GUANAPALO	26	22	572	$ 7.304,00	$ 4.177.888,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL SOCORRO	7	22	154	$ 7.304,00	$ 1.124.816,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL TIGRE	18	22	396	$ 7.304,00	$ 2.892.384,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	HUGO GAMBOA	418	22	9196	$ 7.304,00	$ 67.167.584,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	JAGUEYES	23	22	506	$ 7.304,00	$ 3.695.824,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA BARQUEREÑA	35	22	770	$ 7.304,00	$ 5.624.080,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA BENDICION	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA ESPERANZA	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA NEVERA	13	22	286	$ 7.304,00	$ 2.088.944,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA PALESTINA	20	22	440	$ 7.304,00	$ 3.213.760,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA	31	22	682	$ 7.304,00	$ 4.981.328,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA VENTUROSA	22	22	484	$ 7.304,00	$ 3.535.136,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAI-CMA-022-2021

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

PERIODO DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA VICTORIA	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS CALLES	16	22	352	$ 7.304,00	$ 2.571.008,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS CAÑAS	19	22	418	$ 7.304,00	$ 3.053.072,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	MIRAMAR DE GUANAPALO	18	22	396	$ 7.304,00	$ 2.892.384,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	MORICHAL	15	22	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PALMARITO	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PIRICHIGUA	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PLATANALES	17	22	374	$ 7.304,00	$ 2.731.696,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAMAN	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAN FRANCISCO	18	22	396	$ 7.304,00	$ 2.892.384,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAN RAFAEL DE GUANAPALO	28	22	616	$ 7.304,00	$ 4.499.264,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SANTA ANA	15	22	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SANTA HERCILIA	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	APOSENTOS	16	22	352	$ 7.304,00	$ 2.571.008,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	GENERAL SANTANDER	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	INMACULADA - VDA SAN PEDRO	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA ESPERANZA	75	22	1650	$ 7.304,00	$ 12.051.600,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA PALMA	34	22	748	$ 7.304,00	$ 5.463.392,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA VEGA ECCE -HOMO	24	22	528	$ 7.304,00	$ 3.856.512,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS DELICIAS	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS GARZAS	28	22	616	$ 7.304,00	$ 4.499.264,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LOMA REDONDA	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	MATA DE PALMA	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	PALMARITO	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAGRADO CORAZON - VDA CRUZ VERDE	36	22	792	$ 7.304,00	$ 5.784.768,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN AGUSTIN	9	22	198	$ 7.304,00	$ 1.446.192,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE LA VICTORIA	21	22	462	$ 7.304,00	$ 3.374.448,0D
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN NICOLAS	33	22	726	$ 7.304,00	$ 5.302.704,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA INES	7	22	154	$ 7.304,D0	$ 1.124.816,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA GUASEQUE	17	22	374	$ 7.304,00	$ 2.731.696,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA SANTA HELENA	25	22	550	$ 7.304,00	$ 4.017.2D0,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTO DOMINGO	37	22	814	$ 7.304,00	$ 5.945.456,DD
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SIMON BOLIVAR	10	22	220	$ 7.304,0D	$ 1.606.880,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	JUAN JOSE RONDON	16	22	352	$ 7.304,0D	$ 2.571.008,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VICTOR GOMEZ CORREDOR	40	22	880	$ 7.304,00	$ 6.427.520,00
TAURAMENA	I.E. SIGLO XXI	LAS DELICIAS	23	22	506	$ 7.304,00	$ 3.695.824,00
TAURAMENA	I.E. SIGLO XXI	SIGLO XXI	326	22	7172	$ 7.304,00	$ 52.384.288,00
TAURAMENA	IE CRIEET	ANA MILENA MUÑOZ	6	22	132	$ 7.304,00	$ 964.128,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CAMILO TORRES	25	22	550	$ 7.304,00	$ 4.017.200,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CRIEET	161	22	3542	$ 7.304,00	$ 25.870.768,00
TAURAMENA	IE CRIEET	HENRY GARCIA BOHORQUEZ	12	22	264	$ 7.304,00	$ 1.928.256,00
TAURAMENA	IE CRIEET	LA PRADERA	15	22	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00
TAURAMENA	IE CRIEET	LA VORAGINE	99	22	2178	$ 7.304,00	$ 15.908.112,00
TAURAMENA	IE CRIEET	PIÑALITO	36	22	792	$ 7.304,00	$ 5.784.768,00
TAURAMENA	IE CRIEET	VIGIA TROMPILLOS	37	22	814	$ 7.304,00	$ 5.945.456,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	AGUA BLANCA	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	CHAPARRAL	18	22	396	$ 7.304,00	$ 2.892.384,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	LA ESPERANZA	28	22	616	$ 7.304,00	$ 4.499.264,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	LA LIBERTAD	13	22	286	$ 7.304,00	$ 2.088.944,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAF-[illegible]

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

[illegible] DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	EL CUSIANA	470	22	10340	$ 7.304,00	$ 75.523.360,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	LA IQUIA	39	22	858	$ 7.304,00	$ 6.266.832,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	LOS YAGUAROS	12	22	264	$ 7.304,00	$ 1.928.256,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	SAN CARLOS	15	22	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	DIVINO NIÑO	237	22	5214	$ 7.304,00	$ 38.083.056,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	LA UNION	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	LAS BRISAS	7	22	154	$ 7.304,00	$ 1.124.816,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	303	22	6666	$ 7.304,00	$ 48.688.464,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL PALMAR DEL PAUTO	21	22	462	$ 7.304,00	$ 3.374.448,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL TORO	19	22	418	$ 7.304,00	$ 3.053.072,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	JUAN JOSE RONDON	15	22	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA MORITA	28	22	616	$ 7.304,00	$ 4.499.264,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA UNIÓN DE COJOMÚ	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	MANDARINOS	29	22	638	$ 7.304,00	$ 4.659.952,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PALITO	14	22	308	$ 7.304,00	$ 2.249.632,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PARAISO	31	22	682	$ 7.304,00	$ 4.981.328,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL VALLE	12	22	264	$ 7.304,00	$ 1.928.256,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	PASO REAL DE LA SOLEDAD	38	22	836	$ 7.304,00	$ 6.106.144,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	288	22	6336	$ 7.304,00	$ 46.278.144,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-GAL-[illegible]

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

[illegible]

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	RAFAEL GARCIA HERREROS	151	22	3322	$ 7.304,00	$ 24.263.888,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	ARRAYANES	6	22	132	$ 7.304,00	$ 964.128,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	LAGUNITAS	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	PALMARITO	14	22	308	$ 7.304,00	$ 2.249.632,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	SANTA IRENE	70	22	1540	$ 7.304,00	$ 11.248.160,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADD DE TRINIDAD	ANTONIO NARIÑO	12	22	264	$ 7.304,00	$ 1.928.256,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	CAMILO TORRES	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	CHAPARRITO	12	22	264	$ 7.304,00	$ 1.928.256,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL BUCARE	17	22	374	$ 7.304,00	$ 2.731.696,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL CALVARIO	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	10	22	220	$ 7.304,00	$ 1.606.880,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	INST TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	199	22	4378	$ 7.304,00	$ 31.976.912,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	LA ESPERANZA	8	22	176	$ 7.304,00	$ 1.285.504,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	SAN JOAQUIN	11	22	242	$ 7.304,00	$ 1.767.568,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	SANTA MARTHA	33	22	726	$ 7.304,00	$ 5.302.704,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	ALFONSO LOPEZ	75	22	1650	$ 7.304,00	$ 12.051.600,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	BUENOS AIRES	26	22	572	$ 7.304,00	$ 4.177.888,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	CARIBAYONA	280	22	6160	$ 7.304,00	$ 44.992.640,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	DON RAFAEL	70	22	1540	$ 7.304,00	$ 11.248.160,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	EL FICAL	12	22	264	$ 7.304,00	$ 1.928.256,00
VILLANUEVA	IE FABIO RIVEROS	EL TRIUNFO	85	22	1870	$ 7.304,00	$ 13.658.480,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	PUERTO ROSALES	15	22	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18/08/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	174	22	3828	$ 7.304,00	$ 27.959.712,00

Tabla No. 1: Proyección correspondiente a población Externa (14.492) titulares de derecho.

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18 DE AGOSTO DE 2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE-2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE DE 2022
AGUAZUL	IE LUIS MARÍA JIMÉNEZ	IE LUIS MARÍA JIMÉNEZ	43	30	1290	$ 18.790,00	$ 24.239.100,00
CHAMEZA	I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN	I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN	28	30	840	$ 18.793,00	$ 15.783.600,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	38	30	1140	$ 18.797,00	$ 21.420.600,00
HATO COROZAL	IE BONIFACIO GUTIERREZ	BONIFACIO GUTIERREZ	**65**	**30**	**1950**	$ 18.801,00	$ 36.640.500,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	LUIS HERNANOEZ VARGAS	41	30	1230	$ 18.803,00	$ 23.111.700,00
HATO COROZAL	IE PUERTO CDLOMBIA	PUERTO COLOMBIA	45	30	1350	$ 18.805,00	$ 25.366.500,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	IE JORGE ELIECER GAITAN	59	30	1770	$ 18.808,00	$ 33.258.300,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	24	30	720	$ 18.811,00	$ 13.528.800,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	IE CAMILO TORRES RESTREPO	30	30	900	$ 18.813,00	$ 16.911.000,00
MANÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GAVIOTAS	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	22	30	660	$ 18.815,00	$ 12.401.400,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	26	30	780	$ 18.817,00	$ 14.656.200,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	PABLO ANTONIO BARRERA	27	30	810	$ 18.818,00	$ 15.219.900,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	76	30	2280	$ 18.821,00	$ 42.841.200,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	MIRALINDO	24	30	720	$ 18.824,00	$ 13.528.800,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	I.E. EL ALGARROBO	45	30	1350	$ 18.827,00	$ 25.366.500,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE	10	30	300	$ 18.829,00	$ 5.637.000,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	**45**	30	1350	$ 18.830,00	$ 25.366.500,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	INMACULADA		30	0	$ 18.831,00	$ -
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	31	30	930	$ 18.834,00	$ 17.474.700,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES	23	30	690	$ 18.835,00	$ 12.965.100,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANDS	PABLO SEXTO - LA HERMOSA	18	30	540	$ 18.836,00	$ 10.146.600,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	SAN JUAN DE LOS LLANOS	28	30	840	$ 18.837,00	$ 15.783.600,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOPII CAS-040-CMA-022-2021

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

PERIODO DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 18 DE AGOSTO DE 2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE-2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE DE 2022
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	45	30	1350	$ 18.839,00	$ 25.366.500,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	FERNANDO RODRIGUEZ	21	30	630	$ 18.843,00	$ 11.837.700,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	75	30	2250	$ 18.846,00	$ 42.277.500,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	ITE FRANCISCO LUCEA	84	30	2520	$ 18.849,00	$ 47.350.800,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA	15	30	450	$ 18.850,00	$ 8.455.500,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	ARTURO SALAZAR MEJIA	104	30	3120	$ 18.853,00	$ 58.624.800,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	80	30	2400	$ 18.855,00	$ 45.096.000,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CRIEET	20	30	600	$ 18.858,00	$ 11.274.000,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	39	30	1170	$ 18.861,00	$ 21.984.300,00
TRINIDAD	POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	24	30	720	$ 18.863,00	$ 13.528.800,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	EL PORVENIR DE GUACHIRIA	9	30	270	$ 18.865,00	$ 5.073.300,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	RAFAEL GARCIA HERREROS	22	30	660	$ 18.866,00	$ 12.401.400,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	SANTA IRENE	15	30	450	$ 18.868,00	$ 8.455.500,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	37	30	1110	$ 18.870,00	$ 20.856.900,00
SUMAS TOTALES		404	1338	30	40140	$ 18.870,00	$ 754.230.600,00

Tabla No. 3: Proyección correspondiente a población Residencia Escolar (1.388) titulares de derecho.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORA
Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022

ANEXO 1.2
Informe y radicado ejecutivo mensual periodo del 1 al 31 de octubre de 2022

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

7-5

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal 06 de noviembre de 2022
Oficio No. INTER-PAE-035-2022

Recibí
06-11-2022
Hora 1:P

Doctor
ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
La Ciudad

REF.: PRESENTACIÓN INFORME EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 1344 de 03 de agosto de 2022, que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, me permito presentar informe ejecutivo correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre de 2022, del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022, a través del cual se reflejan las condiciones generales del desarrollo del programa y efectuó proyección de cobertura conforme a lo programado para entrega de Ración Industrializada (R.I), y modalidad preparado en sitio-Almuerzo y Estrategia Residencias Escolares modalidad preparado en sitio desayuno, almuerzo y cena para los estudiantes matriculados de las instituciones Educativas del Departamento de Casanare.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022 1344 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO:
"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONSULTOR:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INFORME DE AVANCE No. 02
PERIODO: 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

YOPAL - CASANARE

2022

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente informe de Interventoría se consignan las actividades de control, supervisión y seguimiento adelantadas por la **INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022; respecto al Contrato de Prestación de Servicios No. 1344 de 2022 durante el periodo comprendido entre el periodo: 01 al 31 de octubre de 2022.

FICHA TÉCNICA CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1344 DE 2022

NUMERO DE PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-GMA-007-2022 - 1344
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	**No. INTERNO 1344 DE 2022**
CONTRATISTA:	**EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**
NIT. Nº	**24.227.103 - 3**
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 DE AGOSTO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE AGOSTO 2022
VALOR INICIAL	MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.139.790.741,00).
PLAZO INICIAL	5 MESES Y (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	SEIS (06) DE FEBRERO DE 2023
PERIODO DEL INFORME DE AVANCE No. 1	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

FICHA TÉCNICA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1170 DE 2022

NUMERO DE PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-LP-[illegible]-2022 - 1374
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	**No. INTERNO 1374 DE 2022**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022**
NIT. Nº	**901.619.659 - 1**
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE AGOSTO DE 2022

NUMERO DE PROCESO	**No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2022 - 1374**
FECHA ACTA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE 2022
VALOR INICIAL	DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($12.665.357.240,00).
PLAZO INICIAL	CIENTO DOCE (112) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2022
INTERVENTOR	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
PERIODO DEL INFORME DE AVANCE No. 1	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

1. CONSOLIDADO DE VISITAS

1.1. RESUMEN DEL CONSOLIDADO DE VISITAS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

ÍTEM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Acumulado de visitas con porcentajes entre 61% y 79%	[illegible]	[illegible]
1	Visita Técnica de Seguimiento y Control evaluación de infraestructura a Comedores Escolares	13	2	11	17	89%
	Visita Técnica de Seguimiento y Control a Comedores Escolares modalidad Ración preparado en sitio (PS)/Residencia/Escolar/Ración Industrializada	73	1	3	61	79%
	Visita de Seguimiento a SPQR y/o Actas de Reunión.	5	0	0	0	N.A.
2	Sedes administrativas y/o Bodegas	8	0	1	7	94.14.%
3	Plantas de producción y/o ensamble	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

1.2. Consolidado de visitas a comedores escolares MODALIDAD RACIÓN PREPARADO EN SITIO (PS)-ALMUERZO-RESIDENCIAS ESCOLARES-RACIÓN INDUSTRIALIZADA

				No de visitas con porcentajes entre 61% y 79%		
1	AGUAZUL	9	0	2	7	81%
2	CHAMEZA	2	0	0	2	95%
3	HATO COROZAL	10	1	6	3	72%
4	LA SALINA	0	0	0	0	0%
5	MANÍ	7	1	1	5	81%
6	MONTERREY	2	0	1	1	76%
7	NUNCHIA	5	0	1	4	86%
8	OROCUÉ	6	0	0	6	89%
9	PAZ DE ARIPORO	5	0	4	1	77%
10	PORE	5	0	0	5	94%
11	RECETOR	4	0	0	4	94%
12	SABANALARGA	3	0	0	3	98%
13	SÁCAMA	0	0	0	0	0%
14	SAN LUIS DE PALENQUE	6	0	1	5	85%
15	TAMARA	5	0	0	5	87%
16	TAURAMENA	11	0	1	10	91%
17	TRINIDAD	3	0	0	3	87%
18	VILLANUEVA	0	0	0	0	0%

1.3.1 Consolidado de actas de visita bodega y/o depósito de alimentos mes de Octubre 2022

CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	
	90.38%	90.38%	80.77%	95.35%	78.85%	80.77%	90.38%	90.38%	90.38%	90.38%	**94.14%**

		[illegible] y/o Actas de Reunión
1	AGUAZUL	0
2	CHAMEZA	0
3	HATO COROZAL	0
4	LA SALINA	0
5	MANÍ	1
6	MONTERREY	0
7	NUNCHIA	0
8	OROCUÉ	0
9	PAZ DE ARIPORO	0
10	PORE	0
11	RECETOR	0
12	SABANALARGA	0
13	SÁCAMA	0
14	SAN LUIS DE PALENQUE	0
15	TAMARA	0
16	TAURAMENA	1
17	TRINIDAD	0
18	VILLANUEVA	0

1.4 Consolidado Visitas y/o Actas de Reunión

		[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	AGUAZUL	CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022	0	1
2	CHAMEZA		0	0
3	HATO COROZAL		1	2
4	LA SALINA		0	0
5	MANÍ		0	1
6	MONTERREY		0	0
7	NUNCHIA		0	0
8	OROCUÉ		1	1
9	PAZ DE ARIPORO		2	3
10	PORE		0	0
11	RECETOR		1	1
12	SABANALARGA		1	1
13	SÁCAMA		0	0
14	SAN LUIS DE PALENQUE		0	0
15	TAMARA		2	2
16	TAURAMENA		1	2
17	TRINIDAD		0	1
18	VILLANUEVA		0	0

ÍTEM	MUNICIPIO	Consolidado casos de posible ETA NUMERO CASOS ETA	
		SEPTIEMBRE	TOTAL
1	AGUAZUL	-	0
2	CHAMEZA	-	0
3	HATO COROZAL	-	0
4	LA SALINA	-	0
5	MANÍ	-	0
6	MONTERREY	-	0
7	NUNCHIA	-	0
8	OROCUÉ	-	0
9	PAZ DE ARIPORO	-	0
10	PORE	-	0
13	SÁCAMA	-	0
14	SAN LUIS DE PALENQUE	-	0
15	TAMARA	-	0
16	TAURAMENA	-	0
17	TRINIDAD	-	0
18	VILLANUEVA	-	0

3. TÉCNICO Y NUTRICIONAL

3.1. CONSOLIDADO DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO

MES DE OCTUBRE

FECHA	MUNICIPIO		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
						SATISFACTORIO	RECHAZADO
18/10/2022	MANÍ	SAN JOSÉ DE LA POYATA	RESIDENCIA ESCOLAR		HUEVOS REVUELTOS	1	0
					MELÓN	1	0
					AGUA DE PANELA CON LECHE	1	0
					AGUA DE GRIFO	1	0
					MANIPULADOR	1	0
					SUPERFICIE-CUCHILLO	1	0
					AMBIENTE	1	0
19/10/2022	PORE	ANTONIO NARIÑO	PRINCIPAL		AGUA DE GRIFO	1	0
					AMBIENTE	1	0
					YOGURT DE MELOCOTÓN	1	0
					AGUA DE FILTRO	1	0
					TORTILLA ESPAÑOLA	1	0

FECHA	MUNICIPIO		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
						SATISFACTORIO	RECHAZADO
				SUPERFICIE-CUCHILLO		1	0
				MANIPULADORA		1	0
19/10/2022	DROCUÉ	MIRALINDO	LA UNION	AMBIENTE		1	0
				MANIPULADORA		1	0
				SUPERFICIE-PLATOS		1	0
				YOGURT DE MELOCOTÓN		1	0
				PAPAYA		1	0
				AGUA DE GRIFO		1	0
				TORTILLA ESPAÑOLA		1	0
19/10/2022	OROCUÉ	LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	CAMPO ALEGRE RESIDENCIA ESCOLAR	AGUA DE GRIFO		1	0
				AMBIENTE		1	0
				MANIPULADORA		1	0
				SUPERFICIE TABLA DE PICAR		1	0
				CARNE		1	0
				ENSALADA PICO DE GALLO		1	0
				SORBETE DE GUAYABA		0	1
20/10/2022	PORE	EL BANCO	MATALARGA	GOULASH DE POLLO		1	0
				LIMONADA DE PANELA		0	1
				AGUA HERVIDA		1	0
				AMBIENTE		1	0
				MANIPULADORA		1	0
				SUPERFICIE TABLA DE PICAR		1	0
				AGUA DE GRIFO		1	0
20/10/2022	CHAMEZA	JOSÉ ANTONIO GALÁN	ARNULFO BRICEÑO	AGUA DE GRIFO		1	0
				YOGURT DE MELOCOTÓN		1	0
				MANGO		1	0
				HUEVO COCIDO		1	0
				MANIPULADOR		1	0
				SUPERFICIE-CUCHILLO		1	0
				AMBIENTES		1	0
21/10/2022	CHAMEZA	JOSÉ ANTONIO GALÁN	JORDÁN ALTO	GOULASH DE PECHUGA		1	0
				PAPA COCIDA EN LECHE		1	0
				LIMONADA DE PANELA		1	0

FECHA	MUNICIPIO		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
						SATISFACTORIO	RECHAZADO
				AMBIENTE		1	0
				ARROZ BLANCO		1	0
				AGUA HERVIDA		1	0
				CUCHILLO		1	0
				MANIPULADOR		1	0
21/10/2022	HATOCOROZAL	ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO	LAS PALMAS	AMBIENTE		1	0
				MANIPULADORA		1	0
				SUPERFICIE-VASOS		1	0
				PAPA COCIDA CON LECHE		1	0
				LIMONADA DE PANELA		1	0
				AGUA DE GRIFO		1	0
				GOULASH DE PECHUGA		1	0
21/09/2022	TAURAMENA	EL CUSIANA	YAGUAROS	AMBIENTE		1	0
				CERDO GUISADO		1	0
				JUGO DE GUAYABA EN LECHE		1	0
				ENSALADA DE ZANAHORIA, CEBOLLA Y TOMATE		1	0
				AGUA HERVIDA		0	1
				SUPERFICIE TABLA DE PICAR		1	0
				MANIPULADOR		1	0
22/10/2022	HATOCOROZAL	SIMÓN BOLÍVAR EL CHIRE	LAS MERCEDES	AMBIENTE		1	0
				MANIPULADOR		1	0
				SUPERFICIE PLATO DE METAL		1	0
				JUGO DE PIÑA		1	0
				ENSALADA DE REPOLLO Y ZANAHORIA		1	0
				AGUA DE GRIFO		0	1
				LENTEJAS SUDADAS		1	0
22/10/2022	PAZ DE ARIPORO	SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO MORICHALES	AMBIENTE		1	0
				MANIPULADORA		1	0
				SUPERFICIE-LICUADORA		1	0
				JUGO DE PIÑA		1	0

FECHA	MUNICIPIO		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
						SATISFACTORIO	RECHAZADO
					ENSALADA DE REPOLLO Y ZANAHORIA	1	0
					AGUA DE GRIFO	1	0
					CARNE GUISADA	1	0
23/10/2022	PAZ DE ARIPORO	SIMÓN BOLÍVAR	BARINAS		AMBIENTE	1	0
					MANIPULADORA	1	0
					SUPERFICIE-LICUADORA	1	0
					JUGO DE PIÑA	1	0
					ENSALADA DE REPOLLO Y ZANAHORIA	1	0
					AGUA DE GRIFO	1	0
					CARNE GUISADA	1	0
23/10/2022	HATOCOROZAL	SIMÓN BOLÍVAR EL CHIRE	POLI CARPA SALAVARRIETA		AMBIENTE	1	0
					MANIPULADORA	1	0
					SUPERFICIE-PLATOS	1	0
					JUGO DE PIÑA	1	0
					ENSALADA DE REPOLLO Y ZANAHORIA	1	0
					AGUA DE GRIFO	1	0
					CARNE GUISADA	1	0
24/10/2022	MANÍ	JESÚS BERNAL PINZÓN	LA ARMENIA		AMBIENTE	1	0
					MANIPULADOR	1	0
					SUPERFICIE-VASOS	1	0
					ENSALADA PICO DE GALLO	1	0
					SORBETE DE MANGO	1	0
					AGUA DE GRIFO	1	0
					ESPAGUETI CON POLLO	1	0
24/10/2022	SAN LUIS DE PALENQUE	TÉCNICO FRANCISCO LUCEA	PIRICHIGUA		AMBIENTE	1	0
					MANIPULADOR	1	0
					SUPERFICIE-LICUADORA	1	0
					ENSALADA DE REPOLLO Y ZANAHORIA	1	0
					SORBETE DE MANGO	1	0
					AGUA DE GRIFO	1	0

FECHA	MUNICIPIO		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
						SATISFACTORIO	RECHAZADO
					ESPAGUETI CON POLLO	1	0
25/10/2022	SAN LUIS DE PALENQUE	TÉCNICO FRANCISCO LUCEA	JAGUEYES		AMBIENTE	1	0
					MANIPULADOR	1	0
					SUPERFICIE-LICUADORA	1	0
					ENSALADA DE REPOLLO Y ZANAHORIA	1	0
					SORBETE DE MANGO	1	0
					AGUA HERVIDA	1	0
					ESPAGUETI CON POLLO	1	0
26/10/2022	NUNCHIA	SALVADOR CAMACHO ROLDÁN	LA CAPILLA		AMBIENTE	1	0
					MANIPULADOR	1	0
					SUPERFICIE-PLATOS	1	0
					JUGO DE TOMATE DE ÁRBOL	1	0
					ENSALADA ROJA CON LIMÓN	1	0
					AGUA HERVIDA	1	0
					HUEVO EN TORTILLA	1	0
26/10/2022	TAURAMENA	EL CRIEET	LA VORÁGINE		AMBIENTE	1	0
					MANIPULADOR	1	0
					SUPERFICIE-VASOS	1	0
					JUGO DE TOMATE DE ÁRBOL	1	0
					ENSALADA ROJA CON LIMÓN	1	0
					AGUA DE GRIFO	1	0
					CARNE A LA PLANCHA	1	0
27/10/2022	AGUAZUL	LUIS MARÍA JIMÉNEZ	EL GUIMARO		AMBIENTE	1	0
					MANIPULADOR	1	0
					SUPERFICIE-PLATOS	1	0
					SORBETE DE GUAYABA	1	0
					ENSALADA TOMATE, PEPINO Y LIMÓN	1	0
					AGUA HERVIDA	1	0
					CARNE EN BISTEC	1	0
27/10/2022	TAURAMENA	SIGLO XXI	LAS DELICIAS		AMBIENTE	1	0
					ENSALADA ROJA	1	0
					MANIPULADORA	1	0
					SUPERFICIE- PLATO	1	0

FECHA	MUNICIPIO		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA	
						SATISFACTORIO	RECHAZADO
					ARVEJA GUISADA	1	0
					JUGO DE MARACUYÁ	1	0
					AGUA HERVIDA	1	0
28/10/2022	TRINIDAD	POZO PETROLERO	EL PALITO		AMBIENTE	1	0
					HUEVOS EN TORTILLA	1	0
					CHOCOLATE	1	0
					AGUA HERVIDA	1	0
					SUPERFICIE TABLA DE PICAR	1	0
					MANIPULADORA	1	0
29/10/2022	HATOCOROZAL	LUIS HERNÁNDEZ VARGAS	EL CEDRAL		AMBIENTE	1	0
MUESTREO MICROBIOLÓGICO MES DE OCTUBRE			**CALIDAD MICROBIOLÓGICA PORCENTAJE DE ACEPTABILIDAD**			198 **SATISFACTORIO** **97%**	4 **RECHAZADO**

4. COMPONENTE FINANCIERO

4.1. PROYECCIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SEGÚN SIMAT DE FECHA 15/09/2022

A continuación, la firma consultora **INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ,** presenta la proyección del servicio de alimentación escolar correspondiente a modalidad Preparada en sitio, (PS)-Residencia Escolar y Ración preparada en sitio, (PS)Almuerzo, y la Ración industrializada, dentro del periodo de operación del PAE a entregar entre el periodo del 01 al 31 de octubre de 2022; esta información, se validará una vez se cuente con las certificaciones suscritas por los rectores de las Instituciones educativas y sus sedes anexas, las cuales a la fecha de presentación del actual informe, no se han generado.

En tabla No. 1 se refleja la proyección correspondiente a población en Residencia Escolar (1.251) titulares de derecho quienes recibieron el servicio de Alimentación Escolar en la modalidad preparada en sitio (PS desayuno almuerzo y cena) por veintiún (21) días con corte SIMAT del 15/09/2022, en tabla No. 2 se refleja la proyección correspondiente a (14.851) titulares de derecho quienes recibieron el servicio de Alimentación Escolar en la modalidad preparada en sitio (PS) por quince (15) días con corte SIMAT del 15/09/2022; Sin embargo se precisa que a los 16.102 titulares de derecho se garantiza el servicio de alimentación escolar a través de las modalidades: preparada en sitio (PS) Residencia Escolar, preparada en sitio (PS) Almuerzo y Ración industrializada.

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	CUNAMA	5	15	75	$ 7.304,00	$ 547.800,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	CUPIAGUA	302	15	4530	$ 7.304,00	$ 33.087.120,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	EL TRIUNFO	15	15	225	$ 7.304,00	$ 1.643.400,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	MANOGUIA	13	15	195	$ 7.304,00	$ 1.424.280,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	PLAN CUNAMA LAS BRISAS	97	15	1455	$ 7.304,00	$ 10.627.320,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	RETIRO MILAGRO	8	15	120	$ 7.304,00	$ 876.480,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	SAN IGNACIA	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	UNETE	40	15	600	$ 7.304,00	$ 4.382.400,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	CERRITO	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	CONSTRUCTIVISTA LA UPAMENA	25	15	375	$ 7.304,00	$ 2.739.000,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	EL SALITE	5	15	75	$ 7.304,00	$ 547.800,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	15	15	225	$ 7.304,00	$ 1.643.400,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	I.E. LA TURUA - SEDE PRINCIPAL	198	15	2970	$ 7.304,00	$ 21.692.880,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	LA VICTORIA	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
AGUAZUL	I.E. LA TURUA	SAN MIGUEL DE FARALLONES	17	15	255	$ 7.304,00	$ 1.862.520,00
AGUAZUL	IE CAMILO TORRES RESTREPO	SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	88	15	1320	$ 7.304,00	$ 9.641.280,00
AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	CAYAGUAS	21	15	315	$ 7.304,00	$ 2.300.760,00
AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	EL GUINEO	12	15	180	$ 7.304,00	$ 1.314.720,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	LA CABUYA	6	15	90	$ 7.304,00	$ 657.360,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	LEON DE GREIFF	181	15	2715	$ 7.304,00	$ 19.830.360,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	SAN BENITO	16	15	240	$ 7.304,00	$ 1.752.960,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	ALTAMIRA	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	EL GUAIMARO	20	15	300	$ 7.304,00	$ 2.191.200,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	EL TESORO DEL BUBUY	16	15	240	$ 7.304,00	$ 1.752.960,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	GUADUALITO	6	15	90	$ 7.304,00	$ 657.360,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA DEFENSA	20	15	300	$ 7.304,00	$ 2.191.200,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA ESMERALDA	19	15	285	$ 7.304,00	$ 2.081.640,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA ESPERANZA	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA GRACIELA	15	15	225	$ 7.304,00	$ 1.643.400,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LUIS MARIA JIMENEZ	481	15	7215	$ 7.304,00	$ 52.698.360,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	SAN LUIS DE PIÑALITO	13	15	195	$ 7.304,00	$ 1.424.280,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SEDCP-PCAB-OAJ-[illegible]-24

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

[illegible] DE OCTUBRE DE 2022

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	DÍAS	RACIDNES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	SAN RAFAEL	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	RIOCHIQUITO	15	15	225	$ 7.304,00	$ 1.643.400,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	ARNULFO BRICEÑO	4	15	60	$ 7.304,00	$ 438.240,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	JORDAN ALTO	3	15	45	$ 7.304,00	$ 328.680,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	JOSE ANTONIO GALAN - SEDE PRINCIPAL	323	15	4845	$ 7.304,00	$ 35.387.880,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LA ESMERALDA	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LAS NIEVES	6	15	90	$ 7.304,00	$ 657.360,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	LUIS CARLOS GALAN	7	15	105	$ 7.304,00	$ 766.920,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	NUEVA CENTRO NORTE	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	NUEVA DE MUNDO VIEJO	0	15	0	$ 7.304,00	$ -
CHAMEZA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	SAGRADO CORAZON DE JESUS	7	15	105	$ 7.304,00	$ 766.920,00
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	EL OSO			0	$ 7.304,00	$ -
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ - SEDE PRINCIPAL	111	15	1665	$ 7.304,00	$ 12.161.160,00
HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	LA RESERVA			0	$ 7.304,00	$ -
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	DIVINO NIÑO	23	15	345	$ 7.304,00	$ 2.519.880,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	I.E. HORACIO PERDOMO - SEDE PRINCIPAL	185	15	2775	$ 7.304,00	$ 20.268.600,00
HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	LAS ENRAMADAS	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	ALTAMIRA	19	15	285	$ 7.304,00	$ 2.081.640,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL CEDRAL	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL CONTROL	36	15	540	$ 7.304,00	$ 3.944.160,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL SUNI	14	15	210	$ 7.304,00	$ 1.533.840,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	LA CABUYA	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOPII CAS-OAJ-OMA-025-2021

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME No. 2 PERIODO: 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 1S/09/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	LAS TAPIAS	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	MARAURE	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	SAN LUIS BELTRAN	13	15	195	$ 7.304,00	$ 1.424.280,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	SAN NICOLAS	18	15	270	$ 7.304,00	$ 1.972.080,00
HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	SANTA TERESITA	5	15	75	$ 7.304,00	$ 547.800,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL CAFÉ	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL CAJARO	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	EL GUAFAL	14	15	210	$ 7.304,00	$ 1.533.840,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	GIRASOLES	7	15	105	$ 7.304,00	$ 766.920,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	I.E. PUERTO COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL	164	15	2460	$ 7.304,00	$ 17.967.840,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	LA ALEMANIA			0	$ 7.304,00	$ -
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	LAS CRUCES	6	15	90	$ 7.304,00	$ 657.360,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	SAN JOSE DE MIRAVALLE	7	15	105	$ 7.304,00	$ 766.920,00
HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	SANTA MARIA DEL CASANARE	8	15	120	$ 7.304,00	$ 876.480,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	CASANARITO			0	$ 7.304,00	$ -
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	EL PORVENIR	8	15	120	$ 7.304,00	$ 876.480,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	LAS PALMAS	12	15	180	$ 7.304,00	$ 1.314.720,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	SAN FRANCISCO	8	15	120	$ 7.304,00	$ 876.480,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CARLOS LLERAS RESTREPO	21	15	315	$ 7.304,00	$ 2.300.760,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	COROCITO	15	15	225	$ 7.304,00	$ 1.643.400,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	EL BRILLANTE	4	15	60	$ 7.304,00	$ 438.240,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	GUAYACANES			0	$ 7.304,00	$ -
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	JOSE MARIA CORDOBA	12	15	180	$ 7.304,00	$ 1.314.720,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LA REFORMA	13	15	195	$ 7.304,00	$ 1.424.280,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LOS CAÑALES			0	$ 7.304,00	$ -
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	LOS MERECURES			0	$ 7.304,00	$ -
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	SAMUCO	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	VILLA JULIA			0	$ 7.304,00	$ -
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	CASA ROJA	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	JORGE ELIECER GAITAN	5	15	75	$ 7.304,00	$ 547.800,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	LA UNIÓN			0	$ 7.304,00	$ -
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	LAS MERCEDES	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	LUZ DE ORIENTE	6	15	90	$ 7.304,00	$ 657.360,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	PIE DE MONTE LLANERO	6	15	90	$ 7.304,00	$ 657.360,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	POLICARPA SALAVARRIETA	6	15	90	$ 7.304,00	$ 657.360,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	RAMON NONATO PEREZ	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	ROSA BLANCA	35	15	525	$ 7.304,00	$ 3.834.600,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	SAN RAFAEL	5	15	75	$ 7.304,00	$ 547.800,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	SANTA MARIA	8	15	120	$ 7.304,00	$ 876.480,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	SIMON BOLIVAR	131	15	1965	$ 7.304,00	$ 14.352.360,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	CHINIVAQUE	14	15	210	$ 7.304,00	$ 1.533.840,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	EL ARENAL	4	15	60	$ 7.304,00	$ 438.240,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	135	15	2025	$ 7.304,00	$ 14.790.600,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS COLORADOS	7	15	105	$ 7.304,00	$ 766.920,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS CUROS	8	15	120	$ 7.304,00	$ 876.480,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS PAPAYOS	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	RIONEGRO	6	15	90	$ 7.304,00	$ 657.360,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	RODRIGOQUE	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	EL GUAMAL	12	15	180	$ 7.304,00	$ 1.314.720,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	LIMONAL	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOAQUIN DE GARIBAY	14	15	210	$ 7.304,00	$ 1.533.840,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	45	15	675	$ 7.304,00	$ 4.930.200,00
MANÍ	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	LAS ISLAS	8	15	120	$ 7.304,00	$ 876.480,00
MANÍ	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	ROBERTH KENNEDY	8	15	120	$ 7.304,00	$ 876.480,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	CAMILO TORRES	132	1S	1980	$ 7.304,00	$ 14.461.920,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	CAMPANERO	6	1S	90	$ 7.304,00	$ 657.360,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	GUAYANAS	3	15	4S	$ 7.304,00	$ 328.680,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	SANTA MARIA DE PALMARITO	17	15	255	$ 7.304,00	$ 1.862.520,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZDN	GUAFAL PINTADO	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	GUINEA	1S	15	22S	$ 7.304,00	$ 1.643.400,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	LA ARMENIA	14	1S	210	$ 7.304,00	$ 1.533.840,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	LA CONSIGNA	17	15	255	$ 7.304,00	$ 1.862.520,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	LA LLANERITA	21	15	315	$ 7.304,00	$ 2.300.760,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MATA DE PIÑA	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	7	15	105	$ 7.304,DD	$ 766.920,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	PABLO ANTONIO BARRERA	58	15	870	$ 7.304,00	$ 6.354.480,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	SANTA CECILIA	14	15	210	$ 7.304,00	$ 1.533.840,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	BRISAS DEL CUSIANA	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.60D,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	EL AMPARO	19	15	285	$ 7.304,00	$ 2.081.640,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	93	15	1395	$ 7.304,00	$ 10.189.080,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	MACUCO	12	15	180	$ 7.304,00	$ 1.314.720,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIDTAS	ONESIMO ADAN SOLER	48	15	720	$ 7.304,00	$ 5.258.880,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	SAN CARLOS	14	15	210	$ 7.304,00	$ 1.533.840,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	BRISAS DEL LLANO	34	15	S10	$ 7.304,00	$ 3.725.040,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	EL PORVENIR	44	15	660	$ 7.304,00	$ 4.820.640,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	LA LIBERTAD	6	15	90	$ 7.304,00	$ 657.360,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	PALONEGRO	5	15	75	$ 7.304,D0	$ 547.800,00
MONTERREY	IEN SUPERIOR DE MONTERREY	VILLACAROLA	54	15	810	$ 7.304,00	$ 5.916.240,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	BELLAVISTA	64	15	960	$ 7.304,00	$ 7.011.840,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	BETEL	12	15	180	$ 7.304,00	$ 1.314.720,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	EL GUAFAL	163	15	2445	$ 7.304,00	$ 17.858.280,00
MONTERREY	IT DIVERSIFICADO MONTERREY	SANTANDER	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	359	15	5385	$ 7.304,00	$ 39.332.040,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLA	22	15	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLITA	16	15	240	$ 7.304,00	$ 1.752.960,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	CAMILO TORRES	21	15	315	$ 7.304,00	$ 2.300.760,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	EL CONCHAL	12	15	180	$ 7.304,00	$ 1.314.720,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	EL ROMERO	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	LA REDENCION	7	15	105	$ 7.304,00	$ 766.920,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	MACUCO	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SAN JOSE	20	15	300	$ 7.304,00	$ 2.191.200,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SAN NICOLAS	6	15	90	$ 7.304,00	$ 657.360,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	SIMON BOLIVAR EL TABLON DE TACARE	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	TACARE			0	$ 7.304,00	$ -
NUNCHÍA	IE ANTONIO NARIÑO	VILLA PLAYON			0	$ 7.304,00	$ -
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	COREA	42	15	630	$ 7.304,00	$ 4.601.520,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	EL PRETEXTO	155	15	2325	$ 7.304,00	$ 16.981.800,00
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	LAS GUACHARACAS			0	$ 7.304,00	$ -
NUNCHÍA	IE EL PRETEXTO	SAN NICOLAS DE SIRIVANA	17	15	255	$ 7.304,00	$ 1.862.520,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	CAZADERO	23	15	345	$ 7.304,00	$ 2.519.880,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	LAS MERCEDES	104	15	1560	$ 7.304,00	$ 11.394.240,00
NUNCHÍA	IE LAS MERCEDES	ROJAS PINILLA	15	15	225	$ 7.304,00	$ 1.643.400,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENAVISTA			0	$ 7.304,00	$ -
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENOS AIRES	22	15	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	DIVINO NIÑO	18	15	270	$ 7.304,00	$ 1.972.080,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	EL PEDREGAL	18	15	270	$ 7.304,00	$ 1.972.080,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA CAPILLA	28	15	420	$ 7.304,00	$ 3.067.680,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA LIBERTAD	37	15	555	$ 7.304,00	$ 4.053.720,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA PALMITA			0	$ 7.304,00	$ -
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA VIRGEN	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	NUESTRA SEÑORA DE MANARE			0	$ 7.304,00	$ -
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	NUEVA MAGÜITO	30	15	450	$ 7.304,00	$ 3.286.800,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PIEDECUESTA	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PUERTO PAYERO	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAGRADO CORAZON DE JESUS	26	15	390	$ 7.304,00	$ 2.848.560,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JOSE			0	$ 7.304,00	$ -
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JUAN DE COFRADIA	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN NICOLAS	6	15	90	$ 7.304,00	$ 657.360,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TAMURIA	24	15	360	$ 7.304,00	$ 2.629.440,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TOCARIA	27	15	405	$ 7.304,00	$ 2.958.120,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	VEGA DEL TACARE LA RESERVA	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	CARACARO	8	15	120	$ 7.304,00	$ 876.480,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	DEMOSTRATIVA LA LIBERTAD TUJÚA	14	15	210	$ 7.304,00	$ 1.533.840,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	LA GUIRRIPA	16	15	240	$ 7.304,00	$ 1.752.960,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	LA UNIÓN	7	15	105	$ 7.304,00	$ 766.920,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	MIRALINDO	59	15	885	$ 7.304,00	$ 6.464.040,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	BRISAS DEL MAREMARE	32	15	480	$ 7.304,00	$ 3.505.920,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	CARRIZALES	20	15	300	$ 7.304,00	$ 2.191.200,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	EL ALGARROBO	366	15	5490	$ 7.304,00	$ 40.098.960,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	LA COLONIA	18	15	270	$ 7.304,00	$ 1.972.080,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	LA VENTUROSA	7	15	105	$ 7.304,00	$ 766.920,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	MARIARA	35	15	525	$ 7.304,00	$ 3.834.600,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	MINUTO DE DIOS			0	$ 7.304,00	$ -
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE		15	0	$ 7.304,00	$ -
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	GUARIAMENA COREA	13	15	195	$ 7.304,00	$ 1.424.280,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LA PALMITA	13	15	195	$ 7.304,00	$ 1.424.280,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LA PRADERA			0	$ 7.304,00	$ -
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	SAN IGNACIO DE CUMACO	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	AGUAS CLARITAS			0	$ 7.304,00	$ -
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	20	15	300	$ 7.304,00	$ 2.191.200,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	EL SUSPIRO			0	$ 7.304,00	$ -
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	EL TESORO			0	$ 7.304,00	$ -
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	GENERAL SANTANDER - VDA PUERTO BRASILIA	19	15	285	$ 7.304,00	$ 2.081.640,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	91	15	1365	$ 7.304,00	$ 9.969.960,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA ALEGRIA DE LOS NIÑOS	14	15	210	$ 7.304,00	$ 1.533.840,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA BUSACA			0	$ 7.304,00	$ -
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA ROSITA			0	$ 7.304,00	$ -
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES	79	15	1185	$ 7.304,00	$ 8.655.240,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	NORMANDIA				$ 7.304,00	$ -
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	PABLO SEXTO - LA HERMOSA	60	15	900	$ 7.304,00	$ 6.573.600,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	VARSOVIA	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00

edelmira sierra g
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-[illegible]

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

[illegible] DE OCTUBRE DE 2022

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
PAZ DE ARIPORO	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA	ANTONIO NARIÑO	31	15	465	$ 7.304,00	$ 3.396.360,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	BARINAS	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	CANDELARIA BAJA TRIUNFO	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL PORVENIR	5	15	75	$ 7.304,00	$ 547.800,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL SARARE	20	15	300	$ 7.304,00	$ 2.191.200,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL SINAI	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL TRIUNFO COSTA LAS MERCEDES			0	$ 7.304,00	$ -
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	GENERAL SANTANDER - VDA SAN LUIS DE ARIPORO	14	15	210	$ 7.304,00	$ 1.533.840,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	JORGE ELIECER GAITAN	19	15	285	$ 7.304,00	$ 2.081.640,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	LUIS CARLOS GALAN	6	15	90	$ 7.304,00	$ 657.360,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	MANUELA BELTRAN	23	15	345	$ 7.304,00	$ 2.519.880,00
PAZ DE ARIPDRO	IE SIMON BOLIVAR	PABLO SEXTO - VDA LA VEREMOS	20	15	300	$ 7.304,00	$ 2.191.200,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RAFAEL NUÑEZ	19	15	285	$ 7.304,00	$ 2.081.640,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RINCON HONDO	42	15	630	$ 7.304,00	$ 4.601.520,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	283	15	4245	$ 7.304,00	$ 31.005.480,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	AKIMINDIA	12	15	180	$ 7.304,00	$ 1.314.720,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	BRISAS DEL MUESE	8	15	120	$ 7.304,00	$ 876.480,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL OEL NORTE DE CASANARE ITENCA	CAMILO TORRES	14	15	210	$ 7.304,00	$ 1.533.840,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL OEL NORTE DE CASANARE ITENCA	CARRASTOL			0	$ 7.304,00	$ -

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL BORAL	41	15	615	$ 7.304,00	$ 4.491.960,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL CARIBE	20	15	300	$ 7.304,00	$ 2.191.200,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EL MUESE	13	15	195	$ 7.304,00	$ 1.424.280,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	EZEQUIEL MORENO Y DIAZ			0	$ 7.304,00	$ -
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	FRANCISCO MIRANDA	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	GUADALUPE SALCEDO	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	GUILLERMO CANO IZASA	26	15	390	$ 7.304,00	$ 2.848.560,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	ISLAS DEL CARIBE	18	15	270	$ 7.304,00	$ 1.972.080,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	JOSE DE SUCRE	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	LA MADRILEÑA	31	15	465	$ 7.304,00	$ 3.396.360,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	117	15	1755	$ 7.304,00	$ 12.818.520,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
	CASANARE ITENCA						
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	PALOSANTAL	5	15	75	$ 7.304,00	$ 547.800,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	POLICARPA SALAVARRIETA	14	15	210	$ 7.304,00	$ 1.533.840,00
PAZ DE ARIPORD	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	RAFAEL NUÑEZ	7	15	105	$ 7.304,00	$ 766.920,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SABANETAS	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SAN JESUS DE BORINQUE	5	15	75	$ 7.304,00	$ 547.800,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	SANTA TERESITA	13	15	195	$ 7.304,00	$ 1.424.280,00
PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE ITENCA	308	15	4620	$ 7.304,00	$ 33.744.480,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑD	ANTDNIO NARIÑO	299	15	4485	$ 7.304,00	$ 32.758.440,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BELLAVISTA	25	15	375	$ 7.304,00	$ 2.739.000,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BRISAS DEL PAUTO	13	15	195	$ 7.304,00	$ 1.424.280,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	JORGE ELIECER GAITAN	18	15	270	$ 7.304,00	$ 1.972.080,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	MIRALINDO	19	15	285	$ 7.304,00	$ 2.081.640,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	SAN RAFAEL			0	$ 7.304,00	$ -
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	SANTA MARTA	31	15	465	$ 7.304,00	$ 3.396.360,00
PORE	IE EL BANCO	AGUALINDA	17	15	255	$ 7.304,00	$ 1.862.520,00

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	OÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE OE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
PORE	IE EL BANCO	ALTAMIRA			0	$ 7.304,00	$ -
PORE	IE EL BANCO	EL BANCO	169	15	2535	$ 7.304,00	$ 18.515.640,00
PORE	IE EL BANCO	LA MAPORA	16	15	240	$ 7.304,00	$ 1.752.960,00
PORE	IE EL BANCO	MATALARGA	30	15	450	$ 7.304,00	$ 3.286.800,00
PORE	IE EL BANCO	RAMON NONATO PEREZ	13	15	195	$ 7.304,00	$ 1.424.280,00
PORE	IE EL BANCO	SAN ISIDRO	25	15	375	$ 7.304,00	$ 2.739.000,00
PORE	IE EL BANCO	SAN JOSE LA CURAMA	6	15	90	$ 7.304,00	$ 657.360,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JANEIRO	15	15	225	$ 7.304,00	$ 1.643.400,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE ANTONIO GALAN	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
PORE	RAFAEL URIBE URIBE	SAN JOSE DE GUANABANAS	19	15	285	$ 7.304,00	$ 2.081.640,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	ANTONIO NARIÑO	5	15	75	$ 7.304,00	$ 547.800,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	EL VEGON	5	15	75	$ 7.304,00	$ 547.800,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ - SEDE PRINCIPAL	98	15	1470	$ 7.304,00	$ 10.736.880,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	LA LIBERTAD	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	LOS ALPES	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	MARACAGUA	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	PUEBLO NUEVO	21	15	315	$ 7.304,00	$ 2.300.760,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	SAN JOSE			0	$ 7.304,00	$ -
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	SAN RAFAEL	4	15	60	$ 7.304,00	$ 438.240,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	EL SECRETO	15	15	225	$ 7.304,00	$ 1.643.400,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	385	15	5775	$ 7.304,00	$ 42.180.600,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	LA QUINCHALERA	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PALMICHAL	6	15	90	$ 7.304,00	$ 657.360,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PLANADAS	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PUERTO NUEVO	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	BOTIJERA BAJA	7	15	105	$ 7.304,00	$ 766.920,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	MANUEL ELKIN PATARROYO	125	15	1875	$ 7.304,00	$ 13.695.000,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	MANUELA BELTRAN			0	$ 7.304,00	$ -
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	222	15	3330	$ 7.304,00	$ 24.322.320,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	GUIVARIN	6	15	90	$ 7.304,00	$ 657.360,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	LOS ANGELES	8	15	120	$ 7.304,00	$ 876.480,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	MACUEQUE	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	MARIA GORETTY	13	15	195	$ 7.304,00	$ 1.424.280,00
SÁCAMA	IE TEC ANTONIO NARIÑO	SANTA TERESA	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	ALGODONAL	8	15	120	$ 7.304,00	$ 876.480,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	CABUYARO	8	15	120	$ 7.304,00	$ 876.480,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	CRISTO REY	13	15	195	$ 7.304,00	$ 1.424.280,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL GARRANCHO	16	15	240	$ 7.304,00	$ 1.752.960,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL JARDIN	17	15	255	$ 7.304,00	$ 1.862.520,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL MEREY	38	15	570	$ 7.304,00	$ 4.163.280,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL PALMAR DE GUANAPALO	26	15	390	$ 7.304,00	$ 2.848.560,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL SOCORRO	7	15	105	$ 7.304,00	$ 766.920,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	EL TIGRE	18	15	270	$ 7.304,00	$ 1.972.080,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	HUGO GAMBOA	416	15	6240	$ 7.304,00	$ 45.576.960,00
SAN LUIS OE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	JAGUEYES	23	15	345	$ 7.304,00	$ 2.519.880,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA BARQUEREÑA	35	15	525	$ 7.304,00	$ 3.834.600,00
SAN LUIS OE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA BENDICION	8	15	120	$ 7.304,00	$ 876.480,00
SAN LUIS OE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA ESPERANZA	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
SAN LUIS OE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA NEVERA	13	15	195	$ 7.304,00	$ 1.424.280,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA PALESTINA	20	15	300	$ 7.304,00	$ 2.191.200,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA	31	15	465	$ 7.304,00	$ 3.396.360,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA SELVA			0	$ 7.304,00	$ -
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA VENTUROSA	22	15	330	$ 7.304,00	$ 2.410.320,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA VICTORIA	5	15	75	$ 7.304,00	$ 547.800,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS CALLES	16	15	240	$ 7.304,00	$ 1.752.960,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS CAÑAS	19	15	285	$ 7.304,00	$ 2.081.640,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LAS DELICIAS			0	$ 7.304,00	$ -
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	MIRAMAR DE GUANAPALO	18	15	270	$ 7.304,00	$ 1.972.080,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	MORICHAL	15	15	225	$ 7.304,00	$ 1.643.400,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PALMARITO	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PIRICHIGUA	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	PLATANALES	17	15	255	$ 7.304,00	$ 1.862.520,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAMAN	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAN FRANCISCO	18	15	270	$ 7.304,00	$ 1.972.080,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SAN RAFAEL DE GUANAPALO	27	15	405	$ 7.304,00	$ 2.958.120,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SANTA ANA	15	15	225	$ 7.304,00	$ 1.643.400,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	SANTA HERCILIA	13	15	195	$ 7.304,00	$ 1.424.280,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	ALTO GRANDE			0	$ 7.304,00	$ -
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	APOSENTOS	16	15	240	$ 7.304,00	$ 1.752.960,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	EL CEIBO			0	$ 7.304,00	$ -
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	FLORIDA BLANCA			0	$ 7.304,00	$ -
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	GENERAL SANTANDER	13	15	195	$ 7.304,00	$ 1.424.280,00

edelmira sierra g
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. [illegible]

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

[illegible] PERIODO: [illegible] DE OCTUBRE DE 2022

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	INMACULADA - VDA SAN PEDRO	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	INMACULADA CONCEPCION - VDA GUAYABAL			0	$ 7.304,00	$ -
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA ESPERANZA	75	15	1125	$ 7.304,00	$ 8.217.000,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA PALMA	34	15	510	$ 7.304,00	$ 3.725.040,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA VEGA ECCE -HOMO	24	15	360	$ 7.304,00	$ 2.629.440,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAGUNITAS			0	$ 7.304,00	$ -
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS DELICIAS	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS GARZAS	28	15	420	$ 7.304,00	$ 3.067.680,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS GUACAMAYAS			0	$ 7.304,00	$ -
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LOMA REDONDA	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	MATA DE PALMA	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	PALMARITO	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAGRADO CORAZON			0	$ 7.304,00	$ -
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAGRADO CORAZON - VDA CRUZ VERDE	32	15	480	$ 7.304,00	$ 3.505.920,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN AGUSTIN	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE			0	$ 7.304,00	$ -
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE LA VICTORIA	25	15	375	$ 7.304,00	$ 2.739.000,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN NICOLAS	32	15	480	$ 7.304,00	$ 3.505.920,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA INES	7	15	105	$ 7.304,00	$ 766.920,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA LUCIA			0	$ 7.304,00	$ -
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA GUASEQUE	17	15	255	$ 7.304,00	$ 1.862.520,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA LA FRAGUA			0	$ 7.304,00	$ -
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA SANTA HELENA	25	15	375	$ 7.304,00	$ 2.739.000,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTO DOMINGO	37	15	555	$ 7.304,00	$ 4.053.720,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SIBERIA CHITACOTE SECTOR BAJO			0	$ 7.304,00	$ -

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. [illegible]

No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

[illegible] DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEOE	SIMAT 15/09/2022	OÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 OE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SIMON BOLIVAR	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	JUAN JOSE RONDON	16	15	240	$ 7.304,00	$ 1.752.960,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	LA LIBERTAD			0	$ 7.304,00	$ -
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	QUEBRADA HONDA			0	$ 7.304,00	$ -
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SAGRADO CORAZON			0	$ 7.304,00	$ -
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SAGRADO CORAZON DE JESUS - VDA TEISLANDIA			0	$ 7.304,00	$ -
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SANTA ANA			0	$ 7.304,00	$ -
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SANTA ROSA			0	$ 7.304,00	$ -
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VICTOR GOMEZ CORREDOR	39	15	585	$ 7.304,00	$ 4.272.840,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VISTA HERMOSA			0	$ 7.304,00	$ -
TAURAMENA	I.E. SIGLO XXI	LAS DELICIAS	23	15	345	$ 7.304,00	$ 2.519.880,00
TAURAMENA	I.E. SIGLO XXI	SIGLO XXI	324	15	4860	$ 7.304,00	$ 35.497.440,00
TAURAMENA	IE CRIEET	ANA MILENA MUÑOZ	6	15	90	$ 7.304,00	$ 657.360,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CAMILO TORRES	25	15	375	$ 7.304,00	$ 2.739.000,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CRIEET	158	15	2370	$ 7.304,00	$ 17.310.480,00
TAURAMENA	IE CRIEET	HENRY GARCIA BOHORQUEZ	12	15	180	$ 7.304,00	$ 1.314.720,00
TAURAMENA	IE CRIEET	LA PRADERA	16	15	240	$ 7.304,00	$ 1.752.960,00
TAURAMENA	IE CRIEET	LA VORAGINE	98	15	1470	$ 7.304,00	$ 10.736.880,00
TAURAMENA	IE CRIEET	PIÑALITO	37	15	555	$ 7.304,00	$ 4.053.720,00
TAURAMENA	IE CRIEET	VIGIA TROMPILLOS	37	15	555	$ 7.304,00	$ 4.053.720,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	AGUA BLANCA	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	CHAPARRAL	18	15	270	$ 7.304,00	$ 1.972.080,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	LA ESPERANZA	27	15	405	$ 7.304,00	$ 2.958.120,00
TAURAMENA	INST EDUCATIVA DEL LLANO	LA LIBERTAD	14	15	210	$ 7.304,00	$ 1.533.840,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	EL CUSIANA	474	15	7110	$ 7.304,00	$ 51.931.440,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	LA IQUIA	40	15	600	$ 7.304,00	$ 4.382.400,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	LOS YAGUAROS	12	15	180	$ 7.304,00	$ 1.314.720,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CUSIANA	SAN CARLOS	16	15	240	$ 7.304,00	$ 1.752.960,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	DIVINO NIÑO	241	15	3615	$ 7.304,00	$ 26.403.960,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	LA UNION	8	15	120	$ 7.304,00	$ 876.480,00
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	LAS BRISAS	7	15	105	$ 7.304,00	$ 766.920,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	301	15	4515	$ 7.304,00	$ 32.977.560,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL PALMAR DEL PAUTO	21	15	315	$ 7.304,00	$ 2.300.760,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL TORO	19	15	285	$ 7.304,00	$ 2.081.640,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	JUAN JOSE RONDON	15	15	225	$ 7.304,00	$ 1.643.400,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA MORITA	27	15	405	$ 7.304,00	$ 2.958.120,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA UNIÓN DE COJOMÚ	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	MANDARINOS	31	15	465	$ 7.304,00	$ 3.396.360,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PALITO	15	15	225	$ 7.304,00	$ 1.643.400,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PARAISO	34	15	510	$ 7.304,00	$ 3.725.040,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL VALLE	12	15	180	$ 7.304,00	$ 1.314.720,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	PASO REAL DE LA SOLEDAD	39	15	585	$ 7.304,00	$ 4.272.840,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	288	15	4320	$ 7.304,00	$ 31.553.280,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	RAFAEL GARCIA HERREROS	153	15	2295	$ 7.304,00	$ 16.762.680,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	ARRAYANES	7	15	105	$ 7.304,00	$ 766.920,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	LAGUNITAS	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	PALMARITO	12	15	180	$ 7.304,00	$ 1.314.720,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15/09/2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS 1-31 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2022
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	SANTA IRENE	66	15	990	$ 7.304,00	$ 7.230.960,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	ANTONIO NARIÑO	12	15	180	$ 7.304,00	$ 1.314.720,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	CAMILO TORRES	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	CHAPARRITO	12	15	180	$ 7.304,00	$ 1.314.720,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL BUCARE	17	15	255	$ 7.304,00	$ 1.862.520,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL CALVARIO	11	15	165	$ 7.304,00	$ 1.205.160,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	10	15	150	$ 7.304,00	$ 1.095.600,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	INST TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	200	15	3000	$ 7.304,00	$ 21.912.000,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	LA ESPERANZA	9	15	135	$ 7.304,00	$ 986.040,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	SAN JOAQUIN	12	15	180	$ 7.304,00	$ 1.314.720,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	SANTA MARTHA	33	15	495	$ 7.304,00	$ 3.615.480,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	ALFONSO LOPEZ	77	15	1155	$ 7.304,00	$ 8.436.120,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	BUENOS AIRES	24	15	360	$ 7.304,00	$ 2.629.440,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	CARIBAYONA	284	15	4260	$ 7.304,00	$ 31.115.040,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	DON RAFAEL	68	15	1020	$ 7.304,00	$ 7.450.080,00
VILLANUEVA	IENS SAN AGUSTIN	EL FICAL	12	15	180	$ 7.304,00	$ 1.314.720,00
VILLANUEVA	IE FABIO RIVEROS	EL TRIUNFO	84	15	1260	$ 7.304,00	$ 9.203.040,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	PUERTO ROSALES	15	15	225	$ 7.304,00	$ 1.643.400,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	173	15	2595	$ 7.304,00	$ 18.953.880,00
SUMAS TOTALES		404	14476	15	217140	$ 7.304,00	$ 1.585.990.560,00

Tabla No. 2: Proyección correspondiente a población Externa (14.851) titulares de derecho.

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE-2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE DE 2022
AGUAZUL	IE LUIS MARÍA JIMÉNEZ	IE LUIS MARÍA JIMÉNEZ	45	21	945	$ 18.790,00	$ 17.756.550,00
CHAMEZA	I.E. JOSÉ ANTONIO GALAN	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	29	21	609	$ 18.790,00	$ 11.443.110,00
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	38	21	798	$ 18.790,00	$ 14.994.420,00
HATO COROZAL	IE BONIFACIO GUTIERREZ	BONIFACIO GUTIERREZ	64	21	1344	$ 18.790,00	$ 25.253.760,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	LUIS HERNANDEZ VARGAS	37	21	777	$ 18.790,00	$ 14.599.830,00
HATO COROZAL	IE PUERTO COLOMBIA	PUERTO COLOMBIA	46	21	966	$ 18.790,00	$ 18.151.140,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	IE JORGE ELIECER GAITAN	39	21	819	$ 18.790,00	$ 15.389.010,00
MANÍ	CE SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	24	21	504	$ 18.790,00	$ 9.470.160,00
MANÍ	IE CAMILO TORRES RESTREPO	IE CAMILO TORRES RESTREPO	29	21	609	$ 18.790,00	$ 11.443.110,00
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	22	21	462	$ 18.790,00	$ 8.680.980,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	26	21	546	$ 18.790,00	$ 10.259.340,00
MANÍ	IE JESUS BERNAL PINZON	PABLO ANTONIO BARRERA	26	21	546	$ 18.790,00	$ 10.259.340,00
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	79	21	1659	$ 18.790,00	$ 31.172.610,00
OROCUÉ	CE MIRALINDO	MIRALINDO	23	21	483	$ 18.790,00	$ 9.075.570,00
OROCUÉ	I.E. EL ALGARROBO	I.E. EL ALGARROBO	45	21	945	$ 18.790,00	$ 17.756.550,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE	13	21	273	$ 18.790,00	$ 5.129.670,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	44	21	924	$ 18.790,00	$ 17.361.960,00
OROCUÉ	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	INMACULADA		21	0	$ 18.790,00	$ -
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	31	21	651	$ 18.790,00	$ 12.232.290,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES	26	21	546	$ 18.790,00	$ 10.259.340,00
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	PABLO SEXTO - LA HERMOSA	17	21	357	$ 18.790,00	$ 6.708.030,00

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	SIMAT 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DÍAS	RACIONES PROGRAMADAS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE-2022	VALOR DE LA RACIÓN	PROYECCIÓN EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE DE 2022
PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	SAN JUAN DE LOS LLANOS	28	21	S88	$ 18.790,00	$ 11.048.520,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	44	21	924	$ 18.790,00	$ 17.361.960,00
RECETOR	I.E. FERNANDO RODRIGUEZ	FERNANDO RODRIGUEZ	26	21	546	$ 18.790,00	$ 10.259.340,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	74	21	1554	$ 18.790,00	$ 29.199.660,00
SAN LUIS DE PALENQUE	FRANCISCO LUCEA	FRANCISCO LUCEA	81	21	1701	$ 18.790,00	$ 31.961.790,00
SAN LUIS DE PALENQUE	ITE FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA	15	21	315	$ 18.790,00	$ 5.918.850,00
TÁMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	ARTURO SALAZAR MEJIA	100	21	2100	$ 18.790,00	$ 39.459.000,00
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	78	21	1638	$ 18.790,00	$ 30.778.020,00
TAURAMENA	IE CRIEET	CRIEET	22	21	462	$ 18.790,00	$ 8.680.980,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	33	21	693	$ 18.790,00	$ 13.021.470,00
TRINIDAD	POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	24	21	504	$ 18.790,00	$ 9.470.160,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	EL PORVENIR DE GUACHIRIA	9	21	189	$ 18.790,00	$ 3.551.310,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	RAFAEL GARCIA HERREROS	22	21	462	$ 18.790,00	$ 8.680.980,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	SANTA IRENE	19	21	399	$ 18.790,00	$ 7.497.210,00
TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	37	21	777	$ 18.790,00	$ 14.599.830,00
SUMAS TOTALES		**404**	**1315**	**1315**	27615	$ 18.790,00	$ 518.885.850,00

Tabla No. 4: Proyección correspondiente a población Residencia Escolar (1.315) titulares de derecho.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORA
Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022

ANEXO 2
ACTAS DE REUNIÓN, MESAS DE TRABAJO, ACTAS DE COMITES TECNICOS Y ACTAS DE REUNION CAE

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ANEXO 2.1
Acta conformación comité técnico de seguimiento y control

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

750

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

En Yopal, al primer (01) día del mes de septiembre de 2022, se reunieron en el despacho de la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, el Dr. ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA Director Técnico de Cobertura Educativa, SHARLY ERNESTO PÉREZ FERNÁNDEZ; representante legal del CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022 y EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ Interventoría CONTRATO No. 1344 DE 2022, con el objeto de conformar el comité técnico de seguimiento y control del contrato en mención, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda Actividades del Contratista. Ítem Obligación y deberes de las partes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conformación, posesión y definición obligaciones y actividades conforme al contrato No. 1374 de 2022 cuyo Objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, proceso que fue adjudicado al CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.
2. Presentación del supervisor, equipo PAE, interventoría y operador del programa
3. Verificación del quórum
3. Identificación de unidades aplicativas a atender
4. Presentación por parte de la Interventoría tabla de descuentos por incumplimientos encontrados en cada una de las visitas.
5. Proposiciones y varios
6. Compromisos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. CONFORMACIÓN, POSESIÓN Y DEFINICIÓN OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR.

En cumplimiento de la Cláusula Segunda Actividades del Contratista. Ítem Obligación y deberes de las partes, se conforma el comité técnico de seguimiento y control de la siguiente manera:

Por la GOBERNACIÓN:

- ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA; Director técnico de Cobertura Educativa

Por el CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

- SHARLY ERNESTO PEREZ FERNADEZ representante legal

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

LAS FUNCIONES DEL COMITÉ SON:

1. Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato.
2. Establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa.
3. En la primera reunión de comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregará en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente.
4. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección.
5. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico.
6. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa.

2. PRESENTACIÓN DE SUPERVISOR, EQUIPO PAE, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DEL PROGRAMA.

El Director Técnico de Cobertura Educativa, Dr. Andrés Jesús Campo Becerra, presenta a los profesionales integrantes del equipo PAE de la Secretaría de Educación de Casanare, Carmenza Rodríguez, componente social, Zulma Cristina Duarte Bohórquez, componente técnico, Tatiana Mendoza Morales, componente jurídico, María E. Páez Castellanos, componente administrativo - Financiero y Alejandro Meléndez García, componente financiero, quienes servirán de apoyo para todos los procesos inherentes a la ejecución del programa de alimentación escolar.

3. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se llama a lista y contestan presente las siguientes personas:

Por la Gobernación:

- ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA director técnico de Cobertura Educativa

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

Por el consorcio alimentando sueños 2022.

- SHARLY ERNESTO PEREZ FERNADEZ representante legal

Por la Interventoría Contratada

- EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ Representante Legal Interventoría

4. IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS A ATENDER.

Teniendo en cuenta el comportamiento de la prestación del servicio de Alimentación escolar, en el año 2022, el registro en la estrategia de permanencia SIMAT y solicitudes presentadas por la comunidad educativa del Departamento, es de indicar que se hace entrega de 361 unidades aplicativas a atender en RPS – almuerzo, 52 unidades aplicativas a atender en RI Y 35 unidades aplicativas a atender en RPS – Residencias escolares.

5. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA TABLA DE DESCUENTOS.

Interviene la ingeniera Edelmira Sierra, Informa la estructuración es planteada de acuerdo a lo establecido la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre de 2021 *"Lineamientos Técnico – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE"*, dado que estos definen orientaciones para la prestación del servicio y fijan elementos técnicos para la ejecución de acciones alrededor de la alimentación escolar en Colombia. En su elaboración se consideró, además, que el Programa de Alimentación Escolar es una estrategia de política social nacional, en la cual las organizaciones gubernamentales y la sociedad civil tienen responsabilidad, en particular en relación con la aplicación de la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).
El programa de alimentación escolar es considerado especial, por las actividades de elaboración de alimentos (en unidades aplicativas):

- Pueden generarse factores de riesgo para la aparición de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos, por lo cual es necesario realizar verificación y control en las condiciones de manipulación de alimentos en los restaurantes escolares de las sedes, establecimientos educativos o instituciones educativas priorizadas, garantizando un panorama general de la situación higiénico - sanitaria de las raciones suministradas a los estudiantes beneficiarios del programa en el Departamento de Casanare, como se encuentra establecido en la Resolución 2674 de 2013 y demás decretos reglamentarios, que describen las características de inocuidad de los

alimentos que se deben suministrar para el cabal cumplimiento contractual, por lo cual a continuación por modalidad de servicio se relacionan los criterios a aplicar.

- Contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional, según la modalidad y tipo de complemento ofrecido en un 30% de Recomendación Ingesta de Energía y Nutrientes "RIEN" (Almuerzos) y 100% RIEN (estrategia residencias escolares), lo que requiere de vigilancia en el cumplimiento de los documentos técnicos de nutrición, anexo técnico de Alimentación Saludable y Sostenible y la Resolución 003803 del 22 de agosto de 2016.

A. Descuentos para aplicar en modalidad preparado en sitio complemento alimentario almuerzo y servicio dirigido a estudiantes bajo la estrategia de residencias escolares y modalidad ración industrializada.

Los hallazgos relacionados con la calidad de los alimentos se clasificarán en dos tipos: **TIPO 1** y **TIPO 2.** Todos los descuentos tendrán como soporte el informe que se emita de la visita de interventoría y demás evidencias que sustenten el hallazgo.

			Desayuno: 40% Almuerzo: 30% Cena: 29%	
A.1	El menú entregado según el tipo de complemento no corresponde a lo programado y aprobado.		*Del 81,93% que corresponde al peso sobre el valor total de la ración, se aplicará su equivalencia por tiempo de comida, donde se determine el hallazgo.	
A.2	El menú del día no es acorde a lo establecido en el ciclo de menús y minuta patrón adoptado.			
A.3	No se cumple con los gramajes de las preparaciones.			
A.4	No atención a entrega de faltantes en el tiempo establecido en la resolución 00335 de 2021			
B.1	Resultados microbiológicos de alimentos fuera de los límites permisibles de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente y /o condiciones del personal manipulador tales como afecciones	4,38%	4,38%	5,00%

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

	de la piel o enfermedades infectocontagiosas.			
B.2	Inadecuado o carencia del proceso de limpieza y desinfección de áreas, equipos, frutas, hortalizas, de acuerdo al procedimiento documentado en Programa de limpieza y desinfección.	4,38%	4,38%	
B.3	Manejo inadecuado de residuos sólidos, de acuerdo al procedimiento documentado permitiendo contaminación cruzada.	4,38%	4,38%	5,00%
B.4	Se advierte necesidad de implementación de procesos de fumigación y desratización por parte de una empresa certificada por la autoridad Sanitaria competente; las ventanas y aberturas del área de preparación (cocina) que se comunican con el ambiente exterior, no están provistas de mallas o barreras anti insecto.	4,38%	4,38%	
B.5	Utilización de agua cruda (sin previo tratamiento de potabilización) de acuerdo al procedimiento documentado para preparación de alimentos de alto riesgo en salud pública.	4,38%	4,38%	
B.6	Se advierte carencia de dotación, incompleta o uso inadecuado, el personal manipulador presenta afecciones de la piel o enfermedades infectocontagiosas, no cuenta con la dotación completa, limpia y en buen estado y no cumple con las buenas prácticas de manufactura durante todas las etapas del proceso de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	4,38%	4,38%	
B.7	Ausencia de documentos (certificación médica y de formación en educación sanitaria y programa continuo de capacitación).	4,38%	4,38%	
B.8	Incumplimiento de la Resolución 5109 de 2005, en cuanto a: fecha de vencimiento expirada, falta de rotulado, empaques de alimentos defectuosos, temperaturas inseguras y alimentos contaminados (físico, químico o biológica).	4,38%	4,38%	5,00%
TIPO	[illegible]	**7,86%**	**7,86%**	**3,00%**
C.1	El comedor escolar no tiene publicado en lugar			

	visible la Ficha Técnica de Información del PAE.			
C.2	El comedor escolar no tiene publicado Ciclos de Menú y Minuta Patrón			
D.1	Ausencia de lista de materias primas correspondientes a la planeada en la minuta para los usuarios asignados, sin firmas de las personas responsables.			
D.2	No se asigna rotulación que permite la identificación de los alimentos, la cual es visible, y no se lleva control de primeros en vencer, primero en salir con el fin de garantizar la adecuada rotación de materia prima			
E.1	Se advierte no acatamiento a orden de mantenimiento preventivo o correctivo.	**1,86%**	**1,86%**	**0,00%**

Tabla No. 1: Porcentajes establecidos a aspectos a verificar en visitas a unidades aplicativas.
Nota: Los porcentajes serán calculados de acuerdo al valor unitario por modalidad (Anexo 1, 2, 3 – Oferta Económica).

De acuerdo al seguimiento efectuado por interventoría y cantidad de visitas realizadas se discrimina en la tabla No. 2 parámetros para aplicación de descuento.

DESCUENTOS POR FALENCIAS	**PRIMERA**	No se aplica descuento para los hallazgos **Tipo 2,** se solicita plan de mejoramiento para superar la falencia, debiendo presentarse dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la notificación; en caso de no presentar plan de mejoramiento o el mismo sea deficiente o no refleje superación total de la (s) falencia (s) se procederá a realizar descuento fijado para segunda visita. En caso de presentarse faltantes o necesidad de efectuar reposiciones por inadecuadas condiciones de calidad en materia prima, se deberá realizar procedimiento conforme lo señala la Resolución No. 00335 de 2021 (en un tiempo no mayor a 24 horas, después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, en el formato establecido por el MEN; de no acatarse el protocolo fijado por el Ministerio, se procederá a realizar descuentos fijados para segunda visita). En cuanto a los hallazgos **Tipo 1** en primera visita se procederá a aplicar descuento de acuerdo a porcentaje establecido en Tabla No. 1.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

	SEGUNDA	Al persistir falencia en ítem verificado, se aplica descuento del 100% de los servicios asignados a la institución educativa junto con sedes anexas, a la cual pertenezca la unidad aplicativa visitad, así mismo se procede a surtir el trámite correspondiente para dar inicio al proceso de posible incumplimiento ante la oficina jurídica de la gobernación de Casanare
OTROS DESCUENTOS	**No prestación del servicio:** por cada día de no prestación del servicio injustificado advertido en visita técnica de verificación por parte de interventoría y/o SPQR, se aplicará descuento equivalente al valor de las raciones dejadas de suministrar. Si persiste la no prestación de servicio se aplicará descuento equivalente al doble del valor de la Ración.	

Tabla No. 2: Parámetros para aplicación de descuentos

En caso de persistir no cumplimiento con el modelo operativo presentado en la fase pre operativa para la entrega oportuna de materias primas, gas, elementos de aseo y pago oportuno de servicios públicos; poniendo en riesgo la prestación del servicio o en su defecto retrasos que representan acelerar los procesos lo cual puede implicar afectación a la inocuidad de los alimentos; dado que no puede presentarse recurrencia en estas situaciones que afectan directamente el objeto contractual, se aplicará descuento del 20% del valor total de los servicios prestados en las diferentes modalidades (RPS y RI) por cada día, Si persiste la no prestación de servicio se procede a surtir el trámite correspondiente para dar inicio al proceso de posible incumplimiento ante la oficina jurídica de la gobernación de Casanare

En caso de obtenerse resultados microbiológicos de alimentos, agua, ambientes y superficies (herramienta eficaz para evaluar la implementación de las B.P.M.), en porcentajes de aceptabilidad microbiológica según los parámetros INVIMA inferiores al 70% (se establece este porcentaje dado que las unidades aplicativas no cuentan con condiciones óptimas de infraestructura para la elaboración de alimentos, esto de acuerdo a los parámetros fijados en la Resolución No. 2674 de 2013 respecto a infraestructura), se realizarán descuentos del 1% sobre el valor total de los servicios afectados correspondientes al mes en que se obtuvieron los resultados desfavorables; sin embargo, en todos los casos de resultados no conformes, la empresa operadora deberá realizar acciones correctivas inmediatas y plan de mejoramiento continuo, además acreditar superación a través de resultados de análisis microbiológicos para demostrar validación de los diferentes procesos.

No obstante, el planteamiento de descuentos previamente expuesto, en caso de evidenciarse en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022, falencias que afecten gravemente el servicio y/o pongan en riesgo a los titulares de derechos sin que el operador implemente acciones inmediatas o presentarse retroceso

significativo de acuerdo a validación de procesos por parte interventoría, se procederá a surtir el trámite correspondiente para dar inicio al proceso de posible incumplimiento ante Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Manifiesta el Doctor Andrés Jesús Campo Becerra, como parte de las políticas de la dependencia y teniendo en cuenta la plataforma SAC (Sistema de Atención al Ciudadano), a través de la cual se cargan todas las PQRS respecto a los diferentes programas y proyectos que adelanta la secretaría, por lo cual es necesario lograr tiempos oportunos para responder a los usuarios, es decir que la secretaria establece tiempos de respuesta así: Dos (2) días hábiles para interventoría y esta al contratista dos (2) días hábiles; si se requiere de visita técnica por parte de la interventoría y/o el operador, será esta quien valide la necesidad de tiempo para respuesta e informando a dirección técnica de cobertura de manera inmediata.

Unido a lo anterior la profesional María E. Páez C, agrega que, junto con el respectivo informe ejecutivo, se debe anexar el formato dispuesto para el reporte de PQRS, con el respectivo reporte de las PQRS presentadas durante el periodo objeto del informe. Esto debido a que la información también se reporta al MEN.

En cuanto a planes de mejora interventoría fija como termino para su presentación un plazo de ocho (8) días calendario, contados a partir de la notificación formal de actas de visita, de los cuales se entregará a la Dirección de Cobertura reporte mensual

Se establecen los canales de comunicación vía correo electrónico.
Consorcio ALIMENTANDO SUEÑOS 2022: consorcio@durangar.com.co; gerencia@durangar.com.co
Interventoría EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ: interventoriapaecasanare@outlook.com
Secretaria de Educación Departamental – Dirección de cobertura: pae@sedcasanare.gov.co

6. COMPROMISOS

Se establece compromiso con interventoría en entrega de informe ejecutivo los cinco (5) primeros días de cada mes.

Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos para ejecución, así mismo se crea compromiso en el cumplimiento de los plazos pactados.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Secop II CAS-OAJ-LP-004-2022 y No. Interno 1374 de 2022-08-5 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022.

Firmas en señal de aprobación del acta,

ANDRÉS JESUS CAMPO BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

SHARLY ERNESTO PEREZ FERNANDEZ
R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022/ OPERADOR

Anexos:

1. Listado asistencia general en un (1) folio

Transcribió:
Yaneth Liliana Hernández López
Asistente admón. Interventoría

Revisó:

Ingrith Tatiana Mendoza Morales, Profesional de apoyo equipo PAE.

María E. Ráez, Profesional de apoyo equipo PAE.

William Alejandro Meléndez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Zulma Cristina Duarte Bohórquez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Aurora Pinto Ramírez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099214-6

TEMA: Conformación Comité Técnico de Seguimiento y Control
FECHA: 01 Septiembre 2022
HORA: a
DEPENDENCIA/LUGAR: Gobernación de Casanare
CIUDAD/MCIPIO: Yopal
FIRMA:
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO:

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	R/L	[illegible]	instrumentos pae casanare@outlook.com	[illegible]	
2	Shirley Ernesto Perez	R/L	Consorcio	gerencia@durangar.com.co	3125858537	
3	Ullian Alejandro Melendez	Prof Contratado	Sec Educacion	umelendez@gmail.com	3103550690	
4	[illegible]	PROFAPOY	SED	[illegible]	[illegible]	
5	Maria E. Pac	Prof. Apoyo	SED	mariapac09@hotmail.com	3112323578	
6	Alexandra Pinto Ramos	PROF. APOYO	SED	[illegible]	3144312132	
7	Ingrith Tatiana Narvaez	PRA	SED	intranoc@hotmail.com	3134788602	
8	Andres Campos B	Dietador	Cobertura	acampos@asesoresgov	3218466659	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

ANEXO 2.2
Actas de reunión

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

761

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Yopal, Casanare, 08 de agosto de 2022

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:
DR. ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA
SHARLY ERNESTO PEREZ FERNANDEZ / R.L. ALIMENTANDO SUEÑOS 2022

INVITADOS:
ZULMA CRISTINA DUARTE BOHÓRQUEZ/ PROFESIONAL APOYO SED
INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES/ PROFESIONAL APOYO SED

Realiza apertura de la reunión el Dr. Andrés Jesús Campo Becerra, Director Técnico de Cobertura Educativa, informando conforme a la cláusula vigésima del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, quien efectuará labores de supervisión, saluda a los asistentes, comunica que el único objetivo de la reunión es establecer fecha probable de suscripción de acta de inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022, consecuentemente la prestación del servicio de alimentación escolar, siendo establecido orden del día como se relaciona a continuación:

1. Establecer fecha de suscripción de acta de inicio operador y prestación del servicio de alimentación escolar

Desarrollo de la reunión de acuerdo a orden del día establecido:

1. Establecer fecha de suscripción de acta de inicio operador y prestación del servicio de alimentación escolar.
Interviene el Doctor Andrés Jesús Campo Becerra, informando el numeral 3.4 de la Resolución No. 29452 de 2017, faculta al operador para surtir actividades y tareas de fase de alistamiento desde el perfeccionamiento del contrato, por lo cual conforme a la cláusula vigésima tercera del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022, que textualmente establece "REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co", en cuanto al perfeccionamiento se fija como único requisito la suscripción de la minuta contractual, acto formalizado en fecha 05 de agosto de 2022, por lo cual asume la mencionada prerrogativa y se da inicio a fase de alistamiento, sin embargo respecto a requisitos de ejecución deberá acreditar pago de impuestos, constitución de garantías y su respectiva aprobación por parte de Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, así mismo acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, esto para proceder a suscripción de acta de inicio.
Como respuesta a lo expuesto por el Dr. Andrés Jesús Campo Becerra, Director Técnico de Cobertura Educativa, interviene el representante legal del Consorcio alimentando Sueños 2022, Sharly Ernesto Pérez Fernández, manifestando efectivamente desde el perfeccionamiento del contrato inició actividades correspondientes a fase de alistamiento, sin embargo, solicita definir fecha de inicio de prestación del servicio de Alimentación Escolar.
Interviene la Ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, en calidad de interventora, manifestando conforme a lo pactado, Componente técnico de las obligaciones específicas del contratista; cláusula segunda del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022; se fijó realizar verificación del cumplimiento de las

762

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE REUNIÓN

actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe efectuar en esta fase; según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, aclara que una vez adjudicado el contrato el operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad, que si bien se comprende la entidad requiere el servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas oficiales y residencias escolares comience en el menor tiempo posible, la suscripción de acta de inicio, es posible hasta tanto no sean agotados los trámites antes mencionados.
Luego de surtir deliberación entre los asistentes, se define que en fecha 1 de septiembre de 2022, se procederá a la suscripción de acta de inicio al operador; igualmente iniciará la prestación del servicio de alimentación escolar modalidad preparada en sitio, residencias escolares y ración industrializada, esto dada la necesidad de garantizar el servicio a la población escolar del Departamento que se encuentra en actividades lectivas.
El Doctor Andrés Jesús Campo Becerra, manifiesta la necesidad de realizar cambios de modalidad preparada en sitio e industrializada, que se puedan suscitar algunas novedades como: incremento y/o disminución de cupos, sedes cerradas, nuevas sedes o servicio por parte de entidades del orden municipal, u otras eventualidades. Por lo cual se hace entrega al representante legal del Consorcio ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, señor: Sharly Ernesto Pérez Fernández e Ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, interventora, el listado oficial de priorización de instituciones educativas oficiales y cantidad de personal manipulador de alimentos para servicio de alimentación; correspondiente al reporte de SIMAT de fecha 18 de agosto de 2022, estableciendo que los cambios serán formalizados; en los Comités Técnicos de Dirección, sin embargo se encuentran inmersos en el reporte para que se surtan las actividades correspondientes por parte del operador.

No siendo otro el motivo de la reunión se firma el acta en señal de aprobación,

ANDRES DE JESUS CAMPOS BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

SHARLY ERNESTO PEREZ FERNANDEZ
R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022/ OPERADOR

Anexos:
1. Listado asistencia general en un (1) folio

Reviso:

Ingrith Tatiana Mendoza Morales, Profesional de apoyo equipo PAE.

María E. Páez, Profesional de apoyo equipo PAE.

William Alejandro Meléndez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Zulma Cristina Duarte Bohórquez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Aurora Pinto Ramírez, Profesional de apoyo equipo PAE.

763

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Establecer Fecha de Suscripción de Acta de Inicio
FECHA: 08 Agosto 2022 HORA: a
DEPENDENCIA/LUGAR: Gobernación de Casanare CIUDAD/MCIPIO: Yopal
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1						
2	Shaly Ernesto Parra F	RLL	Contratista	gerencia@durangeo.com	3125858531	
3	EDELMIRA BARRERA CUITIVA	R/L	INTERVENTORIA	interventoriaproyectos@outlook.com		
4	Edelmira Barrera	Prof SED	SED	Edelmira_barrera@hotmail.com	3214871187	
5	Maria E. Paez C.	Prof SED	SED	mariapaez09@hotmail.com	3112523572	
6	Arapla2014@hotmail.com	Prof SED	SED	arapla2014@hotmail.com	3149213?	
7	Tatiana Mendoza Mendez	Prof SED	SED	interventoria@hotmail.com	3134789622	
8	Andres Campo Becerra	Asesor	Cobertura	acampo@casanare.gov	321 8965859	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

764

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Yopal Casanare, 31 de Agosto de 2022

LUGAR: Dirección de Cobertura – Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA
SHARLY ERNESTO PEREZ FERNANDEZ / R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022

INVITADOS:
MARÍA E. PAEZ CASTELLANOS, Profesional Equipo PAE
ZULMA CRISTINA DUARTE BOHÓRQUEZ, Profesional Equipo PAE
ALEJANDRO MELÉNDEZ GARCÍA, Profesional Equipo PAE
CARMENZA RODRÍGUEZ DUITAMA, Profesional Equipo PAE
INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, Profesional Equipo PAE
AURORA PINTO, Profesional Equipo PAE

El Doctor Andrés Jesús Campo Becerra, Director Técnico de Cobertura Educativa, expone ante los presentes, que según lo planeado para la prestación del servicio de alimentación escolar a través del contrato N. 1374 del 2022; es importante establecer algunos temas e insumos previos que permitan la correcta ejecución del mismo a partir del 01 de septiembre del 2022. En este sentido, se tienen en cuenta los siguientes temas:

1. Beneficiarios registrados con estrategia PAE en el SIMAT para atención a partir del 01 de Septiembre del 2022. Corresponde a los beneficiarios remitidos con corte a 18 de Agosto del presente año. Así mismo, ratifica que el procedimiento para la entrega periódica de ésta información, se continuará realizando entre los días 18 y 20 de cada mes, para atención del mes siguiente, con el objetivo de que se surta de manera oportuna el proceso de planeación, alistamiento y logística para la entrega de materia prima en las sedes educativas priorizadas.

2. Autorización cupos adicionales- Alcance COMUNICADO DE PRENSA de fecha 22 de agosto de 2022. El Doctor Andrés Campo Becerra, socializa el comunicado de prensa, en el que se establece por la Secretaria de Educación Departamental, estrategias para atender contingencia ante evento presentado por la falta del servicio de transporte escolar; siendo una de estas estrategias la "prestación del servicio educativo a través de las Residencias Escolares". A continuación se detalla las Instituciones Educativas con estrategia Residencia Escolar, que han solicitado ampliación de cupos, y los respectivos cortes de SIMAT, con el detalle de los casos específicos. Aclara, que esta ampliación de cupos, corresponde a una medida transitoria, con ocasión a la carencia de la estrategia transitoria de transporte escolar.

765

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE REUNIÓN

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE CON RESIDENCIA ESCOLAR	CUPOS SOLICITADOS Y AUTORIZADOS	ACTUALIZACION SIMAT	FECHA DE INICIO ATENCION – AMPLIACIÓN DE CUPOS (CTO 1374 DE 2022)	OBSERVACIONES
OROCUÉ	I.E EL ALGARROBO	EL ALGARROBO	18	26/08/2022	01/09/2022	Entrega reporte SIMAT, COMUNICADO DE PRENSA y solicitud Institución Educativa
MUNICIPIO	**INSTITUCION EDUCATIVA**	**SEDE CON RESIDENCIA ESCOLAR**	**CUPOS SOLICITADOS Y AUTORIZADOS**	**ACTUALIZACION SIMAT**	**FECHA DE INICIO ATENCION – AMPLIACIÓN DE CUPOS (CTO 1374 DE 2022)**	**OBSERVACIONES**
PAZ DE ARIPORO	I.E SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES	4	26/08/2022	01/09/2022	Entrega reporte SIMAT, COMUNICADO DE PRENSA y solicitud Institución Educativa
TRINIDAD	I.E SANTA IRENE	SANTA IRENE	3	29/08/2022	01/09/2022	Entrega reporte SIMAT, COMUNICADO DE PRENSA y solicitud Institución Educativa
NUNCHIA	I.E SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	3	29/08/2022	01/09/2022	Entrega reporte SIMAT, COMUNICADO DE PRENSA y solicitud Institución Educativa
RECETOR	I.E FERNANDO RODRIGUEZ	FERNANDO RODRIGUEZ	5	02/09/2022	05/09/20223	Entrega reporte SIMAT, COMUNICADO DE PRENSA y solicitud Institución Educativa

A continuación, el señor Sharly Ernesto Pérez Fernández / R.L del Consorcio Alimentando Sueños 2022, manifiesta que como operador del PAE, está en disposición de prestar el servicio de alimentación escolar, de acuerdo a las particularidades detalladas.

Por su parte la ingeniera Edelmira Sierra, en calidad de interventora-contrato No. 1344 del 2022, enfatiza, que es importante el envío de registro de los NNAJ en el que se puedan evidenciar los beneficiarios que serán atendidos con el servicio de alimentación escolar en las Residencias Escolares (RE), ante la contingencia expuesta por la supervisión, en el que se puedan identificar el total de titulares a atender en la sedes que presentan la novedad.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE REUNIÓN

Finalmente, y en el marco de la contingencia presentada, se hace entrega en físico del COMUNICADO DE PRENSA, y los respectivos cortes de SIMAT, para los casos particulares.

.

Firmas en señal de aprobación del acta,

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

SHARLY ERNESTO PEREZ FERNANDEZ
R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022/ OPERADOR

Anexos:

1. Listado asistencia general en un (1) folio

Transcribió:
Yaneth Liliana Hernández López
Asistente admón. interventoría

Reviso:

Ingrith Tatiana Mendoza Morales, Profesional de apoyo equipo PAE.

María E. Páez, Profesional de apoyo equipo PAE.

William Alejandro Meléndez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Zulma Cristina Duarte Bohórquez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Aurora Pinto Ramírez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099 216-6

767

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

EMA: Autorización de Cupos Adicionales - Alcance
ECHA: 31 Agosto 2022 HORA: a
EPENDENCIA/LUGAR: Gobernación de Casanare CIUDAD/MCIPIO: Yopal
UIEN DIRIGE y/o XPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Andres Campos	Directa	Cobertura	acampos@casanare.gov.co	3218466639	
2	Shirly Ernesto Perez L	P/L	Consorcio	gerente@durangar.com	3125857857	
3	EDELMIRA SIGUA GUTIERREZ	REPRESENTANTE	I.M.T.E.C.	interventoriapaecsandres@hotmail.com	3126328	
4	William Alejandro Melendez	Profesional	Sec Educacion	wmelendez@casanare.com	3103656970	William Melendez
5	Zelmar Cuartas	Prof Apoyo	SED	dzelmarc@hotmail.com	3245698	
6	Maria E. Paez C.	Prof. Apoyo	SED.	mariapaez09@hotmail.com	3112523578	
7	Rosquillo Coll@hotmail.com	Prof Apoyo	SED	anapaulacoll@hotmail	3114312132	
8	Tatiana Mendoza M	prof	PAE	tatianamm@hotmail.	3134782621	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

ACTA DE REUNION

FECHA: Yopal, Casanare, 06 de septiembre de 2022

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

DR. ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA
PIEDAD ANGELICA GARCIA MEDINA / R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022

INVITADOS:

MARÍA E. PÁEZ CASTELLANOS, PROFESIONAL EQUIPO PAE
ZULMA CRISTINA DUARTE BOHÓRQUEZ, PROFESIONAL EQUIPO PAE
ALEJANDRO MELÉNDEZ GARCÍA, PROFESIONAL EQUIPO PAE
CARMENZA RODRÍGUEZ DUITAMA, PROFESIONAL EQUIPO PAE
AURORA PINTO/PROFESIONAL EQUIPO PAE
ALFONSO PIRATEQUE CHAPARRO DIRECTOR. /CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022
SANDY NATHALIA ORTEGA/PROF. DE APOYO CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022
DIANA CATERINNE ARCOS/ PROFESIONAL APOYO INTERVENTORÍA
SANDRA MILENA HERNÁNDEZ/ PROFESIONAL APOYO INTERVENTORÍA

Realiza apertura de la reunión el Doctor Andrés Jesús Campo Becerra, Director Técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de interventoría No. 1344 de 2022 y en calidad de integrante del comité técnico de dirección, saluda a los asistentes, informa que el objeto de la reunión es aclarar alcance de actividades contractuales, por lo cual solicita concertar orden del día, siendo establecido como se relaciona a continuación:

1. Socializar alcance de las actividades del contratista fijada en la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 del 2022

Desarrollo de la reunión de acuerdo a orden del día establecido:

1. Socializar alcance de las actividades del contratista fijada en la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 del 2022

GENERALIDADES: Interviene la ingeniera Edelmira Sierra, en calidad de interventora, del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CAS-OAJ-LP-004-2022 Y N° INTERNO 1374 DE 2022-08-05** cuyo **OBJETO:** es Prestar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales y residencias escolares del departamento de Casanare, informa que este nuevo proceso está diseñado de acuerdo a la resolución 0035 del 23 de diciembre de 2021, el contrato tiene unas características diferentes que hacen que el seguimiento sea más estricto y riguroso, por lo que se requiere que la firma operadora refuerce la estructura organizacional en cada área para no entorpecer cada uno de los procesos que compete a la vigilancia de la firma consultora. La transición de esta nueva resolución hace que tengamos reuniones casi que inmediatas para tener claridad acerca de los formatos y herramientas que tiene la interventoría todo en pro del normal desarrollo del contrato, resaltando la importancia de los tiempos que establece el contrato en cuanto a informes y demás actividades, por lo cual la empresa operadora debe tener un canal de comunicación directo.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE REUNION

Acto seguido la interventora socializa el alcance de las actividades contractuales del operador del servicio, **CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022**, Contrato 1374 de 2022.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. ***Cumplir con las minutas patrón establecidas en el anexo de Alimentación Saludable y Sostenible, en cuanto al aporte nutricional mínimo definido para cada modalidad de atención y nivel educativo, de acuerdo con la normatividad nacional vigente en alimentación saludable:*** la Doctora Diana Caterinne Arcos Escobar profesional de apoyo de la Interventoría manifiesta que de acuerdo con la normatividad legal vigente el porcentaje mínimo de la proteína es del 14% y no puede ser menor, la selección de los alimentos se hizo de acuerdo a las fichas técnicas; con relación a este tema; el ingeniero Alfonso Pirateque solicita cambiar la leche líquida por leche en polvo, manifiesta que por las condiciones propias de dispersión de las unidades aplicativas hay frutas delicadas como bananos, mandarinas y mora que llegan en mal estado, por lo cual solicita cambiar esas frutas por frutas menos perecederas; Interviene la Doctora Piedad Angélica García representante legal de las empresas consorciadas, propone manejar pulpa de fruta congelada en residencias escolares; la Ingeniera Edelmira Sierra manifiesta que respecto a los cambios solicitados se requiere que el operador presente las fichaste técnicas de los productos para ser aprobados por las profesionales en nutrición de interventoría y supervisión, sugiere realizar análisis de costos en especial de la leche en polvo ya que este es más elevado respecto a la leche líquida UHT.

   COMPROMISOS:

   La supervisión solicita a la interventoría evaluar la ficha técnica de la pulpa de frutas y los demás cambios, emitir concepto y trasladar la notificación a la SED.

   De igual manera el operador debe enviar copia de la autorización y remisión cuando se realicen intercambios en los alimentos y avisarles a los coordinadores y manipuladoras.

2. ***Publicarse en un lugar visible del Establecimiento Educativo para las diferentes modalidades de suministro, junto con los cambios en los menús, a través de la lista de intercambios, que hayan sido autorizados por la Entidad Territorial:*** Ingeniera Edelmira Sierra manifiesta, que los ajustes al ciclo de menú y cambios de materia prima deben realizarse lo más pronto posible a través del trabajo en conjunto de las nutricionistas, para que las ecónomas tengan a disposición la guías de preparación en el tiempo adecuado, la nutricionista Sandy Natalia Ortega profesional de la operación hará la propuesta del ciclo de menú y guías de preparación.

   COMPROMISO: Entrega de componente nutricional con ajustes a más tardar el día 19 de septiembre de 2022, traslado al operador **CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022**, para publicación de minutas patrón y ciclos de menú por modalidad en cartelera en cada unidad aplicativa el día 26 de septiembre de 2022.

3. ***Presentar para modalidad industrializada información de fichas técnicas, análisis bromatológicos o estudios que brinden información al respecto, que provengan de laboratorios que garanticen la calidad de los datos referidos, con el fin de determinar cumplimiento en el manejo de nutrientes críticos y aporte nutricional según nivel educativo:*** *La* Doctora Diana Caterinne Arcos profesional en nutrición de la firma interventora manifiesta, que cada proveedor debe entregar copia de análisis bromatológicos y microbiológicos, el cual indica el aporte nutricional.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

ACTA DE REUNION

COMPROMISO:
Por parte del operador del servicio **CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022;** Presentar fichas técnicas de Ración Industrializada de acuerdo a la actividad y listado de proveedores, Semana del 19 al 26 de septiembre de 2022.

4. El operador debe solicitar por escrito mínimo con 5 días de anticipación (dependiendo del caso: reposición escasez del alimento, etc...), la autorización del intercambio a la interventoría de la Entidad Territorial, e informar por escrito y dejar copia de dicha autorización en la sede o sedes educativas donde se realice el intercambio. En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se debe intercambiar por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro del mismo grupo de alimentos, con el fin de mantener el aporte nutricional del menú. Los intercambios no pueden exceder a 6 componentes en un ciclo de menús, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico. Dado el caso que por situaciones excepcionales o de fuerza mayor se supere este número de intercambios, la ETC deberá analizar el caso a través de la supervisión o interventoría y contar con la documentación correspondiente que justifique el porqué de la autorización de un numero de intercambios mayor a 6 en el ciclo; promoviendo buenas prácticas en el ejercicio de planeación de los menús.

5. Impulsar la cultura de alimentación saludable en la comunidad a través del Programa de Alimentación Escolar y promover alimentación saludable y agradable, mediante los planes de capacitaciones continuas al personal manipulador de alimentos.

6. Apoyar la implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional haciendo uso de guías, campañas u otras estrategias que promuevan en el entorno del PAE la alimentación saludable, las cuales definirá la nutricionista de la ETC en articulación con la Estrategia de Estilos de vida saludable (EVS) del Ministerio de Educación Nacional y directrices dadas por la UAPA: La Doctora Diana Caterinne Arcos manifiesta que, la actividad número 5 y 6 van de la mano y anexas al plan de capacitación, su alcance son 3 actores del PAE como lo son Padres de familia, estudiantes y manipuladoras de alimentos. La Ingeniera Edelmira Sierra, aduce que adicional a la Certificación de buenas prácticas de manipulación de alimentos, se debe cumplir con el programa de capacitación continuada con temas específicos del PAE y cada vez que se capacite a una manipuladora debe quedar ese registro en la Unidad aplicativa. La Doctora Diana Caterinne Arcos Escobar, sugiere coordinar con los CAE para que los padres de familia, manipuladoras y estudiantes se capaciten; y así concientizar acerca de las raciones dadas, el manejo del agua y disposición final de los residuos. Respecto a lo anterior la Doctora Piedad García se compromete con el ingeniero Alfonso Pirateque Chaparro a realizar un cronograma de capacitaciones iniciando con los colegios más grandes y cercanos, adicionalmente se compromete a entregará carnet de capacitación a las manipuladoras, la Ingeniera Edelmira Sierra manifiesta que también debe haber capacitación motivacional a las manipuladoras.

7. Garantizar que los productos y alimentos utilizados en el PAE cumplan con la normatividad sanitaria vigente: La Doctora Diana Caterinne Arcos, aduce que esta actividad es de cumplimiento tanto del Proveedor, como del Operador y de verificación en bodega por parte de Interventoría. La Ingeniera Edelmira Sierra manifiesta que el contrato empezó el 01 de septiembre y ya hay dos visitas a Bodega, indica que el modelo operativo no está funcionando (hay una falla en la logística) y se debe garantizar la alimentación escolar de manera continua para los estudiantes, además informa que la remisión debe estar firmada por el rector y el director del CAE. La Doctora Piedad García representante legal de las empresas Consorciadas, manifiesta que requiere flujo de caja

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE REUNION

semanal para adelantar los pagos lunes y martes a proveedores y de esta manera organizar la logística para que las materias primas e insumos que ingresan a la bodega principal sean distribuidas a las unidades aplicativas a partir de los días jueves de cada semana para finalizar las más lejanas los días sábados y de esta manera entregar materias primas con calidad y oportunidad.

COMPROMISO: El operador del servicio se compromete ajustar plan de rutas y puesta en marcha a partir del 19 de septiembre de 2022, supervisión e Interventoría manifiestan que este proceso debe ser de cumplimiento **INMEDIATO.**

8. En caso en que la Entidad Territorial Certificada en Educación establezca entregar modalidad ración industrializada para que pueda ser consumida fuera del establecimiento educativo cuando las actividades académicas o condiciones especiales previamente determinadas así lo requieran (salidas pedagógicas, actividades académicas –culturales del territorio, etc.), permitiendo así atender de manera transitoria con esta modalidad cuando sea necesario. Para este caso el operador deberá solicitar al rector dicha programación y deberá dar aviso a la ETC de manera oportuna sobre dichas situaciones. Actividades relacionadas con calidad e inocuidad en el PAE:

1. Cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad que reduzcan riesgos biológicos, químicos y físicos, y adicionalmente logren el aporte de energía y nutrientes definidos por cada tipo de complemento, cumpliendo así los parámetros de inocuidad del alimento y de su proceso de elaboración con el fin de prevenir las posibles enfermedades que puedan transmitir por su inadecuada manipulación. Tales condiciones se deben garantizar hasta su consumo, para lo cual es necesario cumplir con los requisitos exigidos por la normatividad sanitaria vigente.

2. Contar con el acta de inspección sanitaria expedida por la autoridad sanitaria competente de la Entidad Territorial en salud en el que se encuentren ubicados aquellos sitios de almacenamiento de alimentos, de su ensamble o producción, y que, según el plan de acopio o distribución del operador, sean requeridas; en este documento debe constar el concepto sanitario favorable o favorable con observaciones, el que deberá mantenerse durante todo el tiempo de ejecución del Programa. Doctora Diana Caterinne Arcos manifiesta que se cuenta con proveedores transitorios en los municipios, para lo cual la Ingeniera Edelmira Sierra manifiesta que es importante que presenten las direcciones para realizar visitas aleatorias.

3. Tener en cuenta lo establecido en la circular externa INVIMA No DAB 400-0201-17 y anexos "Orientación de los requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, procesadores, envasadores, bodegas de almacenamiento, transportadores, distribuidores y comercializadores de alimentos y bebidas para ser proveedores de alimentos y bebidas de los programas sociales".

4. Elaborar el Plan de Saneamiento con los respectivos programas para las sedes educativas priorizadas, áreas de almacenamiento, ensamble, producción y demás lugares que lo requieran; se elabora conforme a lo establecido en la normatividad vigente y acorde a las necesidades de la operación en territorio y el modelo de operación. Debe contener los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y monitoreo de calidad del agua (suministro y abastecimiento) para cada uno de los lugares (establecimientos educativos, plantas de ensamble, bodegas, plantas de proceso) donde funcionará el PAE independientemente de la modalidad de entrega, objetivos claramente definidos de acuerdo con las características propias de cada operación, y que debe estar soportado con sus respectivos cronogramas de ejecución, planillas de registro, control de actividades y procedimientos.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE REUNION

La ingeniera Zulma Cristiana Duarte Profesional de apoyo de la Supervisión manifiesta que el plan de saneamiento será objeto de verificación en cada sede educativa.

5. Contemplar en el programa de control de plagas, la planeación de actividades, cronograma, productos a utilizar, responsables de las acciones, planillas de registro y seguimiento a los cumplimientos. Adicionalmente se debe generar un diagnostico en el que se planteen las actividades preventivas a ejecutar, dicho documento, debe contemplar las áreas de producción, ensamble, almacenamiento, ubicación de barreras, ubicación de productos químicos, observaciones y recomendaciones. La Ingeniera Edelmira Sierra manifiesta que la actividad se puede apoyar en el diagnóstico que se presentó a la Secretaría de Educación donde está aproximadamente un 90% de la infra-estructura.

6. Elaborar el plan de rutas para la entrega de los alimentos e insumos de limpieza y desinfección en cada una de las sedes educativas priorizadas, incluyendo el servicio de gas, en el caso que no se disponga de servicio en red; esto acorde a lo contratado y teniendo en cuenta las dinámicas de las sedes educativas, de tal manera que la recepción de estos productos se realice por el personal designado y que adelante las verificaciones correspondientes. La Ingeniera Edelmira Sierra interviene, que hace referencia a los productos de limpieza y desinfección, la propuesta es contar con las fichas técnicas reales de los productos, porque se están presentando detergentes y jabones con aroma, y esto es una problemática a la hora de realizar la verificación. Sugiere que se realice remisión separada mensual para este tipo de productos.

7. Adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las áreas de almacenamiento, ensamble y/o procesamiento de alimentos, según la modalidad de atención planeada. La Ingeniera Edelmira Sierra interviene que la actividad hace parte de la Fase preoperativa. Relacionar los equipos y utensilios de que se dispone en estas áreas para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE. Ingeniera Edelmira Sierra manifiesta que se debe involucrar a las manipuladoras en el tema de relación de los inventarios.

9. En caso en que la Entidad Territorial Certificada en Educación establezca entregar modalidad ración Elaborar y ejecutar el plan del mantenimiento preventivo, correctivo y de reposición de equipos de cada una de las cocinas y/o comedores en sedes educativas (establecimientos educativos), así como de las áreas o sitios de almacenamiento y/o ensamble, de acuerdo con las especificaciones que determine la entidad territorial, para garantizar su adecuado uso y correcto funcionamiento, de tal manera que no se vea interrumpida la prestación del servicio de alimentación escolar. La Doctora Carmenza Rodríguez manifiesta que, se debe agilizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las neveras y licuadoras en las instituciones. Ingeniera Edelmira, solicita al señor Pirateque presentar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

10. Diseñar y ejecutar el plan de capacitación y actualización permanente para personal manipulador de alimentos, que incluya temas como: Buenas Prácticas de Manufactura, Aplicación de procedimientos operativos, Alimentación Saludable, entre otros, que la Entidad Territorial considere pertinentes y/o que la normatividad sanitaria así lo estipule.

11. Personal manipulador: contar con una certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos y dotación completa.

Gobernación de Casanare
NIT: 892000230-6

ACTA DE REUNION

12. De requerirse definir y modificar el número de personal manipulador de alimentos se debe soportar en un análisis de tiempos y movimientos y ser presentada a la interventoría y la ETC para la aprobación.

13. Diseñar e implementar el programa de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos, para este aspecto debe atenderse al contenido establecido en la Resolución 2674 de 2013, el que determina: "Las empresas deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. Dicho plan debe ser de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la presente resolución. Esta capacitación estará bajo la responsabilidad de la empresa y podrá se efectuada por ésta, por personas naturales y jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias. Cuando el plan de capacitación se realice a través de personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, éstas deben demostrar su idoneidad técnica y científica y su formación y experiencia especifica en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad." Lo anterior teniendo en cuenta la circular externa INVIMA DAB 4150 – 10264 -19. Por lo anterior, el personal manipulador de alimentos que se desempeñen en otras actividades económicas como las ejecutadas en el marco de operación en el suministro de complementos alimentarios del PAE, deben contar con un plan de capacitación continuo y permanente enfocado en actividades específicas y aportar soportes de la ejecución de dicho plan de capacitación y no en un "carnet de manipulador de alimentos", debido a que la legislación sanitaria no solicita este requisito. Por tanto, a este personal no lo cobija el contenido del Comunicado No. 4000 – 0034 – 2021 emitido por el INVIMA, que aclara normas contentivas del tema referente al porte de carnet.

14. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos: contemplar dentro de su programa de mantenimiento preventivo y correctivo todos los protocolos, procedimientos y cronogramas de mantenimiento, de tal forma que se garantice el adecuado funcionamiento de todos los equipos y herramientas de medición que se utilicen para la ejecución del PAE. Debe presentar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de las áreas de ensamble o de producción de alimentos y de los equipos existentes en cada comedor escolar, que contenga: (a) Objetivos; (b) Estrategias de respuesta de mantenimiento ante contingencias; (c) Personas o empresa encargada del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, para lo cual deberá tenerse en cuenta la hoja de vida del equipo con registro de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos existentes. El mantenimiento correctivo de equipos se debe realizar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al reporte de la solicitud que se haga por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso de no realizarse este mantenimiento de forma inmediata o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.

15. Acreditar que cuenta con un laboratorio externo o empresa certificada para ejecutar las mediciones de manera confiable, en cuanto a magnitudes en masa (grameras) y temperatura (termómetros). Adicionalmente, deberá garantizar y certificar que la frecuencia de verificación de los equipos de medición como termómetros, balanzas, basculas, termocuplas, entre otros se realizará acorde al manual del equipo, horas de uso, antigüedad y recomendaciones del fabricante.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ACTA DE REUNION

16. Programa de Proveedores, materias primas e insumos: garantizar un programa por escrito en el que sean detallados todos los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores, que contengan las especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad, así como la caracterización de materias primas e insumos y su rotación, aplicando el sistema PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir), requisitos de rotulado de acuerdo con la reglamentación sanitaria vigente (Resolución 5109 de 2005, 333 de 2011 y 810 de 2021) y el oportuno seguimiento de los mismos a partir de los registros de control.

17. Solicitar conceptos sanitarios favorables, o favorables con requerimientos, a los establecimientos de los proveedores del programa PAE.

18. Implementar un sistema de trazabilidad con el fin de garantizar la calidad e inocuidad del proceso durante toda la operación del PAE, en aras de disponer y rastrear toda la información y datos relevantes de los alimentos y materias primas en todas las etapas del proceso hasta la entrega del complemento alimentario en cada institución educativa.

19. Presentar y cumplir un plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios, y demás residuos inorgánicos generados en la operación de la modalidad "ración industrializada", para su aprobación por parte de la Interventoría. Aplica el empaque de la bolsa de agua

20. Presentar para su aprobación por parte de la interventoría, un plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los residuos orgánicos e inorgánicos generados en la operación de la modalidad ración preparada en sitio. Lo anterior, con el fin de mitigar el impacto que se causa al medio ambiente, para lo cual deberá estar acorde al plan de manejo ambiental de cada institución educativa.

21. Los vehículos transportadores de alimentos en caso de requerirse, deben tener concepto higiénico sanitario vigente FAVORABLE, expedido por la autoridad sanitaria competente.

22. Diseñar e implementar según directriz de la ETC la toma de contra muestras en las instituciones educativas para los casos que se puedan presentar una eventualidad durante la ejecución del contrato. La Doctora Caterinne Arcos explica que la actividad hace referencia a la periodicidad con la que se va a llevar a cabo la toma de muestras.

23. Dar cumplimiento a las especificaciones del anexo 2: fichas técnicas de alimentos del anexo técnico de calidad e inocuidad. Actividades relacionadas con Anexo Técnico compras públicas locales 1 – Contribuir al fortalecimiento de las economías locales desde la operación del PAE adquiriendo el 30% del valor total de los recursos en alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, según registro y reporte de zona geográfica de compra, emitido por la Secretaría Agricultura Ganadería y Medio Ambiente dando cumplimiento a las directrices emitidas en la ley 2046 del 2020 y demás normas concordantes. Interviene profesional de apoyo SED María E. Páez, manifiesta que la compra local hace referencia que la materia prima se produzca aquí en la región, y como la demanda está muy encima de la oferta se realiza conexión vial con Arauca, Meta, Cundinamarca o Boyacá, pero se debe agotar siempre el producto local 2 – Hacer uso adecuado de la información suministrada por la Secretaria Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, en cuanto al registro pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ACTA DE REUNION

comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas. 3 – Realizar pago contra entrega a los pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, en tanto este ingreso constituya su principal fuente de sustento. 4 – Hacer parte de la estrategia territorial de compras públicas locales atendiendo a los llamados de las entidades territoriales en ruedas de negocios y/o capacitaciones de las entidades involucradas. 5 – Informar a la entidad territorial de los incumplimientos de proveedores a la norma sanitaria e inocuidad de los alimentos a suministrar. 6 – El operador deberá contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. Actividades relacionadas con Anexo Participación Ciudadana en el PAE 1. Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar. 2. Asistir a las mesas públicas convocadas por la ETC. 3. Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas.

2. **Proposiciones y varios.**

No se presentaron temas adicionales a abordar respecto de los definidos inicialmente en el comité técnico de dirección.

Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos, así mismo se crea compromiso en el cumplimiento de los plazos pactados.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022.

Firmas en señal de aprobación del acta,

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

PIEDAD ANGÉLICA GARCÍA MEDINA
R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022/ OPERADOR

Anexos:
1. Listado asistencia general en un (1) folio

Transcribió: Yaneth Liliana Hernández López, Asistente admón. interventoría

Reviso:
Ingrith Tatiana Mendoza Morales, Profesional de apoyo equipo PAE.

María E. Páez, Profesional de apoyo equipo PAE.

William Alejandro Meléndez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Zulma Cristina Duarte Bohórquez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Aurora Pinto Ramírez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099215-0

LISTA ASISTENCIA GENERAL

FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

776

EMA: Socializacion actividades del contratista.

ECHA: 06 de Septiembre 2022 HORA: a

EPENDENCIA/LUGAR: Direccion de Cobertura CIUDAD/MCIPIO: Yopal - Casanare

UIEN DIRIGE y/o XPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

lo	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	EDELMIRA BARRERA GUTIERREZ	R/L	INTERVENTORIA	losgranjeros@hotmail.com	3176521 50	
2	Prestadora Gerencia	R/L.	Operadora	gerencia@duranga.com.co	3102228516	
3	Andres Campos B.	Director	Cobertura	acampos@casanare.gov.co	3218466639	
4	Willan Mendez Melendez Cordy	Precontratista	Secretarias	wmelendez0A@gmail.com	3183658670	
5	Wilmar Cuellar	Responsable	SED	direccionstrategica@gmail.com	3214587681	
6	Maria E. Pacheco	Prof Apoyo	SED.	mariapaci09@hotmail.com	3112523578	
7	Bayron Rincon Mendez	prof	SED	bayronmendez@hotmail.com	3139788462	
8	Andres Campos	Director	Cobertura	acampos@casanare.gov.co	3218466639	
9	YANETH JIMENA HERNANDEZ	INTEAU		losgranjeros.outlook.co	3122672150	
10						
11						
12						
13						
14						
15						

777

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Yopal Casanare, 12 de Septiembre de 2022

LUGAR: Dirección de Cobertura – Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA
PIEDAD ANGÉLICA GARCÍA MEDINA / R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022

INVITADOS:
ZULMA CRISTINA DUARTE BOHÓRQUEZ, Profesional Equipo PAE
INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, Profesional Equipo PAE
AURORA PINTO, Profesional Equipo PAE
ALFONSO PIRATEQUE CHAPARRO/ DIRECTOR CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022
DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR/ PROFESIONAL DE APOYO INTERVENTORÍA
SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ/ PROFESIONAL DE APOYO INTERVENTORÍA

Realiza apertura de la reunión el Doctor Andrés Jesús Campo Becerra, Director Técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de interventoría y en calidad de integrante del comité técnico de dirección, saluda a los asistentes, informa que el objeto de la reunión convocada por La Dirección Técnica de Cobertura es verificar el avance de los compromisos establecidos en el acta de reunión de fecha: 06 de septiembre de 2022, por lo cual solicita concertar orden del día, siendo establecido como se relaciona a continuación:

1. Socializar las acciones implementadas por el operador del servicio, **CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022** de acuerdo a los compromisos establecidos en acta de reunión de fecha: 06 de septiembre de 2022.

2. Proposiciones y Varios.

Desarrollo de la reunión de acuerdo al orden del día establecido:

1. Socializar las acciones implementadas por el operador del servicio, **CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022** de acuerdo a los compromisos establecidos en acta de reunión de fecha: 06 de septiembre de 2022.

Interviene el Doctor Andrés Jesús Campo Becerra, Director Técnico de Cobertura Educativa, informando su preocupación por quejas recibidas en la última semana, donde se presentaron fallas en la logística y entrega de las materias primas, reportadas por los rectores de las instituciones Educativas, solicita se cumpla con el modelo operativo para la entrega de materias primas con oportunidad y calidad a las Instituciones Educativas del Departamento, en marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE REUNIÓN

Dadas las condiciones de quorum con los asistentes, procede la ingeniera Edelmira a realizar informe del estado actual de los compromisos establecidos en reunión anterior, para lo cual cede la palabra a la profesional del Equipo PAE, Ing. Zulma Cristina Duarte Bohórquez, precisando los siguientes compromisos:

- El operador solicitó realizar ajustes en leche, frutas (mandarina, banano), cilantro, lechuga, posibilidad de evaluar pulpa de fruta para lo cual la Supervisión solicitó que dichos ajustes se oficien a la interventoría y esta a su vez emita concepto y se ajusten los ciclos de menú, minuta patrón, guías de preparación y demás documentos Técnicos de nutrición. La profesional de apoyo, Nutricionista de la Interventoría Dra. Diana Caterinne Arcos Escobar manifiesta que este compromiso se cumplió y aprobó por parte de interventoría y se hicieron los ajustes en los tiempos establecidos.

- Publicación de minutas patrón legibles en cartelera con todos los anexos actualizados a partir del 19 de septiembre en Instituciones educativas, remisiones con autorización adjunta siempre de intercambios. Interviene la ingeniera Edelmira Sierra quien manifiesta que dado que ya se realizaron los ajustes a los documentos técnicos de nutrición, se realizara entrega de los documentos al operador del servicio **CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022**, para que haga la publicación de la cartelera informativa con todos los documentos del programa en las unidades Aplicativas, dando un plazo máximo a fecha 26 de septiembre de 2022.

- Presentar listado de proveedores, respecto al tema; interviene el ingeniero Alfonso Pirateque, manifestando que presentará a Interventoría el listado el día 19 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta los ajustes del componente nutricional.

- Definir la fecha de la reunión con secretaria de agricultura con relación a las compras locales, responde la ingeniera Edelmira Sierra que de parte de interventoría se envió correo electrónico, solicitando el listado de proveedores inscritos en la secretaria de Agricultura, y convocó a reunión con el Representante de Secretaría de Agricultura operador e interventoría; para socializar el tema del manejo de compras locales, quedando programada la reunión para el día Viernes 16 de septiembre de 2022, a las 8:00 am en la oficina de Secretaría de Educación. Gobernación de Casanare.

- Aprobación y tramite del Anticipo, manifiesta la ingeniera Edelmira que de parte de la Interventoría se hizo aprobación del plan de inversión del anticipo de la siguiente manera: que de acuerdo al presupuesto establecido en la propuesta presentada por el operador, **CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022,** del valor total del contrato de $ 12.665.357.240.00. la entidad girará un anticipo por el 30% correspondiente a la suma de $ 3.799.607.172.00, discriminados así: con un porcentaje del 80.30% por valor total de 3.051.073.432.26 para el Componente 1, **Modalidad Almuerzo,** porcentaje del 1.32% por valor total de $ 50.223.902.40 para el Componente 2, **Modalidad Industrializada y** porcentaje del 18.38% por valor total de $ 698.309.837.34 para el Componente 3, **Modalidad Residencia Escolar,** representados en Materias primas, transporte y recurso humano.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE REUNIÓN

- Ajuste del modelo operativo, plan de rutas por quejas repetitivas por entrega tardía de materias primas víveres en las unidades aplicativas incumpliendo el objeto contractual, manifiesta la ingeniera Edelmira que de parte de la Interventoría se realizó seguimiento en bodega principal con todo el personal, respecto a la semana No. 2 en la planeación de materias primas,

verificación de los despachos, cantidades, remisiones, solicita al Ingeniero Alfonso Pirateque Director del **CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022** socializar con el personal de bodega ser más receptivos con las observaciones realizadas por los profesionales de interventoría, reforzar capacitación al personal en todos los procesos, y realizar un informe semanal de las novedades presentadas en cada despacho de materia prima acerca de proveedores, salidas, horas de entrega, cantidades, compras locales de los productos que serán adquiridos en los municipios etc. Esto con el fin de tener control y la información para dar respuesta oportuna a la supervisión, rectores, docentes, comunidad educativa y demás actores del Programa de Alimentación Escolar PAE.

A su turno manifiesta la representante legal del Consorcio Alimentando sueños 2022, Piedad Angélica Medina García que luego de escuchar atentamente cada una de las observaciones realizadas por la interventoría, expone la estructura operativa implementada en la bodega principal, admite que si han tenido algunas falencias en cuanto a la falta de capacitación del personal de bodega en la atención de visitas de los diferentes entes de control, para lo cual se compromete a fortalecer la atención de visitas con respeto, proporcionando la comunicación y la información que requieren, efectuar concertación con la interventoría en el apoyo del plan de capacitación para el personal de bodega, acompañamiento en proceso de despacho de materia prima desde la bodega principal y en forma aleatorio en distribución efectuada por municipio, Por parte del operador se está trabajando en el nuevo modelo operativo; manifiesta que las falencias que han tenido se deben a varios factores, entre los cuales cita: la gran demanda de alimentos, la no disponibilidad de algunos productos, el incumplimiento por parte de proveedores, la no entrega oportuna de materias primas; factores que han afectado el desarrollo de las entregas de materia primas semanas anteriores, debiendo incurrir en altos costos al utilizar doble transporte para entrega de faltantes y compras en las cabeceras municipales.

2. Proposiciones y varios.
No se presentaron temas adicionales a abordar respecto de los definidos inicialmente en el comité técnico de dirección.

Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos, así mismo se crea compromiso en el cumplimiento de los plazos pactados.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE REUNIÓN

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022.

Firmas en señal de aprobación del acta,

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

PIEDAD ANGÉLICA GARCÍA MEDINA
R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022/ OPERADOR

Anexos:
1. Listado asistencia general en un (1) folio

Transcribió:
Yaneth Liliana Hernández López
Asistente admón. interventoría

Reviso:
Ingrith Tatiana Mendoza Morales, Profesional de apoyo equipo PAE.

María E. Páez, Profesional de apoyo equipo PAE.

William Alejandro Meléndez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Zulma Cristina Duarte Bohórquez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Aurora Pinto Ramírez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL 781
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

EMA: Seguimiento Ejecución contrato 1374 de 2022
ECHA: Septiembre 12 - 2022 HORA: ____ a ____
EPENDENCIA/LUGAR: Direccion de Cobertura CIUDAD/MCIPIO: Yopal
UIEN DIRIGE y/o XPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	~~ESMERALDA~~ Esmeralda Guerrero	R/L.	Zootecnia	interventoria2precasanare@outlook.com	3126321	
2	Medardo D Garcia	R/L	Operador	gerencia.cuencaporcasanare@	3102228316	
3	William Alejandro Valencia G	Prof Contratista	Sec Educacion		3165556870	
4	Aracely Pinto Ramos	Profesional	SGD		3114312132	
5	Ingrith Paloma Montero	prof	SGD		3134780152	
6	Andres Campo B	Director	Cobertura	acampo@	3218466639	
7	Maria F. Parra	Prof Apoyo	Cobertura		3112523578	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

ANEXO 2.3
Mesa de trabajo Operador e Interventoría PAE

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

783

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

FECHA: 01 de septiembre de 2022

HORA: 08:00 am - 12:00m

LUGAR: Interventoría

ASISTENTES: Sandy Nathalia Ortega Pimiento - Nutricionista Dietista - Operador
Diana Caterinne Arcos Escobar – Nutricionista Dietista - Interventoría
Aurora Pinto Ramírez - Nutricionista Dietista - Equipo PAE

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo.
2. Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración para preparar en sitio Estrategia Residencias Escolares complemento alimentario Desayuno, Almuerzo y Cena.
3. Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración Industrializada.
4. Revisión de ficha técnica de pulpas de fruta, leche en polvo y agua envasada.
5. Aspectos Ficha técnica PAE.
6. Compromisos

DESARROLLO:

Inicia la ND Aurora Pinto del Equipo PAE saludando a los asistentes e informando que el motivo de la reunión, el cual es revisar los documentos técnicos de nutrición para cada una de las modalidades que ejecuta el PAE Departamental, teniendo en cuenta oficio de 06 de septiembre de 2022, donde el CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022 solicita algunos ajustes a los documentos técnicos de nutrición en el marco de la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre de 2021 *"Lineamientos Técnico – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE"*, definiendo conceptos técnicos que permitan estandarizar y dar cabal cumplimiento al Anexo técnico de Alimentación saludable y sostenible.

1. **Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo.**

784

7821

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Se procede a realizar la revisión de los documentos técnicos de nutrición del Contrato de Prestación de Servicio 1374 de 2022, modalidad Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo, definiendo los siguientes cambios para cada una de las semanas que componen el ciclo de menú:

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
1	1	Menú 1: Carne asada Arroz con zanahoria y habichuela Papa en chupe Pepino y zanahoria Jugo de piña	Menú 3: Carne en bistec Arroz blanco Yuca dorada Tomate y pepino jugo de maracuyá	Traslado del menú 3 al menú 1 y viceversa
	2	Ensalada de tomate y lechuga	Ensalada de tomate y repollo	Debido a las altas temperaturas y a las distancias lejanas, la lechuga se expone durante el transporte y almacenamiento, a un deterioro fácilmente.
2	6	Almuerzo: Ensalada de tomate y lechuga.	Almuerzo: Ensalada de tomate y repollo.	Garantizar la calidad de las materias primas.
	8	Almuerzo: jugo de mora	Almuerzo: sorbete de guayaba	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.
	9	Almuerzo: torta de auyama	Almuerzo: poteca de ahuyama	Debido a la disponibilidad de equipos para horneo en las instituciones educativas, se hizo necesario cambiar la preparación.
	10	Almuerzo: Papa a la francesa	Almuerzo: papa sudada.	Debido al control que se realiza en el aporte y consumo de grasas, no es posible incluir dicha preparación debido a que el aceite programado no permite hacer fritura por inmersión.
3	11	Carne picada Arveja Arroz con habichuela y zanahoria	Espagueti con pollo en cubos en salsa bechamel Yuca en cubos	Traslado del menú 13 al menú 11.

210

784

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

		Papa asada Pepino y zanahoria Jugo de tomate de árbol	Ensalada de zanahoria con tomate Jugo de guayaba	
		Plátano en cascajos	Yuca en cubo	Variedad de tubérculos.
	12	Pollo asado Arroz blanco Plátano cocido en leche Ensalada de tomate con lechuga Jugo de Mango	Carne picada Arveja Arroz con habichuela y zanahoria Papa asada Pepino y zanahoria Sorbete de tomate de árbol	Traslado del menú 11 al menú 12
		Jugo de tomate de árbol	Sorbete de tomate de árbol	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.
	13	Espagueti con pollo en cubos en salsa bechamel Plátano en cascajos Ensalada de zanahoria con tomate Jugo de mora	Pollo sudado Arroz Blanco Plátano cocido en leche Ensalada de tomate con repollo Jugo de mango	Traslado del menú 12 al menú 13
		Pollo asado	Pollo sudado	Tiempo en la preparación, equipos para la preparación y usuarios a atender.
		Ensalada: Tomate con lechuga	Ensalada: Tomate con repollo	Debido a las altas temperaturas y a las distancias lejanas, la lechuga se expone durante el transporte y almacenamiento, a un deterioro fácilmente.
	14	Huevo en tortilla Garbanzo sudados Arroz blanco Cascajos de plátano Ensalada roja con limón Jugo de maracuyá	Carne asada Arroz con arvejas Papa criolla Verdura cocida Sorbete de curuba	Traslado del menú 15 al menú 14
	15	Carne asada Arroz con arvejas Papa criolla Verdura cocida Sorbete de curuba	Huevo en tortilla Garbanzos Arroz blanco Plátano en cascajos Ensalada roja con limón Jugo de maracuyá	Traslado del menú 14 al menú 15

4	16	carne en bistec arroz con arvejas plátano cocido en leche remolacha con zanahoria jugo de mango	goulash de carne arroz con fideos yuca frita sorbete de guayaba	Traslado del menú 20 al 16 la preparación de yuca en cascajos era poco entendida se cambia por preparación similar por yuca frita.
	17	macarrones en leche con pollo	macarrones con pollo	se hace la modificacion por aceptabilidad de la preparación
	18	huevo en tortilla frijoles arroz blanco plátano en leche zanahoria con pepino y cilantro jugo de mora	carne en bistec arvejas guisadas arroz blanco plátano cocido con queso remolacha con zanahoria jugo de mango	Traslado del menú 16 al 18 La arveja se da en preparación guisada y se retira del arroz por la cantidad de la porción que no es utilizada totalmente en el arroz. el plátano se cambia la forma de preparación por variedad y aceptación
	19	papas a la francesa jugo de piña	puré de papa jugo de tomate de árbol	para utilizar el intercambio de leche y por combinación del tipo de fruta con la leche
	20	goulash de carne arroz con fideos yucas en cascajos sorbete de guayaba	huevo en tortilla frijoles guisados arroz blanco plátano cocido ensalada de zanahoria, pepino y cilantro limonada	El menú 18 se pasa para el 20, el lácteo se cambia a otra preparación por aceptabilidad y fruta "mora" se intercambia debido a la susceptibilidad de la fruta.

2. **Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración para preparar en sitio Estrategia Residencias Escolares complemento alimentario Desayuno, Almuerzo y Cena.**

Se procede a realizar la revisión de los documentos técnicos de nutrición del Contrato de Prestación de Servicio 1374 de 2022, para la modalidad Ración para preparar en sitio Estrategia Residencias Escolares complemento alimentario Desayuno, Almuerzo y Cena, definiendo los siguientes cambios para cada una de las semanas que componen el ciclo de menú:

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
1	1	Menú 1: Carne asada	Menú 3: Carne en bisteck	Traslado del menú 3 del almuerzo al menú 1 y viceversa

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
		Arroz con zanahoria y habichuela Papa en chupe Pepino y zanahoria Jugo de piña	Arroz blanco Yuca dorada Tomate y pepino jugo de maracuyá	
	1	Yuca asada	Yuca al vapor	No se cuentan con los equipos necesarios en todas las instituciones educativas para realizar dicha preparación.
	1	Desayuno: Banano	Desayuno: Manzana	Perecibilidad del alimento y dificultad de transporte.
	2	Ensalada del almuerzo: Ensalada de tomate y lechuga	Ensalada de tomate y repollo	Debido a las altas temperaturas y a las distancias lejanas, la lechuga se expone durante el transporte y almacenamiento, a un deterioro fácilmente.
	3	Jugo de piña	jugo de maracuyá	Traslada del jugo menú 3 de la cena al menú 5 y viceversa debido a que se repite el jugo de piña el mismo día.
	22	Fideos en salsa roja	Espaguetis con salsa roja	El tipo de pasta no es acorde para la preparación
2	6	Almuerzo: Ensalada de tomate y lechuga.	Almuerzo: Ensalada de tomate y repollo.	Garantizar la calidad de las materias primas.
		Cena: jugo de mora	Cena: jugo de tomate de árbol	Perecibilidad del alimento.
		Cena: cilantro fresco	Cena: cilantro deshidratado	Perecibilidad del alimento.
	7	Desayuno: Queso	Se elimina alimento	Aunque dentro del ciclo de menú no reporta, se hizo necesario corregir el análisis de contenido nutricional y las guías de preparación debido a que se incluyó dicho alimento.
		Desayuno: Banano	Desayuno: Manzana	Perecibilidad del alimento y dificultad en el transporte.
		cena menú 7	cena menú 10	Se intercambian
		Cena: pollo guisado con arvejas	Cena: pollo guisado	No se suministra la leguminosa dado que excede la frecuencia establecida en la minuta patrón.

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
		Cena: jugo de lulo	Cena: jugo de maracuyá	Se cambia debido a la rotación de la fruta en el ciclo semanal.
	8	Almuerzo: jugo de mora	Almuerzo: sorbete de guayaba	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.
	9	Desayuno: Mandarina	Desayuno: Pera	Disponibilidad y perecibilidad del alimento.
		Almuerzo: torta de auyama	Almuerzo: poteca de auyama	Debido a la disponibilidad de equipos para horneo en las instituciones educativas, se hizo necesario cambiar la preparación.
		Cena: yuca asada	Cena: yuca dorada	Debido a la disponibilidad de equipos para horneo en las instituciones educativas, se hizo necesario cambiar la preparación.
		Cena: jugo de tomate de árbol	Cena: jugo de lulo	Rotación de fruta en el ciclo semanal.
	10	Almuerzo: Papa a la francesa	Almuerzo: papa sudada.	Debido al control que se realiza en el aporte y consumo de grasas, no es posible incluir dicha preparación debido a que el aceite programado no permite hacer fritura por inmersión.
		cena menú 10	cena menú 7	Se intercambian
		Cena: ensalada de lechuga y zanahoria	Cena: ensalada de repollo y zanahoria.	Perecibilidad del alimento.
		Cena: jugo de lulo	Cena: sorbete de guayaba	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.
	23	Almuerzo: Ensalada de repollo y tomate	Almuerzo: Arroz con verdura	Se incluyen todas las verduras según minuta patrón en el componente cereal.
		Almuerzo: yuca asada	Almuerzo: yuca dorada	Debido a la disponibilidad de equipos para horneo en las instituciones educativas, se hizo necesario cambiar la preparación.
		Almuerzo: jugo de piña	Almuerzo: sorbete de curuba	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
		Cena: estofado de res	Cena: huevos revueltos	Dar cumplimiento a la frecuencia establecida para el componente proteico en la minuta patrón.
	24	Cena: pechuga a la plancha	Cena: carne de res encebollada	Dar cumplimiento a la frecuencia establecida para el componente proteico en la minuta patrón.
3	11	Almuerzo: Carne picada Arveja Arroz con habichuela y zanahoria Papa asada Pepino y zanahoria Jugo de tomate de árbol	Almuerzo: Espagueti con pollo en cubos en salsa bechamel Yuca en cubos Ensalada de zanahoria con tomate Jugo de guayaba	Traslado del menú 13 al menú 11.
		Almuerzo: Plátano en cascajos	Almuerzo: Yuca en cubo	Variedad de tubérculos.
	12	Almuerzo: Pollo asado Arroz blanco Plátano cocido en leche Ensalada de tomate con lechuga Jugo de Mango	Almuerzo: Carne picada Arveja Arroz con habichuela y zanahoria Papa asada Pepino y zanahoria Sorbete de tomate de árbol	Traslado del menú 11 al menú 12
		Almuerzo: Jugo de tomate de árbol	Almuerzo: Sorbete de tomate de árbol	Se realiza inclusión de preparación para completar el aporte de lácteo según minuta patrón.
	13	Almuerzo: Espagueti con pollo en cubos en salsa bechamel Plátano en cascajos Ensalada de zanahoria con tomate Jugo de mora	Almuerzo: Pollo sudado Arroz Blanco Plátano cocido en leche Ensalada de tomate con repollo Jugo de mango	Traslado del menú 12 al menú 13
		Almuerzo: Ensalada: Tomate con lechuga	Almuerzo: Ensalada: Tomate con repollo	Debido a las altas temperaturas y a las distancias lejanas, la lechuga se expone durante el transporte y almacenamiento, a un deterioro fácilmente.

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
		Almuerzo: Pollo asado	Almuerzo: Pollo sudado	Tiempo en la preparación, equipos para la preparación y usuarios a atender.
	14	Almuerzo: Huevo en tortilla Garbanzo sudados Arroz blanco Cascajos de plátano Ensalada roja con limón Jugo de maracuyá	Almuerzo: Carne asada Arroz con arvejas Papa criolla Verdura cocida Sorbete de curuba	Traslado del menú 15 al menú 14
	15	Almuerzo: Carne asada Arroz con arvejas Papa criolla Verdura cocida Sorbete de curuba	Almuerzo: Huevo en tortilla Garbanzos Arroz blanco Plátano en cascajos Ensalada roja con limón Jugo de maracuyá	Traslado del menú 14 al menú 15
		Cena: Fideos en salsa roja	Cena: Macarrones en salsa roja	El tipo de pasta no es acorde a la preparación.
	25	Almuerzo: Jugo de tomate de árbol	Almuerzo: Jugo de lulo	Variedad de fruta
		Cena: jugo de Mora	Cena: jugo de tomate de árbol	El tipo de jugo no era acorde a la preparación.
4	16	Almuerzo: carne en bistec arroz con arvejas plátano cocido en leche remolacha con zanahoria jugo de mango	goulash de carne arroz con fideos yuca frita sorbete de guayaba	Traslado del menú 20 al 16 la preparación de yuca en cascajos era poco entendida se cambia por preparación similar por yuca frita.
		Desayuno: banano	Manzana	se cambia la fruta a fin de garantizar la calidad del producto
		Cena: fideos de leche	macarrones con leche	se cambia el tipo de pasta por la cantidad que se prepara y por su consistencia
	17	Almuerzo: macarrones en leche con pollo	macarrones con pollo	se hace la modificacion por aceptabilidad de la preparación
		Cena: cascajos de plátano	plátano cocido con leche	para utilizar el intercambio de leche

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
	18	Almuerzo: huevo en tortilla frijoles arroz blanco plátano en leche zanahoria con pepino y cilantro jugo de mora	carne en bistec arvejas guisadas arroz blanco plátano cocido con queso remolacha con zanahoria jugo de mango	Traslado del menú 16 al 18 La arveja se da en preparación guisada y se retira del arroz por la cantidad de la porción que no es utilizada totalmente en el arroz. el plátano se cambia la forma de preparación por variedad y aceptación
	19	Almuerzo: papas a la francesa jugo de piña	puré de papa jugo de tomate de árbol	para utilizar el intercambio de leche y por combinación del tipo de fruta con la leche
	20	Almuerzo: goulash de carne arroz con fideos yucas en cascajos sorbete de guayaba	huevo en tortilla frijoles guisados arroz blanco plátano cocido ensalada de zanahoria, pepino y cilantro limonada	El menú 18 se pasa para el 20, el lácteo se cambia a otra preparación por aceptabilidad y fruta "mora" se intercambia debido a la susceptibilidad de la fruta.

2. Revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad Ración industrializada.

Se procede a realizar la revisión de los documentos técnicos de nutrición del Contrato de Prestación de Servicio 1374 de 2022, para la modalidad Ración industrializada, definiendo los siguientes cambios para cada una de las semanas que componen el ciclo de menú:

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
1	1	Yogurt de melocotón UHT	Leche Saborizada Vainilla UHT	Debido a que el proceso de UHT, requiere el manejo de temperaturas muy elevadas no se garantizan las características del yogurt, por tal razón en el mercado no se encuentra dicho producto.
	1	BANANO	PERA	A fin de garantizar la calidad del producto, éste se envía en su punto de maduración y el tiempo de traslado y cambios de temperatura hacen que la maduración del producto se acelere y genere deterioro de este, por lo que se sugiere la pera.

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

SEMANA	MENÚ	PREPARACIÓN PROGRAMADA	PREPARACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE CAMBIO
	2	ROSCÓN DE AREQUIPE	ROSCÓN DE BOCADILLO	Debido a los volúmenes de compra los proveedores garantizan con seguridad las cantidades de relleno de bocadillo y no de arequipe.
	3	YOGURT DE FRESA UHT	LECHE SABORIZADA FRESA UHT	Debido a que el proceso de UHT, requiere el manejo de temperaturas muy elevadas no se garantizan las características del yogurt, por tal razón en el mercado no se encuentra dicho producto.
	6	YOGURT DE MORA UHT	LECHE SABORIZADA MORA UHT	Debido a que el proceso de UHT, requiere el manejo de temperaturas muy elevadas no se garantizan las características del yogurt, por tal razón en el mercado no se encuentra dicho producto.
2	6	BRAZO DE REINA	MUFFINS	Debido al contenido de crema del brazo de reina, las distancias en ruralidad dispersa y las características medioambientales, se busca disminuir el riesgo de rancidez de las grasas.
	6	GRANADILLA	MANZANA	Debido a que es una fruta delicada para su transporte, se hizo necesario cambiarla por una fruta más resistente.
	7	LECHE ENTERA UHT	AVENA UHT	Garantizar la rotación de productos y evitar la monotonía.
	8	PECOSO	PONQUE	El proveedor del consorcio no dispone de ese producto.
	8	MANDARINA	PERA	Debido a que es una fruta delicada para su transporte, se hizo necesario cambiarla por una fruta más resistente.
	9	YOGURT DE FRESA UHT	LECHE SABORIZADA DE FRESA UHT	Debido a que el proceso de UHT, requiere el manejo de temperaturas muy elevadas no se garantizan las características del yogurt, por tal razón en el mercado no se encuentra dicho producto.

248

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Para efecto de aprobación de los productos la nutricionista del operador ND Sandy Ortega hace entrega de las fichas técnicas de los productos, con el fin de determinar y definir el ciclo.

3. Revisión de minutas patrón con respecto a porción servida

Teniendo en cuenta la pérdida por limpieza y cocción de los alimentos y respetando los pesos brutos costeados en el proyecto se hace aclaración y modificación de valores en peso servido.

4. **Revisión de ficha técnica de pulpas de fruta, leche en polvo y agua envasada.**

El operador CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, hace entrega de dos fichas técnicas para pulpa de fruta, con el fin, según expresa ND Sandy Ortega, se contemple la posibilidad de hacer uso de la misma en la preparación del componente Bebida para las modalidades Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo y Estrategia residencias escolares complemento alimentario Desayuno, almuerzo y cena, debido a que las largas distancias, condiciones climáticas y propias de los alimentos (perecibilidad), no permiten garantizar la calidad de la fruta entera utilizada para las preparaciones "jugos", afectando no solo el cumplimiento del ciclo de menú sino la calidad del servicio.

Por lo anterior, la ND Caterinne Arcos procede a realizar la revisión de las fichas técnicas, basado en los Anexos de alimentación saludable y sostenible y anexo de calidad e inocuidad:

a. Pulpa de fruta:

MARCA PULPA	PRESENTACIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIONES
SAS	200g - 500g y 1000g	Favorable	Se debe garantizar un mínimo de 60 g y/o 65 g por beneficiario según grado de escolaridad (minuta patrón), de pulpa de fruta.
Casa Loma	200g - 500g y 1000g	Favorable	No se permite el uso de pulpa de guanábana debido a que se encuentra fuera de los límites críticos para el nutriente sodio, no cumple con la relación Máximo 1 Kcal/1 mg de sodio. Se debe garantizar un mínimo de 60 g y/o 65 g por beneficiario según grado de escolaridad (minuta patrón), de pulpa de fruta.

b. Leche en polvo entera:

MARCA LECHE	PRESENTACIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIONES
Fortileche	bolsa 380 g o 500g sin azúcar	Favorable	Debido a que según ficha técnica la empresa maneja otras presentaciones de leche en polvo azucarada, se aclara que dicho producto no puede ser usado.

c. Agua en bolsa apta para el consumo:

MARCA AGUA	PRESENTACIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIONES
Sabor a	Bolsa de 200 cc	Favorable	Cumple con los requisitos mínimos requeridos y su reporte microbiológico se encuentra dentro de los límites establecidos que la hace apta para el consumo humano.

5. **Aspectos Ficha técnica PAE.**

Se informa que los documentos que deben publicarse en los comedores escolares de cada institución educativa, dentro de la cartelera informativa son:

1. Minuta patrón según el grado de escolaridad a atender.
2. ciclo de menú según nivel de escolaridad a atender.
3. listas de intercambios.
4. ficha técnica del PAE.
5. Ruta de atención de ETA, descrito en la página 15 del manual de prevención y manejo de eventos por enfermedades transmitidas por alimentos en establecimientos educativos con programa de alimentación escolar (PAE).

6. **Compromisos:**

a. Publicar los documentos relacionados en el item 4.
b. Dar cumplimiento y socializar con las manipuladoras de alimentos de cada institución educativa cada uno de los documentos técnicos de nutrición.

No siendo más el motivo de la reunión se dio por terminada a las 11:50 am.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA

MESA DE TRABAJO CON OPERADOR E INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Sandy Nathalia Ortega Pimiento	Nutricionista Dietista	Consorcio Alimentando sueños 2022	Sandy N. Ortega P.
Diana Caterinne Arcos Escobar	Nutricionista Dietista	Interventoría PAE	
Aurora Pinto Ramírez	Nutricionista Dietista	Secretaria de Educación Departamental	

Anexos:

1. minuta patrón almuerzo
2. minuta patrón residencias
3. ciclos de menús almuerzos
4. ciclos de menús residencias
5. guia de preparación
6. fichas técnicas
7. ficha técnica del PAE

796


TIGERS PREMIUM
DVD-R
120Min/4.7GB
1X-8X
Contenido:
ANEXO MESAS DE TRABAJO
OPERADOR E INTERVENTORIA

252

ANEXO 2.4
Actas de comités técnicos

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

798

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE COMITÉ No. 1

FECHA: Yopal, Casanare, 1 de septiembre de 2022

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

DR. ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA
SHARLY ERNESTO PEREZ FERNANDEZ / R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022

INVITADOS:
ZULMA CRISTINA DUARTE / PROFESIONAL DE APOYO SED
MARÍA E. PÁEZ / PROFESIONAL DE APOYO SED
ALEJANDRO MELÉNDEZ GARCÍA/ PROFESIONAL DE APOYO SED
AURORA PINTO/ PROFESIONAL DE APOYO SED
CARMENZA RODRIGUEZ/ PROFESIONAL DE APOYO SED
INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES/ PROFESIONAL DE APOYO SED

Realiza apertura del comité el Dr. Andrés Jesús Campo Becerra, Director Técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de interventoría y en calidad de integrante del comité técnico de dirección, saluda a los asistentes, informa que el objeto de la reunión es conformar y realizar primer Comité Técnico de Dirección, por lo cual solicita concertar orden del día, siendo establecido como se relaciona a continuación:

1. Fase Pre-operativa / Fase de alistamiento
2. Establecer fecha de inicio de prestación del servicio de alimentación escolar
3. Proposiciones y Varios.

Desarrollo de la reunión de acuerdo a orden del día establecido:

El director de cobertura procede a realizar un recuento de lo que ha sido la etapa pre contractual y contractual que ha llevado a cabo para la contratación del servicio de Alimentación Escolar (PAE) vigencia 2022.

- Desde el 9 de junio de 2022 se aprobó el estudio previo No. 2022-1569 que soportó el proceso de contratación **No. CAS-OAJ.LP-004-2022**, que tenía por objeto: *prestar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales y residencias escolares*, por un valor de $12.666.445.432,00, durante 112 días del calendario escolar.

- El 29 de junio de 2022 la Oficina Asesora Jurídica del Departamento profirió la Resolución 0126 *"Por medio de la cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015"*.

- El día 29 de julio de 2022, se celebró audiencia de adjudicación del proceso de Licitación Publica No. CAS-OAJ.LP-004-2022, en la cual los miembros del Comité evaluador de propuestas recomienda a la jefe de la oficina Jurídica de la Gobernación de Casanare, la adjudicación del proceso cuyo objeto es *"prestar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales y residencias escolares"* al oferente Consorcio alimentando Sueños 2022; representado legalmente por SHARLY ERNESTO PEREZ

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE COMITÉ No. 1

FERNANDEZ, al considerar que presentó la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad tras obtener 83 puntos y ocupar el primer lugar de elegibilidad y mediante acto administrativo No. 0181 de fecha 29 de julio de 2022 se adjudicó el proceso de Licitación pública.

Como resultado del proceso de contratación anteriormente señalado se genera el contrato de prestación de servicios N° 1374-2022 para la prestación del servicio de alimentación escolar la cual será ejercida por el CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, fungiendo como representante legal el señor Sharly Ernesto Pérez Fernández, la interventoría será ejercida por la consultora Edelmira Sierra Gutiérrez.

1. Fase Pre-operativa / Fase de alistamiento

Interviene el Doctor Andrés Jesús Campo Becerra, informando el numeral 3.4 de la Resolución No. 0335 de 2021, faculta al operador para surtir actividades y tareas de fase de alistamiento desde el perfeccionamiento del contrato, por lo cual conforme a la cláusula vigésima tercera del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022, que textualmente establece *"REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co"*, en cuanto al perfeccionamiento se fija como único requisito la suscripción de la minuta contractual, acto formalizado en fecha 05 de agosto de 2022, por lo cual en reunión efectuada en fecha 08 de agosto de 2022, el operador informó inicio fase de alistamiento desde suscripción de minuta contractual, sin embargo respecto a requisitos de ejecución acreditó pago de impuestos, constitución de garantías y su respectiva aprobación por parte de Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, así mismo encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales.

De acuerdo a lo concertado con el operador respecto a inicio de etapa de alistamiento desde suscripción del contrato, de la cual efectuó seguimiento interventoría a partir del 23 de agosto de 2022, deberá presentarse informe de fase alistamiento por el operador ante interventoría y trasladado por interventoría a supervisión junto con soportes fijados contractualmente.

2. Establecer fecha de inicio de prestación del servicio de alimentación escolar

De común acuerdo los integrantes del comité técnico de dirección ratifican lo acordado en reunión celebrada el 08 de agosto de 2022, en la cual se estableció como fecha de inicio de prestación del servicio de alimentación escolar el 1 de septiembre de 2022 modalidad preparada en sitio- almuerzo y ración industrializada, siendo entregada por el área de cobertura, base de datos con el reporte de los beneficiarios registrados en el SIMAT con corte 18 de agosto de 2022, teniendo en cuenta que este es un insumo importante al momento de realizar la compra de la materia prima para el envío, por lo cual deben garantizarse a partir de la fecha el servicio dirigido a estudiantes complemento alimentario tipo almuerzo modalidad preparado en sitio y/o complemento jornada mañana modalidad industrializada a estudiantes matriculados en las sedes e Instituciones Educativas priorizadas por Secretaría de Educación de Casanare.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE COMITÉ No. 1

3. Proposiciones y Varios.

Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos para ejecución, así mismo se crea compromiso en el cumplimiento de los plazos pactados.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022.

Firmas en señal de aprobación del acta,

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

SHARLY ERNESTO PEREZ FERNANDEZ
R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022/ OPERADOR

Anexos:

1. Listado asistencia general en un (1) folio

Transcribió:
Yaneth Liliana Hernández López
Asistente admón. interventoría

Reviso:

Ingrith Tatiana Mendoza Morales, Profesional de apoyo equipo PAE.

María E. Páez, Profesional de apoyo equipo PAE.

William Alejandro Meléndez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Zulma Cristina Duarte Bohórquez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Aurora Pinto Ramírez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL 801
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

EMA: Fase Pre-operativa - Establecer Fecha de inicio
ECHA: 01 septiembre 2022 HORA: a
EPENDENCIA/LUGAR: Gobernación de Casanare CIUDAD/MCIPIO: Yopal
UIEN DIRIGE y/o XPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

lo	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Andres Campo B	Director	Cobertura	acampo@casanare.gov.co	3217456639	
2	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	R/L	ENTE OFICIAL	interventoriaparacasanare@outlook.com	3126321350	
3	Sharly Ernesto Perez	R/L	Consorcio	gerencia@drayer.com.co	3125858537	
4	Wilman Alejandro Melendez G	Prof Contratado	Secretaria	wmelendez@hotmail.com	3163658670	
5	Edwar Barrera	Prof Apoyo	SED	dzeltraccion@yahoo.es	3147979787	
6	Maria F. Parra	Prof- Apoyo	SED	mariaparra09@hotmail.com		
7	Alvaro Pinto R	Prof Apoyo	SED	apolleros@gobernacion.gov.co	3143121232	
8	Ingrith Tatiana Montero	Prof	SED	intmancera@hotmail.com	3134784482	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

802

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE COMITÉ No. 2

FECHA: Yopal Casanare, 13 de Octubre de 2022

LUGAR: Dirección de Cobertura – Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA
PIEDAD ANGELICA GARCIA MEDINA / R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022

INVITADOS: MARIA E. PAEZ CASTELLANOS, Profesional Equipo PAE
ZULMA CRISTINA DUARTE BOHORQUEZ, Profesional Equipo PAE
ALEJANDRO MELÉNDEZ GARCÍA, Profesional Equipo PAE
AURORA PINTO, Profesional Equipo PAE
DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR, Profesional Interventoría PAE
SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LOPEZ, Profesional Interventoría PAE

El Doctor Andrés de Jesús Campo Becerra, Director Técnico de Cobertura Educativa, expone ante los presentes, que según lo planeado para la prestación del servicio de alimentación escolar a través del contrato N. 1374 del 2022; es importante establecer el plan de contingencia, con el suministro de materias primas de Ración preparada en sitio, Residencias Escolares y Ración industrializada del programa de Alimentación Escolar, por ocasión del siniestro de la caída del puente ramón Basurto, sobre el río Ariporo, km 3+523 de la vía PAZ DE ARIPORO-HATO COROZAL, que permita la correcta ejecución del mismo a partir del 18 de Octubre del 2022. En este sentido, se tienen en cuenta los siguientes temas:

1. Socialización del plan de contingencia implementado por el operador, CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022, con ocasión a la emergencia presentada.

2. Aprobación por parte de los asistentes del PLAN DE CONTINGENCIA.

Desarrollo de la reunión de acuerdo orden del día establecido:

GENERALIDADES: Interviene la ingeniera Edelmira Sierra; en calidad de Interventora del Contrato de Consultoría 1344 de 2022, manifiesta que de acuerdo a reunión de emergencia de fecha: 11 de octubre de 2022, convocada por el gobernador de Casanare, Salomón Sanabria Chacón, Gestión de Riesgo, director regional del Instituto Nacional de Vías (Invias), Arsenio Sandoval, y demás actores de orden departamental por fallas en la estructura del Puente sobre el río Ariporo con asistencia de la supervisión de contrato, Interventoría y operador del servicio de Alimentación Escolar, en la cual se anunciaron una serie de medidas para garantizar la movilidad en este corredor vial y salvaguardar la integridad de los miles de usuarios que a diario hacen uso de este puente, de acuerdo con el expuesto en la reunión se habilitará una vía alterna de 110 kilómetros, desde el casco urbano del municipio de Paz de Ariporo hasta Hato Corozal, pasando por las veredas La Aguada, Aquimindia y el resguardo Barro Negro, con un recorrido de 110 kilómetros, socializa el plan operativo, que tiene previsto el operador del servicio, estrategias para atender contingencia ante evento presentado; para garantizar la "prestación del servicio de Alimentación a través de las Residencias Escolares, Ración preparada en sitio, Ración Industrializada". A continuación sede la palabra al Ingeniero Alfonso Pirateque Chaparro Director del PAE quien manifiesta que ya se encuentra en ejecución el plan de contingencia. Para los municipios de La Salina, Sacama y Hatocorozal, Aclara, que dentro de las Instituciones afectadas del municipio de Hato corozal se encuentran 3 IE, Bonifacio Gutiérrez, sede: El Oso y la Reserva las cuales se le garantiza el servicio

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE COMITÉ No. 2

de Alimentación Escolar dado que el suministro de materias primas se realiza por Paz de Ariporo, para el suministro de materias primas de las demás instituciones educativas del municipio de HATO COROZAL, SACAMA Y LA SALINA se realizó cambio de ruta las cuales ingresaran por la ruta la libertad (Duitama, Belén, Paz de Rio, Socha, La Salina, Sacama y Hato Corozal). De esta manera se garantiza el servicio de alimentación escolar para los estudiantes de la zona del norte de Casanare.

Acto seguido la Ingeniera Zulma Duarte, profesional de apoyo de la supervisión solicita al operador del servicio de alimentación escolar, radique a la Interventoría el plan de contingencia por escrito, contentivo en rutas definidas, instituciones educativas, equipo y personal de transporte requerido para la operación. EL PLAN DE CONTINGENCIA corresponde a una medida transitoria con ocasión del siniestro de la caída del puente ramón Basurto, sobre el río Ariporo, km 3+523 de la vía PAZ DE ARIPORO-HATO COROZAL.

Por su parte la ingeniera Edelmira Sierra, en calidad de interventora-contrato No. 1344 del 2022, enfatiza, que es importante garantizar el servicio a los beneficiarios que serán atendidos en las modalidades, Ración preparada en sitio (RPS), Residencias Escolares (RE), y Ración Industrializada (RI) preparada en sitio ante la contingencia expuesta por la supervisión, en el que se puedan identificar el plan de acción a atender en la sedes que presentan la novedad.

Finalmente, y en el marco de la contingencia presentada, se hace entrega en físico del PLAN DE CONTIGENCIA y los respectivos soportes.

Se aprueba por parte de los asistentes el PLAN DE CONTINGENCIA.

Firmas en señal de aprobación del acta,

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

PIEDAD ANGÉLICA GARCÍA MEDINA
R.L. CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022/ OPERADOR

Proyectó: Ingeniera: Edelmira Sierra, Interventora CTO 1344 de 2022
Anexos: 1-Oficio operador de fecha: 13 de octubre de 2022.

Reviso:

Ingrith Tatiana Mendoza Morales, Profesional de apoyo equipo PAE.

María E. Páez, Profesional de apoyo equipo PAE.

William Alejandro Meléndez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Zulma Cristina Duarte Bohórquez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Aurora Pinto Ramírez, Profesional de apoyo equipo PAE.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL 804
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

EMA: Socialización Plan de Contingencia implmentado por operador
ECHA: 13 de Octubre 2022 HORA: ____ a ____
EPENDENCIA/LUGAR: Dirección de Cobertura CIUDAD/MCIPIO: Yopal.
UIEN DIRIGE y/o XPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

lo	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1						
2						
3	Andres Campo B	Director Cobertura		acampo@casanare.gov.co	321 846 66 39	
4	EDELMIRA SIERRA G.	E/F.	ZUTEQUI	intervention.zutequi@hotmail.com		
5	Fredy J. Correa M.	Apoyo	Operador	gerencia@dmayor.com.co	3102228516	
6	William Alejandro Nebot Cortes	Profesional	Salud vida	umdandes0109@hotmail.com	3136660670	William Nebot
7	Wilmer Cuervo B	PROFAPY	SED	dzitrocuervo@hotmail.com	3214557788	
8	Maria E. Parra	Prof. Apoyo	SED	mariaparra@hotmail.com	3112523578	
9	Alvaro Pinto Ramirez	PROFAPOYO	SED	avapinto2012@hotmail.com	3144312132	
0	Edyth Paloma Montero	Prof	SED	intmerm@hotmail	3134789622	
1						
2						
3						
4						
5						

805

Yopal, 13 de octubre de 2022

OFC - PAE CON- AS- 2022 -008

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora contrato 1374 de 2022
Ciudad

Referencia: PLAN DE RUTAS PARA ATENDER EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS DE RACION PREPARADA EN SITIO, RESIDENCIAS ESCOLARES Y RACION INDUSTRIALIZADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, POR OCASIÓN DEL SINIESTRO DEL PUENTE RAMÓN BASURTO, SOBRE EL RÍO ARIPORO, KM 3+523 DE LA VÍA PAZ DE ARIPORO-HATO COROZAL.

En ejecución del Contrato 1374 del 05 de agosto de 2022 que tiene por objeto: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** y de acuerdo a la resolución 0335 de 2021, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, y de la cláusula segunda, numeral 1 "*Cumplir con las minutas patrón establecidas en el anexo de Alimentación Saludable y sostenible, en cuanto al aporte nutricional mínimo definido para cada modalidad de atención y nivel educativo, de acuerdo con la normatividad nacional vigente en alimentación saludable*", del contrato 1374 de 2022, nos permitimos entregar el plan de rutas para la atención de la emergencia presentada en la referencia.

El objeto del presente plan es entregar un panorama de alternativas para la atención y entrega de las raciones alimentarias en las diferentes instituciones y sedes educativas en los municipios de Hato Corozal, Sácama y La Salina, donde se contempla diferentes rutas para la llegada de materias primas en las instituciones ubicadas en los municipios antes relacionados.

MUNICIPIO Y SEDES QUE REQUIEREN LA ATENCION:

MUNICIPIO	No I.E EDUCATIVAS	No. DE SEDES EDUCATIVAS	No. RESIDENCIAS
HATO COROZAL	7	57	4
SALINA	1	9	1
SACAMA	1	6	0

La ruta anterior contempla unos un recorrido en vía secundaria destapada con un tramo de 120 km, este recorrido completo puede tardar unas 7 horas, en un relieve montañoso y vía angosta

EQUIPOS REQUERIDOS

1. Camiones tipo furgón
2. Camionetas para la distribución veredal
3. Bodega de almacenamiento.
4. Canastillas
5. Termos o cabás de térmicas

PERSONAL REQUERIDO

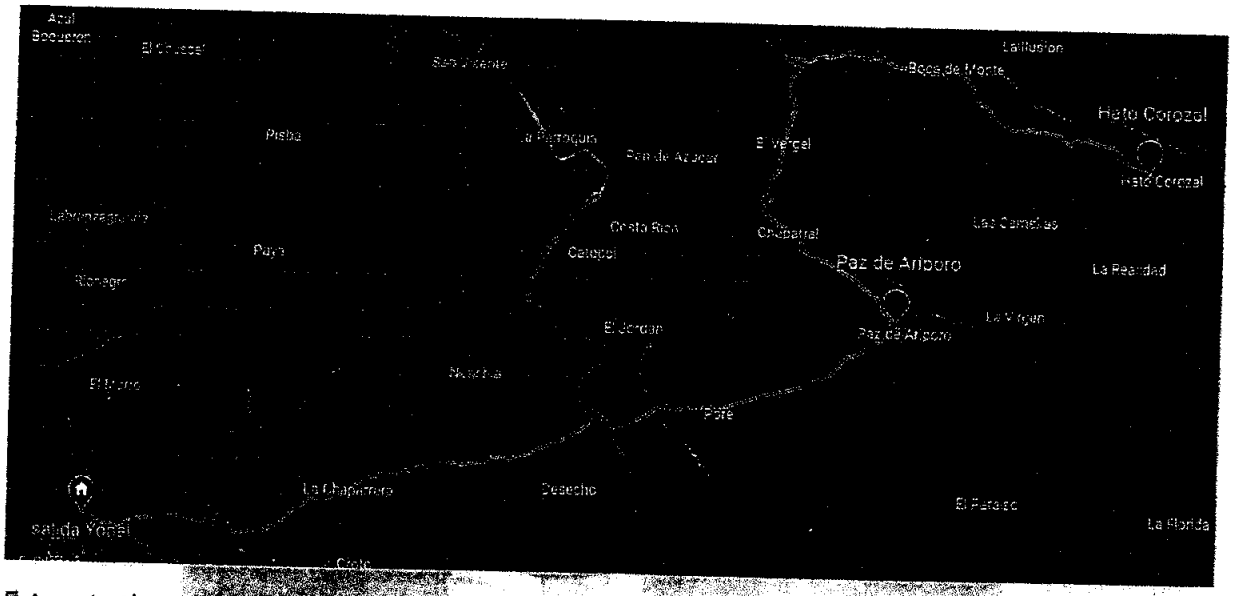
1. CONDUCTORES
2. BODEGUERO
3. AUXILIARES

Cordialmente,

ALFONSO PIRATEQUE CHAPARRO
DIRECTOR *CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022*

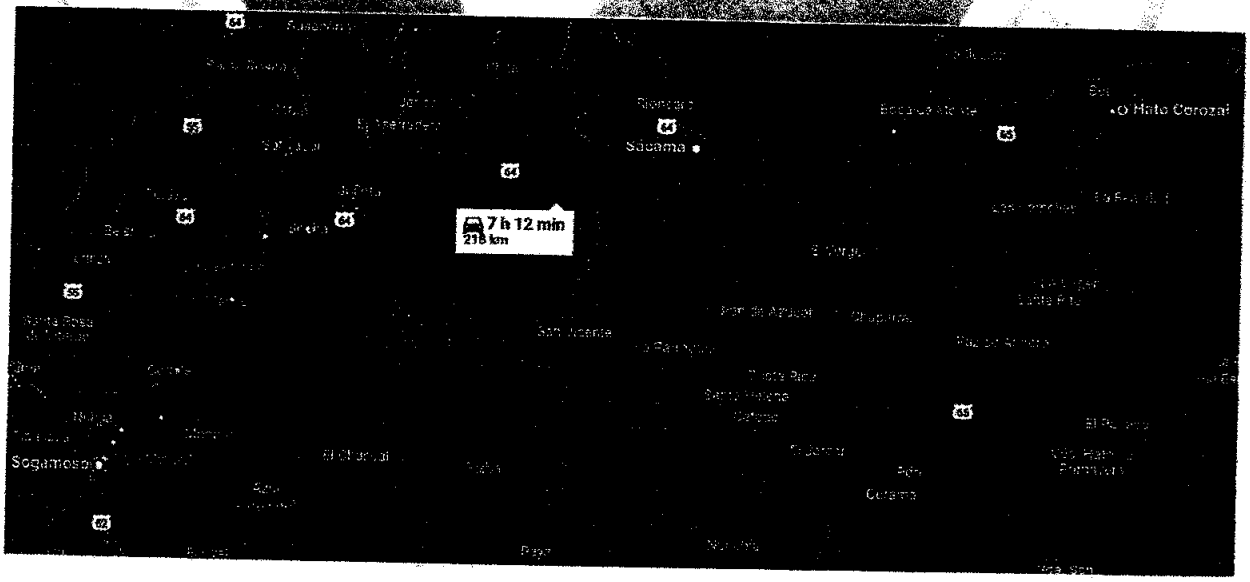
807

RUTA 1: PARA ATENDER MUNICIPIO DE HATO COROZAL: YOPAL – PAZ DE ARIPORO – RESGUARDO CHAPARRAL BARRO NEGRO – VIA SACAMA – COROZAL (180 km)



Esta ruta tiene unos 90 km en vía terciaria destapada, con un tramo angosto y con un relieve montañoso de una pendiente considerable, este recorrido puede tardar alrededor de 5 horas entre Yopal y Hato Corozal.

RUTA 2: PARA ATENDER MUNICIPIO DE LA SALINA, SACAMA Y HATO COROZAL – SALIDA SOGAMOSO – SOCHA, LA SALINA – SACAMA – HATO COROZAL (218 km)



La ruta anterior contempla unos un recorrido en vía secundaria destapada con un tramo de 120 km, este recorrido completo puede tardar unas 7 horas, en un relieve montañoso y vía angosta

EQUIPOS REQUERIDOS

1. Camiones tipo furgón
2. Camionetas para la distribución veredal
3. Bodega de almacenamiento.
4. Canastillas
5. Termos o cabás de térmicas

PERSONAL REQUERIDO

1. CONDUCTORES
2. BODEGUERO
3. AUXILIARES

Cordialmente,

ALFONSO PIRATEQUE CHAPARRO
DIRECTOR *CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022*

ANEXO 2.5
Actas de reunión CAE

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

810

TEMA:	Reunión Comité de Alimentación Escolar -CAE
LUGAR:	I.E. Jose Maria cordoba Sede Divino Niño FECHA: 02 - 09 -2022
OBJETIVO:	Realizar visita de seguimiento a los comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Edcuativas del departamento, verificando el cumplimento de los lineamientos técnicos y administrativos contemplanos en los diferentes contratos de prestación de servicio de alimentación escolar.

AGENDA/ACTIVIDADES

1.inicio de reunión saludo.

2.Tema a tratar y observaciones.

3.Compromisos.

DESARROLLO:

Compromisos:

Se da apertura a la reunión con el CAE de la Intitución Educativa Jose Maria Cordoba Sede Divino Niño, se toma nota de las observaciones y compromisos que se adquieren para mejora del servicio de alimentación Escolar.

1. Se presenta inconformismo con el mercado y sus malas condiciones, los niños han manifestado mal sabor de los jugos por el mercado en mal estado, informan que cierta materia prima llega en mal estado tales como: tomate de guiso, tomate de árbol, guayaba, cebolla larga, zanahoria y repollo . evidencias de las verduras del 29 de agosto del 2022. Se evidencia desperdicio de alimentos lo manifiesta la personera estudiantil. Se verifica que la calidad de mercado es de baja calidad, se solicita se tenga presente ajustar la calidad de la materia prima. El operador anexa entrega de reposición de fecha 29 de agosto Para anexo al acta.

   Compromiso:

SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA: seguimiento en bodega sobre la materia prima y su salida.
OPERADOR: Reuniòn la Secretaria de Educacion citará a reunión con el operador para la mejora en Dias de restribución de materia prima. – Cortes de Menu de la semana, si el mercado llega el dia miércoles se iniciaria consumo al dia siguientes, se hace un corte en la semana, llegaría el mercado mas adecuadamente y fresco. Entre semana y dia hábil. - Mejoras en la preparación de la pasta se evidencia desperdicio.
CAE: Seguimiento sobre evitar desperticio de alimentos.

2. Se realiza pregunta sobre los intercambios de proteína; se le aclara que solo dos intercambios en el mes la interventoria informa que es con previo aviso.
   - 09 de mayo, 12 de mayo, 7 de junio, 9 de agosto- se realizo intercambios de carne por huevo. Se solicita verificar estos intercambios si están autorizados y aprobados.

Compromisos
OPERADOR E INTERVENTORIA: Evidencia de la aprobación de estos intercambios que se solicitaron en la Institución Educativa sede Divino niño.

265

OPERADOR: Revisar la remisión sobre el intercambio e informar: reforzar capacitación con las manipuladoras.

3. La profesional social se les solicita al comité el acta de conformación actualizada, se informa sobre las reuniones y seguimiento cada dos meses y se les solicita el dar respuesta de la circular 700-0222 de agosto 4 del 2022 sobre el concepto de priorización. Correo Carmenza.social@gmail.com

Compromiso:
Profesional social PAE: Enviar a integrantes CAE Resolucion 335 del 2021 y Anexo técnico de participación ciudadana y control social.
CAE: remitir lo solicitado al correo Carmenza.social@gmail.com

4. La interventoria informa sobre los habitos saludablees y estrategias de suministro de agua potable, los CAE solicitan que se cambie por botellones de agua .

Compromiso:
CAE: definir dinámica de entrega de la bolsa de agua y sus tiempos de entrega preferiblemente en los tiempos de procesos formativos deportivos para aumentar el consumo de agua y creación de habito saludable.

Se anexa listado de asistencia.

Gobernación de Casanare

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Comité de Alimentación Escolar - CAE
FECHA: 2-09-2022 HORA: 8 CIUDAD/MUNICIPIO: Tauramena
DEPENDENCIA/LUGAR QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: I.E. José María Córdoba - Buena Vista FIRMA:
TIPO DE EVENTO: CAPACITACION / DIVULGACION / OTRO

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Delci Sanchez Rincon	CAE			3229347483	
2	Yovanny Socha col	CAE		Yovanny178@hotmail.com	3135726182	
3	Leidy Dayan Vargas Rodriguez	Restaurante		leidy.vargas@unisimon.edu.co	3214337312	
4	Claudia Liliana Vargas Plazas	Suplente	operador	Klaudvargas-26@hotmail.com	3217680778	
5	Diana Catherine Arias Escobar	Interventoria	Interventoria	dcarcate@gmail.com	3204466013	
6	Leyner Nuñez Cortes	Rector	I.E. José María Córdoba	lenico_787@hotmail.com	3144911990	
7	ISELA DUARTE RIVERA	CAE		Isela_96@hotmail.com	3209193062	
8	Elmer Cristiano Ruiz	SED	cobertura	elmercristiano@gmail.com	3214567787	
9	Carmenza Rodriguez D.	Profesional Social	SED	Carmenza.social@gmail.com	3144008881	
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Carrera 20 No 8-02 Cód. Postal 850001 Tel. 6336339 Ext. _____ Yopal Casanare
_____@casanare.gov.co

1 de 1

812

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO TRINIDAD CASANARE NIT 844000100-0 **SEDE EL BUCARE**	**EFQM** Modelo Europeo de Excelencia
	Código: | **Versión: 00** | **Página: de**	

ACTA No 005

SEGUIMIENTO COMITÉ ALIMENTACIÓN ESCOLAR

LUGAR: SEDE BUCARE

HORA: 12:30 pm

FECHA: 12 septiembre del 2022

En las instalaciones del Instituto Técnico Integrado de Trinidad de la sede rural El Bucare se reunieron: la docente y representantes del comité alimentación escolar para realizar la verificación del funcionamiento del restaurante escolar.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación de la asistencia.
2. Revisión de mercado recibido para restaurante escolar
3. Cierre de la reunión

Desarrollo:

1. Se dio la bienvenida a los integrantes y se procedió a la verificación de asistencia de los convocados a la reunión.

2. Se hizo revisión del mercado entregado el día de hoy, y se encontraron los siguientes faltantes:

Descripción	Cantidad anunciada kg	Cantidad anunciada en gramos	Cantidad recibida	Cantidad faltante
Piña	2.04 kg	2.040 gr	1.250 gr	**790 gr**
Cebolla cabezona	1.10 kg	1.100 gr	900 gr	**200 gr**
Lechuga	0.60 kg	600 gr	400 gr	**200 gr**
Zanahoria	1.17 kg	1.170 gr		
Ahuyama	0.71 kg	710 gr	200 gr	**510 gr**
Papa pastusa	2.83 kg	2.830 gr	2.750	**80 gr.**
Papa criolla	1.41 kg	1.410 gr	1.300 gr	**110 gr**
Carne	1.90 kg	1.900 gr	1000 gr	**900 gr**
Pollo	2.05 kg	2.050 gr	1800 gr	**250 gr**
Pepino cohombro	0.49 kg	490 gr	0	**490 gr**

67

Se observa que la cantidad de verduras y carnes que están enviando no coincide con la cantidad en kilogramos entregados.

También se observa que, en el envío de la semana pasada, del 5 al 9 de septiembre no enviaron la escoba, el trapero, el recogedor el cepillo de cerdas y papel higiénico.; los cuales son muy importantes para cumplir con los protocolos de bioseguridad del restaurante escolar.

Solicitamos comedidamente se entregue el mercado el domingo o el lunes temprano, dado que el de esta semana llego hasta el lunes a las 11:30 am.

3. Siendo la 1:00 pm se da por finalizada la reunión.

	Dauley Granados
Lic. JENNY RINCÓN GAYÓN	DAULEY GRANADOS
Docente	Representante madre de familia
	Natalia olmos Granados
DEBBY CHAVITA	NATALIA OLMOS
Representante padre de familia	Representante de estudiantes

814

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA -
RACIÓN PREPARADA EN SITIO- ALMUERZO

OPERADOR: **CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022**			**AÑO:**	2022	**MES :**	SEPTIEMBRE	del	12	al	16
ETC: GOBERNACION DE CASANARE	MUNICIPIO O VEREDA:					**TRINIDAD**				
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO:	**IE TEC INTEGRADO DE TRINIDAD - EL BUCARE**				SEDE EDUCATIVA:	GRADO DE TRINIDAD -				

RANGO OE EDAD	No. DE RACIDNES ADJUDICADAS	No. DE RACIONES ATENDIDAS	No. DE DIAS A ATENDER	No. DE MENU Y SEMANA DEL CICLO DE MENUS	TDTAL RACIONES
PREESCOLAR	3	17	5	2	J: ALMUERZO
PRIMARIA 1, 2 Y 3	10				
PRIMARIA 4 Y 5	4				
SECUNDARIA	0				
MEDIA Y COMPLEMENTO	0				JT

ALIMENTO	CANTIDAD DE ALIMENTD PDR NUMERO DE RACIONES					CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA VEN/TO	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE		FALTANTES			DEVOLUCIONES		
	PREESCOL	PRIM. 1,2 Y	PRIM. 4 Y S	SECUND.	MEDIA Y C				TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	ANTIDAI	SI	NO	ANTIDAD
ABARROTES																			
ACEITE DE SOYA	0,44	1,67	0,75	0,00	0,00	**3,00**	*Und x 250 ml*												
MANTEQUILLA	0,02	0,16	0,13	0,00	0,00	**1,00**	*und x 125 gr*												
ARROZ	0,64	2,76	1,42	0,00	0,00	**5,00**	*Libra x 450 gr*												
LECHE LIQUIDA ENTERA	0,53	2,22	0,89	0,00	0,00	**4,00**	*bolsa x 900 ml*												
ARVEJA SECA	0,03	0,17	0,15	0,00	0,00	**1,00**	*libra x 460 gr*												
GARBANZOS	0,03	0,17	0,15	0,00	0,00	**1,00**	*libra x 460 gr*												
PASTA ALIMENTICIA-TORI	0,29	1,48	0,64	0,00	0,00	**3,00**	*paqte x 250 gr*												
AZUCAR	0,23	0,90	0,40	0,00	0,00	**2,00**	*libra x 454 gr*												
SAL	0,12	0,40	0,16	0,00	0,00	**1,00**	*libra x 500 gr*												
HARINA DE TRIGO	0,06	0,20	0,08	0,00	0,00	**1,00**	*libra x 500 gr*												
ACHIOTE	0,05	0,17	0,07	0,00	0,00	**1,00**	*und x 60 gr*												
AGUA	9,00	30,00	12,00	0,00	0,00	**51,00**	*Bolsa x 200 ml*												
FRUTAS																			
PIÑA	0,36	1,20	0,48	0,00	0,00	**2,04**	*kg*												
LIMON	0,41	1,35	0,54	0,00	0,00	**2,30**	*kg*												
TOMATE DE ARBOL	0,41	1,37	0,55	0,00	0,00	**2,33**	*kg*												
LULO	0,18	1,00	0,24	0,00	0,00	**1,42**	*kg*												
HORTALIZAS Y LEGUMBRES																			
CEBOLLA CABEZONA	0,18	0,66	0,25	0,00	0,00	**1,10**	*kg*												
CEBOLLA LARGA	0,17	0,57	0,23	0,00	0,00	**0,96**	*kg*												
LECHUGA	0,11	0,35	0,14	0,00	0,00	**0,60**	*kg*												
AJO	0,24	0,80	0,32	0,00	0,00	**1,36**	*Und x 125 gr*												
ZANAHORIA	0,20	0,70	0,28	0,00	0,00	**1,17**	*kg*												
REPOLLO	0,03	0,10	0,04	0,00	0,00	**0,17**	*kg*												
PEPINO COHOMBRO	0,09	0,30	0,10	0,00	0,00	**0,49**	*kg*												
TOMATE DE GUISO	0,31	1,02	0,40	0,00	0,00	**1,73**	*kg*												
CILANTRO	0,24	0,80	0,32	0,00	0,00	**1,36**	*Und x 125 gr*												
AHUYAMA	0,13	0,42	0,17	0,00	0,00	**0,71**	*kg*												
RTP																			
PAPA PASTUSA	0,47	1,60	0,76	0,00	0,00	**2,83**	*kg*												
PAPA CRIOLLA	0,23	0,80	0,38	0,00	0,00	**1,41**	*kg*												
PLATANO MADURO	0,29	0,95	0,38	0,00	0,00	**1,62**	*kg*												
PLATANO VERDE	0,29	0,95	0,38	0,00	0,00	**1,62**	*kg*												
PROTEINA																			
CARNE	0,30	1,10	0,50	0,00	0,00	**1,90**	*kg*												
POLLO PECHUGA	0,33	1,18	0,54	0,00	0,00	**2,05**	*kg*												
HUEVOS	3,00	10,00	4,00	0,00	0,00	**17,00**	*und x 55 gr*												
UTILES DE ASEO																			
ESPONJA FIBRA ABRASIVA						**1,00**	*unidad*												
JABON LAVALOZA (DISCO)						**1,00**	*Und x 450 gr*												
ESPONJA DE ALAMBRE						**1,00**	*unidad*												
DESINFECTANTE LIQUIDO						**1,00**	*frasco x 500 ml*												
JABON INOLORO Y BIODEGRADABLE, EN POLVO O LIQUIDO						**1,00**	*bolsa x 500 gr*												
BOLSAS PARA BASURA 70x1DD NEGRA						**5,00**	*unidad*												
GUANTES PLASTICOS TRANSPARENTES PARA MANIPULACION						**30,00**	*unidad*												
TAPABOCAS QUIRURJICOS						**5,00**	*unidad*												
GORROS TIPO ORUGA/COFIAS						**5,00**	*unidad*												

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACIONES:

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	FIRMA:
NDMBRE MANIPULADORA DE ALIMENTOS (operador):	NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIDN D CENTRO EDUCATIVO
FIRMA:	CARGO:
	FIRMA:

815

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2022-06-24
V. 04

TEMA	Reunion con personal de restaurante escolar
LUGAR	Rectoria IE. Antonio Nariño. FECHA: 6 Oct. 2020.
OBJETIVO	Informe respecto de Servicios.
	Informe sobre situacion de equipos, menajes, Servicios

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Inteventoria restaurante escolar -
2. Empresa Prestadora de Servico -
3.

DESARROLLO: El Señor rector, José Claudio Tumay Hernandez, Solicita a los Presentes realizar o/o organicas (a) actividades Concernientes a:

Mantenimiento en equipos menajes, pago de Servicios de agua y gas, Pago a economas, teniendo en cuenta que a los equipos de refrigeracion que prestan el servicio de restaurante escolar se le debe hacer el respectivo mantenimiento. lo que respecta a menaje solicita que se tenga el inventario al dia y mantenerlo en optimas Condiciones). Para el asunto del Pago del Servicio de agua y gas, Solicita que se ponga a Paz y Salvo los saldos que hayan en factura.

Hace notar que al personal (economas) que laboran en la central y Sedes anexas, se les adeuda salarios, solicita apoyo en el pago oportuno al personal ya mencionado.

El señor RECTOR JOSE CLAUDIO TUMAY solicita el cambio de modalidad de RACIÓN INDUSTRIALIZA A RACIÓN PREPARADA EN SITIO; por ende necesita una nueva visita por parte de INTERVENTORIA.

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Jose Claudio Tumay	Rector	Precursor1976@gmail.com	
Nikol Alexandra Vargas	Prof Apoyo Interventoria	nikolchaurez@hotmail.com	
CLAUDIA YARGAS	SUPERVISOR OPERADOR	Kkaudiavargas-x@hotmail.com	

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	Seguimiento y verificación a la operación del PAE en la IE Jesús Bernal Pinzón- Sede Mundo Nuevo, Municipio de Maní-Casanare.
LUGAR:	Sede Mundo Nuevo (hora de inicio: 8.15 am) Fecha: 18 - 10 - 2022
OBJETIVO:	Realizar seguimiento y verificación a las condiciones de calidad y oportunidad en la prestación del servicio de alimentación Escolar.

AGENDA/ACTIVIDADES

1.Saludo los participantes y contextualización de la visita

2. Presentación de quejas y/o no conformidades en la prestación del servicio.

3.Compromisos

DESARROLLO:

Desde la Dirección de Cobertura, las profesionales del Equipo PAE, expresan saludo cordial a la Comunidad Educativa, extendiendo la presentación a cada uno de los participantes. A continuación informan que atendiendo quejas relacionadas con el servicio de alimentación escolar, presentadas por la Comunidad Educativa el pasado 24 de Septiembre en evento denominado Madrugón, adelantado en diferentes municipios por el Señor Gobernador SALOMÓN ANDRÉ SANABRIA CHACÓN, en particular que se estaría entregando mala calidad en la alimentación a los niños beneficiarios del PAE, la Dirección de Cobertura dentro de las acciones tomadas programó visita conjunta(interventoría, operador y supervisión) In Situ , con el objetivo de escuchar de primera mano las quejas, observaciones e inqueitudes de parte de la Comunidad Educativa, con el fin de tomar las medidas necesarias para garantizar las condiciones de calidad y oportunidad que contempla la prestación del servicio de alimentación Escolar para los estudiantes beneficiarios de la estrategia PAE.

2. A continuación la señora Julieta Florez, presidenta de la Junta de Acción Comunal expone las diferentes inconformidades frente a la prestación del servicio de alimentación escolar tanto en externos como en la Residencia Escolar asi:

- ✓ No esta de acuerdo que se les proporcione agua de sobremesa a los beneficiarios del PAE.
- ✓ Disminución en las cantidades de algunas materias primas, ejemplifica con el arroz, en donde para 7 niños beneficiarios - externos se envían 2 libras para los 4 dias.
- ✓ Productos de mala calidad, con daño severos.
- ✓ De manera recurrente se presentan faltantes en las remisiones. Para la semana comprendida entre el 18 de Octubre al 23 de Octubre(RE) los siguientes productos: Plátano Hartón 5,72 Kg; Papa criolla 2,86 Kg; cocoa en polvo 600 g; leche 20 unidade(380g c/u). Po otro lado los insumos para aseo tampoco llegaron.

De igual manera enfatiza que la estrategia de Residencia Escolar (RE), para la región es de vital importancia, ya que en la Resdiencia Escolar se atienden a niños de 5 veredas, en las que no se cuenta con sedes educativas cercanas; que en ocasiones los niños llegan a la RE y los deben devolver a las casas, ya que no llega a tiempo las materias primas y por tanto no se les puede garantizar el desayuno ni el almuerzo del día lunes, puesto que las materias primas llegan hacia la 1:00pm del día lunes. Agrega, que no entiende como quedando la sede educativa tan cerca del casco urbano del Municipio de Manía (a 15 minutos), no se de solución de manera oportuna, para cubrir los faltantes o realizar los cambios de los productos que esten dañados.

A continuación el profesional de la interventoría, ingeniero Euclides Ortega procede a explicar algunas de las situaciones expuestas por la señora Julieta Florez asi:

En cuanto al tema del agua, aclara que ésta se contempla en los ciclos de menú tanto para externos como para Residentes Escolares, en la adquisición de buenos habitos saludables. Que el agua no sustituye el jugo contemplado en el ciclo de menú, que es adicional.

En cuanto a la inquietud de menores cantidades, los profesionales de la interventoría y operador realizan el cálculo respectivo, en donde se puede evidenciar que según los lineamientos de la Resolución 0335 del 2021, el total del gramaje en el arroz contemplado para los beneficiarios del PAE externos es el correcto, así como lo proprocionado para Resdientes escolares.

En cuanto a la calidad de los productos, se expresa tanto por la supervisión como por la interventoría que eso no debe pasar, que en caso tal que por el grado de perecibilidad de algunos productos (Fruver) lleguen en condiciones no aptas para el consumo, éstas deben reponerse a la mayor brevedad posible.

Lo relacionado a faltantes, también se expresa que debe subsanarse de manera inmediata para poder dar cumplimeinto a la prestación del servicio de alimentación escolar en oportunidad, cantidad y calidad.

Las docentes presentes manifiestan que los estudiantes que se atienden en la sede educativa, realmente necesitan del servicio de alimentación escolar y que la estrategia de Residencias Escolares, es la única alternativa que muchos de los estudiantes matriculados en la sede tienen para acceder al sistema educativo, por lo que esta estrategia es de vital importancia, siendo esta la razón también por la que se tienen beneficiarios en la RE menores de 10 años de edad.

La profesional María E. Páez C, informa que desde la Secretaria de Educación Departamental se elaboró una circular dando alcance a lo dispuesto en el reglamento de Residencias Escolares. Que en esa circular, se menciona el tratamiento que se debe seguir en los casos particulares que hayan estudiantes con la necesidad de la estrategia RE que tengan menos de 10 años de edad. Que así mismo, se ha compartido a la IE con Residencias Escoalres el Reglamento para fines requeridos.

A continuación la Licenciada Xiomara Lizeth Umaña, menciona que es importante tener en cuenta el tema de extraedad de algunos estudiantes, puesto que de acuerdo a nivel o grado, la edad no corresponde siendo ésta mayor. Ejemplo; niños en grado segundo y tercero con edades de 12 y 13 años de edad; en el entendido que para estos grados se contemplan niños de 7 y 8 años de edad. Que por tanto y de acuerdo a lo expresado por los profesionales de la interventoria y operador (en el marco de la Resolucion 335 del 2021), estarían quedando insatisfechos en cuanto a la cantidad servida.

Además los profesionales del operador e interventoría informan que la ración preaprada en sitio (RPS) para el caso de los beneficiarios del PAE externos, obedece a un complemento alimentario y que para los beneficarios de la RE éste obedece al 100% de los requerimiento nutricionales.

De otra parte, la señora Julieta Florez informa que hay serias fallas en la infraestructura tanto en la Residencia Escolar (habitaciones, baños, techo) como en las aulas y restaurante Escolar. Las profesionales De la Dirección de Cobertura, maifiestan que allegaran al área de infraestructura la inquietud, adjunta con la solicitud por escrito que la señora Julieta Florez allegará.

Nota: se adjunta listado de asistencia de la presente reunión, la cual será enviada vía correo electrónico, y via whatsapp a la señora Julieta Florez.

Se da por terminada la reunión a las 10:15 a.m.

Compromisos:

- Enviar Reglamento de Residencias Escolares a la sede Mundo Nuevo.
- Enviar Resolucion 0335 a la señora Julieta Florez
- Atender los faltantes de manera inmediata y garantizar la calidad de las materias primas.
- Informar por parte de las profesionales PAE-SED al área de infraestructura, la inquitud expuesta por la señora Julieta Florez en acta de reunón.

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Julieta Florez	Presidenta de la JAC	3223696689	
Sandra Patricia Rudas Silva	Docente	Sandrusi1@hotmail.com	
Dora Yolanda Cifuentes	Docente	Yolicifu2909@hotmail.com	
Xiomara Lizeth Umaña Buitrago	Coordinadora RE	Xiomara_ub05@hotamil.com	
Carmeza Rodriguez Duitama	Profesional contratada PAE-SED	Carmeza.social@gmail.com	
María E. Páez Castellanos	Profesional contratada PAE-SED	Mariapaez09@hotmail.com	
Euclides Anotnio Ortega Calderon	Interventoría	Ortega8909@hotmail.com	
Durley Murcia Camacho	Profesional Consorcio Alimentando Sueños 2022	Durley8503@hotmail.com	
Diana Cecilia Mendivelso	Ecónoma	3118466235	

819

Gobernación del Casanare

LISTA ASISTENCIA GENERAL

FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Reunión PQR - PAE - CAE

FECHA: 18-oct-2022 HORA: a

DEPENDENCIA/LUGAR: I.E. Jesus Bernal Ariza Sede Mundo Nuevo CIUDAD/MCIPIO: Mani - Casanare

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN
DIVULGACIÓN
OTRO

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Xiomara Liseth Umaña Buitrago	Cuidadora de Internos	I.E. Jesus Bernal Ariza Sede Mundo Nuevo	Xiomantaosa@gmail.com	3188862189	
2	Sandra Patricia Rudas	Docente.	I.E. Jesus Bernal Ariza	Sandrusi1@hotmail.c	3223617624	
3	Dora Yolanda Cuentas T.	Docente	I.E.D. Mundo Nuevo	Yolicifu2909@Hotmail	3103495080	
4	Diana Cleica Mendivelso	Coronma			3178166235	
5	Julieta Florez.	Presidente	Mundo Nuevo.		3223696689.	
6	Eudides A. Ortega Caldevón	Prof. Apoyo Intervención	Intervención Edelmira Sierra	Ortega8909@hotmail.com.	3214266177	
7	Carmenza Rodriguez Dorado	Profesional Social SED	Cobertura SED	Carmenzasocial@gmail.com	3114600881	
8	Dayley Murcia C.	Prof. Apoyo Cobertura		Juliet8503@hotmail.com	3183905303	
9	Paola E. Pac.	Prof. PAE SED	Cobertura	maiapaez09@hotmail.com	3112523578	
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Escaneado con CamScanner

ANEXO 3
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PERSONAL PROFESIONAL

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

831

PERSONAL PROFESIONAL
CONTRATO DE CONSULTORÍA 1344 DE 2022

Director de Interventoría:	24.227.103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Coordinador Operativo de Interventoría:	1.010.166.434	NELSON NIÑO TRIANA
Administrador Logístico de Interventoría	1.018.422.024	DIANA CATERINE ARCOS ESCOBAR
Coordinador de Calidad de Interventoría:	63.533.436	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ
Supervisor de Interventoría:	1.118.534.255	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ
Supervisor de Interventoría:	63.526.676	LEIDY JOHANA MEDINA
Supervisor de Interventoría:	1.019.073.163	MARIA ALEJANDRA PINZON
Supervisor de Interventoría:	33.645.869	JOHANA ANGELICA HURTADO
Supervisor de Interventoría:	1.118.539.719	MARLY SHIRLEY CORREDOR
Técnico en Control de Calidad	1.057.587.328	LUZ GERALDINE RAMIREZ
Técnico en Control de Calidad	1.110.487.716	EUCLIDES ANTONIO ORTEGA CALDERON
Técnico en Control de Calidad	1.094.575.916	ANLLY LORENA AREVALO AREVALO
Técnico en Control de Calidad	23.324.493	SANDRA MILENA HERNANDEZ
Técnico en Control de Calidad	1.057.574.984	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ
Auxiliar Administrativo	23.325.053	YANETH LILIANA HERNANDEZ
Contador Público de Interventoría:	46.379.959	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO
Abogado de Interventoría:	1.115.851.035	ANDREA MORALES CIFUENTES

ANEXO 3.1
Contratos laborales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social.

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	**EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**
IDENTIFICACIÓN:	24.227.103
CARGO A DESEMPEÑAR:	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**
SALARIO:	$ 7.000.000
DEDICACIÓN:	100%
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LABORES:	CALLE 14 N° 9 - 04
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO:	YOPAL
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	23 DE AGOSTO DE 2022
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	02 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ,** quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** y **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ,** quien se llamara en adelante **LA EMPLEADA**, identificadas como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha acordado celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas: : **PRIMERA:** El empleador contrata los servicios personales de **LA EMPLEADA**, para desempeñar el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA y esta se obliga para con el EMPLEADOR, a realizar las siguientes actividades: **1)** Coordinar las actividades inherentes a la consultoría. **2)** Manejar los aspectos administrativos del contrato. **3)** Mantener las relaciones con los funcionarios designados por supervisión. **4)** Mantener oportunamente informado a los representantes de la entidad sobre las dificultades que se presentan en el desarrollo del contrato. **5)** Tramitar ante la entidad las recomendaciones referentes a aspectos económicos, administrativos, técnicos y/o contractuales. **6)** Coordinar la preparación de los informes sobre el resultado de las actividades para la revisión y aprobación por parte del representante de la Secretaria de Educación. **7)** Presentar oportunamente a la entidad los informes, toda la documentación que se produzca en cumplimiento del contrato, que sea necesaria para la ejecución y control de las actividades. **8)** Mantener oportunamente informado al personal de interventoría sobre la comunicación recibida procedente de Secretaría de Educación. **9)** Mantener oportunamente informado al representante de la entidad sobre las dificultades que se presentan en el desarrollo de las actividades. **10)** Mantener oportunamente informado al Contratista sobre las decisiones tomadas por la entidad, lo anterior en desarrollo del contrato No. 1344 de 2022 suscrito entre la empleadora y la Gobernación de Casanare cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **PARÁGRAFO:** Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes

Calle 14 No. 9-30 Yopal Casanare
Teléfono: 3112632150
E mail: interventoriapacasanare@outlook.com

estipulan las siguientes prohibiciones especiales a LA EMPLEADA, que se catalogan como faltas graves y que conllevan a la Terminación del contrato de trabajo con justa causa: **1.** Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes del empleador o las empresas objeto de intervención, aprovechándose de su cargo u oficio y/o aceptarles prebendas o donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita del empleador, **2.** Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio, **3.** Reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas, **4.** Cualquier actitud, en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que pueda afectar en forma nociva la reputación e imagen comercial del empleador y **5.** Retirar de las instalaciones en donde funciona la empresa elementos, maquinas o útiles de propiedad del empleador sin autorización escrita de este. **SEGUNDA: SALARIO.** El empleador, pagará a la EMPLEADA por la prestación de sus servicios la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.00),** pagaderos en forma mensual, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración por dedicación del 100%. **TERCERA. TRABAJO SUPLEMENTARIO.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **CUARTA: JORNADA Y HORARIO.** La trabajadora se obliga a laborar dentro de las horas o turnos acordados con el empleador, pudiendo en consecuencia hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA.** Los dos (02) primeros meses del presente contrato se consideran periodo de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en forma unilateral, sin justa causa y sin generar indemnización alguna. Vencido éste, la duración del contrato será definida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo. **SEXTA: DURACIÓN. .** Las partes han convenido celebrar el contrato individual de trabajo a término fijo por TRES (3) meses y DIEZ (10) días contados a partir del 23 de agosto y hasta el 02 de diciembre del año 2022. **SÉPTIMA: JUSTAS CAUSAS PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enunciadas en los literales a) y b) y enumeradas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965, art. 62 del C. S. de T. y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se han calificado como graves. **PARÁGRAFO**. Se adicionan para tal efecto: **a).** La no asistencia puntual al trabajo sin excusa debidamente comprobada por dos veces consecutivas dentro del mismo mes calendario, **b).** El llegar LA EMPLEADA en estado de alicoramiento al trabajo o el ingerir bebidas embriagantes o drogas alucinógenas durante la jornada laboral, **c).** El abandonar el lugar de trabajo sin autorización previa, **d).** Las quejas o reclamos que presenten los clientes o empresas

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

objeto de intervención de haberse violado las políticas, normas y/o procedimientos establecidos por el empleador, **e).** El no cumplimiento de las ordenes o solicitudes que impartan los órganos superiores de la INTERVENTORÍA sin justificación alguna o dentro de un plazo razonable de ejecución. **OCTAVA: ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** La EMPLEADA se compromete a utilizar y conservar el equipo de trabajo que le suministre el empleador para la realización de sus actividades y reintegrarlo a la terminación del contrato de trabajo en las mismas condiciones de entrega, salvo el desgaste normal y deterioro natural de su uso. **NOVENA:** Las partes convienen que por la naturaleza del presente contrato el trabajo debe ser prestado en lugares distintos a la sede principal del EMPLEADOR, sin embargo, tales traslados no desmejoran las condiciones laborales o de remuneración de la trabajadora, puesto que los gastos que se originen con el desplazamiento serán cubiertos totalmente por el empleador de conformidad con el numeral 8 del art. 57 del C. S de Trabajo. **DECIMA:** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el C.S de Trabajo, cuyo objeto, definido en el art. 1, es lograr la justicia de las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DECIMA PRIMERA:** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato laboral verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotaran a continuación de su texto. **CLAUSULA ADICIONAL: LA EMPLEADA** hace constar que conoce y aprueba las políticas del EMPLEADOR y se compromete a cumplir y hacer cumplir el Reglamento interno de trabajo y el de Higiene y Seguridad Industrial, normas, políticas, procedimientos y programas establecidos por el EMPLEADOR.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Yopal, Casanare, el día veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

EL EMPLEADOR

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

LA EMPLEADA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ identificado(a) con CC 24227103 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	15/03/2022
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S.A.S-YOPAL
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 10 días del mes de diciembre del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Familiarmente nuestra ComfaCasanare Caja de Compensacion Familiar de Casanare	**SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD**	**CÓDIGO:** DOC -JUR305-005	
		Fecha elaboración 20/01/2010	**Fecha modificación** 30/06/2016
	CERTIFICACIONES	**Versión:** 4.0	

LA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE 'COMFACASANARE'

HACE CONSTAR

Que la empresa **'EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ'** Identificada con el nit No. **24227103** se encuentra afiliada a COMFACASANARE a partir del a partir del 22 de Julio de 2015 bajo la resolución No. 813-2015 y se encuentra activa en nuestra base de datos.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Diciembre de 2022

Codigo generación: cert-32mVtjirbRFt3HG-2022-12-10

SGS CO09/2884

DIANA CAROLINA FONSECA GARAVITO
Subdirectora Operativa

VIGILADO SuperSubsidio

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA

Verificada la base de datos, el empleador: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ identificado con Nit - 24227103 se encuentra afiliado en POSITIVA Compañía de Seguros S.A. en riesgos laborales, su estado es ACTIVO desde el 02/07/2015 y su actividad económica principal es 1749901 EMPRESAS DEDICADAS A OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP INCLUYE OFICINAS DE NEGOCIOS VARIOS TALES COMO COBRANZAS DE CUENTAS, ACTIVIDADES DE EVALUACION EXCEPTO LAS RELACIONADAS CON BIENES RAICES Y NEGOCIOS, ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION Y PROMOCION COMERCIAL, SUBASTAS, TRAMITACION DE DOCUMENTOS, ACTIVIDADES DE REDACCION, ETC con clase de riesgo 1.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201022167924.

Dada en Bogotá, a los 9 días del mes de diciembre de 2022

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Impreso por Internet el 09/12/2022 06:05:54 p. m.
ISCDC: 09/12/2022 06:05:54 p. m.

879

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **24.227.103**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Diciembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	**NELSON NIÑO TRIANA**
IDENTIFICACIÓN:	1.010.166.434 de Bogotá
CARGO A DESEMPEÑAR:	**COORDINADOR OPERATIVO**
SALARIO:	$ 3.375.000
DEDICACIÓN:	75%
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LABORES:	CALLE 14 No. 9 - 04
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO:	YOPAL
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	23 DE AGOSTO DE 2022
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	02 DE DICIEMBRE DE 2022.

Entre **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** y la señora **NELSON NIÑO TRIANA,** quien se llamara en adelante **EL EMPLEADO**, identificadas como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha acordado celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** El empleador contrata los servicios personales de **EL EMPLEADO**, para desempeñar el cargo de **COORDINADOR OPERATIVO** y esta se obliga para con el EMPLEADOR, a realizar las siguientes actividades: Encargado del seguimiento y evaluación de la evolución, organización, desarrollo y ejecución de los planes estratégicos de aseguramiento en calidad y estandarización de los procesos de los alimentos y estará bajo la dirección del Director de interventoría, lo anterior en desarrollo del contrato No. 1344 de 2022 suscrito entre la empleadora y la Gobernación de Casanare cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **PARÁGRAFO:** Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales a LA EMPLEADA, que se catalogan como faltas graves y que conllevan a la Terminación del contrato de trabajo con justa causa: **1.** Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes del empleador o las empresas objeto de intervención, aprovechándose de su cargo u oficio y/o aceptarles prebendas o donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita del empleador, **2.** Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio, **3.** Reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas, **4.** Cualquier actitud, en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que pueda

Calle 9 No. 24-11
Yopal Casanare
Teléfono: 3112632150
E mail: interventoriapacasanare@outlook.com

afectar en forma nociva la reputación e imagen comercial del empleador y **5.** Retirar de las instalaciones en donde funciona la empresa elementos, maquinas o útiles de propiedad del empleador sin autorización escrita de este. **SEGUNDA: SALARIO.** El empleador, pagará al EMPLEADO por la prestación de sus servicios la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 3.375.000.00)** pagaderos en forma mensual, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración por dedicación del 100%. **TERCERA. TRABAJO SUPLEMENTARIO.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **CUARTA: JORNADA Y HORARIO.** El trabajador se obliga a laborar dentro de las horas o turnos acordados con el empleador, pudiendo en consecuencia hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA.** Los dos (02) primeros meses del presente contrato se consideran periodo de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en forma unilateral, sin justa causa y sin generar indemnización alguna. Vencido éste, la duración del contrato será definida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo. **SEXTA: DURACIÓN.** Las partes han convenido celebrar el contrato individual de trabajo a término fijo por TRES (3) meses contados a partir del 23 de agosto y hasta el 02 de diciembre del año 2022. **SÉPTIMA: JUSTAS CAUSAS PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enunciadas en los literales a) y b) y enumeradas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965, art. 62 del C. S. de T. y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se han calificado como graves. **PARÁGRAFO**. Se adicionan para tal efecto: **a)**. La no asistencia puntual al trabajo sin excusa debidamente comprobada por dos veces consecutivas dentro del mismo mes calendario, **b)**. El llegar EL EMPLEADO en estado de alicoramiento al trabajo o el ingerir bebidas embriagantes o drogas alucinógenas durante la jornada laboral, **c).** El abandonar el lugar de trabajo sin autorización previa, **d).** Las quejas o reclamos que presenten los clientes o empresas objeto de intervención de haberse violado las políticas, normas y/o procedimientos establecidos por el empleador, **e).** El no cumplimiento de las ordenes o solicitudes que impartan los órganos superiores del EMPLEADOR sin justificación alguna o dentro de un plazo razonable de ejecución. **OCTAVA: ELEMENTOS DEVOLUTIVOS**: EL EMPLEADO se compromete a utilizar y conservar el equipo de trabajo que le suministre el empleador para la realización de sus actividades y reintegrarlo a la terminación del contrato de trabajo en las mismas condiciones de entrega, salvo el desgaste normal y deterioro natural de su uso. **NOVENA:** Las partes convienen que por la naturaleza del presente contrato el trabajo debe ser prestado en lugares distintos a la sede principal del

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

EMPLEADOR, sin embargo, tales traslados no desmejoran las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, puesto que los gastos que se originen con el desplazamiento serán cubiertos totalmente por el empleador de conformidad con el numeral 8 del art. 57 del C. S de Trabajo. **DECIMA**: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el C.S de Trabajo, cuyo objeto, definido en el art. 1, es lograr la justicia de las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DECIMA PRIMERA**: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato laboral verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotaran a continuación de su texto. **CLAUSULA ADICIONAL: EL EMPLEADO** hace constar que conoce y aprueba las políticas del EMPLEADOR y se compromete a cumplir y hacer cumplir el Reglamento interno de trabajo y el de Higiene y Seguridad Industrial, normas, políticas, procedimientos y programas establecidos por el EMPLEADOR.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Yopal, Casanare, el día veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

EL EMPLEADOR

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. 24.227.103 de Aguazul

EL EMPLEADO

NELSON NIÑO TRIANA
C.C. 1.010.166.434 de Bogotá

Calle 9 No. 24-11
Yopal Casanare
Teléfono: 3112632150
E mail: interventoriapacasanare@outlook.com

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Framisenal
NIT 830.008.566-7

9009126919
9009126919

24460318

29 08 2022

I. DATOS DEL PLANILLA

1. Tipo de Planilla	2. Tipo de Aportante	3. Naturaleza	4. Tipo de Aportante	5. Tipo de Cotizante
	X	X	X	X

6. Fecha de Pago Novedades: X

II. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o aspirante a afiliado)

6. Apellidos y nombres			
	NIÑO	TRIANA	NELSON

7. Tipo de documento de identidad	8. Número de documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1010166434	X	05 09 1986

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Sitio	12. Dirección	13. Teléfono	14. Código ARP	15. Clase de riesgo	16. Afiliado a pensiones

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

17. Ingreso base de cotización (IBC)	18. Residencia
$3.375.000	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente y padres)

19. Apellidos y nombres

20. Tipo de documento de identidad	21. Número de documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	Datos complementarios 29. Parentesco	30. Sitio
01						
02						
03						
04						
05						

	31. Discapacidad	32. Datos de los hijos					33. Número UPC de afiliado adicional (Aplica para EPS)
		Tipo de Documento	Número de Documento	Sexo	Fecha de Nacimiento	Parentesco	
01							
02							
03							
04							
05							

Solicitud de la EPS Primaria

34. Nombre de la entidad promotora de salud (EPS)

Código de la EPS

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o Razón Social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número de documento de identificación	38. Tipo de aportante	39. Código de la sucursal
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CC	24227103		

40. Dirección	41. Código de la ciudad	42. Ciudad	43. Departamento
CRA 12 8 28	6392629	VILLAVICENCIO	META

VI. REPORTE DE NOVEDADES

Tipo de Novedad

1. Ingreso	2. Retiro	3. Traslado desde otra EPS	4. Traslado a otra EPS	5. Traslado entre Regímenes	6. Cambio de Régimen	7. Variación de Salario	8. Variación de Tipo de Cotizante
X							

9. Variación de Tipo de Aportante	10. Variación de Ubicación	11. Mora	12. Régimen Contributivo	13. Régimen Subsidiado	14. Corrección	15. Vacaciones	16. Cambio de Sede

17. Cambio de Nombre	18. Reingreso a la misma Administradora

VII. DATOS PARA EL SOPORTE DE LA NOVEDAD

1. Primer Apellido del Cotizante

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Clave	Fecha de Nacimiento	10. Fecha Inicial		
4. EPS anterior		14. Motivo de Traslado	15. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones	23	08	2022

VIII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

IX. FIRMAS

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

1. Nombre o Razón Social Territorial	2. Código del Sector	3. Fecha de Radicación en Dptal.	4. Fecha de Radicación en Mcpio.

5. Código del Municipio de Ubicación Laboral	6. Código del Departamento	7. Número de la Sede	8. Planta	9. Nivel

10. Código del Municipio de Ubicación Laboral

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES
11. Firma del Cotizante		CARGO: INGENIERO DE ALIMENTOS

8314

Familiarmente nuestra
ComfaCasanare
Caja de Compensación Familiar de Casanare

Marque con una equis (x) y verifique instrucciones de diligenciamiento y causales de no aceptación al reverso
☐ Inscripción del trabajador ☐ Modificación
☐ Traslado
☐ Reintegro en el mismo mes Si ☐ NO ☐
Indique última fecha de retiro: AA MM DD

SGS

Formato de Inscripción, de Trabajadores

FAPP006

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Tipo y número de identificación	Fecha de expedicion	Sexo
CEDULA: 1010166434	2004-09-14	MASCULINO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
NIÑO	TRIANA	NELSON	

Fecha de nacimiento	Telefono	Dirección de residencia	Barrio
1986-09-05	3143465130	CALLE 14 NO 9-04	

Correo Electronico: losgranjeros_@hotmail.com

Estado civil: SOLTERO

Ciudad	Fecha de ingreso a la empresa	Horas labor mes	Cargo	Sueldo Básico
YOPAL	2022-08-23	240	INGENIERO	1500000

Tipo de contrato	Administra recursos públicos	Servidor público	Nivel de escolaridad
FIJO			PROFESIONAL UN

Profesión	Ocupacion
INGENIERO	INGENIEROS NO CLASIFICADOS EN OTROS GRUPOS P

Orientacian sexual	Vivienda
HETEROSEXUAL	ARRENDADA

Factor de vulnerabilidad: NO APLICA

Pertenencia etnica: NO DISPONIBLE

2. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Telefono
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	

NIT, CC O CE	DEPENDENCIA
24227103	

3. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tipo y número de identificación	Fecha de expedicion	Sexo

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Fecha de nacimiento	EMPRESA DONDE TRABAJA O ACTIVIDAD ECONOMICA

Caja de compensación a las cual está afiliado(a)	Sueldo básico

Solicitud de Datos Personales

Yo, NELSON NIÑO , Identificado con cédula de ciudadanía No. 1010166434,manifiesto así de manera expresa, que AUTORIZO para el uso y tratamiento de mis datos personales en virtud de la función que le compete el tratamieoto de los que fueron recolectados para las finalidades, así como para el envío de mensajes de correos de texto (SMS); de igual forma autorizó de manera irrevocable a la Caja a corroborar con cualquier persona, institución y autoridad, la información relativa a mis referencias personales, comerciales, fiscales, judiciales, financieras y cualquier otro dato que a juicio de la organización sea pertinentes para verificar y ampliar información por mi suministrada de acuerdo al manual de políticas y protecciòo de datos establecido por la Caja de Compensación Familiar del Casanare COMFACASANARE de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

FIRMA

Declaro bajo la gravedad de juramento que todos los datos son exactos y examinados por quien firma.

Firma del trabajador(a) C.C. T.I. R.C o C.E. No 1010166434	Firma y sello del empleador

OBSERVACIONES: FORMULARIO SIN BENEFICIARIOS

ComfaCasanare

Radicado: 2022-09-02-GYK-6710HP-48
Fecha: 2022-09-02
Hora: 18:00:12
Destino: Afiliaciones
Empresa: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

La información de este formato está sujeta a verificacion

VIGILADO SuperSubsidio

Utilice este formato exclusivamente para afiliación de trabajadores solteros, casados o en unión libre sin beneficiarios.
Recuerde que es deber de la empresa y el trabajador actualizar la información del grupo familiar.

835

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor NELSON NIÑO TRIANA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1010166434, trabajador de la empresa EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ está afiliado a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS con tipo de vinculación Dependiente desde el 23/08/2022 con riesgo 1.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201022161961.

Dada a los 09 días del mes de Diciembre de 2022.

MS_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

290

536

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **NIÑO TRIANA NELSON** identificado(a) con **CC** número **1.010.166.434** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 08 de noviembre de 2006 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 10 de diciembre de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional 01 **8000 52 8000**
www.proteccion.com

1-221210164G

837

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	**DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR**
IDENTIFICACIÓN:	1.018.422.024
CARGO A DESEMPEÑAR:	**COORDINADOR LOGISTICO**
SALARIO:	$ 3.375.000
DEDICACIÓN:	75%
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LABORES:	CALLE 14 N° 9 - 04
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO:	YOPAL
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	23 DE AGOSTO DE 2022
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	02 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** y **DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR,** quien se llamara en adelante **LA EMPLEADA**, identificadas como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha acordado celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** El empleador contrata los servicios personales de **LA EMPLEADA**, para desempeñar el cargo de **COORDINADO LOGISTICO** y esta se obliga para con el EMPLEADOR, a realizar las siguientes actividades: Encargado del control y vigilancia directa de la planificación, organización, programación, dirección, coordinación y control de las actividades del contratista inherentes al objeto contractual y estará bajo la dirección del Director de Interventoría, lo anterior en desarrollo del contrato No. 1344 de 2022 suscrito entre la empleadora y la Gobernación de Casanare cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" **PARÁGRAFO:** Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales a LA EMPLEADA, que se catalogan como faltas graves y que conllevan a la Terminación del contrato de trabajo con justa causa: **1.** Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes del empleador o las empresas objeto de intervención, aprovechándose de su cargo u oficio y/o aceptarles prebendas o donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita del empleador, **2.** Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio, **3.** Reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas, **4.** Cualquier actitud, en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que pueda afectar en forma nociva la reputación e imagen comercial del empleador y **5.** Retirar de las instalaciones en donde funciona la empresa elementos, maquinas o útiles de propiedad del empleador sin autorización escrita de este. **SEGUNDA: SALARIO.** El empleador,

pagará a la EMPLEADA por la prestación de sus servicios la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.375.000,00),** pagaderos en forma mensual, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración por dedicación del 75%. **TERCERA. TRABAJO SUPLEMENTARIO.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **CUARTA: JORNADA Y HORARIO.** La trabajadora se obliga a laborar dentro de las horas o turnos acordados con el empleador, pudiendo en consecuencia hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA.** Los dos (02) primeros meses del presente contrato se consideran periodo de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en forma unilateral, sin justa causa y sin generar indemnización alguna. Vencido éste, la duración del contrato Será definida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo. **SEXTA: DURACIÓN. .** Las partes han convenido celebrar el contrato individual de trabajo a término fijo por TRES (3) meses y DIEZ (10) días contados a partir del 23 de agosto y hasta el 02 de diciembre del año 2022. **SÉPTIMA: JUSTAS CAUSAS PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enunciadas en los literales a) y b) y enumeradas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965, art. 62 del C. S. de T. y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se han calificado como graves. **PARÁGRAFO**. Se adicionan para tal efecto: **a).** La no asistencia puntual al trabajo sin excusa debidamente comprobada por dos veces consecutivas dentro del mismo mes calendario, **b).** El llegar LA EMPLEADA en estado de alicoramiento al trabajo o el ingerir bebidas embriagantes o drogas alucinógenas durante la jornada laboral, **c).** El abandonar el lugar de trabajo sin autorización previa, **e).** Las quejas o reclamos que presenten los clientes o empresas objeto de intervención de haberse violado las políticas, normas y/o procedimientos establecidos por el empleador, **f).** El no cumplimiento de las ordenes o solicitudes que impartan los órganos superiores de EDELMIRA SIERRA sin justificación alguna o dentro de un plazo razonable de ejecución. **OCTAVA: ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** La EMPLEADA se compromete a utilizar y conservar el equipo de trabajo que le suministre el empleador para la realización de sus actividades y reintegrarlo a la terminación del contrato de trabajo en las mismas condiciones de entrega, salvo el desgaste normal y deterioro natural de su uso. **NOVENA:** Las partes convienen que por la naturaleza del presente contrato el trabajo debe ser prestado en lugares distintos a la sede principal del EMPLEADOR, sin embargo, tales traslados no desmejoran las condiciones laborales o de remuneración de la trabajadora, puesto que los gastos que se originen con el desplazamiento serán cubiertos totalmente

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

por el empleador de conformidad con el numeral 8 del art. 57 del C. S de Trabajo. **DECIMA:** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el C.S de Trabajo, cuyo objeto, definido en el art. 1, es lograr la justicia de las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DECIMA PRIMERA:** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato laboral verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotaran a continuación de su texto. **CLAUSULA ADICIONAL: LA EMPLEADA** hace constar que conoce y aprueba las políticas de EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ y se compromete a cumplir y hacer cumplir el Reglamento interno de trabajo y el de Higiene y Seguridad Industrial, normas, políticas, procedimientos y programas establecidos por la **EMPLEADORA.**
Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Yopal, Casanare, el día veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

EL EMPLEADOR

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

LA EMPLEADA

DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR
C.C. No 1.018.422.024 de Bogotá

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1018422024
NOMBRES	DIANA CATERINNE
APELLIDOS	ARCOS ESCOBAR
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CASANARE
MUNICIPIO	YOPAL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	12/10/2022 18:26:50	Estación de origen:	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

9:21

PROCESO RADICACION MASIVA DE NOVEDADES - REGISTRO PARA EMPLEADO - CC-1018422024- Formulario 800101485

GERENCIA COMERCIAL - EPS SANITAS <noreply@jotform.com>
lue 24/02/2022 9:24 AM
Para: Usted

Diana Caterinne Arcos
1018422024

EPS Sanitas

Señor Empleador Buenas Tardes

Hemos recibido para estudio e inicio de proceso radicacion registro de novedad para su empleado identificado con la siguiente información:

Numero de Nit	24227103
Razón Social	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Formulario de Afiliacion	800101485
Tipo / Documento Identificacion	CC-1018422024
Salario (IBC)	1.000.000
Fecha inicio a laborar	17/02/2022
Attachments: Please download the PDF attachments of this email by visiting the following links! https://www.jotform.com/pdf-view/811969ed37	

La solicitud de reingreso / adicion quedara cargada en nuestro sistema dentro de las 72 horas habiles siguientes a la recepcion de esta notificacion, cualquier incidencia que no permita el cargue sera reportada por el ejecutivo comercial asignado para su atencion.

Atentamente,

DIANA PATRICIA CARVAJAL BARRETO

Gerente Comercial EPS

Responder | **Reenviar**

dile adios al transporte público



Bogotá: Liquidación de carros de 2019...



¡Segundo Trabajo = Segundo Ingreso!...

Recomendado por

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premiur

842

Familiarmente nuestra
ComfaCasanare
Caja de Compensación Familiar de Casanare

Marque con una equis (x) y verifique instrucciones de diligenciamiento y causales de no aceptación al reverso
- ☐ Inscripción del trabajador
- ☐ Modificación
- ☐ Traslado
- ☐ Reintegro en el mismo mes SI ☐ NO ☐
- Indique última fecha de retiro: ___

SGS

Formato de Inscripción, de Trabajadores

FAPP006

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Tipo y número de identificación	Fecha de expedicion	Sexo	
CEDULA: 1018422024	2007-01-24	FEMENINO	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
ARCOS	ESCOBAR	DIANA	CATERINNE
Fecha de nacimiento	Telefono	Direccion de residencia	Barrio
1989-01-06	3204466013	TRANSVERSAL 23 # 37-8	
Correo Electronico	dcarcose@gmail.com		
Estado civil	CASADO		
Ciudad	Fecha de ingreso a la empresa	Horas labor mes	Cargo	Sueldo Básico
YOPAL	2022-02-17	240	NUTRICIONISTA	1000000
Tipo de contrato: FIJO	Administra recursos públicos	Servidor público	Nivel de escolaridad: PROFESIONAL UN	
Profesión: NUTRICIONISTA	Ocupacion: DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS			
Orientacion sexual: HETEROSEXUAL	Vivienda: ARRENDADA			
Factor de vulnerabilidad: NO APLICA	Pertenencia etnica: NO DISPONIBLE			

2. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Telefono
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	3112632150
NIT, CC O CE: 24227103	DEPENDENCIA

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tipo y número de identificación	Fecha de expedicion	Sexo	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Fecha de nacimiento	EMPRESA DONDE TRABAJA O ACTIVIDAD ECONOMICA		
Caja de compensación a las cual está afiliado(a)	Sueldo básico		

Solicitud de Datos Personales

Yo, DIANA CATERINNE ARCOS CATERINNE, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1018422024 manifiesto así de manera expresa, que AUTORIZO para el uso y tratamiento de mis datos personales en virtud de la función que le compete el tratamiento de los que fueron recolectados para las finalidades, así como para el envío de mensajes de correos de texto (SMS); de igual forma autorizo de manera irrevocable a la Caja a corroborar con cualquier persona, institución y autoridad, la información relativa a mis referencias personales, comerciales, fiscales, judiciales financieras y cualquier otro dato que a juicio de la organización sea pertinentes para verificar y ampliar información por mi suministrada de acuerdo al manual de políticas y protección de datos establecida por la Caja de Compensación Familiar del Casanare COMFACASANARE de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

FIRMA

Declaro bajo la gravedad de juramento que todos los datos son exactos y examinados por quien firma.

Firma del trabajador(a) C.C. T.I. R.C. o C.E. No 1018422024	Firma y sello del empleador	Familiarmente nuestra ComfaCasanare Caja de Compensación Familiar de Casanare	Radicado: 2022-02-21-0293436anF-401 Fecha: 2022-02-21 Hora: 07:55:41 Gestion: Afiliaciones Empresa: [illegible] La información aquí registrada está sujeta a verificación

OBSERVACIONES: FORMULARIO SIN BENEFICIARIOS

VIGILADO SuperSubsidio

Diligencie este formato exclusivamente para afiliación de trabajadores activos o en misión (no se reciben pensionados).
Recuerde que es deber de la empresa y el trabajador actualizar la información del grupo familiar.
Al respaldo encontrará recomendaciones, instructivos y causales de no aceptación.
Consulte los requisitos para adherentes beneficiarios, cotizante independiente para servidores y afiliados de oficio y voluntarios.
Si no ha recibido su tarjeta familiar, presente la copia de este formato para utilizar los servicios del CAPRE.

797

8243-
1048

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor (a): DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR identificado con Cédula Ciudadanía No. 1018422024, de la empresa EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ está afiliado(a) a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS desde el 17/02/2022 con riesgo 1 y se encuentra ACTIVO.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201014252068.

Dada en Bogotá, a los 17 días del mes de febrero de 2022

MS_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Colpensiones
10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1018422024,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de diciembre de 2022.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	**YULY KATHERINE PÉREZ SUAREZ**
IDENTIFICACIÓN:	63.533.436 de Bucaramanga
CARGO A DESEMPEÑAR:	**COORDINADOR DE CALIDAD**
SALARIO:	$ 3.375.000
DEDICACIÓN:	75%
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LABORES:	CALLE 14 No. 9 - 04
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO:	YOPAL
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	23 DE AGOSTO DE 2022
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	02 DE DICIEMBRE DE 2022.

Entre **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** y la señora **YULY KATHERINE PÉREZ SUAREZ,** quien se llamara en adelante **LA EMPLEADA**, identificadas como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha acordado celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** El empleador contrata los servicios personales de **LA EMPLEADA**, para desempeñar el cargo de **COORDINADOR DE CALIDAD** y esta se obliga para con el EMPLEADOR, a realizar las siguientes actividades: Encargado del seguimiento y evaluación de la evolución, organización, desarrollo y ejecución de los planes estratégicos de aseguramiento en calidad y estandarización de los procesos de los alimentos y estará bajo la dirección del Director de interventoría, lo anterior en desarrollo del contrato No. 1344 de 2022 suscrito entre la empleadora y la Gobernación de Casanare cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **PARÁGRAFO:** Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales a LA EMPLEADA, que se catalogan como faltas graves y que conllevan a la Terminación del contrato de trabajo con justa causa: **1.** Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes del empleador o las empresas objeto de intervención, aprovechándose de su cargo u oficio y/o aceptarles prebendas o donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita del empleador, **2.** Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio, **3.** Reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas, **4.** Cualquier actitud, en los compromisos comerciales, personales o

Calle 9 No. 24-11
Yopal Casanare
Teléfono: 3112632150
E mail: interventoriapacasanare@outlook.com



edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

en las relaciones sociales, que pueda afectar en forma nociva la reputación e imagen comercial del empleador y **5.** Retirar de las instalaciones en donde funciona la empresa elementos, maquinas o útiles de propiedad del empleador sin autorización escrita de este. **SEGUNDA: SALARIO.** El empleador, pagará al EMPLEADO por la prestación de sus servicios la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 3.375.000.00)** pagaderos en forma mensual, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración por dedicación del 100%. **TERCERA. TRABAJO SUPLEMENTARIO.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **CUARTA: JORNADA Y HORARIO.** El trabajador se obliga a laborar dentro de las horas o turnos acordados con el empleador, pudiendo en consecuencia hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA.** Los dos (02) primeros meses del presente contrato se consideran periodo de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en forma unilateral, sin justa causa y sin generar indemnización alguna. Vencido éste, la duración del contrato será definida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo. **SEXTA: DURACIÓN.** Las partes han convenido celebrar el contrato individual de trabajo a término fijo por TRES (3) meses contados a partir del 23 de agosto y hasta el 02 de diciembre del año 2022. **SÉPTIMA: JUSTAS CAUSAS PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enunciadas en los literales a) y b) y enumeradas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965, art. 62 del C. S. de T. y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se han calificado como graves. **PARÁGRAFO**. Se adicionan para tal efecto: **a)**. La no asistencia puntual al trabajo sin excusa debidamente comprobada por dos veces consecutivas dentro del mismo mes calendario, **b)**. El llegar EL EMPLEADO en estado de alicoramiento al trabajo o el ingerir bebidas embriagantes o drogas alucinógenas durante la jornada laboral, **c)**. El abandonar el lugar de trabajo sin autorización previa, **d)**. Las quejas o reclamos que presenten los clientes o empresas objeto de intervención de haberse violado las políticas, normas y/o procedimientos establecidos por el empleador, **e)**. El no cumplimiento de las ordenes o solicitudes que impartan los órganos superiores del EMPLEADOR sin justificación alguna o dentro de un plazo razonable de ejecución. **OCTAVA: ELEMENTOS DEVOLUTIVOS**: EL EMPLEADO se compromete a utilizar y conservar el equipo de trabajo que le suministre el empleador para la realización de sus actividades y reintegrarlo a la terminación del contrato de trabajo en las mismas condiciones de entrega, salvo el desgaste normal y deterioro natural de su uso. **NOVENA:** Las partes convienen que por la naturaleza del presente contrato el trabajo debe ser prestado en lugares distintos a la

Calle 9 No. 24-11
Yopal Casanare
Teléfono: 3112632150
E mail: interventoríapacasanare@outlook.com

847

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

sede principal del EMPLEADOR, sin embargo, tales traslados no desmejoran las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, puesto que los gastos que se originen con el desplazamiento serán cubiertos totalmente por el empleador de conformidad con el numeral 8 del art. 57 del C. S de Trabajo. **DECIMA**: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el C.S de Trabajo, cuyo objeto, definido en el art. 1, es lograr la justicia de las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DECIMA PRIMERA**: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato laboral verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotaran a continuación de su texto. **CLAUSULA ADICIONAL: EL EMPLEADO** hace constar que conoce y aprueba las políticas del EMPLEADOR y se compromete a cumplir y hacer cumplir el Reglamento interno de trabajo y el de Higiene y Seguridad Industrial, normas, políticas, procedimientos y programas establecidos por el EMPLEADOR.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Yopal, Casanare, el día veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

EL EMPLEADOR

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. 24.227.103 de Aguazul

LA EMPLEADA

YULY KATHERINE PÉREZ SUAREZ
C.C. 63.533.436 de Bucaramanga

Calle 9 No. 24-11
Yopal Casanare
Teléfono: 3112632150
E mail: interventoríapacasanare@outlook.com

507

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	63533436
NOMBRES	YULY KATHERINE
APELLIDOS	PEREZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOYACA
MUNICIPIO	TUNJA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/09/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	12/10/2022 18:29:03	Estación de origen:	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

849

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

EPS Sanitas

Fecha de Radicación

154693408

I. DATOS DEL TRÁMITE

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

Primer Apellido: PEÑA
Segundo Apellido: SUAREZ
Primer Nombre: YULY
Segundo Nombre: KATHERINE
Tipo de Documento de Identidad: CC
Número del Documento de Identidad: 63553435
Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 29/10/1982

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

Administradora de Riesgos Laborales - ARL: POSITIVA
Administradora de Pensiones:
Ingreso o Base de Cotización - IBC: 1.000.000
Residencia: Dirección: CRA 23 14-04
Teléfono Celular: 3122016544
Correo Electrónico: losgonjeros@hotmail.com
Municipio - Distrito: GIRARDOT
Localidad / Comuna:
Departamento: CUNDINAMARCA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre | Tipo de Documento de Identidad | Número del documento de identidad | Sexo | Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de Documento de Identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	Parentesco
						Femenino Masculino		
						Femenino Masculino		
						Femenino Masculino		
						Femenino Masculino		
						Femenino Masculino		

Discapacidad (Tipo F N M / Condición T P)	Zona	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS)
F N M T P	Urbana Rural			
F N M T P	Urbana Rural			
F N M T P	Urbana Rural			
F N M T P	Urbana Rural			

Código de la Entidad Promotora

Original: EPS - 1a Copia: EMPLEADOR - 2a Copia: AFILIADO -

304

DILIGENCIADO POR LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

Tipo de Documento de Identificación: CC

Número del documento de identificación: 2-1102-032

Teléfono Fijo

Municipio / Distrito

Departamento

II. TIPO DE NOVEDAD

III. REPORTE DE NOVEDADES

1. Modificación de datos básicos de identificación
2. Corrección de datos básicos de identificación
3. Actualización del documento de identidad
4. Actualización y corrección de datos complementarios
5. Terminación de la relación con la EPS
6. Suspensión
7. Terminación de la relación con la EPS
8. Inclusión de beneficiarios o de grupos adicionales
9. Exclusión de beneficiarios o de grupos adicionales
10. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
11. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
13. Movilidad: A. Régimen Contributivo / B. Régimen Subsidiado
14. Traslado: A. Mismo Régimen / B. Diferente Régimen
15. Reporte de fallecimiento
16. Reporte del trámite de protección al cesante
17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

Primer Nombre

Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad: CC

Número de documento de identidad

Sexo: Femenino / Masculino

Fecha de nacimiento

42. Fecha: 29/01/2021

43. EPS anterior

44. Motivo de traslado: Código

45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

FIRMAS

El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

USO EXCLUSIVO DE LA EPS

TOTAL

Fecha de Radicación

EPS SANITAS
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN
POR EPS

851

Familiarmente nuestra
ComfaCasanare
Caja de Compensación Familiar de Casanare

Marque con una equis (x) y verifique instrucciones de diligenciamiento y causales de no aceptación al reverso
Inscripción del trabajador ☐ Modificación ☐
Traslado ☐
Reintegro en el mismo mes SI ☐ NO ☐
Indique última fecha de retiro

Formato de Inscripción, de Trabajadores

FAPP006

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Tipo y número de identificación | Fecha de expedición | Sexo

CEDULA CIUDADANIA

Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

PEREZ | SUAREZ | YULY

Fecha de nacimiento | Edad | Lugar de nacimiento

1982-10-27 | 39 AÑOS | YOPAL CASANARE

Dirección de residencia | Barrio

CRA 20 # 17-53 | LA CAMPIÑA

Departamento | Municipio

CASANARE | YOPAL

Teléfono | Celular | Zona | Estrato

3132621580 | | URBANA | 2

Tipo de contrato | Salario | Fecha de ingreso

TERMINO FIJO | $ 1.000.000 | 2022-01-24

Ocupación | Cargo | Área de trabajo

ENFERMERO | AUXILIAR DE ENFERMERIA | ASISTENCIAL

Observación actual | Novedad | Nivel educativo

NO TRABAJANDO | | SECUNDARIA

Factor de vulnerabilidad | Etnia

NO APLICA | NO APLICA

NO DISPONIBLE

2. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | Teléfono

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ | 3132621580

NIT, CC O CE | DEPENDENCIA

24227103

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tipo y número de identificación | Fecha de expedicion | Sexo

Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Fecha de nacimiento | EMPRESA DONDE TRABAJA O ACTIVIDAD ECONOMICA

Caja de compensación a las cual está afiliado(a) | Sueldo básico

Solicitud de Datos Personales

Yo YULY KATHERINE PEREZ KATHERINE, Identificado con cédula de ciudadanía No 63533436 manifiesto así de manera expresa, que AUTORIZO para el uso y tratamiento de mis datos personales en virtud de la función que le compete el tratamiento de los que fueron recolectadas para las finalidades, así como para el envío de mensajes de correos de texto (SMS); de igual forma autorizó de manera irrevocable a la Caja a corroborar con cualquier persona, institución y autoridad, la información relativa a mis referencias personales, comerciales, fiscales, judiciales, financieras y cualquier otro dato que a juicio de la organización sea pertinentes para verificar y ampliar información por mi suministrada de acuerdo al manual de políticas y protección de datos establecido por la Caja de Compensación Familiar del Casanare COMFACASANARE de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

FIRMA

Declaro bajo la gravedad de juramento que todos los datos son exactos y examinados por quien firma.

Firma del trabajador
C.C. TI RC o C.E No 63533436

Firma y sello del empleador

OBSERVACIONES: FORMULARIO SIN BENEFICIARIOS

ComfaCasanare

Radicado: 2022-02-CS-rrRadicado07-afi
Fecha: 2022-02-08
Hora: 17:58:23
Persona Atendió:
Empresa: [illegible]

La información de este formato esta sujeta a verificación

VIGILADO SuperSubsidio

Diligenciar este formato exclusivamente para afiliación de trabajadores activos. Cualquier enmendadura invalida su verificación.
Recuerde que es deber de la empresa y el trabajador actualizar la información del empleo cuando:
Al reverso encontrará recomendaciones, instrucciones y causales de no aceptación
Consulte los requisitos para adicionar beneficiarios, realizar inscripciones para servicios y subsidio de acuerdo a su situación actual
Si no ha recibido su tarjeta familiar, presente la copia de este formato para solicitar los servicios del CAFAM

205